DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 28 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXII Número 20100

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

24

Resolución 1.425|977. — Se declara cesante, por abandono de cargo a un Auxiliar de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

25

Resolución 1.426/977. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Guardián de la Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

26

Resolución 1.427/977. — Se designan Médicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

27

Resolución 1.428|977. — Se designan Médicos y Odontólogos, en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

28

Resolución 1.429|977. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca

29

Resolución 1.411/977. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la firma "La Paloma S. A.".

30

Resolución 1.412/977. — Se contrata una Secretaria Bilingüe Taquidactilógrafa en el Instituto Nacional de Pesca.

Ministerio de Justicia

31

Decreto 530/977. — Se ordena la relación interadministrativa entre el Ministerio de Justicia y las dependencias de la Justicia Ordinaria y de la Justicia Administrativa.

Intendencia Municipal de Flores

32

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre actividades de fábricas, transporte y expendio de productos de panaderías.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 532/977. — Se suspende la aplicación de normas sobre importaciones de vehículos con cubiertas, cámaras o protectores de procedencia extranjera.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de setiembre de 1977.

Visto: el artículo 5.o del decreto 426|977, de fecha 27 de julio de 1977.

Resultando: que se considera de conveniencia suspender por un término prudencial, la aplicación de la citada norma.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndase por 90 (noventa) días a partir de la vigencia del presente decreto, el artículo 5.o del decreto 426|977, de fecha 27 de julio de 1977.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — ERNESTO ROSSO.

2

Resolución 1.401/977. — Se designa un Procurador en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Procurador, Código AaB, Grado 3 en la Dirección General Impositiva.

Resultando: que por Resolución del Poder Ejecutivo número 1.273/975 de 7 de agosto de 1975 el doctor Alejandro André fue contratado para desempeñar funciones de Procurador en tanto no se pudiera efectuar la designación en un cargo presupuestado, por no haberse cumplido el plazo de vacancia estipulado por la ley.

Considerando: que actualmente se encuentra en condiciones de ser provista.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Procurador, Código AaB, Grado 3 en la Dirección General Impositiva, al Dr. Alejandro André.

2.o Antes de tomar posesión del cargo, deberá renunciar al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese. pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

3

Resolución 1.402/977. — Se aprueba el estatuto de "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la solicitud de aprobación del estatuto de "Pérez Marexiano Casa Bancaria S. A.".

Resultando: I) Que estudiado el proyecto de estatuto de referencia, el Banco Central del Uruguay observó el incumplimiento del artículo 3.o de la ley 9.756 de 10 de enero de

II) Que la observación fue salvada por la peticionante, quien introduce modificaciones al estatuto, según surge del acta de fecha 3 de marzo de 1977, entre las que figura el cambio de denominación;

III) Que por las reformas mencionadas la empresa "Pérez Marexiano Casa Bancaria S. A.". en formación, se denominará "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A.".

Considerando: que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el estatuto de "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A." quedando fijado su capital en la suma de N$ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil nuevos pesos).

2.o A sus fines devuélvase la documentación que corresponda y expídase testimonio.

3.o Comuníquese, notifíquese y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 1.403/977. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, determinando niveles máximos de comercialización para diversos productos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.
Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 610

Determinación de niveles máximos de comercialización para diversos productos

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente** — VALENTIN ARISMENDI.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 610

Determinación de niveles de comercialización para diversos productos

Montevideo, 9 de setiembre de 1977.

Visto: la política económica del Poder Ejecutivo.
Considerando: I) Que el análisis del comportamiento del sector comercio en relación a determinados artículos o productos, cuyos precios se encuentran librados a oferta y demanda, hace aconsejable volver a determinar los márgenes máximos de comercialización, sin que ello signifique un cambio en la política de liberación gradual de precios;
II) Que asimismo se entiende pertinente ajustar los márgenes de comercialización de otros artículos, determinando una rebaja de los precios de venta al público vigentes.
Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o inciso d) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968, y en el decreto 138/977 de fecha 11 de marzo de 1977, que dispuso la intervención de esta Comisión,
La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Rebájanse los precios de venta al público, vigentes, de los siguientes artículos, en todos sus tipos, envases y formas de presentación, en los siguientes porcentajes:

— Fideos, 4,15 o/o.
— Yerba Mate, 4,15 o/o.
— Café Molido, 2,61 o/o.

2.o Los márgenes de comercialización máximos, de los artículos establecidos en el numeral anterior, quedarán fijados de la siguiente manera, para la etapa minorista-público:

— Fideos, 15 o/o.
— Yerba Mate, 15 o/o.
— Café Molido, 12 o/o.

3.o Fíjanse los márgenes máximos de comercialización para la venta al público, sobre los precios de última adquisición, de los siguientes artículos:

— Quesos, 20 o/o.
— Dulce de Leche, 20 o/o.
— Manteca, 15 o/o.
— Jabones de todo tipo (incluidos los detergentes en polvo y líquido), 20 o/o.

4.o La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

5.o Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas.

Dr. OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ, Presidente Interventor. — Sarandí J. Silveira. Interventor.

5

Resolución 1.441/977. — Se deja sin efecto la incorporación al Consejo del Niño, de una funcionaria proveniente del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1977.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 933|976, de 12 de agosto de 1976.
Resultando: que por la misma (numeral 4.o) y mediante el régimen de redistribución, fue incorporada al Consejo del Niño, con el cargo de Médico, Escalafón AaA, la señora Eleonor Sotto Yozzi, proveniente del Ministerio de Salud Pública.
Considerando: I) Que luego de dictado el acto administrativo de incorporación, la Secretaría de Estado de origen, planteó a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la necesidad de seguir contando con los servicios de la mencionada profesional, solicitando la revocación de aquél, en lo pertinente;
II) Que la funcionaria, no concretó la toma de posesión del cargo en el Consejo del Niño, habiendo continuado la prestación de servicios inherentes a su profesión en el Ministerio de Salud Pública;
III) Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto, la incorporación operada, con la finalidad de regularizar la situación referida.
Atento: a lo establecido por la resolución del Poder Ejecutivo 933|976, de 12 de agosto de 1976 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la incorporación al "Consejo del Niño" de la funcionaria proveniente del Ministerio de Salud Pública, señora Eleonor Sotto Yozzi, dispuesta por la resolución del Poder Ejecutivo 933|976, de 12 de agosto de 1976 (numeral 4).

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — ANTONIO CAÑELLAS.

6

Resolución 1.442/977. — Se modifica en parte una resolución por la cual fue incorporada una funcionaria al Ministerio de Educación y Cultura, Registro de Arrendamiento y Anticresis.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de setiembre de 1977.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 673|977, de 11 de mayo de 1977.
Resultando: que por la misma (numeral 18) fue incorporada al Inciso 11: Ministerio de Educación y Cultura, Registro de Arrendamiento y Anticresis, la funcionaria proveniente de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), señora Nora Mercedes Santeugini Arias.

Considerando: I) Que el Ministerio de Justicia, ha solicitado la rectificación del numeral referido, en virtud de que por el decreto 62|977, de 1.o de febrero de 1977, la Dirección General de Registros, —de la que depende el Registro de Arrendamiento y Anticresis—, había sido transferida a esta Secretaría de Estado;

II) Que procede actuar según se solicita.

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 673|977, de 11 de mayo de 1977 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Sustitúyese el numeral 18) de la resolución del Poder Ejecutivo 673|977, de 11 de mayo de 1977, por el siguiente:

"18. Incorpórase al Inciso 15 "Ministerio de Justicia", "Dirección General de Registros", a: Nora Mercedes Santeugini Arias Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (A.N.C.A.P.); cargo de origen: Auxiliar, Escalafón: Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab".

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — LUIS H. MEYER. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

7

Resolución 1.446/977. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de precios máximos de productos del chacinado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de setiembre de 1977.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando, que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la sigueinte resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 612 — **Fijación de precios máximos de productos del chacinado.**

2.o Comuníquese etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ERNESTO ROSSO.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION ORDINARIA N.o 612)

Fijación de precios máximos de productos del chacinado

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la gestión realizada por la Cámara de la Industria del Chacinado del Uruguay.

Considerando: que se han producido aumentos en los costos que hacen necesaria la variación de los precios establecidos en el numeral 4.o de la Resolución Ordinaria N.o 590 de esta Comisión de fecha 21 de marzo de 1977.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o inciso d) de la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968,

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios máximos, con impuestos incluídos, para la comercialización de productos del chacinado:

	Al distribuidor Kg. N$	Al minorista Kg. N$	Al público Kg. N$
Chacareros, tandileros, longaniza y salame en general	9.67	11.22	13.80
Salame crespón o Milán (picado grueso o fino)	10.88	12.62	15.52
Jamón crudo	26.56	30.81	38.82
Jamón cocido	20.91	24.26	30.57
Paleta cocida	18.31	21.24	26.76
Paleta sandwichera	13.90	16.12	19.83
Bondiola seca, capocuelo, lomo canadiense y ahumado	20.34	23.59	29.72
Frankfurters y chorizos alemanes	5.71	6.62	8.14
Chorizos especiales (vascos, parrilleros, rosca y colorados)	5.74	6.66	8.19
Chorizos comunes y rusos	5.10	5.92	7.28
Chorizos tipo español	6.84	7.93	9.75
Lechón fresco	7.91	9.18	11.29
Mortadela bolognesa	5.71	6.62	8.34
Salchicha	5.45	6.32	7.77
Lionesa	5.71	6.62	8.14
Tocino	8.48	9.84	12.10
Grasa de cerdo	5.09	5.90	7.26
Espinazo de cerdo (fresco)	8.48	9.84	12.10

2.o La presente resolución entrará en vigencia una vez publicada, en por lo menos 2 (dos) diarios de la Capital.

3.o Elévese al Ministerio de Economía y Finanzas. — **Dr. Osvaldo Sánchez Márquez,** Presidente Interventor. — Sarandí J. Silveira, Interventor.

8

Resolución. — Se fijan las remuneraciones mínimas para los trabajadores rurales.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD PRECIOS E INGRESOS

(RESOLUCION INTERNA N.o 79)

Montevideo, 15 de setiembre de 1977.

Visto: lo dispuesto en la Sección II, numeral 14 de la Resolución Ordinaria N.o 609 de esta Comisión de fecha 5 de setiembre de 1977.

Considerando: que corresponde determinar los niveles salariales resultantes de la aplicación del incremento del 10 o|o dispuesto para los trabajadores rurales.

Atento: a lo expresado y lo dispuesto en el artículo 3.o, incisos a) y b) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o Los trabajadores rurales empleados en las faenas de agricultura y ganadería, además de alimentación suficiente y vivienda higiénica, extensiva a sus familiares (esposa, hijos y padres) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de setiembre de 1977, las siguientes remuneraciones mínimas:

Capataz, asignación mensual: N$ 260.50; asignación diaria: N$ 10.42. Peón especializado, asignación mensual: N$ 245.50; asignación diaria: N$ 9.82. Sereno, asignación mensual: N$ 245.50; asignación diaria: N$ 9.82. Peón y chacarero, asignación mensual: N$ 237.00; asignación diaria: N$ 9.48. Menores de 18 años, asignación mensual: N$ 180.75; asignación diaria: N$ 7.23. Cocinero, asignación mensual: 180.75; asignación diaria N$ 7.23. Servicio doméstico, asignación mensual: N$ 157.25; asignación diaria: N$ 6.29. Tropero y peón jornalero, asignación diaria: N$ 10.64.

2.o Los trabajadores comprendidos en el numeral anterior que no perciben retribución en especie (alimentación y vivienda) indicada en la ley 10.809 de 16 de octubre de 1946 y sus modificativas, percibirán además la suma de N$ 111.90 (nuevos pesos ciento once con noventa centésimos) o su equivalencia diaria de N$ 3.73 (nuevos pesos tres con setenta y tres centésimos). En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual: N$ 372.40; asignación diaria: N$ 14.15. Peón especializado, asignación mensual: N$ 357.40; asignación diaria: 13.55. Sereno; asignación mensual: N$ 357.40; asignación diaria: N$ 13.55. Peón y chacarero, asignación mensual: 348.90; asignación diaria: N$ 13.21. Menores de 18 años, asignación mensual: N$ 292.65; asignación diaria: N$ 10.96. Cocinero, asignación mensual: N$ 292.65; asignación diaria: N$ 10.96. Servicio doméstico, asignación mensual: N$ 269.15; asignación diaria: N$ 10.02. Tropero y peón jornalero, asignación diaria: N$ 14.37.

3.o Los trabajadores de granja, quintas, jardines, viñedos, criaderos de aves, suinos y conejos, apiarios, y establecimientos productores en general de verduras, legumbres, tubérculos, frutas y flores, percibirán a partir del 1.o de setiembre de 1977, las siguientes retribuciones mínimas:

Asignación mensual

Capataz, con especies: N$ 224.75; sin especies: N$ 336.65. Peón especializado, con especies: N$ 199.00; sin especies: N$ 310.90. Sereno, con especies: N$ 199.00; sin especies: N$ 310.90. Peón chacarero, con especies: N$ 199.00; sin especies: N$ 310.90. Peón, con especies: N$ 186.25; sin especies: N$ 298.15. Menores de 18 años, con especies: N$ 136.75; sin especies: N$ 248.65. Cocinero, con especies: N$ 136.75; sin especies: N$ 248.65. Servicio doméstico, con especies: N$ 131.75; sin especies: N$ 243.65.

Asignación diaria

Capataz, con especies: N$ 8.99; sin especies: N$ 12.72. Peón especializado, con especies: N$ 7.96; sin especies: N$ 11.69. Sereno, con especies: N$ 7.96; sin especies: N$ 11.69. Peón chacarero, con especies: N$ 7.96; sin especies: N$ 11.69. Peón, con especies: N$ 7.45; sin especies: N$ 11.18. Menores de 18 años, con especies: N$ 5.47; sin especies: N$ 9.20. Cocinero, con especies: N$ 5.47; sin especies: N$ 9.20. Servicio doméstico, con especies: N$ 5.27; sin especies: N$ 9.00. Peón y jornalero zafral, con especies: N$ 8.15; sin especies: N$ 11.88.

4.o Los patrones de las actividades comprendidas en el numeral anterior que tengan trabajadores con familia, podrán optar por lo que dispone el artículo 14 del Estatuto del Trabajador Rural (ley 10.809, de 16 de octubre de 1946) o pagar un sueldo de N$ 223.60 (nuevos pesos doscientos veintitrés con sesenta centésimos), más la vivienda y suministro de frutas y verduras producidas en la granja así como el combustible necesario.

5.o Los trabajadores de tambos, además de alimentación suficiente e higiénica y vivienda higiénica extensiva a los familiares (esposa, ascendientes y descendientes) a su cargo, percibirán a partir del 1.o de setiembre de 1977 las siguientes remuneraciones mínimas:

Capataz, asignación mensual: N$ 260.50; asignación diaria: N$ 10.42. Tractorista, asignación mensual: N$ 245.50; asignación diaria: N$ 9.82. Chacarero, asignación mensual: N$ 245.50; asignación diaria: N$ 9.82. Peón, asignación mensual: N$ 237.00; asignación diaria: N$ 9.48. Menores de 18 años, asignación mensual: N$ 180.75; asignación diaria: N$ 7.23. Cocinero, asignación mensual: N$ 180.75; asignación diaria: N$ 7.23. Servicio doméstico, asignación mensual: N$ 157.25; asignación diaria: N$ 6.29. Peón zafral, asignación diaria: N$ 10.64.

6.o Los trabajadores comprendidos en el numeral precedente que no perciban la remuneración en especie (alimentación y vivienda) percibirán la suma de N$ 111.90 (nuevos pesos ciento once con noventa centésimos) o su equivalente diario de N$ 3.73 (nuevos pesos tres con setenta y tres centésimos).

En consecuencia, percibirán las siguientes retribuciones mínimas:

Capataz, asignación mensual: N$ 372.40; asignación diaria: N$ 14.15. Tractorista, asignación mensual: N$ 357.40; asignación diaria: N$ 13.55. Chacarero, asignación mensual: N$ 357.40; asignación diaria: N$ 13.55. Peón, asignación mensual: N$ 348.90; asignación diaria: N$ 13.21. Menores de 18 años, asignación mensual: N$ 292.65; asignación diaria: N$ 10.96. Cocinero, asignación mensual: N$ 292.65; asignación diaria: N$ 10.96. Servicio doméstico, asignación mensual: N$ 269.15; asignación diaria: N$ 10.02. Peón zafral, asignación diaria: N$ 14.37.

7.o Para la determinación de las remuneraciones de categorías no previstas en numerales precedentes de esta resolución, deberá aplicarse sobre los salarios nominales al 31 de agosto de 1977, un incremento del 10 o|o (diez por ciento). Las prestaciones sustitutivas de alimentación y vivienda serán a partir del 1.o de setiembre de 1977 la mensual de N$ 111.90 (nuevos pesos ciento once con noventa centésimos) y la diaria de N$ 3.73 (nuevos pesos tres con setenta y tres centésimos).

8.o Solicítese la autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el Diario Oficial y cumplido, archívese. — **Dr. Osvaldo Sánchez Márquez,** Presidente-Interventor. — Sarandí J. Silveira. Interventor.

9

Dirección General Impositiva. — Resolución 180/977. — Se reglamentan normas para aplicar el Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: lo establecido por el inciso 2.o del apartado "A" artículo 2.o del Título 2 del Texto Ordenado 1976.

Resultando: que en los hechos, la aplicación de esta norma ha presentado dificultades derivadas de la falta de pautas que permitan determinar la incidencia de los factores capital y trabajo en la obtención de la renta.

Considerando: I) Que es necesario proceder a fijar esas pautas, a los efectos de estar en condiciones de determinar, frente a cada caso concreto, cuál es la incidencia de los factores capital y trabajo;

II) Que de un estudio pormenorizado de la situación en que se han tenido en cuenta los numerosos casos planteados, se ha llegado a la confección de índices mediante cuya aplicación es posible determinar la incidencia de esos factores, en la obtención de la renta;

III) Que por lo expuesto, se considera conveniente determinar los criterios a aplicar por esta Dirección General, en base a dichos índices, sin perjuicio de dejar latente la posibilidad de ajustarlos, dado el carácter eminentemente práctico de los referidos índices.

Atento: a lo establecido por el artículo 3.o del Código Tributario,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o El Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio comprende las rentas derivadas de la utilización conjunta de capital y trabajo aplicados a actividades lucrativas regulares. No se considerarán comprendidas aquellas en las cuales el capital no sea factor predominante para su obtención.

2.o A los efectos de esta reglamentación, se considerará:

A) Capital: Conjunto de bienes y derechos que sirven como medios para la adquisición de otros bienes. Se entenderá, a esos efectos, por capital, el total del activo que la empresa aplica en la obtención de sus ingresos avaluado de acuerdo a las normas de este impuesto. Los bienes del activo fijo se computarán sin deducir las amortizaciones acumuladas. Queda entendido que la definición comprende activos que sin ser propiedad de la empresa sean aplicados por ésta para producir bienes y servicios y su ingreso monetario correspondiente.

B) Trabajo: Se entiende por trabajo en sentido económico el esfuerzo humano físico y mental realizado con el fin de producir un bien o servicio de cualquier género con los cuales satisfacer necesidades. La remuneración, a efectos de los referidos índices, comprende el salario y demás prestaciones accesorias, así

como las cargas sociales. A los efectos de los índices se considera que el trabajo comprende además del salario los honorarios profesionales pagados y la retribución del empresario medida por el ficto vigente para el Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio al 31 de diciembre de cada año, o el sueldo efectivamente cobrado por el empresario por el cual se realizan aportes sociales, si fuera mayor.

C) Ventas brutas: Se entiende por tal, las ventas realizadas por las empresas de los bienes y servicios que constituyen el giro habitual.

D) Compras: Se entiende las de materiales, materia prima, mercaderías y pago por mercaderías en viaje. Se considerarán incluidas en este inciso las de servicios prestados por otras empresas.

3.o Indices. A los efectos de la determinación de la incidencia de los factores capital y trabajo en la determinación de la renta, se deberá aplicar los siguientes índices que tienen el carácter de complementarios, debiendo cumplirse los tres sin exclusión alguna.

Capital (Ventas brutas): 0,10, si es inferior, no está comprendido.

Remuneración del trabajo (Ventas brutas): 0,70, si es superior, no está comprendido.

Compras (Ventas brutas): 0,15, si es inferior, no está comprendido.

4.o La categorización de acuerdo a los índices precedentes, tendrá carácter definitivo, salvo que la Administración pruebe que la empresa ocultó información que indujo a error.

Para las empresas que inician actividades, cuyos ingresos excedente el tope establecido para el Tributo Unificado, se medirán los índices con los datos al cierre del ejercicio o al 31 de diciembre según corresponda, lo que nunca podrá ser un período inferior a seis meses de actividad, sin perjuicio de lo cual, deberán en todos los casos, pagar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa que corresponda durante ese período. Si aplicados los índices surgiera que la actividad no estaba comprendida, la empresa no tendrá derecho a devolución del impuesto.

5.o No estarán comprendidos, sin necesidad de aplicar los índices: las clínicas médicas, odontólogos y demás actividades profesionales que se ejerzan directa y personalmente por profesionales egresados de la Universidad de la República, siempre que estén referidas a su especialidad o título habilitante.

6.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y archívese. — **Raúl L. Xavier**, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Resolución 1.419/977. — Se deniega la transferencia de la frecuencia de 730 Khz (Difusora CX 10) y se autoriza a operar a un integrante de la misma.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: la solicitud de los señores Jorge Batlle, Juan M. Gestoso y Heber Pinto, integrantes de "Radiodifusoras Ariel S. A.", permisionaria de la frecuencia de 730 Khz (Difusora CX 10) para que se les conceda la anuencia previa a fin de transferir las cuotas accionarias de los dos primeros al señor Heber Pinto.

Resultando: I) Que los interesados solicitan un plazo de 90 días para realizar la transferencia de las acciones;

II) Que los permisionarios de la mencionada Difusora CX 10, poseen probada solvencia moral y material, según resulta de la información proporcionada por el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Considerando: que es de estricta aplicación el artículo 1.o de la ley 14.670, del 23 de junio de 1977, como también lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007, del 13 de julio de 1977.

Atento: a lo dispuesto en la ley de referencia como también lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Deniégase la transferencia solicitada.

2.o Revócase la autorización concedida a los señores Jorge Batlle, Juan M. Gestoso y Heber Pinto, por resolución 50.745, de fecha 20 de julio de 1976, para operar la frecuencia de 730 Khz. (Difusora CX 10).

3.o Autorízase al señor Heber Pinto, a operar la frecuencia de 730 Khz. (Difusora CX 10), otorgándole un plazo de 90 días para regularizar los extremos legales correspondientes y efectuar las justificaciones pertinentes ante las autoridades de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. La presente autorización tiene carácter precario y revocable sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y estará sujeta a las disposiciones legales vigentes, a las que puedan dictarse en el futuro y a las demás condiciones técnico-administrativas que pudieran dictar las respectivas dependencias de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

11

Resolución 1.420/977. — Se deniega la transferencia de las frecuencia de 1.090 Khz (CX 28) y 1.480 Khz (CW 43 B), y se autoriza a operar a una Sociedad Colectiva.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: el planteamiento formulado por los permisionarios de la frecuencia de 1.090 Khz (CX 28) y 1.480 Khz (CW 43 B), señoras Celia Giacca de Figueira, Celia Figueira de Iglesias y señor José J. Figueira, en el sentido de obtener anuencia previa para transferir dichas frecuencias a una Sociedad Colectiva.

Resultando: I) Que el usufructo de las frecuencias, fue concedido por resolución 780|968, de fecha 30 de mayo de 1968;

II) Que los integrantes de la mencionada Sociedad, poseen probada solvencia moral y material, según resulta de la información proporcionada por el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Considerando: que es de estricta aplicación el artículo 1.o de la ley 14.670, del 23 de junio de 1977, como también lo expresado en los considerandos de la resolución 52.007, del 13 de julio de 1977.

Atento: a lo dispuesto en la ley de referencia como también lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Deniégase la transferencia solicitada.

2.o Revócase la autorización concedida a las señoras Celia Giacca de Figueira, Celia Figueira de Iglesias y señor José J. Figueira, por resolución 780|968, de fecha 30 de mayo de 1968, para operar las frecuencias 1.090 Khz (CX 28) y 1.480 Khz (CW 43 B).

3.o Autorízase a una Sociedad Colectiva, integrada por las señoras Celia Giacca de Figueira, Celia Figueira de Iglesias y señor José J. Figueira, a operar las frecuencias 1.090 Khz (CX 28) y 1.480 Khz (CW 43 B); otorgándosele un plazo de 180 días para la constitución legal de la mencionada Sociedad y la justificación pertinente ante las autoridades de la Administración Nacional de Telecomunicaciones. La presente autorización, tiene carácter

precario y revocable, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y estará sujeta a las disposiciones legales vigentes, a las que puedan dictarse en el futuro y a las demás condiciones técnico-administrativas que pudieran dictar las respectivas dependencias de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

12

Resolución 1.421/977. — Se aprueba una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma "Luis Panasco S. A.".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: la solicitud de la firma "Luis Panasco S. A.", para que se determine una tarifa especial de carga aérea de Montevideo a Asunción (Paraguay) para el transporte de radiadores y núcleos de radiadores.

Considerando: que de accederse se facilita la exportación no tradicional de un producto de alto valor agregado, a precios internacionalmente competitivos.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar la tarifa promocional de carga aérea solicitada por la firma "Luis Panasco S. A." de acuerdo a la siguiente descripción:

TARIFA 4207

De Montevideo a Asunción (Paraguay).

Descripción: Radiadores y Núcleos de radiadores.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 0.30 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

13

Resolución 1.422/977. — Se extiende una tarifa promocional de carga aérea, solicitada por la firma "Hans Peter Kuhfuss".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: la solicitud de la firma "Hans Peter Kuhfuss", para que se extienda a Amsterdam en Holanda, la tarifa N.o 1225 otorgada por resolución 1.735|976, de fecha 21 de diciembre de 1976 y prorrogada por resolución 976|977, de fecha 12 de julio de 1977.

Resultando: que tal extensión, resulta justificada por la existencia de los mismos fundamentos que determinaron la creación de la tarifa originaria.

Atento: al informe favorable de la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Dirección General de Aviación Civil y del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Extender la tarifa promocional de carga aérea número 1225, de acuerdo a la solicitud formulada por la firma "Hans Peter Kuhfuss", en la siguiente forma:

TARIFA 1225

De Montevideo a Amsterdam (Holanda).

Descripción: Artículos de cuero excluyendo prendas.
Mínimo: 500 kilogramos.
Flete: U$S 1.50 por kilogramo.
Validez: 180 días.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE.

14

Resolución 1.445/977. — Se designa integrante del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de setiembre de 1977, se designó en Misión Oficial en la República de Italia y España, a los señores Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), General en situación de retiro don Juan F. Miguez; y Miembro, Contador Hugo F. Aguiar, a partir del 30 de setiembre de 1977, por un período de treinta días.

Considerando: que de acuerdo a lo expresado precedentemente se produce una acefalía temporaria en el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), por lo que se hace necesario asegurar el normal funcionamiento del mismo.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 192 de la Constitución de la República y artículo 1.o de la ley 14.151 de 7 de febrero de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora Ingeniero doña Marta Casabó, Vocal del Directorio de las Usinas Termoeléctricas del Estado (UTE), a partir del 30 de setiembre de 1977 y con una duración de treinta días, para integrar el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), como Miembro subrogante sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

15

Resolución 1.415/977. — Se contrata una Odontóloga en el Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1977.

Visto: la gestión presentada por el Ministerio de Educación y Cultura, en la cual solicita la contratación de una persona para desempeñar tareas en el Programa 11.01 de esa Secretaría de Estado.

Resultando: I) Que la mencionada contratación será destinada a cubrir necesidad de personal en el Servicio Odontológico del referido Programa;
II) Que la doctora Miriam Elena Pioli Viera, ha acreditado reunir las condiciones que se requieren para el desempeño de la función en forma eficiente.
Considerando: I) Que la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura ha informado que se cuenta con disponibilidad suficiente para atender las erogaciones que demanda la contratación propuesta;
II) Que se ha dado cumplimiento a las normas reglamentarias establecidas en los decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976; 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil, del Ministerio de Educación y Cultura.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Ministerio de Educación y Cultura (Programa 11.01), en carácter de funcionaria contratada, hasta el 31 de diciembre de 1977, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscriptos a la doctora Miriam Elena Pioli Viera, (Credencial Cívica serie ATB 9.216), asimilada al cargo de Médico, Correlativo 3.490, Partida 5 del Programa 11.01, "Ministerio de Educación y Cultura", Escalafón AaA, Grado E5, con un sueldo mensual de N$ 1.181.18 (nuevos pesos mil ciento ochenta y uno con 18|100), discriminados de la siguiente manera: Renglón 021: nuevos pesos 857.63 (nuevos pesos ochocientos cincuenta y siete con 63|100); Renglón 023: N$ 323.55 (nuevos pesos trescientos veintitrés con 55|100), para desempeñar tareas en calidad de Odontóloga.

2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Ministerio de Educación y Cultura y Contaduría Central del Programa 11.01. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 1.416/977. — Se designa en forma definitiva en el cargo de Asistente Social, a una funcionaria del Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1977.

Visto: la gestión promovida por el Consejo del Niño, proponiendo la designación de la señorita María Laura Correa, para ocupar el cargo de Asistente Social de 2.a, Escalafón AaB, Grado 1.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de febrero de 1972, la misma fue designada para ocupar el referido cargo en forma interina hasta obtener el título habilitante para el desempeño de la función en forma definitiva;
II) Que ha prestado juramento de fidelidad al Pabellón Nacional, ha realizado la declaración jurada al Sistema Republicano Representativo de Gobierno y ha presentado Certificado de Fe Democrática.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Oficina de Programación Presupuestal y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en forma definitiva a la actual funcionaria María Laura Correa, C. C. Serie AXA 16.564, en el cargo que actualmente ocupa en el Consejo del Niño, de Asistente Social de 2.a, Escalafón AaB, Grado 1, con una remuneración mensual de N$ 751,23 (nuevos pesos setecientos cincuenta y uno con 23/100), discriminados de la siguiente manera: R. 011, N$ 370.49 (nuevos pesos trescientos setenta con 49/100); R. 014, N$ 380,74 (nuevos pesos trescientos ochenta con 74/100).

2.o Comuníquese al Consejo del Niño, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, a la interesada y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 1.417/977. — Se contratan funcionarios en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física solicita la contratación de tres funcionarios con carácter zafral o transitorio para ocupar cargos asimilados al Escalafón Ac, Grado 4 y Ad, Grado 1, al amparo del artículo 51, ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Resultando: I) Que los servicios que presta la Comisión Nacional de Educación Física se ven resentidos por la carencia de personal especializado y de servicio;

II) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1976, se calificó de carácter zafral y prioritario las tareas a cumplir por los funcionarios del Servicio y se autorizó a contratar hasta 30 funcionarios para realizar tales cometidos asimilados a los Escalafones Ad, Grado 1 y Ac, Grado 4;

III) Que los candidatos propuestos por la Comisión Nacional de Educación Física han prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28, inciso 1.o, ley 9.943, de 20 de julio de 1940 y artículo 8.o, inciso final, decreto 9|970, de 2 de enero de 1970; han efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno, exigida por el decreto 36|974, de 16 de enero de 1974 y artículo 1.o, ley 14.248, de 1.o de agosto de 1974 y han presentado Certificado de Fe Democrática.

Considerando: que por las razones expuestas corresponde acceder a lo solicitado proveyendo a la Comisión Nacional de Educación Física de los medios necesarios para cumplir sus importantes cometidos.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Oficina Sectorial del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y Contaduría General de la Nación y a lo establecido por el artículo 51, ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, decreto 848|975, de 7 de noviembre de 1975 y a la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de octubre de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, en calidad de funcionarios contratados, con carácter zafral o transitorio, por el término de 150 días, a partir de la fecha de la presente resolución, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para ocupar cargos asimilados al Escalafón Ac, Grado 4 con un sueldo de N$ 382.98 (nuevos pesos trescientos ochenta y dos con 98|100), a los señores Domingo Altrude Marrazzo, Credencial Cívica serie BKA 8.329 y Juan Orlando Vignolí, Credencial Cívica serie BQA 5.513 y para ocupar un cargo asimilado al Escalafón Ad, Grado 1, con un sueldo de N$ 310.46 (nuevos pesos trescientos diez con 46|100) a la señorita Adriana Miriam Hiriart, Credencial Cívica serie CMC 5.649.

2.o La Contaduría General de la Nación habilitará las correspondientes partidas con cargo al Renglón 027 para atender la erogación que resulte de las referidas contrataciones.

3.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central a sus efectos. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

18

Resolución 1.404/977. — Se otorga la concesión de una Línea Interdepartamental de pasajeros Santa Rosa - Pantanoso-Pando-Montevideo.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la gestión promovida por la señora Amabilia Ramona Zinola Serratto tendiente a que se le autorice la prolongación de los servicios realizados por su Empresa entre las localidades de Pando, Pantanoso y Santa Rosa hasta la ciudad de Montevideo.

Resultando: I) Que dicha gestión debió procesarse como instalación de una nueva Línea Interdepartamental en función de lo prescripto por el numeral 4 del artículo 1.o del decreto 562|971 del 2 de setiembre de 1971;

II) Que en tal procesamiento se constató que los servicios a extenderse fueron cumplidos durante más de quince años en forma satisfactoria.

Considerando: I) Que la gestión promovida ha llenado los requisitos técnicos impuestos por el aludido decreto 562|971 y resolución del Ministerio del ramo de fecha 6 de abril de 1973;

II) Que tras las publicaciones de los edictos de estilo, no se produjo ninguna observación ni oposición por parte de la concurrencia empresarial;

III) Que por su experiencia y antecedentes, la gestionante merece ser declarada titular de los derechos de explotación en la Línea proyectada.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Transporte y la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Otórgase la concesión de la Línea Interdepartamental de Corta Distancia Santa Rosa-Pantanoso-Pando-Montevideo y viceversa sobre 61 kilómetros por Rutas 6, 11, 82, 7, 75 y 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja", a la señora Amabilia Ramona Zinola Serratto por un plazo de 5 (cinco) años a contar de la fecha de esta resolución.

2.o Los servicios autorizados estarán sometidos a todas las disposiciones vigentes al presente o en el futuro sobre transporte interdepartamental de pasajeros por carretera, debiendo tener sus horarios y tarifas la previa aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Dirección Nacional de Transporte.

3.o Fíjase un plazo de 60 (sesenta) días para la firma del Contrato de Concesión pertinente a partir de la fecha de la presente resolución.

4.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Transporte. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19

Resolución 1.406/977. — Se designa un Ayudante en el Instituto Nacional de Alimentación.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: la solicitud de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1, a favor de la señorita Anahir Peralta Zapirain en el Instituto Nacional de Alimentación;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 (literales A, C y D), reuniendo la persona propuesta los requisitos necesarios para el ingreso a la Administración Pública y el desempeño del cargo en el que se le propone;

II) Que existen disponibilidades suficientes para atender la erogación resultante en los renglones 011 y 014 del referido Organismo.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Constitucional N.o 7 de fecha 27 de junio de 1977 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, Grado 1 en el Instituto Nacional de Alimentación a la señorita Anahir Peralta Zapirain, Credencial Cívica Serie ICD 7.110 con una remuneración mensual de N$ 534, 67 (nuevos pesos quinientos treinta y cuatro con 67|100), la que deberá ser imputada en los siguientes términos. N$ 254.44 (nuevos pesos doscientos cincuenta y cuatro con 44|100) con cargo al Renglón 011 y N$ 280.23 nuevos pesos doscientos ochenta con 23/100) con cargo al Renglón 014 del referido Organismo.

2.o La precedente designación tendrá carácter provisorio por el término de un año, pudiéndose dejar sin efecto en el transcurso de dicho plazo sin especificación de causal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Constitucional N.o 7/977 del 27 de junio de 1977.

3.o Comuníquese y pase por su orden al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

20

Resolución 1.408/977. — Se homologa el Convenio Constitutivo de la Caja de Auxilios Independientes del Personal de Azucarlito.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: los presentes obrados relacionados con la solicitud de homologación del Convenio Constitutivo de la Caja de Auxilios Independientes del Personal de Azucarlito (Azucarera del Litoral S. A.) (C.A.I.P.A.);

Resultando: que la Caja de referencia se crea al amparo de lo previsto en los artículos 41 y 42 de la ley 14.407 de 22 de julio de 1975;

Considerando: I). Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de un extenso y exhaustivo análisis, concluye que puede procederse a la homologación del Convenio Constitutivo de la

Caja de Auxilios Independientes del Personal de Azucarlito (Azucarera del Litoral S.A.) (C.A.I.P.A.);

II) Que el artículo 17 del decreto reglamentario número 7/976 de 8 de enero de 1976, establece en su parte final, que el Poder Ejecutivo podrá homologar el convenio, concediendo en el mismo acto la personería jurídica, y que una vez registrado el mismo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y publicado en el "Diario Oficial", adquirirá fuerza obligatoria para la totalidad del personal involucrado;

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fechas 8 de julio y 8 de agosto de 1977, a los dictámenes de fechas 11 de marzo y 17 de agosto de 1977 del Servicio Jurídico de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad, y a lo establecido por la ley 14.407 de 22 de julio de 1975 y su decreto reglamentario N.o 7/976 de 8 de enero de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Homologáse el Convenio Constitutivo de la Caja de Auxilios Independientes del Personal de Azucarlito (Azucarera del Litoral S. A. (C.A.I.P.A.).

2.o Concédese la personería jurídica de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 del decreto 7/976 de 8 de enero de 1976.

3.o Procédase al registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Publíquese en el "Diario Oficial", a los efectos correspondientes. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

21

Resolución 1.418/977. — Se incorpora al régimen de Dedicación Total, el cargo de Intendente del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de incorporación en el régimen de Dedicación Total del cargo de Intendente del Hospital Pereira Rossell (Esc. Ab, Grado 7).

Considerando: I) Que el cargo de referencia fue creado por el artículo 158 de la ley 12.803, de 30 de noviembre de 1960, dentro del citado régimen, el que mantuvo hasta la fecha de vacancia;

II) Que lo vasto y complejo de las tareas asignadas al referido cargo, deben ser cumplidas en forma permanente con consagración integral a sus funciones con exclusión de toda otra actividad pública o privada;

III) Que por su ubicación presupuestal está comprendido dentro de los dos grados superiores del Escalafón Ab del Presupuesto Padrón de la Unidad Ejecutora 14 (Hospital Pereira Rossell) el Inciso 12 (Ministerio de Salud Pública);

IV) Lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

Atento: a lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al régimen de Dedicación Total, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, el cargo de Intendente (Esc. Ab, Gr. 7) de la Unidad Ejecutora 14 (Hospital Pereira Rossell).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente** — ANTONIO CAÑELLAS — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 1.423/977. — Se autoriza la inclusión de la Mutualista de Asistencia y Previsión "Circolo Napolitano", en la Primera Categoría.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: la gestión promovida por la Mutualista de Asistencia y Previsión "Circolo Napolitano", por la que se solicita se le autorice a continuar actuando en primera categoría, al haber dado cumplimiento a las exigencias requeridas para ello.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de diciembre de 1976 (Interna 11.892), se autorizó a dicha Mutualista para actuar en la citada categoría por el término de seis meses, a fin de que en ese lapso se ajustara a lo establecido en las disposiciones vigentes;

II) Que la División Técnica del Ministerio de Salud Pública informa que se ha constatado que actualmente la mencionada Mutualista reúne las condiciones requeridas para continuar actuando dentro de la primera categoría;

III) Que la Dirección General de la Salud expresa que puede accederse a lo solicitado de conformidad con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo 406/969, de 19 de agosto de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la inclusión de la Mutualista de Asistencia y Previsión "Circolo Napolitano", en la Primera Categoría, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo 406/969, de fecha 19 de agosto de 1969.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — ANTONIO CAÑELLAS.

23

Resolución 1.424/977. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Enfermera del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Enfermero 2.o del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, señora Sonia Guarnieri de Ramírez.

Resultando: I) Que la Dirección del citado establecimiento informa que la funcionaria de referencia viene faltando al desempeño de sus funciones desde el 28 de enero de 1977 sin causa justificada;

II) Que se notificó a la interesada por Telegrama Colacionado y los días 2, 3 y 4 de mayo de 1977 fue emplazada por intermedio del Diario Oficial para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declararla renunciante por la citada causal, según lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo a la Enfermero 2.o del Centro de Recién Nacidos y Prematuros (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 32, Escalafón Ac, Grado 5, ex ítem 10.48, P. 775, N. P. 21) señora Sonia Guarnieri de Ramírez.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

24

Resolución 1.425/977. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a un Auxiliar de la División Administración del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional del Auxiliar 1.o de la División Administración, señor Lautaro Mario Santos, en comisión en la Sección Zoonosis de la División Higiene.

Resultando: I) Que el Administrador Interventor de la Sección Zoonosis informa que el mencionado funcionario falta al desempeño de sus tareas sin causa justificada desde el mes de mayo de 1977;

II) Que se efectuaron las citaciones correspondientes tendientes a la notificación del interesado con resultado negativo ya que el señor Santos no se encontraba en su domicilio, habiéndosele emplazado por intermedio del Diario Oficial los días 1.o, 4 y 5 de julio de 1977, para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.

Considerando: que la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declararlo renunciante por la citada causal, según lo establecido en el artículo 24 de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo al Auxiliar 1.o de la División Administración (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02, Escalafón Ab, Grado 4, ex Item 10.41, P. 63, N. P. 39), señor Lautaro Mario Santos, en comisión en la Sección Zoonosis de la División Higiene.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

25

Resolución 1.426/977. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Guardián de la Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Guardián (Interino) de la Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", señorita Raquel Tambasco.

Considerando: I) Que la mencionada funcionaria falta al desempeño de las tareas a su cargo desde el 10 de abril de 1977 sin causa justificada;

II) Que con fecha 13 de mayo de 1977 fue emplazada a los efectos de presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hacía se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo, habiéndose notificado a la señora Tambasco con fecha 21 de mayo de 1977.

III) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Salud Pública informa que corresponde declararla renunciante por la citada causal, según lo establecido en el artículo 71 de la ley 11.925, de 27 de marzo de 1953, y el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Guardián (Interino) de la Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Esc. Ac, Grado 4, ex Item 10.40, P. 807, N.P. 52), señorita Raquel Tambasco.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente** — ANTONIO CAÑELLAS.

26

Resolución 1.427/977. — Se designan Médicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

1) Para (1) un cargo de Médico Proctólogo en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 4, ex Item 1.45, P. 285, N.P. 39), al doctor Oscar Luis Balboa Aparicio (Credencial Cívica serie BCA 56.489).

2) Para (1) un cargo de Médico Anátomo Patólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 4, ex Item 10.19, P. 217, N.P. 26), a la doctora Gladys Libania Silva Souto (Credencial Cívica serie JAA 6.177).

3) Para (1) un cargo de Médico Pediatra en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 82, Grado 4, ex Item 10.80, P. 121, N.P. 3), al doctor Jorge Luis Crespo Repetto (Credencial Cívica serie CDA 22.591).

4) Para (1) un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Colonia Miguelete del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 38, Grado 4, ex Item 10.08, P. 147 N.P. 17), a la doctora Nilsa Sara Iriondo Tellechea (Credencial Cívica serie AOB 5.850).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente** — ANTONIO CAÑELLAS — ERNESTO ROSSO.

27

Resolución 1.428/977. — Se designan Médicos y Odontólogos, en diversos establecimientos del Mnisterio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

1) Para (1) un cargo de Médico Adjunto en el Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo" (Programa 1.05, Unidad Ejecutora 83, Grado 3, ex Item 10.04, P. 6, N. P. 7), al doctor Derley José Chagas Xavier (Credencial Cívica serie FAA 26.849).

2) Para (1) un cargo de Médico Adjunto en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, ex Item 10.19, P. 385, N. P. 83), al doctor Carlos Segundo Pigurina Galvalisi (Credencial Cívica serie JAC 2.815).

3) Para (1) un cargo de Médico de Higiene y Asistencia en el Centro Departamental de Salud Pública de Canelones (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 36, Grado 4, ex Item 10.07, P. 138, N. P. 28), a la doctora Diana Marlene Cóppola Mauro (Credencial Cívica serie APA 7.744).

4) Para (1) un cargo de Médico de higiene y Asistencia en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 48, Grado 4, ex Item 10.19, P. 138, N. P. 15), al doctor Luis Batlle Bertolini San Martín (Credencial Cívica serie EAA 24.698).

5) Para (1) un cargo de Médico de Higiene y Asistencia en el Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 46, Grado 4, ex Item 10.12, P. 138, N. P. 10), a la doctora Martha Saiz Pedrini (Credencial Cívica serie LAA 20.616).

6) Para (1) un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Solís de Mataojo en el Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Programa 1.04.03, Unidad Ejecutora 42, Grado 4, ex Item 10.13, P. 14, N. P. 19), al doctor Jerónimo Aníbal Pampliega Paradera (Credencial Cívica serie AXA 16.910).

7) Para (1) un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Ismael Cortinas en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 40, Grado 4, ex Item 10.10, P. 160, N. P. 12), a la doctora Berta Celia Díaz Taro (Credencial Cívica serie OBA 4.391).

8) Para (1) un cargo de Odontólogo en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Las Piedras (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 82, Grado 4, ex Item 10.80, P. 115, N. P. 2), a la señora Sofía Fuentes Gasparini de Pisano (Credencial Cívica serie CDA 44.986).

9) Para (1) un cargo de Odontólogo en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 35, Grado 4, ex Item 10.06, P. 115, N. P. 11), a la señorita Alba Marina País Roman (Credencial Cívica serie IAC 26.792).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

28

Resolución 1.429/977. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Estadístico Sanitario 1.o en la División Higiene (Programa 1.02, Unidad Ejecutora 07, Grado 8, ex Item 10.60, P. 117, N. P. 25), al señor Omar Ramón Prats Perdomo (Credencial Cívica serie BDA 44.674).

b) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X en el Hospital Maciel (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Grado 5, ex Item 10.43, P. 710, N. P. 12[illegible] al señor Miguel Angel Larrosa Sánchez (Credencial Cívica serie BUB 18.497).

c) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 15, Grado 5, ex Item 10.47, P. 708, N. P. 74), a la señorita Silvia María Pereira Vrabl (Credencial Cívica serie AZB 7.316).

d) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en la División Asistencia (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 05, Grado 5, ex Item 10.70, P. 708, N. P. 31), al señor Néstor Daniel Crespo Alvarez (Credencial Cívica serie BAA 19.193).

e) Para un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio en el Hospital Pereira Rossell (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 14, Grado 5, ex Item 10.45, P. 708, N. P. 131), al señor José Enrique Abelleira Rodríguez (Credencial Cívica serie BNA 28.289).

f) Para un cargo de Enfermero 1.o en el Instituto de Endocrinología (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 22, Grado 5, ex Item 10.57 P. 712, N. P. 37), a la señorita María Díaz Cardozo (Credencial Cívica serie ABB 4.313).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — ERNESTO ROSSO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

29

Resolución 1.411/977. — Se aprueba el Proyecto de Inversión presentado ante el Instituto Nacional de Pesca, por la firma "La Paloma S. A.".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por resolución 1.778/974, del 29 de agosto de 1974, el Poder Ejecutivo aprobó el Proyecto de Inversión presentado por la firma "La Paloma S. A.", ante la entonces Junta Nacional de Pesca, de acuerdo al siguiente detalle: a) planta frigorífica para congelación y reducción de productos de mar, con una capacidad para procesar 5.000 toneladas métricas, aproximadamente, de pescado al año, y b) dos buques pesqueros nuevos combinados de 23 metros de eslora, aproximadamente;

II) La firma "La Paloma S. A." ha presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca, un Proyecto de Inversión definitivo adecuado a las nuevas proyecciones y objetivos de la empresa, que difieren de lo autorizado por resolución 1.778/974, del 29 de agosto de 1974.

Considerando: conveniente aprobar el Proyecto de Inversión de que se trata, habida cuenta del informe favorable del Instituto Nacional de Pesca, sobre el particular;

Atento: a lo preceptuado por las leyes 13.833 y 14.484, de fechas 29 de diciembre de 1969 y 18 de diciembre de 1975, respectivamente y decretos 711/971, del 28 de octubre de 1971 y 767/973, del 13 de setiembre de 1973,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase el Proyecto de Inversión definitivo presentado, ante el Instituto Nacional de Pesca, por la firma "La Paloma S. A.", de conformidad con las especificaciones que seguidamente se relacionan:

a) una planta frigorífica con capacidad para procesar 10.000 toneladas métricas de pescado al año en dos turnos;

b) un buque pesquero nuevo combinado para pesca de arrastre y cerco, con una eslora de 22 metros, aproximadamente, y con una capacidad de bodegas de 80/100 metros cúbicos, aproximadamente, y

c) un buque pesquero nuevo combinado para pesca de arrastre, cerco, con una eslora entre 29 y 33 metros y capacidad de bodegas de 200 metros cúbicos, aproximadamente.

2.o Declárase comprendido a dicho proyecto en los beneficios y demás facilidades contenidas en la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

3.o Déjase sin efecto la resolución 1.778/974, del 29 de agosto de 1974.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

30

Resolución 1.412/977. — Se contrata una Secretaria Bilingüe Taquidactilógrafa en el Instituto Nacional de Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de setiembre de 1977.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) En los antecedentes de referencia el mencionado Instituto solicita la contratación de la Srta. Ana María Pintado Fígoli, para desempeñarse como Secretaria Bilingüe Taquidactilógrafa;

II) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca (Fs. 11); Registro General de Sumarios Administrativos (Fs. 9); Oficina Nacional del Servicio Civil (Fs. 10 y Vta.) y Contaduría General de la Nación (Fs. 7 y Vta.);

Considerando: de acuerdo con lo expuesto se autorizará la contratación de que se trata, tal como lo sugiere el Instituto Nacional de Pesca;

Atento: a lo preceptuado por los Arts. 29 a 33 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975 y el decreto 179/976, del 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátase, hasta el 31 de diciembre de 1977, a la Srta. Ana María Pintado Fígoli (C.C. serie BQA 14.693) para prestar cometidos de Secretaria Bilingüe Taquidactilógrafa en el Instituto Nacional de Pesca, con una remuneración mensual de N$ 1.032.85 (son nuevos pesos un mil del Inciso 7:

0.21	0.23	0.22	Total
542.33	234.25	256.27	1.032.85

Dicha contratación se asimila al cargo presupuestal Ab grado 12.

2.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en el contrato tipo a que se refiere el decreto 179/976, del 1.o de abril de 1976.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

31

Decreto 530/977. — Se ordena la relación interadministrativa entre el Ministerio de Justicia y las dependencias de la Justicia Ordinaria y de la Justicia Administrativa.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 20 de setiembre de 1977.

Visto: la necesidad de ordenar la relación interadministrativa entre el Ministerio de Justicia y las distintas dependencias de la Justicia Ordinaria y de la Justicia Administrativa.

Considerando: que la mencionada ordenación debe fundarse sobre el principio, consagrado en los artículos 6.o, inciso 2.o y 35 del Acto Institucional N.o 8, de la primacía institucional que la Corte de Justicia y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tienen, respectivamente, en las indicadas jurisdicciones.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que dispone el artículo 1.o del decreto 401/977, de 12 de julio de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La relación interadministrativa entre el Ministerio de Justicia y los órganos integrantes de la Justicia Ordinaria y de la Justicia Administrativa, se hará efectiva, en todos los casos, a través de la Corte de Justicia o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, según corresponda. Al efecto, la comunicaciones que hayan de cursarse serán dirigidas al Presidente del Cuerpo, quien, en cada caso dispondrá el trámite correspondiente.

Art. 2.o Exceptúase del indicado régimen las relaciones entre el Ministerio de Justicia y de la Corte de Justicia, como órgano titular de la primacía institucional de la Justicia Ordinaria, y entre aquél y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en su condición de órgano que ejerce dicha primacía en la Justicia Administrativa, cuyas relaciones se ajustarán en lo pertinente a lo dispuesto en el Acto Institucional N.o 8.

Art. 3.o Las gestiones individualmente formuladas por funcionarios de cualesquiera de los órganos mencionados en el artículo 1.o, deberán ser iniciadas ante el titular del órgano al que pertenecen, el que las elevará a la Corte de Justicia, o al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en su caso. Estos, por su parte, proveerán las medidas concernientes al trámite a seguir, o resolverán las gestiones por sí, en cuanto así les compete.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

32

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza sobre actividades de fábricas, transporte y expendio de productos de panaderías.

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

CAPITULO I

Sobre instalación y habilitación previa de la fábrica

Artículo 1.o Todos los fabricantes transportadores y comerciantes, expendedores de pan al público dentro de la circunscripción territorial del Departamento de Flores, deberán obtener su habilitación del Departamento de "Higiene Ambiental y Necrópolis", previamente a toda iniciación de actividades e inscribirse en el Registro que a tal efecto llevará la citada repartición.

Art. 2.o Fíjase un plazo de 180 (ciento ochenta) días improrrogables contados a partir de la primera publicación de este decreto para que todo fabricante, transportador o expendedor de pan o productos asimilados, que esté actualmente en actividad, dé cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo anterior. Vencido dicho plazo sin verificarse el cumplimiento exigido, no obstante las sanciones aplicables, el Intendente Municipal con el previo informe del Asesor Técnico del Departamento de Higiene Ambiental y Necrópolis", podrá disponer el cierre del negocio hasta tanto se regularice la situación por el administrado.

Art. 3.o El funcionamiento de una panadería o de los vehículos destinados al transporte de pan deberán ser previamente autorizados por el Departamento de Higiene, el que exigirá —para su habilitación— las certificaciones que estime pertinentes, expedidas —a tal efecto— por otros servicios nacionales o municipales. La habilitación se renovará en los siguientes casos:

1.o Cuando se modifique o reforme el local o recinto habilitado.

2.o En caso de modificación, ampliación o sustitución de actividades.

3.o Cuando la empresa se transfiera o enajene total o parcialmente a cualquier título.

4.o En caso de clausura temporaria, cualquiera fuere la causa o motivo determinante de la misma.

5.o Después de operarse un cese de actividades por un lapso superior a noventa días, contando desde el día inmediato siguiente a aquel en que se produjo dicho cese.

6.o En caso de ampliación o modificación de la maquinaria y aparatos industriales empleados.

7.o Cuando se modifique —en alguna forma— el procedimiento u operaciones de elaboración, de tal modo que puedan alterarse las características bromatológicas del producto elaborado.

Art. 4.o La habilitación de una panadería o vehículos destinados al transporte de pan se otorgará siempre que se diere cumplimiento a las exigencias o condiciones establecidas en este capítulo.

Art. 5.o Una vez comprobado que se cumplen los requisitos a que refiere el párrafo anterior y que el estado higiénico del edificio y útiles alimentarios es satisfactorio, el Departamento de Higiene habilitará la fábrica de productos de panadería y procederá a su inscripción en su registro respectivo.

Igual procedimiento regirá respecto a los vehículos destinados al reparto del producto.

Art. 6.o El Departamento de Higiene Ambiental y Necrópolis deberá exigir en forma previa al otorgamiento de la habilitación respectiva, que el interesado adjunte a su solicitud un plano de ubicación de máquinas y demás dispositivos fijos de trabajo acompañado de memoria descriptiva del diagrama de flujo y demás detalles ilustrativos de la operación de elaboración.

El plano deberá ser firmado por Arquitecto o Ingeniero Civil si el o los recintos donde las máquinas y dispositivos procesan la elaboración del producto a comercializar, superan un área total de 90 (noventa) metros cuadrados y se desarrolle por las referidas máquinas y dispositivos una potencia mecánica superior a cinco caballos de fuerza (5 HP).

Emplazamiento y dimensión del local

Artículo 7.o Los locales construidos después de la fecha de entrada en vigencia el presente reglamento, deberán contar con las siguientes dimensiones: altura neta no inferior a los tres metros; Cubaje, no inferior a los diez metros cúbicos por persona. Cada persona ocupada en cada ambiente debe disponer, por lo menos, de una superficie de dos metros cuadrados.

Art. 8.o Los locales construidos antes de la fecha de entrada en vigencia del presente reglamento deberán contar con las siguientes dimensiones: Altura mínima neta de 2 m. 50 cm.; Cubaje: 8 metros cúbicos por persona.

Art. 9.o Los valores relativos del cubaje y la superficie se entienden brutos, esto es sin reducción de máquinas e instalaciones fijas. La altura de los locales será medida desde el piso hasta la altura media de los techos, cielorrasos o bovedillas.

Art. 10. El edificio y la zona de implantación de la fábrica, deberán reunir las condiciones indispensables para asegurar la ausencia de toda clase de olores desagradables, de humo, polvo y otros elementos contaminantes.

El edificio deberá tener dimensiones adecuadas para el cumplimiento de las actividades o fines perseguidos, serán de construcción sólida y estará provisto —en caso de ser necesario— de los dispositivos que impidan la entrada o permanencia en el mismo de insectos, pájaros, roedores o cualquier otro elemento inconveniente. Deberá mantenerse en buen estado de conservación e higiene y se proyectará de tal modo que pueda limpiarse correctamente y con facilidad.

No se permitirá la instalación de fábrica o comercio de venta de pan en sótanos o subsuelos, en zonas insalubres o que —a juicio del Departamento de Higiene— carezcan de las condiciones ambientales aceptables.

Art. 11. Todo establecimiento de elaboración de pan debe contar con agua potable, tanto para la elaboración del producto como para la higiene de los utensilios y del personal.

Art. 12. Queda prohibido, dentro de la zona de elaboración, depósitos de pan viejo bolsas, leña y otros elementos que impidan una eficiente limpieza del local.

Una vez terminada la elaboración del pan, deberá realizarse diariamente la limpieza general del local y equipos de trabajo, tales como mesas, palas, tablas, canastos o cuchillos, etc.

Art. 13. Queda prohibida la permanencia de animales domésticos dentro del local de la panadería.

Art. 14. Deberá realizarse con la asiduidad necesaria la lucha contra insectos, roedores y demás animales nocivos a la higiene y la salud.

Art. 15. El personal de venta deberá usar túnica o saco blanco que deberá mantenerse en buena conservación de limpieza.

Art. 16. En el expendio de pan y otros productos de panificación o de confitería, las personas afectadas a tal función, no podrán manipular dinero o cumplir tareas que puedan contaminar sus manos o ropas. Exceptúase de esta prohibición a quienes expendan los alimentos referidos mediante la utilización de pinzas metálicas u otros dispositivos adecuados que evite su contacto directo con las manos del expendedor.

Art. 17. El personal de elaboración y venta de pan deberá encontrarse —en todo momento— en condiciones aceptables de higiene y usar ropa blanca adecuada a la función que desempeña. Sera obligatorio el uso de gorro o cofias que cubran perfectamente los cabellos.

Art. 18. Las personas que padezcan enfermedades o lesiones de la piel o de los ojos, no podrán intervenir en ninguno de los procesos de producción, elaboración, envasado, expendio o transporte de pan, aunque aquellas no sean de naturaleza infecciosa.

Art. 19. El personal de los establecimientos elaboradores y/o expendedores de pan está obligado a proceder a un cuidadoso lavado de sus manos y antebrazos —con agua y jabón— toda vez que inicie o reinicie sus tareas.

Art. 20. Dentro de los locales donde se elaboren productos de panadería, queda prohibido comer, salivar, fumar, masticar gomas o similares, así como la presencia de personas que padezcan enfermedades infecto-contagiosas.

CAPITULO II

Productos de panadería

Artículo 21. Con el nombre de **pan blanco** o **simplemente pan** se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa hecha con harina de trigo, agua potable y sal fermentada con "masa agria" o levadura (de cerveza, cereales, artificiales o químicas). El amasado se efectuará mecánicamente.

Contendrá como máximo 35 o/o de humedad y 3,25 o/o de cenizas totales sobre muestras secas. Además deberá presentar la siguiente característica: porosa y liviana; migas elásticas y homogéneas; sabor y olor agradables.

Art. 22. Cuando el pan se elabora con otras harinas o mezclas de ellas adicionadas de otras sustancias alimenticias tales como: azúcar, leche, grasas y otros, deberá designarse con el nombre respectivo. Por ejemplo, pan de leche.

Art. 23. Con el nombre de **pan francés** o **común** se entiende el pan que reúne las condiciones de pan blanco de aspecto lustroso, al que se le han practicado cortes longitudinales antes de hornear. Se elaboran en diferentes formas y tamaños que se denominan con los siguientes nombres: **pan flauta, pan marsellés, pan rondín** y otros.

Art. 24. Con el nombre de pan criollo se entiende el producto elaborado en la misma forma que el pan francés pero que ha recibido una fermentación más prolongada, de modo que el gluten ha perdido elasticidad y la miga presenta ojos o vacuolas más pequeñas.

Cuando se agrega grasa comestible, no inferior a 4 o|o se denomina pan con grasa.

Art. 25. Con el nombre de pan alemán se entiende el elaborado con levadura de cerveza o cereales, de superficie lustrosa en cuyo amasijo se reemplaza una parte de agua con cerveza.

Art. 26. Con el nombre de pan de viena se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, agua, sal, levadura de cerveza o cereales, leche y grasa comestible. Antes de su cocción la superficie del mismo se recubrirá con una suspensión acuosa de fécula o almidones.

Art. 27. Con la denominación de pan de sandwich se entiende el producto obtenido por la cocción de una masa elaborada mecánicamente con harina, agua, sal, grasa comestible en cantidad no mayor del 1 o|o y levaduras de cerveza o cereales.

Antes de su fermentación la masa resultante se coloca en moldes especiales untados con grasa comestible obteniéndose un pan con abundante miga y poca corteza.

Art. 28. Con el nombre de pan negro o pan integral se entiende el producto obtenido por cocción de una masa elaborada en forma mecánica y fermentada por levaduras y|o "masas agrias", que contiene harina blanca y harina integral en partes iguales, agua, sal a la que a veces se le adiciona, para mejorar su sabor, extracto de malta y grasas comestibles.

Art. 29. Con el nombre de pan de graham se entiende el elaborado por cocción de una masa fermentada espontáneamente, elaborada —en forma mecánica— por la mezcla de harina integral de molienda gruesa y agua potable a la que podrá agregarse hasta el 3 o|o de grasa comestible. Contendrá un máximo de 2 o|o de cenizas tototales.

Art. 30. Prohíbese la tenencia de pan tostado en el establecimiento elaborador de pan negro y pan de graham, así como también su incorporación en la elaboración de los mismos.

Art. 31. Con la denominación de grisines se entiende el producto obtenido por cocción de una masa fermentada, asada mecánicamente y elaborada con harina, manteca y otras grasas comestibles, sal y agua potable. Se presenta a la venta en forma de cilindros delgados con poca miga.

Su contenido en grasa no será superior al 10 o|o.

Art. 32. Con la denominación de galleta se entiende los diversos productos obtenidos por cocción de una masa no fermentada o con escasa fermentación, elaborados en forma mecánica y constituidos por una mezcla de harina y agua, con o sin sal.

Pueden distinguirse los siguientes tipos:

a) Galleta marinera o marina: es la que se obtiene de una masa cortada con moldes especiales a la que generalmente, se le pincha la superficie para evitar la formación de "globos". La humedad no será superior al 12 o|o;
b) Galleta común o de campo: se presenta en forma de "bollos" (puños) de diversos tamaños, ligeramente marrón en la parte externa y blanca en la interna. Humedad máxima 30 o|o y cenizas 2.3 o|o sobre el producto entero;
c) Galleta malteada: es una galleta de molde adicionada de extracto de malta. Se pueden elaborar diversos tipos de galletas por incorporación de otros ingredientes (lípidos) que se denominarán de acuerdo a sus componentes. Por ejemplo: Galleta de aceite.

Art. 33. Con el nombre genérico de facturas de panadería y pastelería se entienden los productos de diversas formas y tamaños, dulces o salados, elaborados con harina, agua potable, levaduras con o sin grasas comestibles, azúcar, leche, huevos, clara de huevos, almendras, piñones con o sin agregados de sustancias aromatizantes de uso permitido. Estas facturas se venden con diversos nombres, por ejemplo: media luna, ensaimada, escones, roscas, palmitas, amaretis y otros.

En los productos elaborados con almendras el contenido máximo de ácido cianhídrico será de 40 partes por millón y no se podrá adicionar esencias artificiales.

Art. 34. Con la denominación de galletitas se entienden diversos productos intermedios entre las facturas de panadería y las de pastelería, elaborados a base de harina de trigo y otros con o sin adición de levadura, manteca u otras grasas comestibles, leche, miel, queso, azúcar, condimentos y sustancias aromatizantes de uso permitido.

Art. 35. El pan rallado o molido, se elaborará exclusivamente en panaderías, despacho de pan y fábricas habilitadas al efecto, debiendo emplearse en su elaboración, panes o galletas enteras en buen estado de conservación. Se expenderá en envase cerrado de celofán u otro material impermeable debidamente rotulado.

Art. 36. Prohíbese la circulación, tenencia o expendio de pan, galleta u otros productos de panadería, mal elaborados, imperfectamente cocidos o conteniendo sustancias extrañas, colorantes (inclusive caroteno), atacados por hongos, microbios o parásitos, averiados o alterados, así como los elaborados en locales no expresamente habilitados por el Municipio.

Art. 37. Queda asimismo prohibido el expendio de pan bajo la denominación de pan de centeno.

CAPITULO III

Del botiquín obligatorio

Artículo 38. En todo comercio elaborador de pan, debe existir obligatoriamente el siguiente botiquín:

Algodón hidrófilo de 50 grs., 2 paquetes.
Vendas impregnadas con Tull/graso (Cicatul), 1 caja.
Sufatiazol en polvo, 20 grs.
Gasa hidrófila estéril 10 x 10, 1 caja o paquete.
Solución Hidroalcohólica de mercurocromo, 100 grs.
Pomada de picrato de butesín (quemaduras), 100 grs.
Solución saturada de antipirina (Hemostático), 100 grs.
Vendas de lienzo 5 por 10, 2 vendas.
Vendas de lienzo 7 por 10, 2 vendas.

CAPITULO IV

De las instalaciones mecánicas y la seguridad industrial

Artículo 39. Todas las instalaciones y/o dispositivos con acción de movimientos mecánicos deberán contar con protecciones eficaces a fin de que determinen el menor riesgo posible a los operarios.

Art. 40. Todos los empotramientos de motores, dispositivos mecánicos, árboles de poleas, etc., deberán realizarse a partir del piso —sin adosamiento a muros linderos— y de manera que produzcan la menor trasmisión de vibraciones posibles.

CAPITULO V

De los gabinetes higiénicos y vestuarios y baños

Artículo 41. Todo local de panadería deberá disponer de servicios sanitarios instalados de acuerdo con las disposiciones en vigencia sobre el particular, bien ventilados e iluminados y mantenidos en las mejores condiciones de aseo, funcionamiento y conservación.

Art. 42. Todas las panaderías establecidas en zonas donde existe red cloacal están obligadas a servirse de ella para los servicios sanitarios.

Art. 43. Los referidos servicios higiénicos se establecerán debidamente independizados de los locales donde se trabaja, y, en ningún caso, se podrá efectuar su ventilación a expensas de aquellos para lo cual cada sección de ellos estará provista de una puerta que impida el contacto de ambos ambientes.

Art. 44. En los establecimientos donde trabaja personal mixto (hombres y mujeres) se establecerán servicios higiénicos independientes en cuyas puertas lucirán los letreros correspondientes.

Los servicios higiénicos deberán ser completados con instalación de baños de agua fría y caliente, provistos de desagüe y dotados de una roseta de lluvia, estando los de las mujeres, separados de los de los hombres.

Art. 45. En los lavabos será obligatoria la existencia de jabón y toallas individuales. Se permitirá el uso de toallas de papel siempre que reúnan condiciones higiénicas aceptables y se adapten para el uso al que se destinan.

Art. 46. En los establecimientos donde trabajan 5 o más personas contarán con locales destinados a vestuarios (uno para cada sexo). Los vestuarios pueden ser anexados a los servicios higiénicos pero deben estar in dependientes del local de elaboración.

CAPITULO VI

Penalidades

Artículo 47. Los inspectores municipales tendrán libre acceso a los locales de elaboración y venta de los productos de panadería y el que impidiere u obstaculizare la realización de las inspecciones será penado por primera vez con N$ 50.00 y en las sucesivas con nuevos pesos 100.00.

Art. 48. El funcionamiento de una fábrica de productos de panadería en un local que no haya sido autorizado por la Intendencia Municipal será penado con una multa de N$ 100.00 y la clausura inmediata del establecimiento con decomiso de los productos elaborados existentes en el mismo.

La clausura se prolongará hasta que el local haya sido puesto en condiciones, y aprobado y autorizado por la Intendencia Municipal.

Art. 49. Las infracciones a los capítulos I, II, III, IV y V serán penados con multas de N 60.00 por cada artículo transgredido, duplicándose la multa en caso de reincidencia.

Art. 50. Esta Ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su primera publicación en un diario local. A partir de ese momento, no se permitirá la instalación de nuevas empresas que no reúnan las condiciones previstas en este cuerpo normativo y/o las reglamentaciones que se dictasen.

Las obligaciones previstas en los artículos 12 a 20, 38 y 41, entrarán en vigencia de inmediato sin necesidad de plazo alguno.

Art. 51. Los valores de las sanciones aplicables a este decreto se reajustarán anualmente en la forma prevista en los artículos 14 y 15 de la ley 14.219, tomando como punto de partida para la fijación de los índices, la fecha correspondiente a la primera publicación del mismo.

Art. 52. Insértese, comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores, en Trinidad, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete. — **Luis M. Perera de la Fuente** Presidente. — J. Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

Trinidad, 21 de junio de 1977. (*)

Visto: Promúlgase, publíquese en el "Diario Oficial" y en el Periódico Local; dese conocimiento al Departamento de Higiene; imprímanse a mimeógrafo en cantidad de 100 (cien) y cumplido, archívese. — Coronel NELSON M. DI CANDIA, Intendente Municipal. — Lenín Yavícolli, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de setiembre de 1977.

(Se lee)

—En discusión el artículo 3º.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Tal como luce en el informe de la Comisión, con respecto a este artículo tengo que hacer algunas salvedades, sin dejar de reconocer, por supuesto, que comparto el contenido del mismo.

Las salvedades se refieren a los términos "control técnico y económico" del citado artículo. Entiendo que dicha expresión es de una amplitud tal que me hubiera interesado realmente conocer por lo menos cuáles eran los lineamientos, en términos generales, de ese tipo de control técnico y económico que iría a ejercer el Poder Ejecutivo. Como tanto los representantes del Ministerio de Industrias así como los de UTE, que concurrieron a la Comisión, no expusieron elementos suficientes, en mi concepto, como para poder esclarecer ese tipo de dudas, es que dejé constancia de las salvedades que me merecía este artículo 3º.

Repito que la expresión "control técnico y económico" es sumamente amplia y que deberíamos haber tenido una mayor información para conocer en forma debida cuál era su alcance. Esas fueron las razones por las que firmé este proyecto con salvedades respecto al artículo que estamos considerando.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Las salvedades que me merece este artículo 3º son, en cierta medida, semejantes a las del señor Consejero Coppetti.

En el inciso primero de este artículo, en la última versión que llegó a la Comisión por parte de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industrias y Energía, venía una frase que la Comisión ha suprimido. Esta frase definía el alcance del control técnico y económico que justamente iba a ejercer el Poder Ejecutivo, y lo definía como destinado a garantizar la seguridad de las personas y los derechos de terceros. A mi entender, esta frase evitaba una posible interferencia en aspectos menores, de la conducción técnica y económica de los suministradores de energía eléctrica. Y también se conjugaba con una adecuada delegación de funciones y autoridad generadora de mayor eficiencia.

Si bien el enfoque actual del Poder Ejecutivo —porque este tema lo he aclarado con el Director Nacional de Energía— va a evitar estos inconvenientes, sin embargo deja la puerta abierta para que en un futuro no sea así.

Es por ello que mociono para que en el inciso primero del artículo 3º se agregue la frase que existía en el proyecto del Poder Ejecutivo y que decía así: "a los efectos de garantizar la seguridad de las personas y los derechos de terceros". Eso es todo, señor Presidente.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — La proposición del señor Consejero Gruss no tuvo andamiento en la Comisión. Entendimos que eso era limitativo. Además, si el Poder Ejecutivo es el que está facultado para establecer una política de energía, no sería lógico que eso no se reflejara en el proyecto en este aspecto. Ese fue el argumento que prevaleció y que motivó que el artículo 3º viniera redactado en esta forma y no como fue propuesto originalmente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Esto fue largamente discutido en Comisión. Creo que no hay discrepancias acerca de que figure el control económico, que ya lo realiza el Poder Ejecutivo. El problema se plantea en cuanto a si el control técnico es más o menos profundo, y se teme razonablemente, por parte de las autoridades de UTE, que pudiera pensarse en el futuro que con este artículo podría surgir una cierta duplicación del personal técnico a efectos de repetir los mismos controles que debe hacer UTE. Los que hemos defendido este texto damos por sentado que el Poder Ejecutivo va a hacer un control técnico de carácter global, general, y que no puede entrar a la pequeña mecánica de la materia específica del generador de energía, en este caso de UTE. De manera que hemos acompañado este texto en el sentido de que eso no vulnera la dirección técnica que UTE puede hacer de sus servicios. Pero parece que es dejar trunca la vigilancia del Poder Ejecutivo, más con la creación de una Dirección de Energía, limitando —como decía el señor Consejero Bugallo— el control técnico y económico a un determinado aspecto. O sea, parece importante dar esa facultad al Poder Ejecutivo, que es el que maneja la política energética, que en definitiva es el que decide sobre toda esta materia, suponiendo que ese control no va a ser repetido con los controles particulares de detalle que pueda hacer el ente energético.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Quiero hacer notar a mis compañeros de Comisión que justamente fue el Poder Ejecutivo el que propuso la frase que la Comisión suprimió. De manera que, en cierta medida, la Comisión es más realista que el rey en este punto.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Hay una confusión. El Poder Ejecutivo eliminó la frase en el último proyecto. Inclusive aceptaba eliminar la parte del control técnico y económico pensando que la reglamentación lo establecería, porque si se elimina esto no estamos prohibiendo el control que va a quedar incluido en la reglamentación. Pero el limitativo del proyecto original fue eliminado por el Poder Ejecutivo en el último texto recibido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

—18 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—21 en 22. Afirmativa.
Léase el artículo 6º.
(Se lee)
—En discusión.
SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR VIANA REYES. — Lo que voy a decir con respecto a esta disposición se vincula a algo ya adelantado cuando me referí al artículo 2º.

Creo que es una buena oportunidad —mejor dicho, que este artículo 6º es la verdadera oportunidad— para que, reforzando el concepto de servicio público que tienen las actividades de la industria eléctrica, se establezca en el texto la naturaleza del régimen jurídico al cual quedan sometidas estas otras empresas eléctricas diversas de UTE. De alguna manera ya el propio proyecto lo admite en el artículo 14 de su texto cuando se refiere al régimen tarifario y, al final del artículo dice: "previa opinión de UTE y de las empresas concesionarias", con lo cual está ratificando la interpretación que daba al comienzo en el sentido de que estas empresas actúan en el régimen de concesión de servicios públicos.

Por eso sugeriría —no es fundamental, me permito subrayarlo, pero sí creo que puede ser útil— que en el inciso segundo del artículo 6º, donde se dice "el suministro del servicio podrá quedar a cargo" se diga en su lugar "podrá otorgarse en régimen de concesión a otras empresas eléctricas". Creo que este es el lugar donde debe ser definido con absoluta claridad cuál es el régimen jurídico en el cual pueden intervenir estas empresas.

(Apoyados)
SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Con ánimo constructivo, aun a riesgo de que el señor Consejero Praderi me califique como espíritu travieso, deseo aclarar el alcance de este artículo que, aunque para mí resulta claro, conviene que quede constancia en la versión taquigráfica.

Entiendo que por esta norma quedan autorizadas a operar en principio, sujetas al trámite que se dispone en esta ley, empresas privadas que sean, como se dice en la jerga de la industria eléctrica, empresas puramente distribuidoras, es decir, que compren energía en block a una empresa generadora, por ejemplo a la UTE, y la vendan a usuarios dentro del ámbito geográfico de la zona de concesión. Tales son, por ejemplo, las cooperativas rurales que actúan con mucho éxito en otros países, en el caso de Mendoza en la Argentina o las empresas brasileñas en Minas Geraes, y que también podrían tener éxito en un ámbito más reducido en el Uruguay.

Entiendo que es así, pero desearía que quedara constancia de esto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero Viana Reyes acepta la sugerencia o mantiene el texto propuesto por la Comisión?
SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.
SEÑOR BUGALLO. — En lo que me es personal pienso que puede aceptarse la variación que plantea el señor Consejero Viana Reyes que, evidentemente, aclara el sentido de la disposición.
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Los demás integrantes de la Comisión aceptan la sugerencia?
SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.
SEÑOR PRADERI. — Creo no equivocarme al decir que en alguno de los diecisiete o dieciocho textos que hicimos previamente a la redacción de este proyecto, se mencionaba el régimen de concesión respecto a las empresas particulares.

Confirmando lo que había dicho el señor Consejero Végh Villegas, precisamente la generalidad que tiene ahora el artículo 2º, que se refiere a las actividades de la industria del artículo 1º total o parcialmente, abre esa posibilidad, o sea, que intervengan empresas eléctricas particulares para algunas de las operaciones estipuladas en el artículo 1º. No es necesario —y este es un aspecto que se perdió en la discusión— que esas empresas se ocupen de todo el recorrido de la generación a la venta, sino que justamente pueden ocuparse —con esto se perfeccionó el proyecto original, que solamente se refería a venta—, de algunas de las etapas que se establecen en el artículo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 6º tal como quedaría redactado de acuerdo con lo propuesto por el señor Consejero Viana Reyes.
(Se lee:)

"Artículo 6º — La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) tendrá por cometido realizar las actividades que constituyen "servicio público de electricidad" de acuerdo con el artículo 2º. En el caso que medie resolución expresa del Poder Ejecutivo, y previa opinión de UTE, el servicio podrá otorgarse en régimen de concesión a otras empresas eléctricas, las cuales tendrán exclusividad en el área geográfica que se les asigne. Las centrales de generación y sus líneas de trasmisión correspondientes, ubicadas dentro del territorio nacional y que se integren al sistema interconectado de UTE, serán operadas y mantenidas por ésta, quedando excluidas aquellas centrales y sus líneas que sean explotadas y administradas por organismos internacionales, en virtud de convenios de ese carácter celebrados por el país".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.
SEÑOR PRADERI. — Debo aclarar algo para información del Consejo.

Algunos organismos internacionales de este tipo —particularmente vamos a referirnos a Salto Grande— tienen bajo su responsabilidad la central de generación y alguna parte de trasmisión. Por ejemplo, en la visita realizada por los señores Consejeros a Salto Grande habrán oído hablar del "anillo del Ayuí", en el que se van a interconectar los dos países y que pertenecerá al sistema de operaciones de la Comisión Mixta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 6º con el texto sustitutivo propuesto en Sala.
(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.
Léase el artículo 7º.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—20 en 22. Afirmativa.
Léase el artículo 8º.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—21 en 22. Afirmativa.
Léase el artículo 9º.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—21 en 22. Afirmativa.
Léase el artículo 10.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—20 en 21. Afirmativa.
Léase el artículo 11.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—20 en 21. Afirmativa.
Léase el artículo 12.
(Se lee)
—En discusión.
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.
(Se vota:)
—20 en 21. Afirmativa.
Léase el artículo 13.
(Se lee)
—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Simplemente pregunto a los señores Miembros Informantes si esta no es una disposición meramente programática, un tanto impropia del significado imperativo, coactivo y dispositivo que debe tener la ley por esencia. Pienso que si no hubiera alguna explicación especial este artículo sería un conjunto de buenos propósitos que fácilmente podrían excluirse.

Con respecto a las tarifas, hay artículos muy precisos que vienen de inmediato.

En fin, esta es una mera pregunta que realizo a los señores Miembros Informantes.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Este artículo, que además de programático, en un primera lectura parecería obvio, tiene una enorme importancia. Precisamente la historia de UTE —y no me refiero a estos últimos pocos años— es la de un organismo que no atendió este principio. Creo que esta es la médula de la ley. Aquí se establece que la energía eléctrica debe venderse por lo que realmente vale y no por lo que se supone por decreto que pueda valer. Pero el precio del servicio debe ser suficiente para mantener la buena calidad y una ampliación de instalaciones a los efectos de atender el crecimiento del mercado.

Precisamente en los comentarios previos al análisis de esta ley el señor Consejero Végh Villegas se había referido a un tema que está conectado con este, con el enorme esfuerzo que está haciendo el país en lo que tiene que ver con la energía y todas las obras conexas. Ese esfuerzo desproporcionado en la distribución y utilización de las redes es el resultado de que por muchos años el país se engañó respecto a las tarifas de energía eléctrica. Ese es el valor del artículo y en algunos posteriores se observa que este principio crea, inclusive, dificultades de aplicación inmediata, porque venimos de un esquema un tanto obsoleto, pues no se sabía —y la UTE tiene dificultades, que está corrigiendo progresivamente, en saber cuánto cuesta la energía— el valor que considere también el mantenimiento, reposición y modernización de instalaciones.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Esas consideraciones son absolutamente válidas y son las que impelen, excitan y mueven a las personas y a los órganos a propiciar la sanción de textos legales; son la filosofía impulsiva de las cosas, pero no para ser expresadas en un artículo de la ley, así, al pasar, en un tono meramente programático, tuitivo, recomendatorio y cuasi paternal, porque es evidente que la administración que no cumpla estos fines no cumple ninguno, ya que estos son los fines básicos para los cuales está estatuida y organizada la administración, que viene de la Usina Eléctrica y que se prolonga a través del tiempo en la UTE, en fin, que ha sucedido en toda una historia legal que tiene casi un siglo.

Por eso creo que esta recomendación es un poco pueril. Pese a que, en otros términos, esto puede ser la causa, el motivo y la filosofía de lo que se actúe después, debo hacer notar simplemente que resulta un tanto inefable la existencia de un precepto legal de esta naturaleza, puesto que se sabe perfectamente, en la teoría del Gobierno, cuáles son las responsabilidades y deberes de la administración pública.

Por otra parte, esta disposición no obsta a nada, sino que es simplemente un instrumento que no coincide ni condice con lo que debe ser una ley.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — De lo que dice el señor Consejero Martínez deduzco que él no tiene en cuenta un aspecto que es fundamental y que está contemplado en este proyecto. Me refiero a la posibilidad de que la energía pueda ser suministrada por particulares, en cuyo caso, este artículo 13 operaría como una garantía, en cuanto dispone que los ingresos por venta de energía deben ser suficientes para mantener una buena calidad de servicio y ampliar las instalaciones. Si bien son compartibles los conceptos que expresó el señor Consejero Martínez en lo que tiene que ver con el suministro de energía brindado por un organismo del Estado, no lo son si tenemos en cuenta que un particular puede acceder a ese servicio, y de este modo este artículo 13 está fijando un límite, estableciendo un mínimo en las tarifas o en los conceptos a aplicar en materia tarifaria

por parte del Poder Ejecutivo, que es el que en definitiva aprobaría las tarifas.

Creo que este artículo no es programático, sino que se trata de una disposición que resulta necesaria dentro del texto de este proyecto, por lo que expresó el señor Consejero Praderi y también —repito— para contemplar la posibilidad de que empresas particulares accedan al suministro de energía. En esa hipótesis no regirían los conceptos que expresó el señor Consejero Martínez, ya que sólo son aplicables a los organismos públicos que realizan ese suministro.

Esto es lo que quería aclarar.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Deseo ampliar la información que han dado los señores Miembros Informantes, agregando que este artículo 13 tiene también importancia en cuanto a la obtención de préstamos, sobre todo en el ámbito internacional, destinados a la ampliación de las instalaciones de la usina eléctrica. Este artículo supone una garantía legal para el que presta los fondos con destino a esas ampliaciones, en cuanto a que el Ente podrá a su vez, recoger de la venta de los servicios una suma suficiente como para reembolsar el préstamo que le ha sido concedido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13.

(Se vota:)

—17 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 14.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 15.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Por consideraciones muy similares, aunque distintas de las expuestas a propósito del artículo 13, no voy a votar el inciso tercero de esta disposición, porque creo que la administración es la que sabrá destinar el servicio que produce y cobrar las tarifas que correspondan, sin necesidad de entrar en un texto aparentemente antipático para indicar que pese al carácter social, igual se va a ser inflexible. Esto no es necesario decirlo en el texto del proyecto. Va a suceder o no, de acuerdo con las conveniencias estaduales o administrativas del momento. Creo que es totalmente superfluo, innecesario, anticipado y vano expresarlo en un texto legal de esta naturaleza, que constituye una ley orgánica de un servicio público fundamental del Estado.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Discrepo abiertamente con lo que acaba de decir el señor Consejero Martínez y quiero expresar al Consejo por qué, ya que no se trata de un tema trivial. Por el contrario, es un tema importante.

Es un viejo vicio de las empresas del Estado y del Poder Ejecutivo el retacear las facultades del órgano legislativo en cuanto a la creación de impuestos y el otorgamiento de subsidios, que es la prerrogativa fundamental por la que existen los parlamentos desde las viejas monarquías, estableciendo, en cambio, subsidios e impuestos a través de precios políticos, es decir, de precios que subsidian a un determinado consumidor y castigan a otro, haciéndole pagar valores diferentes de lo que cuesta el servicio. Esta es una abierta ilegalidad e inconstitucionalidad, diría yo, que el órgano legislativo —y no me refiero a este sino a los anteriores— ha preferido ignorar cuando, a mi juicio, constituye una grave violación. Y lo ha ignorado no sólo en el Uruguay, sino en otros países, de modo que en esto estamos en abundante compañía.

Eso no quiere decir que este vicio tenga que continuar en el futuro. Me parece que cuando una empresa del Estado otorga esos subsidios y castigos lo tiene que hacer no sólo con conocimiento del Poder Ejecutivo y valorando cuál es ese impuesto o subsidio que una clase social o un grupo de usuarios paga en beneficio de otro, sino con conocimiento y autorización del Poder Legislativo, que para eso está. En el caso particular de la empresa eléctrica, este vicio demagógico y formal ha sido agravado porque ha constituido un subsidio al revés. Como muchas veces sucede con estas medidas demagógicas y paternalistas que pretenden engañar a la ciudadanía, considerándola menos culta de lo que en realidad es, en la empresa eléctrica se han establecido tradicionalmente tarifas —esa situación existe en el día de hoy— que no corresponden al costo que debería pagar el usuario, sino que castigan al sector industrial y favorecen al sector residencial. O sea: la energía se vende más barata al por menor que al por mayor, cosa absurda y que no responde a la estructura de costos. ¿Qué consecuencias tiene eso? Según las palabras de los demagogos, se pretende favorecer a los consumidores, a los más desprotegidos, utilizando esa figura que sirve de pretexto para este tipo de manipulaciones. En realidad, es un subsidio de los pobres hacia los ricos y explico por qué: este tipo de tarifas castiga los costos del sector industrial y hace que la industria tenga que pagar más de lo que debería si se aplicara este artículo que ahora estamos votando, y que espero que se cumpla. Como esos artículos que la industria produce a un costo artificialmente mayor, los compra todo el país, todo el público, e inclusive algunos de ellos son adquiridos particularmente por las clases menos favorecidas, resulta que al elevarse los precios por encima de lo que corresponde disminuye la capacidad de consumo, mientras los grandes consumidores de energía eléctrica del sector residencial son las clases más favorecidas. De manera que en la práctica se ha hecho un subsidio al revés —como ya muchas veces ha sucedido—: los pobres han subsidiado a los ricos. Eso es lo que sucede en este momento, y por eso adjudico gran importancia a este artículo. Espero que el Consejo lo apruebe, que la Dirección Nacional de Energía y el Poder Ejecutivo vigilen que la UTE lo cumpla y que la Comisión de Industria y Energía también vigile su observancia dentro de los meses y años próximos.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Coincido totalmente con lo

que acaba de decir el señor Consejero Végh Villegas. Este es un artículo de enorme importancia que está inscripto en la misma filosofía que informaba el artículo 13, o sea, que el organismo que genera la energía eléctrica no tiene por qué hacer beneficiencia bajo ningún aspecto.

Aquí se establece que las tarifas resultarán de los costos y que serán agrupadas y clasificadas según las modalidades de consumo. El consumo de energía puede significar gastos a través de las líneas de distribución, de acuerdo a su modalidad de consumo. Es muy distinto para el problema de la trasmisión eléctrica el consumo regular y uniforme, no digo las veinticuatro horas, que el que tenga una empresa con picos de consumo en potencia. Esto debe contemplarse en las tarifas, cosa que no se tiene en cuenta. Eso elimina las posibilidades a que hacía mención el señor Consejero Végh Villegas, de usar la energía eléctrica como un medio de subsidiar artificialmente a determinados sectores, distorsionando la filosofía que se desea. El hecho más típico es el de las tarifas especiales de energía eléctrica de los funcionarios de UTE. No tiene sentido que determinados funcionarios, por trabajar en determinado lugar, tengan una compensación sobre su sueldo, creando un desequilibrio, por el solo hecho de que existe una represa que genera energía eléctrica a cientos de quilómetros de donde está su escritorio de trabajo.

Ese es el principio novedoso y estos son los esquemas y valores de esta ley. O sea que las tarifas tendrán que distinguirse o agruparse solamente por razones técnicas que se reflejan en el costo de la operación del servicio. Ahora, si alguien desea dar un subsidio, o fomentar de alguna manera ciertos fenómenos, eso no lo tiene que considerar el organismo que suministra la energía eléctrica. Habrá otro mecanismo para regalar energía eléctrica, pero no lo puede hacer el servicio.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — A riesgo de que me tilden de demagogo —que sería una calificación que rechazo y no merezco— quiero decir que lo que me sorprende de este texto es la nomenclatura, son los términos. Se puede decir que la tarifa es única y no tendrá excepciones, sin referirse al carácter social y jurídico del suscritor, como tampoco al destino final que se dé a la energía que consume; pero se puede decir lo mismo con otros términos sin ser demagogo. Eso sería de mayor recibo. No sé si me explico. La tarifa será única, porque estamos totalmente de acuerdo que los hechos aseveran lo que dicen los señores Consejeros Végh Villegas y Praderi.

Yo también tengo memoria, y como ellos me he criado en este país. Desde luego que estoy en contra de eso. Pero me parece que hay una cierta antipatía en los textos, y que a veces no es necesario ser tan crudo, ya que el idioma es rico y puede permitir expresiones más generosas, menos rechazantes o rechinantes, para utilizar una palabra que es la gran herencia que parece haber dejado el doctor Echegoyen.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: estoy votando en general afirmativamente este proyecto de ley, pero quiero dejar expresa constancia de mi complacencia, por un significado renovador, con este tercer inciso del artículo 15, al que también voy a dar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 15.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 16.

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Este artículo tiene la misma fórmula que los anteriores: está creando normas respecto a las tarifas. Sería necesario aclarar un poco al Consejo la diferencia entre potencia y consumo, a efectos de esclarecer a quienes no están en el tema. Hay cosas que se miden en quilovatios, y otras en quilovatios-hora. Eso es una novedad. O sea que el costo de la energía —de acuerdo a este artículo— puede tener en cuenta no solamente el consumo sino también la potencia. Quiere decir que el emplazamiento de una potencia muy importante —que habrá que medirla y facturarla en consecuencia— puede tener en consideración ese hecho. Eso está enrabado con el artículo anterior, y es algo que le quiero mencionar al señor Consejero Martínez. En dicho inciso se establecía: "como tampoco el destino final que se dé a la energía que consume". Es importante aclarar que en el régimen actual se distingue el precio de la energía para la industria electroquímica, por ejemplo, o actividad térmica. Quiere decir que de acuerdo al uso que se le va a dar hay fábricas que tienen consumos distintos, de acuerdo al proceso en el que utilizan la energía eléctrica. Por este artículo, eso queda eliminado. Lo que se puede tener en cuenta es la potencia y el consumo, a fin de que haya tarifas o servicios especiales para el gran consumidor de energía, lo cual va a simplificar la distribución, etcétera.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Consulto a los señores Miembros Informantes si no sería mejor utilizar una redacción que se ajustara más a la realidad y a las explicaciones que nos da el señor Consejero Praderi, poniendo en la segunda línea "de acuerdo a la potencia puesta a disposición y a la energía consumida".

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Creo que eso debe ser materia de la reglamentación. Está muy vinculado con el artículo 18, que es el que sustituye las contribuciones de UTE, porque va a ser el escape que tendrá el organismo energético al tomar en cuenta la potencia. Yo no sé si podrá haber distintas potencias, una potencia media, una potencia solicitada y una potencia de pico. A esta altura creo que no correspondería entrar a especificar esto y habría que dejarlo para la reglamentación. La reglamentación tendrá que tomar en cuenta cuál es la potencia que corresponde.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — A los efectos de evitar confusiones voy a proponer un pequeño agregado. El artículo 14 establece que las tarifas aplicables para la venta de energía eléctrica a terceros por los suministradores del servicio público de electricidad serán dispuestas por el Poder Ejecutivo en todos los casos, previa opinión de UTE y de las empresas concesionarias. Sugiero que al final del artículo, se agregue "según el artículo 14". Si se deja tal como está se podrían crear confusiones, por cuanto el artículo 14 dispone que el Poder Ejecutivo para fijar las tarifas tiene que escuchar la opinión de UTE y de las empresas concesionarias; pero por el artículo 16, no. El agregado evitaría las confusiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión el agregado propuesto?

(Apoyados)

—Léase el artículo tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"La energía vendida a terceros debe ser medida y facturada de acuerdo a la potencia y al consumo, aplicando a tal efecto las tarifas dispuestas por el Poder Ejecutivo, según el artículo 14".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Mesa se le ocurre sugerir si no sería más conveniente repetir el giro en lugar de hacer una remisión en ese sentido.

SEÑOR PRADERI. — Es el mismo problema. Son las tarifas. Se introduce el concepto de entrar a considerar potencia y consumo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16, con el agregado propuesto por el señor Consejero Bugallo.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 17.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 18.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Discrepo con el segundo inciso de este artículo. Entiendo que no debe quedar en la facultad del Poder Ejecutivo el disponer el reembolso al suscritor. Me parece que tiene que estar establecido que se debe hacer el reembolso al suscritor. Para mí, es algo similar —si no entiendo mal— a lo que actualmente sucede con ANTEL, es decir, que aquel que ha instalado un teléfono paga una tasa de garantía que luego se le reembolsa cuando entrega el aparato. Aquí en el fondo, es lo mismo. Se está contribuyendo a algo, que si bien es para suministrar la energía eléctrica, a la vez es algo que no es de su propiedad, porque se le va a retirar cuando cancele. Entonces, no puede quedar en la facultad del Poder Ejecutivo que disponga o no el reembolso, sino que deberá hacerlo necesariamente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Este es un artículo que fue largamente discutido, pero para poder interpretar bien el problema vamos a tener que analizar la situación actual y los argumentos en pro y en contra a través de los cuales se llegó a esta redacción.

Actualmente, cuando la UTE recibe una solicitud de servicio, exige del suscritor el pago de una cierta contribución que está relacionada con la inversión necesaria de infraestructura; muchas veces son líneas de alta tensión, subestaciones, tendido de cables, etcétera. La UTE insiste en que dicho mecanismo tiene un doble valor, con significado distinto. Por un lado, se colabora con la inversión que hace UTE, pero, en segundo término —y a este aspecto se le da gran importancia—, el organismo limita un poco las aspiraciones del suscritor cuando este podría pedir, eventualmente, cifras disparatadas, obligando a UTE a hacer una inversión en distribución que luego no se va a aplicar en el conjunto. En otras palabras: una empresa mañana puede exigir a UTE una instalación por 500 kilovatios, frente a lo cual el organismo tiene que hacer una enorme inversión, para que de pronto el usuario utilice nada más que 100 kilovatios. En cierta forma, el régimen actual limita las aspiraciones desmedidas y le permite a UTE ir cuantificando un poco sus inversiones.

En el momento actual la situación se agrava a través del artículo 7º que ya hemos votado, cosa que le ha preocupado a la UTE con respecto a este tema. A través de este artículo se dice que "los suministradores del servicio público de electricidad estarán obligados a: A) Abastecer las necesidades del mercado a su cargo en forma segura y eficiente, al menor costo posible". Quiere decir que la UTE teme —y no es absurdo su temor— de que de un día para otro la ley le obligue a hacer las instalaciones que se soliciten, por cualquier cantidad. Pero las cosas no son así, ya que la UTE podrá hacerlo de acuerdo a sus posibilidades, por más que la ley le exija y le esté obligando.

El artículo que estamos discutiendo establece, primero, un mecanismo de transacción, en el cual se establece que esos aportes se van pagando, y se seguirán pagando mañana y pasado mañana, por los suscritores. Es un patrimonio de UTE que no da derecho al suscritor por haberlo pagado. Esto se dice en el primer inciso. Y en el segundo inciso se fija un mecanismo, que hemos encontrado ajustado, para pasar al régimen ideal, aunque no en forma inmediata. El Poder Ejecutivo tendrá que decir de qué manera se hará el reembolso. Este tema aún está en discusión.

Debo decir que comparto la idea del señor Consejero. Yo también entiendo que debe hacerse el reembolso. ¿De qué manera? Aún no lo sabemos. La reglamentación lo habrá de estudiar a fin de limitar un poco las aspiraciones desmedidas que puedan obligar al Ente a hacer inversiones también desmedidas. De modo que el Poder Ejecutivo queda facultado para disponer, cuando lo estime conveniente dicho reembolso, ya que si lo hiciera en este momento le podría crear un serio problema. De modo que el reembolso podrá hacerse en forma total, en partes, en cierta cantidad de tiempo, o incorporarse al consumo. Debo decir que es un tema difícil y que está aún en discusión, no en la meta final, sino en un proceso de transición. Yo estoy de acuerdo en cuanto a lo que debemos ir, es decir, a que el suscritor no pague contribución. La UTE tendrá que buscar un mecanismo por el que la diferencia entre consumo y lo solicitado sea sancionado cuando lo que se ha pedido es una cifra desmedida, pero no por la vía de la contribución. Es un mecanismo que

habrá que abolir en forma gradual.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De todas maneras, aquí el Poder Ejecutivo siempre queda facultado a disponer o no el reembolso, y yo entiendo que debe quedar establecido, por orden o por mandato —como quiera llamársele— que, en el tiempo que lo crea conveniente, o cuando lo estime oportuno, el Poder Ejecutivo deberá disponer la devolución, pero que se diga que el Poder Ejecutivo la va a hacer. Para mí, así como está redactado no sirve.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que le asiste razón al señor Consejero Brun Cardoso y no me conforma plenamente en este aspecto la respuesta del señor Miembro Informante. Me parece que debe quedar más claramente establecido que la facultad del Poder Ejecutivo es con respecto a la forma y modo de hacer esa devolución, pero no al hecho de materializarla o no, como parecería surgir de la redacción actual del inciso. Formas y modos hay muchos. En este momento recuerdo que en Brasil la empresa estatal Electrobras hizo empréstitos forzosos obligando al usuario a adquirir obligaciones. La devolución de estos aportes fue hecha con obligaciones, que fueron cotizadas en el mercado. Pero, de todas maneras, había un reembolso, si no en dinero, en obligaciones. El plazo puede ser discutido. Todo puede ser discutido. Pero creo que al señor Consejero Brun Cardoso le asiste razón cuando afirma que lo que no puede ser discutido es el principio del reembolso.

SEÑOR PRESIDENTE. — El sistema a que hizo mención el señor Consejero se ensayó aquí, pero no tuvo éxito y hubo que retroceder. Yo lo sufrí en carne propia; mejor dicho, en bolsillo propio. Al carecer UTE de material, hay que comprarlo en el mercado, y a veces en el mercado negro; y los reembolsos que se hacen representan el importe de costos de UTE exonerados de todo gravamen de importaciones.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Apoyado.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Creo que estamos diciendo lo mismo. Lo que ocurre es que hay un problema de oportunidad: una vez aprobada esta ley no puede salir la UTE mañana a realizar los reembolsos porque eso habrá de ser restituido dentro de las tarifas. De modo que aquí hay un proceso, o sea, que la finalidad, el propósito de la ley es hacer el reembolso, pero que no se va a concretar hasta que se reestructuren las tarifas, lo que a su vez no puede hacerse hasta tanto se conozcan los costos. Esto no es un proceso de un día.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Entiendo que el segundo inciso no puede decir que "el Poder Ejecutivo queda facultado para disponer" el reembolso, sino que debe decir que "el Poder Ejecutivo deberá disponer la devolución de todas las cantidades aportadas". Lo hará cuando lo estime conveniente, determinando las condiciones y forma de pago. Pero deberá devolver, y no que se diga simplemente que queda facultado para ello.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Concretamente, propongo que en el segundo inciso se diga "el Poder Ejecutivo dispondrá el reembolso". La reglamentación dirá cómo lo dispone.

Creo que esto contempla lo que estamos discutiendo.

SEÑOR PRADERI. — Podríamos decir que "el Poder Ejecutivo dispondrá en cuanto lo estime conveniente".

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Eso también es peligrosísimo, ya que el Poder Ejecutivo lo puede disponer dentro de veinte años. Entonces, eso tampoco nos conforma. Me convence más e interpreta más mi pensamiento lo que dice el señor Consejero Végh Villegas: "el Poder Ejecutivo dispondrá el reembolso al suscritor de las cantidades aportadas para ampliación del sistema eléctrico, determinando las condiciones, forma y plazos", lisa y llanamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión esa redacción?

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Ya hubo una discusión tremenda por esto. Este es un artículo un poco de transacción, porque la UTE hizo cuestión muy fundamental en que la ley no puede decir que hay que reembolsar ya, aunque el Poder Ejecutivo desee hacerlo así.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podría poner "oportunamente", o "en su oportunidad". Es un poco más optativo que "cuando lo estime conveniente". Es dejar determinada la obligación de pagar, pero oportunamente. La oportunidad puede estar limitada en el tiempo, como indica el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Me parece excesivo el temor, porque si se da al Poder Ejecutivo la facultad de determinar el modo y la forma de pagar, una forma puede ser realizar el primer pago dentro de treinta años y luego cuotas a lo largo de veinte años más. No creo que los Consejeros que hemos formulado estas observaciones seamos tan severos ni con UTE ni con el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Yo diría que hay que tener en cuenta desde cuándo se aplicaría esta disposición. Si va a tener efecto retroactivo con respecto a los que han invertido en estas instalaciones, se puede crear un problema que ni siquiera el plazo mencionado lo pueda salvar. ¿Se establece, en principio, que no perteneciendo esas instalaciones al consumidor, deben ser reembolsadas esas cantidades, cualquiera sea el tiempo pasado desde que se contribuyó? En ese caso, ni siquiera los treinta años tal vez puedan salvar a la UTE o al Poder Ejecutivo de una prestación eco-

nómica que puede estar fuera de las posibilidades reales del ente y del Poder Ejecutivo.

Planteo esa inquietud.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Creo que se resuelve de la siguiente manera. Podría darse al inciso segundo una redacción más concreta, como se ha manifestado: "Sin perjuicio de lo antedicho, el Poder Ejecutivo dispondrá el reembolso", etcétera, pero incluyendo el artículo 18 en las referencias que hace el artículo 28. Este último determina cuando empezarán a regir ciertos artículos acerca los cuales hay problemas respecto a su entrada en vigencia. La ley establece la necesidad del reembolso, y la aplicación quedaría diferida de ese modo. En ese caso, en lo que me es personal, estaría de acuerdo; inclusive, se corresponde con mi manera de pensar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el segundo inciso del artículo 18, tal como quedaría redactado de acuerdo a las sugerencias hechas en Sala.

(Se lee:)

"Sin perjuicio de lo antedicho, el Poder Ejecutivo dispondrá el reembolso al suscriptor de las cantidades aportadas para ampliación del sistema eléctrico determinando las condiciones, forma y plazos".

SEÑOR PRADERI. — Queda el compromiso de incluir luego la referencia en el artículo 28.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se sobreentiende.

Se va a votar el artículo...

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Consejero Praderi sugirió que se agregara en el artículo 28 la mención del artículo 18. No sé si se recoge esa sugerencia en la votación de este artículo o se va a introducir luego en la redacción del artículo 28.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al aceptar la redacción que ahora se propone para el artículo 18, el Cuerpo asume, en cierto modo, un compromiso de orden moral, digamos así. Si este no se cumpliera al tratar el artículo 28, habría que reconsiderar el artículo 18.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Queda entendido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 18, con las modificaciones introducidas en el segundo inciso, de acuerdo a la lectura hecha en Sala.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Deseo dejar constancia de que voté por la negativa, porque considero que en determinadas circunstancias, puede significar un compromiso de gran envergadura para la UTE.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 19.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Tengo la idea de que debe haber habido un error en el recuento de los votos, porque yo no he votado hasta ahora. Al finalizar el tratamiento del proyecto, voy a dar las razones por las que no lo he votado, pero me parece que en el artículo 18 se contó solamente un voto por la negativa. Según el señor Consejero Gaggero, habría sido su voto, pero quiero aclarar que yo tampoco he votado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor Consejero está de acuerdo, rectificaremos la votación sobre los artículos 18 y 19.

SEÑOR RIVERO. — Si hasta ahora se ha estado computando mi voto como afirmativo, quiero aclarar que no lo ha sido a los efectos de que se tenga en cuenta. Recién advertí eso cuando el señor Consejero Gaggero señaló que él había votado negativamente, y vi que solamente se computaba un voto contrario.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PRADERI. — Yo no había querido hacer la mención, pero, si no me equivoco, la votación ha sido mal tomada desde el principio.

El artículo 1º —recurro a la Secretaría— fue votado por 23 en 24, según lo que tengo aquí anotado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así es, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo observé que los señores Consejeros Rivero y Espínola, que estaban presentes, no votaron, pero no señalé la diferencia porque no quise personalizar. Creo que ha habido un error.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Algún señor Consejero sugiere una rectificación de toda la votación?

No siendo así, atento a lo expuesto por el señor Consejero Rivero, podría rectificarse la votación de los artículos 18 y 19, que son los que últimamente consideró el Consejo.

Se va a rectificar la votación sobre el artículo 18, de acuerdo a las modificaciones hechas en Sala y aceptadas por la votación anterior, que proclamó la Mesa.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

Se va a rectificar la votación del artículo 19.

(Se vota:)

18 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 20.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 21.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — El artículo 21 determina que las Intendencias municipales serán responsables de la instalación y mantenimiento del alumbrado público. Si bien en el artículo 28 se dispone que es facultad del Poder Ejecutivo establecer los plazos dentro de los cuales se va a poner en aplicación el artículo, observo que, a primera vista, se plantea un problema: que al quitarse a UTE estas responsabilidades, al parecer quedaría un sector de funcionarios de más; pero, a la vez, a las Intendencias se les crearía el problema

de tener que destinar más funcionarios para atender dicha tarea.

Inclusive, está el otro problema serio y es que UTE atiende ese servicio hasta en las horas de la noche y a las Intendencias se les va a poner en situación muy especial para poder cumplir con esa obligación. No creo que vaya a servir lo que se podría pensar en primera instancia, o sea, que aquellos funcionarios que sobran en UTE vayan a ocupar puestos en las Intendencias, ya que esto crearía una cantidad de problemas, inclusive de orden económico, para los funcionarios.

Por eso pregunto a los miembros informantes, en primer lugar, si estos aspectos se han previsto en las conversaciones con los integrantes del Poder Ejecutivo y demás, para ver qué aplicación pueden tener en la realidad, es decir, si esto va a traer inconvenientes de tal naturaleza que tal vez no pueda aplicarse en la práctica o demore muchísimo en hacerse.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero observar que este artículo es, sin duda, conflictivo, y algunos sectores municipales están, seguramente, preocupados. Pero ya lo hemos resuelto sin darnos cuenta.

El artículo 6º establece: "La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), tendrá por cometido realizar las actividades que constituyen "servicio público de electricidad". No dice que solamente ese sería el cometido. Por el artículo 1º —y tiene vigencia la observación o consulta que hizo el señor Consejero Martínez— queda bien claro que la ley se refiere a las actividades de la industria eléctrica, con exclusión de su uso, y el alumbrado público es un uso; es un tercero, es un consumidor cuya titularidad, de acuerdo a esta ley, no corresponde a la UTE.

El problema del alumbrado de los pueblos y ciudades es sumamente complicado y difícil de resolver por falta de una disposición que armonice todos los sistemas que están coexistiendo en este momento. Es conocida la controversia permanente entre la UTE y la Intendencia de Montevideo, ya que el alumbrado público está conectado directamente a las líneas de distribución. El alumbrado público se hace con lamparillas que están conectadas directamentet a las líneas de la calle —no estoy hablando de las establecidas por las comisiones de vecinos que instalan alumbrado público por una red de alumbrado—, también se da el caso de que UTE cobre por lamparillas y el Municipio paga por lamparillas encendidas y hay gente haciendo censos en la calle continuamente para ver cuántas lamparillas hay rotas. Esta es una cosa que debe acabar y la ley aspira a dar una definición final a ese problema.

Por supuesto que atribuir esa nueva responsabilidad a los Municipios creará una serie de problemas. Pero el artículo 28 —de escape en la aplicación de este mecanismo— será la disposición por medio de la cual el Poder Ejecutivo, de acuerdo a sus posibilidades y en la parte que corresponda a los Municipios, irá aplicando este sistema. La vieja red de alumbrado o, mejor dicho, los sistemas de alumbrado, las columnas, etcétera, se van reponiendo por mecanismos que son distintos según los barrios o la antigüedad. No es un procedimiento que funcione en forma fluida y ocasiona toda clase de conflictos y soluciones.

Pero dentro del principio de la ley creo que este artículo es de gran valor y nosotros ni nadie estamos en condiciones, sin un estudio detallado, de determinar cómo en función del reglamento, se puede ir transfiriendo, y de manera paulatina, esta responsabilidad que se crea a los Municipios, eliminándolas de UTE.

No es exactamente cierto que todo el alumbrado esté a cargo de UTE, Por ejemplo, la Intendencia de Montevideo —y el señor Consejero Coppetti estará más informado que yo— atiende casi la tercera parte del alumbrado de la ciudad en forma directa. Como coexisten superpuestos distintos sistemas, creo que la solución más lógica sería el pasaje de un mecanismo determinado a la meta final que establece la ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Ante las expresiones del señor Miembro Informante, me asalta otra duda tan importante como ésta.

De acuerdo al artículo 28, la aplicación del artículo en debate, en forma particular, estará a resolución del Poder Ejecutivo, y el miembro informante ha señalado que de pronto el Poder Ejecutivo resuelve pasar todos los servicios de instalación y mantenimiento a determinado Municipio. Pienso que ahí se va a crear una situación mucho más difícil todavía, porque, ¿cómo se va a hacer la fijación de las tarifas? Actualmente la UTE establece sus aumentos prácticamente cada dos meses. ¿La Intendencia podrá hacerlo cada dos meses o una vez al año, en ocasión del presupuesto? Entonces, ¿qué va a pasar? Qué zonas similares del país tendrán distintos costos de energía eléctrica, aparte del problema gravísimo que se creará a las Intendencias, para absorber la diferencia que aplique UTE.

Sigo con mis dudas a este respecto.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — A manera de reflexión, antes de seguir discutiendo los artículos de esta ley, señalo que cuando se trata una ley tan técnica como esta que estamos estudiando, el procedimiento más conveniente y que daría mayores resultados sería conocer también su reglamentación, es decir, estudiar la ley conjuntamente con su reglamentación, porque es evidente que este proyecto de ley, tiene muchos vacíos que quedan librados a la reglamentación. Hemos aprendido en el transcurso de nuestra actuación en el Consejo de Estado, lo que no nos atrevemos a establecer en la ley, por tener dudas al respecto, la dejamos para su reglamentación, que después, por lo general, no llegamos a conocer o aparece tardíamente en una publicación del Diario Oficial. Creo que la ley tiene que ser concreta, y lo suficientemente amplia como para abarcar todos los aspectos para los cuales ha sido concebida. En lo que tiene que ver con esta ley de electricidad, es evidente que nosotros tendríamos que haber conocido, por lo menos, cuál era la estructura o los lineamientos generales en que se basará la reglamentación, porque evidentemente, quedan muchos vacíos. En este sentido, comparto lo que señalaba el señor Consejero Brun Cardoso, en cuanto a que el artículo 21 es de una imprecisión total, porque no están definidas cuáles son las obligaciones de ambos organismos en la materia.

Si se lee con atención el artículo 21 se verá que no quedan delimitadas claramente las obligaciones en la materia de los municipios y de los suministradores de energía. Se puede decir que ha quedado para la reglamentación, repito, pero tendríamos que saber cuáles van a ser las orientaciones en que se va a basar esa reglamentación tan importante que debe respaldar a esta ley.

En cuanto a lo que manifestaba el señor Consejero Praderi con respecto al alumbrado de los centros poblados que establece el artículo 21º, es evidente que si este servicio que atendía UTE va a pasar a otro organismo, quien va a recibir este "regalo" no está capacitado para hacer frente a las importantes erogaciones que le va a demandar ocuparse de este nuevo cometido.

Además, en ningún momento se expresa en esta ley que los Municipios van a estar atendidos financieramente con alguna partida adicional para solventar esos gastos, ya que de por si las Intendencias del Interior, sobre todo, se manejan en un régimen deficitario. Entonces, cargar este nuevo cometido a esos organismos creo que puede traer consecuencias insospechables para sus economías.

Se podrá decir que el Poder Ejecutivo no va a descuidar la asistencia económica a las intendencias del interior, porque ahora esa competencia es del Poder Ejecutivo. Pero tampoco se dice en la ley, lo cual me intranquiliza bastante.

En cuanto a la red de alumbrado público, tal como lo manifestaba el señor Consejero Praderi, es un ente indefinido, porque hay partes que corresponden realmente a alumbrado público, y otras a la red general.

Tengo en mi poder una información de UTE en la que se dice que para poner en condiciones la red del alumbrado público del departamento de Montevideo, se necesitaría gastar más de $ 40.000:000.000, que para un ente que tiene que hacerse cargo de un cometido absolutamente nuevo —es decir, crear todo un mecanismo, adquirir equipos, formar gente especializada para hacer las inspecciones que marca la ley, etc.— es absolutamente imposible. Si la UTE no está actualmente en condiciones de hacerlo, menos aún lo estarán las Intendencias.

Este artículo 21 me preocupa muchísimo, y tanto es así que yo pensaba si como solución de transacción no podría buscarse la manera de repartir racionalmente estas responsabilidades de tal forma que el suministrador del servicio público de electricidad quede obligado a proveer a los Municipios la energía eléctrica necesaria para su buen funcionamiento en cada uno de los puntos de alimentación que las Intendencias consideren necesario. Es decir, se trata de delimitar concretamente las obligaciones, porque me parece arriesgado dejarlo librado a la reglamentación.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — El principio establecido en este artículo es indiscutible. El alumbrado público es un servicio municipal, y razones de buena administración hacen que eso deba ser una realidad en un término prudencial determinado por el Poder Ejecutivo. Para que ese principio sea realidad será necesario una serie de ajustes de toda índole que demandarán un tiempo difícil de determinar en este momento en Sala.

Insisto que el principio es el adecuado, no sólo desde el punto de vista jurídico sino desde el punto de vista de una sana administración, precisamente y porque no ha regido hasta ahora es que en la ciudad de Montevideo existe un alumbrado público que no es digno de una ciudad que se respete, y menos de una capital. Por lo tanto, a través de esa latitud que se da al Poder Ejecutivo es necesario que llegue un momento en que ese principio rija totalmente y que cada organismo público realice las funciones que están dentro de su competencia.

Estimo que debemos tener la decisión de votar el artículo tal como está, y que sea el Poder Ejecutivo, el que, poco a poco, vaya removiendo las dificultades y realizando las adaptaciones de toda índole para que ese principio, en algún momento, llegue a aplicarse cabalmente en toda la República.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Justamente iba a manifestar parte de lo que ya expresó el señor Consejero Caviglia. El artículo 21 no crea la situación dramática que planteaba el señor Consejero Coppetti, porque el artículo 28 deja en manos del Poder Ejecutivo administrar la vigencia, por así decirlo, de este artículo 21, y dicho Poder, obviamente sabrá en qué oportunidad tendrá que hacerlo regir en su plenitud.

Por otra parte, este artículo 21 busca dirimir una vieja polémica planteada entre el Municipio y UTE sobre quién ponía la lamparita: si las ponía UTE o las ponía el Municipio, y mientras tanto, las ciudades y los centros poblados estaban a oscuras. La opción es clara: las pone uno u otro. La Comisión entendió —y ya venía propuesto en el proyecto del Poder Ejecutivo— siguiendo la técnica recogida en el artículo 17 del proyecto, que el sistema eléctrico de cada suministrador del servicio público es propiedad exclusiva del mismo hasta el medidor o limitador inclusive y, por lo tanto, sólo a él corresponde su instalación. De ahí para adelante los Municipios son los encargados de suministrar el alumbrado público en ciudades y centros poblados, según lo dice el artículo 21. Y aquí me voy a permitir sugerir un agregado: después de la palabra "ciudades" agregaría "villas, pueblos" y luego continuaría el artículo con la expresión "centros poblados". Este agregado es a efectos de que quede más claramente expresado lo que se quiso decir.

Pienso que la disposición está bien en cuanto estimo que resuelve un problema que no es inventado, que estuvo y está vigente y que de crearse los problemas o conmociones que recién nos planteaba el señor Consejero Coppetti el Poder Ejecutivo será suficientemente hábil, en función de lo que dispone el artículo 28, para aplicar el artículo 21 con la debida graduación.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que la solución que trae la Comisión al Consejo es feliz y es la adecuada, la que se practica en países más avanzados, por las razones que muy elocuentemente dieron los señores Consejeros Caviglia y Bugallo.

A mi me parece que en la discusión en Sala se

olvidan algunos elementos de juicio que tienen su importancia para pensar que la perturbación que va a provocar este cambio es menor que la que algunos señores Consejeros suponen, siendo que ese cambio es en la dirección correcta.

En mi concepto estos servicios que venía prestando UTE a los Municipios no eran gratuitos; son servicios sobre los que hay deudas pendientes, y algunas considerables, pero en algunas oportunidades se han formalizado compromisos para abatir el monto de la deuda, y se vienen cumpliendo. Los Municipios más pobres, que ya se sabe más o menos cuáles son, tienen mayor atraso en el pago de esta deuda, pero el problema de magnitud superior se ha venido solucionando por otras vías. La asistencia del Tesoro Nacional a los Municipios ha seguido abatiéndose en montos constantes, en forma apreciable en los últimos años, gracias a la mejor administración de esos Municipios. Por eso es más fácil hacer lo que estamos haciendo. Esto es parte de un mecanismo de reorganización, de buen ordenamiento administrativo, que es lo que se está haciendo en el país en los últimos tiempos. Y por supuesto, esa mejora en la Administración Municipal, ese hecho de requerir menor asistencia al Tesoro Nacional, aún en los Municipios más pobres —los superavitarios están haciendo muchas obras— permitirá realizar estos cambios y da para suponer que en un futuro no muy lejano vamos a tener una iluminación pública de una calidad aceptable, porque la que tenemos ahora— como decía el señor Consejero Caviglia— es indecorosa, y una de las razones por las que tenemos este resultado tan triste es la falta de una responsabilidad clara. Cuando la responsabilidad del servicio es municipal los ciudadanos desconforme con él tendrán a quien responsabilizar; en la situación actual no es así. Sería un error del Consejo negarse a dar un paso por esos temores, pero me parece que son exagerados y que como muchas otras cosas se solucionará más fácilmente de lo que se supone.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Este artículo, por todo lo que se ha señalado, se observa que está dentro de la filosofía que se viene estableciendo en la ley. A través del alumbrado público se está dando una especie de subsidio, se está creando una distorsión de valores de consumo, donde la tasa de alumbrado no guarda ninguna relación con el servicio que se presta a los vecinos. Sin duda se va a crear un procedimiento complejo, que, como dije, va a ser distinto en cada Municipio, porque las condiciones también son distintas, como lo son en cada barrio. Los viejos barrios de Montevideo, que están prácticamente a oscuras, tienen un sistema en el cual el alumbrado se toma de la línea de distribución, y los barrios nuevos, en los cuales los vecinos han financiado el alumbrado, tienen un mejor servicio.

Quiero hacer notar al Consejo que a pesar de ser una disposición tan conflictiva, en todo el largo trámite de este proceso no se ha presentado ningún texto sustitutivo para el artículo 21, y ello se debe a que es absolutamente claro.

No hay otra forma de decir lo mismo ni dejar salvedades ni entrar en casuística. Nunca se ha traído al seno de la Comisión, en todo este largo proceso, otra redacción que no fuera ésta, y la Comisión solamente ajustó algunos aspectos gramaticales. De manera que es uno de los artículos que se han mantenido incólumes en todos sus aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta el agregado de "pueblos y villas"?

SEÑOR PRADERI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Quisiera aclarar debidamente cuál es mi posición respecto a este punto.

Estoy absolutamente de acuerdo en que el alumbrado público tiene que estar a cargo de las Intendencias Municipales, y ojalá sea realidad lo que manifiesta el señor Consejero Végh Villegas en el sentido de que las Intendencias puedan hacer frente a las erogaciones que les va a demandar estos nuevos cometidos.

Comparto la filosofía de este artículo, y creo que va a ser beneficioso, pero siempre que las Intendencias sean convenientemente asistidas económicamente para poder llevar a cabo los cometidos que les asigna específicamente esta ley. Mi observación sobre el artículo, es sobre la imprecisión en cuanto a la delimitación de las competencias que no están claramente establecidas.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Participo del temor expresado por el señor Consejero Coppetti y desde luego auguro que los anuncios hechos por el señor Consejero Végh Villegas se hagan realidad. Sin embargo, creo que la solución es absolutamente inatacable y por eso la voy a acompañar, sobre todo, como se ha señalado ya, por cuánto deslinda en forma absolutamente clara las responsbilidades consiguientes. Lo que ocurre es que en este artículo no se menciona un tercer protagonista; al fin y al cabo aquí también puede haber un triángulo. Ese tercer protagonista no puede ser otro que el Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Porque el alumbrado público, si bien es una cuestión que atañe por su naturaleza a la función municipal es, sin embargo, una cuestión directamente vinculada con la seguridad pública, y de alguna manera eso incumbe al Poder Ejecutivo. Pero si no fuera cierto ese tipo de razonamiento, lo es más la estructura actual que el régimen municipal tiene en el momento en que estamos aprobando esta ley.

Muchas de las cuestiones que se han señalado esta tarde con respecto a este artículo tendrían una vigencia más nítida en el momento de una descentralización territorial "a outrance", como existía en el país hasta el advenimiento del régimen político que estamos compartiendo y, fundamentalmente, hasta la aprobación del Acto Institucional Nº 3, que estableció con absoluta claridad el deslinde de las responsabilidades municipales. El artículo 5º del Acto Institucional Nº 3 establece la más amplia autonomía técnica para los Municipios, pero precisamente retacea y suprime claramente la potestad tributaria municipal. Quiere decir, retacea y suprime la potestad financiera. ¿Por qué la suprime? Porque se la otorga al Poder Ejecutivo, precisamente el responsable de la vida financiera de todos los Municipios de la República, a partir del Acto Institucional Nº 3. Por lo tanto, éstas disposiciones que requieren, como ha señalado el señor Consejero Coppetti, esos ingentes gastos que referidos a las Comunas del interior seguramente son mucho más importantes en términos relativos, deberán ser afrontados por el Poder Ejecutivo.

Y ese es el tercer protagonista que, de ninguna manera, puede eludir su responsabilidad en la aplicación de este artículo 21.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No entiendo la razón por la cual el señor Consejero Bugallo agrega "villas y pueblos", cuando en la expresión "centros poblados" ya están todos incluidos. ¿Qué diferencia puede haber entre una expresión y otra?

En segundo lugar, entiendo que, de acuerdo a este artículo, la electrificación rural va a seguir por cuenta de UTE. Hago esta referencia a los efectos de que los señores Consejeros piensen un poco sobre el grave problema que sobrevendrá, a nivel nacional, una vez que por el artículo 28 el Poder Ejecutivo determine la aplicación de este artículo 21.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Quisiera que el señor Consejero Brun Cardoso me aclarara lo que quiere decir con "electrificación rural a cargo de UTE", si es la iluminación de los caminos vecinales.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — La electrificación rural no es sólo la de los caminos vecinales, sino que hay zonas que no son centros poblados, no son villas ni ciudades, y sin embargo también se les da alumbrado público. Y eso, ¿quién lo va a atender? Por supuesto UTE, y aquí no se dice.

SEÑOR BUGALLO. — Desearía que el señor Consejero diera un ejemplo que no sea un centro poblado.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — La 7ª Sección de Lavalleja, donde debe haber aproximadamente en un radio muy amplio, alrededor de ocho establecimientos ganaderos, y no es un centro poblado.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?...

En seguida aclaro este concepto al señor Consejero. Basta decir "zona de chacras", zona que rodea a todos los centros poblados, casi sin excepción, en todo el país, tanto más aquí, en el sur. A veces estas zonas se extienden por muchos quilómetros.

SEÑOR BUGALLO. — Yo le hacía esa pregunta al señor Consejero Brun Cardoso pensando que de pronto me contestaba con una duda que se planteó a nivel de Comisión. Me contesta con la referencia a la 7ª Sección de Lavalleja, que no sé dónde es. En Comisión se planteó el problema acerca de quién iluminaba las carreteras nacionales, que es un alumbrado de uso público y de acuerdo a las disposiciones evidentemente no las alumbrarían las Intendencias Municipales. Nosotros vimos el problema y entendíamos que podría quedar a cargo de UTE. Además, la referencia que hace el señor Consejero a la 7ª Sección de Lavalleja nosotros tenemos que vincularla a la disposición que habla de alumbrado público; si es una zona de chacras el suministro de energía es para su iluminación, no tiene nada que ver con el alumbrado público, porque éste se refiere a la iluminación que se brinda a través de vías de tránsito, de plazas y de lugares de uso público, que se dan justamente en los centros poblados, en ciudades, pueblos y villas.

Aprovecho para contestar a la pregunta que me ha formulado el señor Consejero, diciéndole que en nuestra legislación están muy bien definidas estas distintas categorías de centros poblacionales o de núcleos urbanos. Sin ir más lejos hoy se dio entrada a un proyecto donde un centro poblado pide sea declarado villa. Eso ya está indicando que en nuestra legislación existen distingos, tienen origen legal y son cosas diferentes. Al mencionar el artículo nada más que "centros poblados y ciudades", en forma muy específica y muy clara, se están dejando de lado las villas y los pueblos, que son categorías intermedias. He ahí la explicación que, con mucho gusto, doy al señor Consejero, y el origen del agregado que propongo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con el agregado propuesto por el señor Consejero Bugallo.

(Se lee:)

"Artículo 21. — El alumbrado público de ciudades, villas, pueblos y centros poblados, será efectuado por las Intendencias Municipales, quienes serán responsables de su instalación y mantenimiento. El suministrador del servicio público de electricidad queda obligado únicamente a proveer a dichas Intendencias Municipales la energía eléctrica necesaria para su buen funcionamiento".

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En primer término quiero hacer una precisión referente a la última explicación dada por el señor Consejero Bugallo.

No veo muy claro el criterio que, según el señor Consejero, ha tenido la Comisión en cuanto a que en las rutas nacionales el cometido del alumbrado quede a cargo de UTE. Me parece que el artículo 1º de este proyecto descarta toda posibilidad de que UTE atienda ese tipo de servicio de energía eléctrica, que ya es un caso de uso. Pero al margen de eso, y yendo a lo medular del problema que estamos tratando en este momento, desde el punto de vista técnico de Derecho Administrativo, no puedo menos que estar totalmente de acuerdo con los conceptos que se han mencionado en Sala, particularmente por el señor Consejero Caviglia. Pero en la misma medida, respetando las autorizadas opiniones que hemos escuchado, tengo la seria inquietud de que muchas Intendencias Municipales del país no se encuentren en condiciones de afrontar el impacto técnico y financiero, que —sin duda— habrá de significar la aplicación de este artículo, que trata de sanear un problema de larga data.

Estimo que el primer deber de un gobernante —en definitiva somos gobernantes en la función legislativa— es legislar con los pies en la tierra, atendiendo directamente los problemas diarios que la práctica ofrece, y cuando se produce una colisión entre la realidad y lo que la teoría aconseja, a mi juicio —dado que tengo un temperamento esencialmente pragmático— el gobernante debe atender a la solución práctica del problema real, aunque sea en desmedro de la técnicamente perfecta. Partiendo de esas premisas, se me ocurre —en ese sentido voy a mocionar— que la solución en este caso puede estar en un término medio; es decir, se debe preservar el principio de que las instalaciones de alumbrado público tienen que ser efectuadas y montadas por las Intendencias de las ciudades, villas, pueblos y centros poblados, como ha sugerido la oCmisión. Pero, para soslayar el problema financiero y técnico que la inmediata aplicación que este artículo provocaría debe imponerse dicho obligación, con proyección futura, para las nuevas obras de alumbrado público.

Si la Comisión está de acuerdo, mociono que se modifique el inciso 1º de este artículo en el sentido de que

los "nuevos servicios de alumbrado" público de ciudades, villas, pueblos y centros poblados serán efectuados por las Intendencias Municipales, las que serán responsables de su instalación y mantenimiento. De esa forma paulatinamente todas las Intendencias Municipales podrán ir creando su equipo de técnicos y obreros especializados para el cumplimiento de esos fines, que —sin duda— son específicamente municipales; y, por otro lado, el Poder Ejecutivo, que hoy tiene a su cargo el atender las erogaciones financieras en que puedan incurrir los gobiernos municipales, podrá tomar también, con la debida calma y estudio correcto, las previsiones presupuestales correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión la sugerencia formulada por el señor Consejero Ravera Giuria?

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Por contacto visual los cinco miembros de la Comisión no aceptamos esa sugerencia porque sería darle consistencia justamente a la ensalada que tenemos.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Comparto enteramente el criterio de la Comisión de mantener el artículo tal como está redactado. Creo que se confuenden un poco problemas que no son completamente similares.

Se ha hablado aquí, por ejemplo, de alumbrado de carreteras. Yo podría decir alumbrado de puentes, porque es muy común su alumbrado eléctrico cuando están ubicados a la salida de pueblos y ciudades. Eso pertenece a la Dirección de Vialidad que es la responsable de la iluminación.

Este artículo se refiere precisamente a ciudades y centros poblados; si se quiere hacer otros agregados, me parece perfecto. En realidad la experiencia dice que la no iluminación de las ciudades del Interior se ha debido a limitaciones de UTE y no de las Intendencias ni de los vecinos. Es muy común que todo el centro de las ciudades del Interior esté iluminado por el sistema de lámparas de mercurio cuya instalación ha sido hecha a costa de los propios vecinos, por acuerdo entre ellos. Es decir, que es la UTE la que ha obligado a las limitaciones, porque también la potencia de las usinas es limitada y no se podría sobrepasar, sobre todo en determinadas horas.

Entiendo que el artículo tal como está redactado va a funcionar perfectamente en lo que se refiere a la iluminación de ciudades, pueblos, villas y centros poblados.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Quisiera hacer notar que la propuesta del señor Consejero Ravera Giuria dejaría el principal problema de iluminación del país sin resolver y aún agravado, como es el caso de Montevideo, porque precisamente la ciudad capital, en la que vive la mitad de la población de la República, es una de las peores iluminadas, sobre todo en algunos barrios en que la oscuridad es absoluta, a pesar de constituir zonas importantes. De modo que creo que a la sugerencia propuesta se le puede aplicar aquello de que "es peor la enmienda que el soneto".

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. Quiero señalar al señor Consejero que yo he sostenido virtualmente lo contrario; insisto en qué debe privar el principio que consagra el artículo 21. Lo único que hago es limitarlo a los nuevos servicios. Es decir, que el problema que inquieta al señor Consejero sobre los déficits de iluminación que padece Montevideo —que es la ciudad más importante dentro de la República— no se va a ver consolidado en su actual déficit porque la Intendencia Municipal se verá constreñida, por una nueva norma jurídica, a contemplar muy seriamente la realización muy eficaz de todos los servicios de alumbrado público, y entre ellos se comprende a los que actualmente son atendidos directamente por UTE. Toda la iluminación obsoleta que existe en ciertos barrios de la ciudad podría ser perfectamente sustituida por alumbrado moderno, en cuyo caso la Intendencia Municipal tendrá que asumir la responsabilidad técnica y financiera de las obras al igual que en los nuevos servicios que se realicen en otros barrios.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Diría que el problema se plantea con respecto a las viejas redes. Si ellas quedan a cargo de UTE, sigue el inconveniente; en cambio, si se establece la obligación general de que el alumbrado público pertenezca al municipio respectivo, entonces éste tendrá que encarar el problema de sustituir esas viejas redes y no limitarse a ampliaciones o a alguna sustitución donde le convenga. Es decir, que las intendencias estarán obligadas a hacerse cargo de las viejas redes y ponerlas en condiciones, pero no sé si con las modificaciones propuestas todo eso quedaría arreglado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo 21 con el texto aprobado por la Comisión y el agregado del señor Consejero Bugallo. En caso de no tener éxito se votaría el artículo 2º con la modificación propuesta por el señor Consejero Ravera Giuria.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Dejo constancia que he votado negativamente este artículo en que se atribuye a los Municipios el alumbrado público de ciudades y centros poblados del país, sin saber si ellos están en condiciones de absorber esas obligaciones y, además, por las consideraciones expresadas en Sala por los señores Consejeros Coppetti y Viana Reyes.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Dejo expresa constancia de que he votado negativamente este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Fundando el voto, digo que he votado afirmativamente este artículo en el sentido de que tiene que apelarse al buen juicio, aunque no se lo crea, del Poder Ejecutivo, en la aplicación de lo dispuesto por el artículo 28.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente este artículo, pero con las salvedades e inquietudes que he manifestado en Sala y adhiriendo a lo que ha manifestado el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 22.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Otra vez en este artículo 22 aparece la palabra "reglamentación". Reitero que no la utilizamos realmente en su verdadero alcance, porque tal como está redactado el artículo 22 parecería que no se va a saber la forma en que se va a cobrar. Entonces pregunto: ¿por qué no decimos con toda claridad quién lo va a hacer. Una fórmula podría ser que el suministrador del servicio público de electricidad cobrará la energía eléctrica de alumbrado público directamente a sus suscriptores.

De acuerdo a las opiniones recogidas en la Comisión de Industria y Energía, los municipios le van a cobrar la energía eléctrica del alumbrado público a los suscritores para luego pagarle al suministrador de energía. Es decir que hay dos contadurías que están trabajando para una misma cosa, o sea que hay una superposición de funciones. Parecería más simple que el suministrador cobre directamente a sus suscriptores y no a través de los municipios. Actualmente el alumbrado público representa entre el 2 % y el 3 % del total de energía facturada para toda la población. En un consumo mensual de N$ 100, cobrar N$ 102 o N$ 103, prácticamente no se nota en la cuenta, y de esa manera se evitaría la duplicación de servicios en cuanto a cobranza.

Por eso me parecía que tendríamos que decirlo concretamente y no dejarlo librado a la reglamenación: que el suministrador del servicio público de electricidad cobrará la energía para el alumbrado público directamente a sus suscriptores.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la sugerencia del señor Consejero Coppetti?

SEÑOR BUGALLO. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Este artículo no fue cuestionado en Comisión. Al contrario: tiene los votos de todos los integrantes, con la redacción que trae, que precisamente sigue la filosofía de la ley. O sea: el alumbrado público tiene un consumidor que es el Municipio, que después lo prorratea, lo distribuye entre el pueblo, entre los vecinos, como lo hace actualmente. La UTE debe cobrar a quien entrega la energía, que en este caso son los municipios. Precisamente, la ventaja de eliminar el alumbrado público de la órbita de la UTE es exonerarla también de esa función.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atento a lo expuesto por el señor Miembro Informante, se va a votar el artículo 22 con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—17 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 23.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

Léase el artículo 24.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 25.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 26.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 27.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 28.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en el supuesto de que existe consenso sobre el agregado.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 29.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

10. — PRORROGA DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Antes de poner a votación el artículo siguiente, que es de orden, hago saber al Consejo que ha vencido la hora reglamentaria. El Consejo debe decidir si se prorroga la sesión hasta agotar la Orden del Día o si se levanta. El inconveniente de levantar la sesión es que mañana no va a ser posible reunirse.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Solicito que por lo menos se prorrogue la sesión para tratar los puntos que figuran en quinto y sexto lugar de la Orden del Día.

(Apoyados)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Propondría que se agotara la Orden del Día, porque los asuntos que quedan son de rápida consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el término de la sesión hasta agotar la Orden del Día.

(Se vota:)

—19 en 22. Afirmativa.

11. — LEY DE ELECTRICIDAD (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 30 del Proyecto de Ley Nacional de Electricidad es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Esta ley, que la mayoría de cuyos artículos he votado, me merece todavía muchas observaciones. Aclaro que los costos....

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Pregunto si es reglamentario que después de sancionada la ley se produzcan estas manifestaciones referentes al proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sólo con carácter de fundamento de voto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Precisamente, estoy fundando el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es así, de acuerdo con el sentir de la Mesa, debe ser un poco resumido.

SEÑOR BUGALLO. — Creo que no. El proyecto está sancionado; no tiene sentido ninguna reserva ni fundamento de voto sobre el proyecto que ya está sancionado en su totalidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que puede fundamentarse con carácter general si se ha votado o no, dentro del temperamento que hubo en Sala, el proyecto que se acaba de aprobar.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Continúo, señor Presidente.

Quiero dejar una constancia especial con respecto a la estimación que hace UTE al estudiar y luego aplicar los costos que ella estima necesarios o aproximados para la producción, y que tendrá que desembolsar la población. Deseo de alma que los costos sean realmente aquellos que deriven de las funciones estrictas de UTE y que no se sumen otros gastos que lamentablemente la población continúa pagando desde hace muchísimos años y que no le corresponde. Me refiero al caso concreto de los déficit que provoca el Parque de Vacaciones de UTE, que se encuentra cerca de la ciudad de Minas. Es increíble que se esté dando un privilegio a un sector de funcionarios públicos y que tenga que ser costeado por toda la población del país. Creo que ese Parque de Vacaciones de UTE debe pagarse por sí mismo y nunca a costa del resto de la población.

(Apoyados)

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — No acompaño con mi voto la sanción de este Proyecto de Ley Nacional de Electricidad en virtud de que una lectura rápida de su articulado me permitió llevar la atención al sentido y al alcance de algunas disposiciones tales como la del artículo 2º referente a definición del servicio público de electricidad, donde la Comisión hace una enumeración de conceptos que no estoy convencido sea exhaustiva y, en consecuencia, puede crearse ahí un problema.

En segundo lugar, el artículo 9º que elimina el artículo 12 del proyecto del Poder Ejecutivo que creaba una Comisión Nacional de Interconexiones Eléctricas para cubrir los principios comprendidos en las ecuaciones económico-financieras para su funcionamiento óptimo. Esto ha desaparecido del proyecto.

Además, las disposiciones sobre materia tarifaria habrían requerido de mi parte un estudio más detenido, de un modo muy especial porque este elemento está estrechamente relacionado con las políticas que deben orientar la gestión hacia la consecución de apoyo financiero por parte de las instituciones internacionales de crédito, para planes de desarrollo de esta industria.

Como digo, al no haber podido estudiar a fondo la materia y los alcances de estos artículos y algún otro, me he abstenido de votar este proyecto, por lo que quiero dejar expresadas las razones que motivaron mi posición.

Nada más, señor Presidente.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Quedan sujetas a las disposiciones de la presente ley las actividades de la industria eléctrica que comprenden la generación, transformación, trasmisión, distribución, exportación, importación y comercialización de la energía eléctrica.

Art. 2º — A los efectos de esta ley las actividades de la industria eléctrica precedentemente enumeradas, tendrán el carácter de servicio público en cuanto se destinen total o parcialmente a terceros en forma regular y permanente.

Art. 3º — Las actividades de la industria eléctrica, según se enumeran en el artículo 1º, cuando tengan el carácter de servicio público, estarán sometidas al control técnico y económico del Poder Ejecutivo.

Quienes ejerzan actividades de la industria eléctrica que no constituyan servicio público de electricidad según se lo ha definido en el artículo 2º, deberán ajustarse a las normas técnicas que dicte la autoridad competente.

Art. 4º — Corresponde al Poder Ejecutivo todo lo relacionado con la formulación y contralor de la política en materia de energía eléctrica y, especialmente, lo relativo a las autorizaciones necesarias para el aprovechamiento y conservación de las fuentes primarias a ser utilizadas en la producción de energía eléctrica.

Art. 5º — Las interconexiones eléctricas internacionales, así como los respectivos contratos de compra-venta e intercambio de energía eléctrica, deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 6º — La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) tendrá por cometido realizar las actividades que constituyen "servicio público de electricidad" de acuerdo con el artículo 2º.

En el caso que medie resolución expresa del Poder Ejecutivo, y previa opinión de UTE, el suministro del

servicio podrá otorgarse en régimen de concesión a otras empresas eléctricas, las cuales tendrán exclusividad en el área geográfica que se les asigne.

Las centrales de generación y sus líneas de trasmisión correspondientes, ubicadas dentro del territorio nacional y que se integren al sistema interconectado de UTE, serán operadas y mantenidas por ésta, quedando excluidas aquellas centrales y sus líneas que sean explotadas y administradas por organismos internacionales, en virtud de convenios de ese carácter celebrados por el país.

Art. 7º — Los suministradores del servicio público de electricidad estarán obligados a:

A) Abastecer las necesidades del mercado a su cargo en forma segura y eficiente, al menor costo posible.
B) Suministrar energía a todo el que la solicite dentro del área geográfica asignada, con sujeción a las normas vigentes y en su caso de acuerdo con los contratos de concesión que se celebren.
C) Mantener la continuidad, regularidad y calidad del servicio.

Art. 8º — Cuando el Poder Ejecutivo lo considere conveniente para la mejor explotación del sistema, los suministradores del servicio público de electricidad que a su vez sean generadores de energía, deberán interconectar sus instalaciones.

Las condiciones técnicas y económicas de dichas interconexiones deberán ser aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo, con los asesoramientos pertinentes, establecerá los grandes lineamientos y la orientación que tienda a obtener los intercambios óptimos de energía eléctrica entre las entidades que concurran al abastecimiento del mercado.

Art. 10. — Créase un Despacho Nacional de Cargas operado por UTE, cuya función será efectuar los intercambios de energía eléctrica entre las entidades que concurran al abastecimiento del mercado.

Art. 11. — A los efectos legales es suscritor de un suministrador del servicio público de electricidad, la persona natural o jurídica que ha firmado un contrato o una solicitud de abastecimiento y recibe la provisión de energía eléctrica correspondiente.

Art. 12. — Ningún suscritor podrá abastecer a terceros mediante derivaciones de sus instalaciones.

Art. 13. — Los ingresos por venta de energía deberán ser suficientes para mantener una buena calidad de servicio y ampliar las instalaciones para atender el crecimiento del mercado.

Art. 14. — Las tarifas aplicables para la venta de energía eléctrica a terceros por los suministradores del servicio público de electricidad serán dispuestas por el Poder Ejecutivo en todos los casos, previa opinión de UTE y de las empresas concesionarias.

Art. 15. — A fin de que la estructura tarifaria refleje los costos que los suscritores originan, ellos serán agrupados y clasificados según sus modalidades de consumo.

Las escalas tarifarias serán unificadas para cada grupo de suscritores clasificados según el párrafo anterior en el área geográfica que se asigne a cada suministrador del servicio público.

Dentro de cada modalidad de consumo, no serán tenidos en cuenta para la determinación de las tarifas el carácter social o jurídico del suscritor, como tampoco el destino final que dé a la energía que consume.

Art. 16. — La energía vendida a terceros debe ser medida y facturada de acuerdo a la potencia y al consumo, aplicando a tal efecto las tarifas dispuestas por el Poder Ejecutivo, según el artículo 14.

Art. 17. — El sistema eléctrico de cada suministrador del servicio público es propiedad exclusiva del mismo hasta el medidor o limitador inclusive y, por lo tanto, sólo a él corresponde su instalación, operación y mantenimiento.

Art. 18. — Ningún importe que el suscritor deba pagar para contribuir a la ampliación del sistema eléctrico del suministrador, generará derecho de propiedad por parte de aquél sobre los equipos y materiales que constituyan la ampliación realizada, quedando siempre éstos de propiedad del suministrador.

Sin perjuicio de lo antedicho, el Poder Ejecutivo dispondrá el reembolso al suscritor de las cantidades aportadas para ampliación del sistema eléctrico, determinando las condiciones, forma y plazos.

Art. 19. — El suministrador del servicio público efectuará la facturación en forma periódica.

La falta de pago en término de la factura por suministro dará derecho al suministrador a suspender el servicio al suscritor, sin perjuicio de la iniciación de las acciones judiciales pertinentes.

Art. 20. — Los suministradores del servicio público de electricidad deberán llevar su contabilidad según el plan de cuentas y las normas que establezca el Poder Ejecutivo, para posibilitar el contralor económico-financiero de su gestión.

Art. 21. — El alumbrado público de ciudades, villas, pueblos y centros poblados será efectuado por las Intendencias Municipales, quienes serán responsables de su instalación y mantenimiento.

El suministrador del servicio público de electricidad queda obligado únicamente a proveer a dichas Intendencias Municipales la energía eléctrica necesaria para su buen funcionamiento.

Art. 22. — El suministrador del servicio público de electricidad cobrará la energía para el alumbrado público en la forma y en el tiempo que establezca la reglamentación.

Art. 23. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los bienes que se consideran necesarios para el cumplimiento de los objetivos de esta ley. El Poder Ejecutivo hará uso de esta declaración genérica por sí mismo o a solicitud del suministrador del servicio público de electricidad en cuanto lo estime pertinente, designando en cada caso los bienes, así como la persona u órgano que tendrá facultad para promover los procedimientos judiciales correspondientes.

Art. 24. — Los edificios sobre cuyos frentes sea necesario pasar o fijar líneas de distribución de energía eléctrica, quedan sujetos a la servidumbre respectiva con carácter gratuito.

Los bienes de dominio o uso público, ya sean de carácter nacional o municipal, y los terrenos particulares existentes en zonas no edificadas, quedan sujetos a la servidumbre respectiva con carácter gratuito en cuanto sea necesario para la ejecución de las obras de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento de líneas aéreas y subterráneas y su permanencia en el espacio o subsuelo.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 28 de Setiembre de 1977

Tomo 288 Año LXXII Número 20100

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2 90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5 00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48 00
Por año	96.00
Ciudad interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4 50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES. EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL TELLECHEA APAOLAZA y SARA HILARIA NANO LOTTERO o SARA NANO de TELLECHEA, (S. 358|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18681 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO HECTOR SERE DEL CAMPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18620 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALERIANA o VALERIANA o VALERIA LOPEZ de HOFFMANN, (V. 640|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18640 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CORTAZZO RODRIGUEZ de PIRIZ, (V. 658|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18637 Set.26-v.oct 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUCLIDES CLAVIJO y de MARTINA EFIFANIO, (V. 666|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18634 Set.26-v.oct 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SANTOS SOTO CASTIÑEIRA (V| 646|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18366 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ECHEVERRIA TORTEROLO (V|552|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18348 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HECTOR CARDELLINO MIGONE (V| 652|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18416 Set.22-v oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE GAIBISSO FASSIO y de MARIO SERAFIN GAIBISSO FASSIO, (V 554 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18131 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DANIEL SORIANO DORNEL, (V. 672|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17897 Set.16-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ MARCENARO, (E 758|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18611 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA GUALBERTA AYALA de ROMERO y ATILIO ELBIO ROMERO AYALA, (E. 1686|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18630 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CICERON ARTIGAS IGNACIO TAMPIED FONTANA, (E. 1832|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18613 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBANA SALSAMENDI MEDEROS de ZEBALLOS, (E. 1896|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18612 Set 26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES VEIRAS de AMOR, (E. 1816| 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18614 Set 26_v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIA ROCCA, (E. 1886|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 18651 Set 26-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO RODRIGUEZ OCHOTORENA (E|1196|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18430 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NICOLA COZZA DI CUNTO y ROSA LAGATTA de COZZA (E. 1684 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36 00 10|pub 18175 Set.20-v oct 3

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CASTIN VAZQUEZ (E|1680 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18276 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA OFELIA BELLONI CAROZZI de DE OLEA (E|1722|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18256 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE RAUL SOTO CARRIQUIRRI o CARRIQUIRY, (E. 1720|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18130 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ADELINO ALDARIZ, (E. 1798|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10.pub 18105 Set 20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ MAYOL de NARANJA (E 1840|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18048 Set 19-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ FREIRE (E|1388|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17990 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS SCORZO, (E. 1792|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17869 Set 16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CASTILLOU CAZERES, (E 1166|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 17875 Set 16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ELBIO GASPARI GIACHELLO, (E. 1794 977), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17887 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO HUGO BILBAO BARBOZA, (E. 1846 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10 pub. 17886 Set.16 v set.29

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTELA FRATTI, (E. 1678|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17885 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAY WEIGA (E|1192|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17914 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION MARIA OLAVERRY FERNANDEZ (E. 1716|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17820 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO PARRILLO ORDANO, E. 1734|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 17771 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RUSSI MARIANI, (366|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18615 Set.26-v.oct 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM GABADIAN YABLIAN, (396|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18544 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA KAESTNER de GAVAGNIN, (S. 384|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18478 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ETCHEMENDY DEPONS, (S. 386|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18476 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CASTILLA HARETCHE (343|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18324 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA UMPIERREZ de ARMAS (S|230|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18261 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE PRADO FERNANDEZ (S|346|977) citándose a herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18260 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18259 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE o LOLA CELESTINA DIONISIA CASAS GONZALEZ de ESTEFAN (S|290|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18258. Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUKOWSKI (374|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 18257 Set.21-v oct.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PLESCHE OSZTOMSZKY u OSTOMKI u OSZOTONSZKY. (344|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18106 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BERNARDO SCHIELE (342|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18051 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUISI o LUISI ROSA o LUISSI ROSSI (332|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18050 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO RABUÑAL REY (318|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17999 Set.19-v.set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE POL SAIZAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17871 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HORTENCIA LUCIA y AMELIA ELENA REYES GARATEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17896 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES LASZCZOWER WOLFSHAUT, (S. 336|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub 17822 Set.15-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MOREIRA CARBALLO, (S 230|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18774 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LAPACHIAN de MUJTARIAN o MAUKHTARIAN, (S. 32|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18724 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BIANCHI GONZALEZ de NOVAS, (S. 356|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18723 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO LUIS AREZO. (S. 346|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18649 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCISCO OUTEDA TRABA, (S. 154|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18505 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARIA ELENA FRAVEGA SACARELO de GARCIA y DIAZ (S. 528|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18361 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZORCA IVANAC de MRNJAVAC o AURORA IVANAC RAOS de MRNJAVAC (48|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18360 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR RUIBAL de PONGIBOVE (S|366|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17996 Set 22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GOTTWALD CALETKA (S. 416|977), citándose a los hereedros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18126 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO MAZZEI o JOSE MAZZEI, (S. 316,977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18129 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA DEL CARMEN o MARIA DEL CARMEN JUANA ROMERO LEANDRO (S|336|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17995 Set.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO VALERIO BENITEZ BENITEZ (S|192|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18000 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIO TEIJEIRO, (S. 476|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17892 Set 16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTINA AURORA o AURORA CRISTINA CALVO FERNANDEZ, (S. 352|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17891 Set.16-v set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PERDOMO GONZALEZ de PUGA o JUANA PERDOMO de GONZALEZ, (S. 364 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 17890 Set 16-v set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EMILIO TISSONE (S. 306|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 15781 Ag 24-v.oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO FRANCISCO SANTOS PIERRI, (S. 388|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub 17298 Set.12-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ELIDA SMITH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 20 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18633 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ESPERON de BALBOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18414 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGLANTINA HERACLIA ROAS de VIERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18308 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANULIO FRANCO MENDIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18278 Set.21-v.oct.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMAR MAURICIO o WALDEMAR BALBUENA ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18104 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR DALLIER CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18170 Set 20-v oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HNATKO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18123 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELANILLA RODRIGUEZ RIBEIRO de RODRIGUEZ o SELANIA o CELANIRA o CELAMIRA o CELANIRA RODRIGUEZ RIBEIRO de RODRIGUEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18173 Set.20-v oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PASCUAL RUBINO PIRIZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17917 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA FORTUNATA o FORTUNA VIENNA o VIENA DIVIZIA o DIBIZIA RESTANO o FORTUNA DIVIZIA; de ANGELA o MARIA ANGELA RESTANO de DIVIZIA o DIBIZIA y de LUISA DIVIZIA o DIBIZIA BILLANOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 17894 Set.16-v set 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BEADE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10 pub 17829 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA DE LOS SANTOS de DIAZ o TERESA DE LOS SANTOS o TERESA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 17637 Set.14-v set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERFECTO BUSTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 108 00 30|pub 17299 Set.12-v oct 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA MARINA SAN MARTIN TERRA, (S. 478|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18736 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO LABORDE o LABORDE CARREROU (S|400|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 16843 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO PEREZ MACIEL, (S. 58|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18636 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA VISCARDI o VISCARDI PEDEMONTE, (S. 496|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18607 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMINO ALVAREZ (S|504|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18642 Set.26-v.oct.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO OROMI VIDAL (S|444|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18004 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS GIULIANI o GIULIANI FERRA (S|478|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18064 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO PESOA HAZAN (S|70|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18030 Set.19-v.set.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA ESTEFANIA LARRAURI de RAMOS o HERMINIA LARRAURI de RAMOS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18025 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CORCELET o CORSALET de FORMAGGIA, (S. 338|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17893 Set.16-v set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o CAMILA IRENE PEREZ CORRALES, (F. A. 368|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18734 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MENA de AMATRAIN o AMASTRAIN o MASTRAIN (F. A. 292|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10 pub. 18655 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS FELIX MAGLIONE SFMENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub 18631 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO FERNANDO GIUSTI MONTANO (F. A. 522|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 15 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 18616 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MATEO JOSE GIACHELLI GIACHELLI o GIACHELLO GIACHELLO A 458|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 19606 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VILLAGRAN o VILLAGRAN CRISTALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18495 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTO o SANTOS CONSTANTINO MACHADO SILVA, (F. A. 330 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub 18475 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ESTER NICHELE VARELA, (F. A. 244.977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18214 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NYDIA PAGAR DOY de MEDICI. (F. A. 378|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub. 18174 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MARTIGANI de FLORIO (F. A. 360|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 18132 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA MAURA NATALE CROCCO de VASSALLO o JOSEFA MARIA NATALE o NATAL CROCO de VASSALLO o BASALLO o BASSALLO o VASSALLO (F.A. 358|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de agosto de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 18054 Set.19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA AMALIA GAULLI de PINTOS DIAZ (F.A. 236|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17927 Set.16-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA INES MARCHISSIO de BERNADA, (F. 566|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18776 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA ROSA BUFANO o BUFFANO CIPRIANO o CIPRIANI de GIL, (F. 774|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18721 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KOKOSZKOWNA o KOKOSZCOWNIA (F. 568|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108 00 30|pub. 18328 Set.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER LARROSA de HERNANDEZ (F. 378|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, de Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18411 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PEREZ FRANCO (F. 1008|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de noviembre de 1976. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18409 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL y JOSEFA DUSANDU o DUCHANDU GOYENECHE o GOLLENECHE o GOINECHE y de JUAN ISABELINO o ISABELINO GONZALEZ ALONSO. (F 512|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 15926 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DUFFY de WARD (F. 520|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18262 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PACILIO o PACILIO BUCHICHIA, (F. 544|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18220 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MOLANES de CARBALLO. (F. 546|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub 18107 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AMELIA MEDICI o MEDICE de CURBELO (F. 554|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18068 Set.19-v.set.30

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESMERALDA LEVI de SEGRE (F. 352|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir, en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de junio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 13589 Jl.28-v oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ALBA SERRA de DONNANGELO, (F. A. 366|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18725 Set.27-v oct.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO GABINO FLORES ALONZO, (F. A. 400 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18486 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

BALDOMIRO MALLO COTELO, (F. A. 644|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 18483 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSIRIS RUFINO CURBELO MONTANI (F.A. 386|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de agosto de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18365 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO RODRIGUEZ (A 488|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18346 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO VICO HURTADO (F.A. 384|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18333 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO MARIANO HOFFMAN (F.A. 420|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18321 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANGELA CASTERAN de LOACES (F.A. 100|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18279 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO EUSTAQUIO CROSA-CROSA (F. A. 322|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18056 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO VIVIANO o ELISEO BIBIANO MEDEROS MONFORT, (F. A. 406 977), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17870 Set.16-v.set.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la aprtura de la sucesión de ROMEO MARIA GIURIA BENGOCHEA, (F. A. 428|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17888 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA LORENZA SUFFIOTTO de RIVAS, (F. A. 414|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17851 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO HORACIO SUAREZ SANCHEZ, (F. A 284|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17781 Set.15-v.set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL FRANCISCO SERRA MONTAUTTI, (V. 571|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18727 Set 27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de USCHER ARNOLDO IVANIER (V. 595|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18726 Set 27-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SILVA de DIAZ, (S. 225|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18735 Set 27-v.oct 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TORTEROLO o TORTEROLO MARABOTTO de VEIRANO (621|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18639 Set 26-v.oct 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISOLOGO BROTOS o BROTOS ARRIAGA (V|681|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18638 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA URANIA o URAÑA o URAÑA ECHAVARRIA, (V. 505|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18552 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION COLAMONICI o COLAMONICE de CONTI, (V. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18507 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH VALERICA IRAZABAL ECHEVERRIA de LAMARTHEE o ELISABETH IRAZABAL o ELIZABETH IRAZABAL (V|609|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18418 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SELVA CASSOLA de MOYANO (V|679|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18415 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FERNANDEZ de LEBRATO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18408 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO LEONCINI (V|649|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18407 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA CAMBON o CAMBON BERMUDEZ de VIONE (V|423|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18406 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SCAPUSIO y de CARLOS SCAPUSIO (S|371|966) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18405 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LESPADA o LESPADA BARRENECHE de BOSCH, (S. 1267|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18210 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA CARRASCO VERDIE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18036 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DORA MERA SCHMIDT o SMIT o SMITH de LEVITAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17918 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO JULIO CORALLO ROSSEL (V|463|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17920 Set 16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GENARO HERNANDEZ DIAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17898 Set.16-v set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BERSANELLI POSTIGLIONI (E. 1277|977), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18632 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CASTRO de LACOSTE (E|2137|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18323 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA PINTOS de PEREIRA o PEREYRA, (E. 1219|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18211 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELINA o MICHELINA o MICAELA NAPPI de LAGRECA, (E. 2579|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18167 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA GREEA ITURBURU de URRESTARAZU, (E. 875|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18047 Set 19-v set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA DI NARDO o DINARDO BERARDI de RACCIATTI, (E. 2643|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18046 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIA o EUSEBIA ELENA ACASUSO de LOPEZ o LOPEZ ORTET, (E. 2739|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18045 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ADOLFO TESSITORE DA SILVA, (E. 345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18001 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GRENE OTERO (E|253|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17915 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL DUARTE WALTER (E|2639|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17868 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SIMONA MUÑOZ MANFREDI de ALVAREZ (E|41|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17884 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO WLODEK WLODEZERIK (E|2637|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17883 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES RAMOS, (E. 2631|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 17127 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA PISANI MESSANO de FONSECA, (335|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18002 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (99|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 1.o de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18616 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TELESFORO PAEZ UMPIERREZ (85|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 9 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 48.00 10|pub. 18609 Set 26-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO BONIFACIO FERREIRA (105|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18263 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CHECCHI CATTORINI de LLEONART, (S. 129|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18103 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BREGANTE VALLE, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18049 Set.19-v set 30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA TAPIA de FERNANDEZ (S. 297|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17821 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELLA NIETO de BIDART (345|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17481 Set 15-v set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ROBERTO CORREA MARTINEZ, (309|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub 18553 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MENZA NAVIA, (S. 319|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18480 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA KOPEIKA de LOPEZ o COPEIKA y ENRIQUE LOPEZ VILELA o BILELA, citándose a herederos acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18479 Set 23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ MENDEZ, (S. 369|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18477 Set.23-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN MARTIRENA CABRERA RAMIREZ (S. 421|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Montevideo, 23 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18755 Set 27-v oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA PARODI de CASCO; (S. 287|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18474 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TATARIAN de SARKISSIAN (S|437|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18362 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO HILARIO de AVILA y AQUILINA IGNACIA FERREIRA, (S. 239|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18212 Set.21-v oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGUER DANTE BENTANCOR MORALES, (37|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado — Montevideo, 18 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17997 Set.19-v set.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA CARMEN LARRALDE BARRABINO (S. 389|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 29 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17839 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ANGELA MUNHO PELUFFO, (S. 81|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17624 Set 14.v set.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN COHN HAMMERSTEIN o HAMMERSSTEIN (S. 349|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 15712 Ag 23-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN JUAN BOTTA IBARRA (S. 199|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 15773 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RAYMUNDO JUANI y FORTUNA PAPO SAPORTA (S. 175|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1976 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18650 Set 26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GOLDBERG STEINBERG (S. 335 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Alvaro Castellanos Barrieri Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18617 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instascia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NISSIM SABETAY BENSASSON (S|219|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 14396 Ag.8-v.oc.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA o AMALIA ZUNINO SALATTO de ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18635 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GARCIA VIZCAINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18363 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA DUBARRY de TEREVINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18455 Set 23.v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL OUTEDA o EDUARDO OUTEDA o EDUARDO MANUEL OUTEDA CALDAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18481 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IVONNE ARAMBURU de URQUIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18453 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MODENA BORGOMANERI o JULIO MODENA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18124 Set.20-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BERNAT CROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18172 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CALLERIZA o CALLERIZA ASIGNA o ASCEIGNE o ASEGNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18058 Set.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES MARIA PIZZORNO de PIERROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18057 Set.19-v.set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso al apertura de la sucesión de JUAN REGINO RUBEN o REGINO RUBEN OLIVERA MORASCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 18052 Set.19-v set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso al apertura de la sucesión de ROSA PEIUFFO CISNEROS o ROSA PELUFO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18053 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o ENRIQUETA MENDIETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17872 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA o BLANCA MARIA o BLANCHE GREEN de HASTINGS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17904 Set.15-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GARBARINO VILLANUEVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17919 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA MAHLER CARDOZO citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17750 Set.15-v.set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA HERNANDEZ MARTIRENA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17791 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI DELLA RATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17840 Set 15-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO PENA YAÑEZ, (S|473|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18618 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN VARELA o VARELA COLLAZO de OLIVERA (S. 561 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 18621 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO PERFECTO RAMA SOUTO (S|455|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18327 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO CARBAJAL o CARBAJAL CASCO (S|461|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18275 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO ALBANO CERUZZI (S|427|977) citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fo ma sus dere-chos. — Montevideo 31 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18265 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANA MARIA MARTINELLI GIANELLI (S. 497 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18133 Set 20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BONINO de ABELLA, (S. 511|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18109 Set 20-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CUPERTINO BURMIA (S.419 977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17901 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILA AGUIAR de CASTRO, (S|413|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17776 Set.15-v.set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GERMAN TORRES SANTOS y doña ROSA o LUISA ROSA o ROSA LUISA RODRIGUEZ TORRES o RODRIGUEZ TORRES de TORRES, (S|328|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17834 Set 15-v set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA VEIGA de BRAGE, (S|449|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 8 de setiembre de 1977 — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17775 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MONTEIRINHO o MONTEIRINO SALGUEIRO, (S|439|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17774 Set 15-v set 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO VIGIL MARTINS de OLIVERA "Sucesión" (369|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 108 00 30|pub 16606 Set 2-v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOBA BRIGNANI, (F. A. 413|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub. 18752 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN RAFAEL LANDO CABRERA, (F. A. 387 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18507 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITO MILLAN MARCOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18496 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MORON BARMAIMON de BRUNI (F.A. 383|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18281 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA RODRIGUEZ de SOUTO (F.A. 341|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18417 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VILLARES de AMIDO (A 511|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48 00 10|pub. 18431 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO AMBROSIO RISSO (F.A. 409|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18437 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CETULIO GARCIA (F.A. 127|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de abril de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18322 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CEFERINO MARTINEZ (F.A. 199|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18282 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERRANDO FIRPO, (F. A. 389|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18280 Set.21-v oct 4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA JOSEFA SOSA MAZZULLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18264 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO ALBERTO CORBO EIZMENDI, (F. A. 331|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 48.00 10|pub 18005 Set 19-v.set 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREIRA (F.A. 373|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17867 Set.16 v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA DECIMAS SUAREZ y MARIA LUISA DECIMA o DECIMAS SUAREZ (F.A. 135|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17876 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELENA ZUM FELDE de GOLDIE, (F. A. 399|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 12 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 17770 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WINKO DRAHNIK (F. A. 167|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de agosto de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub 15919 Ag 26-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO TACON BENITEZ (F. 563|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18654 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO DUHART PALOU (F. 713|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18653 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL AGUEDO PEREYRA, (F. 717|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18652 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de

JOSE ANTONIO PARDO SEDES (F. 755|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18364 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOMEDES LABORDE BAGAULA (F. 745|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18410 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA VALENTINA RAMOS, (F. 743|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruíz Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18277 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BISMARK JOSE o JOSE BISMARK GIACOIA LIMA (F. 625|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18169 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ANDRES NESTOR MARTINEZ RODRIGUEZ (F. 761|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 18127 Set.20-v.nov.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN SZPAKER, (F. 629 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18003 Set 19-v.set 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE HECTOR TESTONI LAURITI y de MARIA TERESA LOINAZ o LOINAS ASPLANATO de TESTONI (F. 735|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17889 Set.16-v set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON SANSONE o SANSSONE o SANZONE VOLPI (F. 695|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17838 Set 15-v set 28

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BAUTISTA ORESTES BARBERO (F. 157|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de abril de 1975 — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 16357 Set 7-v oct 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL EMILIO DIMENZA (Ficha 613|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18134 Set.23-v.oct 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TEODORO LUIS RECHAIN CRABOT, (F. A. 349|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18608 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FIDEL GIORDANELLI ANTONELLI, (F. A. 311,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18589 Set.26-v oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA OTTIERI DE ROMANO, (F. A. 413|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 18551 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turso dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BASCUAS CAMPI (F.A. 313|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18549 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turso dispuso la apertura de la sucesión de HAMLET BUONOMO ECHENIQUE (F.A. 399|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18485 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turso dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GIL CARMINATI (F.A. 409|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18484 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CONDE CAMILO (F.A. 397|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 18347 Set 22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARGARITA FANTI BERRO de BETTINELLI (F.A. 385|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18326 Set.22-v oct.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA FERNANDEZ PEREZ de HANITZSCH. (F. A. 339|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 18413 Set 22-v oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ ITOIZ, (F. A. 421|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18412 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BERMUDEZ, (F. A. 381|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18325 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MELITON CARREÑO RODRIGUEZ (F. A. 401|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18135 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO JOSE de OLIVEIRA PUYOL, (F. A. 389|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18108 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO FLORENCIO PICCARDI TORRELLES (F. A. 269|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18055 Set.19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DOMINGUEZ, (F. A. 393|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18018 Set 19-v set.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS LANZANI LUCCHI o CARLOS LUIS LANZANI o CARLOS L. LANZANI LUCCHI, (F. A. 291|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17792 Set.15-v set.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EMETERCIA FAUSTINA CORREA CORREA o EMETERCIA FAUSTINA CORREA de PEREIRA y CIRO MEÑOTE SEBASTIAN o CYRO MENOTTI PEREIRA FERREIRA o CYRO MENOTTI PEREIRA (F A 371|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30 pub 17167 Set.8-v oct 20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA o ALICE MAGDALENA SPALLA de CANFIELD, (F. A. 341|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18307 Set 21-v oct.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ SUAREZ, F. A. 355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18255 Set.21-v.oct.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de VANOLID PAIVA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18719 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIO GARCIA COSTA y doña TOMASA COSTA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18221 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA D'AVILA o DAVILA de TORMOS y LORENZO TORMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 24 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18222 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARREGIN FLEITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 15 de agosto de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18223 Set.21-v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PLACIDO DALESANDRI, (F. C. V. 153|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18765 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE UMPIERREZ YAMKI, o YANQUI, (Ficha civil V. Nº 198|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18766 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABIGAIN o ABIGAIN JULIAN AVOGADRO ESTORE, (Ficha civil V. Nº 205|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18767 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUSEBIO VARELA AMARELLE, (Ficha civil V Nº 206|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 13 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18768 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GUILLERMO FONTE o FONTES CURBELO, (Ficha civil V. 152|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de junio de 1977. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18769 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAMON FASSANELLO MONTANO, (Ficha civil V. Nº 250|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18770 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL DIONISIA FERNANDEZ RONDEAU (Ficha civil V. Nº 222|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18771 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA FLORENCIA DELGADO DELGADO DE MANZINI o MANZZINI, (Ficha civil V. Nº 48|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 13|pub. 18772 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO BERRUTTI GIACOSA, (Ficha civil Nº 45|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de mayo de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18764 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR CHIRRA, (Ficha V número 342|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treista días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18661 Set.26-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLIVETO, (Ficha V N.o 339|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18662 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GALLO de ZANOLA, (Ficha V N.o 321|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18663 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA VIVALDO o VIBALDO de MARTINEZ MAZZA, (Ficha V N.o 326|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18681 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO SUAREZ, (Ficha V N.o 315|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18682 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BERNARDO MECOL CROVETTO, (Ficha V N.o 311|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18683 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO JUAN PEDRO ANDREGNETTE o ANDREGNETTE, (Ficha V número 316|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18684 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA CANEVA de FERRANDO, (Ficha V N.o 346|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18669 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OSMAR COITIÑO COITINHO, (F. V N.o 284|977), citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18670 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO INSUA, (Ficha V N.o 147|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 7 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18671 Set.26-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO WASHINGTON PASOLINI BRAMBILLA, (Ficha V. Nº 333|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18213 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ORFELINA MARTINEZ (Ficha V N.o 208|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18273 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MAGDALENA DELFINA AVERAME (Ficha V. N.o 282|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cmparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18274 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA o PETRONA CEJAS de CACERES (Ficha V N.o 30|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 10 de marzo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17945 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LENZI, (Ficha V N.o 439|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18672 Set 26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORTENSIA VIGNOLES CAMI, (Ficha V N.o 152|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de mayo de 1977. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 18673 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ AMANDA VIGNALI VALVERDE de TRIAS, (Ficha V N.o 443|76). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 27 de diciembre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18674 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA DUFFARD de ZARRANZ o CIRIACA MARTHA DUFFARD D'ARTAGNAN de ZARRANZ, (Ficha V N.o 179|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 30 de mayo de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18675 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALVAREZ, (Ficha V N.o 331|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 13 de setiembre de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18676 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CACERES, (Ficha V N.o 300|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 29 de agosto de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18677 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA GARCIA GADEA de CREMEL, (Ficha V N.o 116|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de mayo de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 18678 Set 26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LIONSO CAMPANELLA, (Ficha V N.o 297| 77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de agosto de 1977. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18679 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO HERCULES RUBBO PARCIASEPE, (Ficha V N.o 215|77), citándose a los herederos, acreedores y demás isteresados para que comparezcan dentro de treinta días a dededucir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de Junio de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18680 Set.26-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO ESPINOSA GIRIBALDI o GIRIBALDE, "Sucesión". (Ficha V. 252|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18242 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIZ BLAS GADEA, "Sucesión", (Ficha V. 254|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18243 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CARMEN FRANZERO de GONZALEZ. "Sucesión" (Ficha 258|V 1977), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, setiembre 8 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18244 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VIDAL RODRIGUEZ. "Sucesión (Ficha 222|V 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, agosto 10 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18245 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GIAZUL BLANCO. "Sucesión" (Ficha 250|V 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 8 de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18246 Set 21-v.oct.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PEÑA GONZALEZ de UZAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18158 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERCIBAL ROSA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de setiembre de 1977 — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 17782 Set.15-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DARIO ZAMORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18521 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18522 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 5 de setiembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18523 Set.23-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO URRICARRIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18456 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace sabe la apertura de la sucesión de ANA GUIGOU de PILON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17735 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO REY ADAN LESCA MOROTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17736 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMIO de DALMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17737 Set.15-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17738 Set.15-v set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIUSIANO de GIACHERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17739 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX o FELIX TORIBIO RAMIREZ y de GABRIELA PEREZ de RAMIREZ o GABRIELA CANDELARIA PEREZ ROQUETTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17740 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATALIO o PANTALEON MACHUCA y PETRONA QUINTANA de MACHUCA, (Ficha C. 370|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 18704 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DOROTEA BOUZON o BUZON COTDEMIEY, (Ficha C. 372|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18590 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SARTORI de VENTURINI, (Ficha C. 371/977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18579 Set.26-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA o MARGARITA LIBERATA AVELINO o ABELINO BANCHERO y MANUELA o MANUELA AVELINA o MANUELA BERNARDA AVELINO BANCHERO, (Ficha C 176|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de mayo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18580 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELA ZUNINO RAVERA de BACIGALUPE (Ficha 353|C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18113 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AURORA BERGERO de PRIETO (Ficha 354 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de agosto de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18114 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CALACIANO VELEZ o VELIZ, (Ficha C. 47| 971); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de abril de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18015 Set.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PABLO GRANIOLATI RUIZ (Ficha 330 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 17725 Set.15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENITEZ RUIZ, (Ficha C. 307| 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18701 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARCELINO BELLINO CERISOLA (Ficha C. Nº 294|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 21 de agosto de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18702 Set.27-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL RIVERO (Ficha C. Nº 315|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18703 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELADIO PERERA OCAMPO (Ficha C N.o 206 año 1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de julio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18154 Set.20-v.oct.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL ROBERTO PIQUINELA o PIQUINELA DECEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de setiembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18432 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO MODERNEL o MODERNEL FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18433 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BONO o PEDRO RUFINO BASILIO BONO o BONO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18434 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELVIRA VERA de HUGARTE o JULIA ELVIRA VERA BALIERO de HUGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub 18435 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN LUIS MONDINO GONELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17757 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA VICTORIA BERETERVIDE de CARDOZO y DOMINGO RUFINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17758 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA JULIA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de octubre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17756 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO CLAUDIO RIPOLL PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 26 de julio de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17760 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOSENCIA ORFILIA GONZALEZ de CABALLERO u ORFILIA GONZALEZ de CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 17755 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17753 Set.15-v.set.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de GINES GUTIERREZ o GUTIERRES y de AGUSTINA GUTIERREZ de GUTIERREZ o GUTIERREZ o GUTIERRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 11 de abril de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18705 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FIGUERON de PIREZ o FIGUERON o FIGUERON FERNANDEZ de PIREZ o PIRIZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de setiembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 18706 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIO BENTANCOR GARCIA o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, setiembre 2 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18298 Set 21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEMOROSO MAS OLIVERA o MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 31 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18299 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO NACCARATO DI LEONI o ALFONSO BERNARDO NACCARATO o NACARATTO o NACARATTO DI LEONI o DI LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 5 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18300 Set 21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BENTANCOUR de FERNANDEZ o BENTANCOUR o BENTANCOUR LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 29 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18301 Set 21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SALMA JURI FRANCIS o ZALMA o SALMA JURI o KHOURI FRANCIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de agosto de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18147 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de TIBURCIO MANUEL GONZALEZ ORTIZ o MANUEL GONZALEZ

o MANUEL TIBURCIO GONZALEZ ORTIZ y de BLANCA ISABEL GONZALEZ de MAREK o GONZALEZ GARCIA o GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 3 de junio de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 180.00 30|pub 15695 Ag.23-v oct.4.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o ROSARIA ARESSE o ARESSE FORTUNATTO o ARESSE FORTUNATO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de julio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18708 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUOZAS LAPASINKAS o LAPASINSKAS JAKSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de julio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18709 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber laa pertura de la sucesión de RUFINA CURBELO MARRERO o CURBELO de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18710 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES SANTOS o REYES SANTOS ANTONIO CAMEJO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18711 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SILVESTRE o SILVESTRE RISOTTO o RISSOTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 4 de agosto de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18712 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA NIEVES o JUSTINA RAMOS o RAMOS de SOSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18713 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GIANNEO o GIANEO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18714 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE MARIA ROCHA o ROCHA LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18343 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAUNEGRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18344 Set.22-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA u HORTENCIA LILA FERNANDEZ NOGUEIRA o FERNANDEZ de BENTANCOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17992 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE SANABRIA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de agosto de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17989. Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL MATTOS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de agosto de 1971. Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 17990 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEA o TIMOTEA CANDIDA AMARO de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17991 Set.19-v.set.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PEREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18469 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOTA CANTALICIA CORREA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR BERNARDINO BONILLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18471 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICTORIA ANDREA ALONZO de MARTINEZ y MEDARDO MARTINEZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 15 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18468 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAURO RAMIREZ y OFELIA PINTOS de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 26 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18225 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMIN FELIPE BERRUETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18226 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA GONZALEZ GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18228 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTA o VICENTA RUFINA MARTINEZ o MARTINEZ de DORREGO y DONATO o DONATO MARIA DORREGO o DORREGO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub 18227 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AMARO FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17879 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELICITA PETRONA GADEA DIANO de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17880 Set.16-v set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO NICOLAS LESCANO o LEZCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17881 Set.16-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NAPOLEON LUIS VITTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 17582 Set.14-v.oct.26.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LUIS NUÑEZ, MOROSETTI, (Ficha 624|77). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18602 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GUILLERMO TELLES o TELE. (Ficha 264|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que la Sra. Aída Asunción Quintana de Tele se encuentra auxiliada de pobreza. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) (Res. 20|4|955) 10|pub. 32626 Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS DIAZ GONZALEZ, (Ficha 585|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 31 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18095 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO RAUL SANCHEZ PARODI (Ficha 589|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18096 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE ARAUJO SILVERA, (Ficha 566|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18097 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRIACO TASSANO MONTOSSI, (Ficha 586|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18098 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ROSALIO MOLINA PEREIRA, (Ficha 575|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de agosto de 1977. — Esc Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 18092 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA MARTINA ESTURLA GOMEZ o STURLA GOMEZ o STURLA. (Ficha 547|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18093 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ZUNILDA LIMA CUADRADO de QUINTEROS (Ficha 578|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1). N$ 36.00 10|pub. 17729 Set 15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LA CRUZ CABALLERO (Ficha 531|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17728 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA CABRERA ALLAUME de FONTES y de EMA MIRIAM FONTES CABRERA de ABREU (Ficha 504|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 17727 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO FELIPE VELA o MARCELO FELIPE VELA HARILAOS (Ficha 564|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del Maldonado, 22 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 16813 Set.6-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MACCHIAVELLO ACCINELLI, (Ficha 410|977) término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 16679 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ORSIDES GARAZA u ORSIDES GARAZA SAN MARTIN (Ficha 596|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18604. Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ORAMA de TASSANO, (Ficha 615|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18603. Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO FLORES GUADALUPE CHIAPPARA, (Ficha 616|77), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que coscurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, de setiembre de 1977. — Jose Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18601 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BOSTIANCIC o BISTIANCIC y MARIA KES le BISTIANCIC o BOSTIANCIC, (Ficha 625|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran destro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18605 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MARIA CABRERA MENA y EUGENIA o EUGENIA BRUNA CABRERA PEREIRA de CABRERA, (Ficha 580|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran detnro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 24 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 18091 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO BALDO SANTORO (Ficha 501|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17726 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GIDO ONELIO SALICE GRANZELLA (Ficha 607|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17730 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FURTADO de MARIN, (Ficha 595|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17731. Set.15-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGLIETTI MIGLIETTI, (Ficha 589|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 16681 Set.5-v.oct.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de YSABEL e ISABEL HAYDEE HAFLIGER de ROMANO (Ficha B 113|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18011 Set.19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMERICA FRACCHIA de ERRAMUSPE (B|121|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18012 Set 19-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LONGINA MADRONA FUIDIO ELORZA o LORZA de BONISSATTI, (Ficha B 66|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 17716 Set.15-v set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGOSTINI CAPELLI, JUANA CATALINA, (Ficha B. 116|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17715 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAYEA, (Ficha B. 112|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 29 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 17714 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura testamentaria de IDA BERTA FILLIOL CORTHESY, (Ficha B. 122|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Paysandú, 30 de agosto de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 17713 Set.15_v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO MARTIN RUIZ DIAZ. (B. 176|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 22 de octubre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17712 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUPERTO IRISARRI (L.o 18 F.o 319 N.o 107) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18197 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROTUNDO PANDULLI de SORIA (Ficha A. 132|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17709 Set.15-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ESPONDA de ELHORDOY, (Ficha A. 137|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 17710 Set.15-v set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SCONAMIGLIO o SCOGNAMIGLIO PINTOS, (Ficha A. 124|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 17711 Set.15-v.set.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BARTABURU, (Ficha C. 696|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, 30 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18198 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA MARIA LUHERS (Ficha C N.o 458|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18199 Set.21-v oct.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CEL'AR SANTOS CORREA, (B. 102|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de agosto de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17981 Set.19-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ORTIGOSA BAILO (B. 96|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de agosto de 1977. — Mabel Eguren. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 17984 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO BENOIT VEGA, (B. 158|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18695 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FELIPE HERNANDEZ WALLACE, (B. 189|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18696 Set.27-v.oct 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ROSA. (B. 165|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17983 Set.19_v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARDOZO OLIVERA, (B. 98|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 25 de mayo de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 17982 Set.19-v set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BOTTASSO; MARIA LUISA BOTTASSO SANTOS y JUANA SANTOS de BOTTASSO, (B. 111|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 17 de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 17978 Set.19-v set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA o VICTORIA PINTOS o PINTOS de MARTINEZ (B. 127|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 30 de junio de 1977 — Alvaro M. Fernández, Actuario
1) N$ 48.00 10|pub 17979 Set.19_v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NAVARRO BETANCUR, (B. 147|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 4 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 17980 Set.19-v set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CLARIMUNDO MACHADO y JUAN VICENTE MACHADO CARDOZO (B|142|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 30 de junio de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 16087 Set.19-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NATALIA TERRA o TERRA INCHAUSTI de LARROSA (Ficha 926|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 1 de setiembre de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18583 Set.26_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARTIGAS SOSA FERNANDEZ, (Ficha Nº 883|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 1º de setiembre de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 18584 Set 26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesion de XAVIER SOLIDES BRAÑASO BRAÑAS SENCION, (Ficha 912|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18585 Set.26-v.oct 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELCIRO SANCHEZ o SANCHEZ CORBO MARGARITA ANASTASIA o ARMENDULA MARGARITA SANCHEZ y JUANA MARIA MONTERO de SANCHEZ, (Ficha 812|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 18586 Set.26_v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA SEGOVIA SOSA (Ficha 837|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 18 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18076 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA MURGUI o MURGUI ROCHA (Ficha 862|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18077 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ALVAREZ o ALVAREZ VEIGA (Ficha 863|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de agosto de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18078 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MOLINA o MARIA ELENA EVERGISTA MOLINA o MOLINA DECUADRO (Ficha 861|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18079 Set.20-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS ISABEL SOSA SILVA (Ficha 907|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha 6 de setiembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18080 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA DOMINGUEZ CASTRO de RODRIGUEZ (Ficha 502|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 25 de mayo de 1977. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18081 Set.20-v.oct.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIEGAS PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18075 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GAMBOA de OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18083 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA HOFFMAN de CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 10 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18084 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 10 de junio de 1976. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18085 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROLDAN o DIONISIO ROLDAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. 30 de agosto de 1977 — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 17724 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de TULIC MILICH o TULIO MILICH PIEGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria judicial menor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, 30 de junio de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18202 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ de LAGRILLA, ISABEL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18203 Set.21v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de LEON RAMIREZ citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18204 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18205 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PINTOS DE DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18206 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18207 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELINA MUNIZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 17722 Set.15-v.set.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 17723 Set.15-v.set.28.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 7 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18237 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 6 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18238 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO MARROCHE PIRIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José setiembre 8 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18239 Set.21-v oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA BENTABERRI o BENTABERRY SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, setiembre 9 de 1977 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18240 Set.21-v.oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ACUÑA GAMBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de setiembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18537 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA SOSA o SOZA de PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18538 Set.23-v.oct.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILBERTO RODRIGUEZ (Ficha N.o 574 año 1977) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario Encargado.
1) N$ 36.00 10|pub. 18541 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CIPRIANO AHOLO DUARTE, BASILIA GONZALEZ de DUARTE y DELFA DUARTE (L.o 36 F.o 46 N.o 1132) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18540 Set.23-v.oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINA MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18573 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ODILIO RAMON FURTADO HEMBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de agosto de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18576 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOAQUIN MARIANO BONINO NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1º de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18577 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENLBERSINO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de agosto de 1965. — Elio E Bessonart Actuario. — Tacuarembó, 29 de julio de 1977. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 18575 Set 26-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL RODRIGUEZ o RAFAEL RODRIGUEZ SUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18235 Set.21-v.oct.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18715 Se.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA FERNANDEZ de GOMEZ y ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 18716 Set.27-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, ? de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18461 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA ERNESTA ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de setiembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18462 Set 23_v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMO PEREIRA o DALMO BERNARDO PEREIRA NIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18463 Set.23_v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 18464 Set 23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MIER FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 18465 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMAR RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en froma sus derechos. — Treinta y Tres, ? de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18466 Set 23_v.oct 6.

2-Caducidades de Promesas De Compras y Ventas

A.V.I.B.

De acuerdo al artículo 10. de la ley número 9.099, y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compra venta correspondiente a los solares siguientes:

Séptima Sección Judicial de Canelones. Paraje Villa Residencial La Cumbre, (Paraje Rincón de Carrasco).

Sexta Sección Judicial de Maldonado Balneario Buenos Aires. Octava Sección Judicial de Canelones, Balnearios San Luis y Argentino, Y Décima Sección Judicial, de Rocha, Paraje Balneario La Perla de Rocha.

Detalle de la Cumbre (Canelones), en Rincón de Carrasco.

Manzana 1, solar 3, Hernán Julio Casal Prego.

Manzana 2, solar 15, Hugo Neira.

Manzana 4, solar 16, José María Martínez Gómez.

Manzana 6, solar 8, Disney Sierra Alzugaray.

Manzana 6, solar 15 Shirley Loreley Cardozo Lemos.

Manzana 6, solar 26, Renaldo Machuca.

Manzana 6, solar 36, Ramón Rufino Sánchez, venta registrada el 24 de junio de 1967.

Manzana 6, solar 37, Antonio Fernández.

Manzana 6, solar 40 Isidoro Próspero Villa Pintos, venta registrada el 25 de julio de 1967.

Manzana 6, solar 42, Effic Miriam Alargunsoro Machado.

Manzana 8, solar 4, Eduardo Tieso.

Manzana 10, solar 17, Ciriaco Juvenal Viera y Tomasa Amelia Clavijo.

Manzana 16, solar 4 Artemio Enrique Bonilla Calistro, venta registrada el 23 de mayo de 1972.

Manzana 16, solar 8, Irma Centi Baladon.

Manzana 17, solar 2, Pedro Morinico, venta registrada el 24 de octubre de 1967.

Manzana 18 solar 14, Salo Drescher.

Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado.

Manzana 15 solar 1, Rafael Mauro Finocchiaro.

Manzana 26, solares 3 y 32, Tomás María Acevedo Arruti.

Manzana 44 solar 5, Mirta G. Caballero Corbo de Romero y Pedro Romero Caballero venta registrada el 18 de enero de 1968.

Manzana 47, solar 1, Christiane Neily, Víctor Denis y Sandra Loreley Sosa Echevarría.

Manzana 79, solar 25, Elda Silveira de Kantz.

Manzana 98, solares 14 y 20, Luis Rupen Roba.

Manzana 125, solar 30, Julio Varela Forli.

Manzana 184 solar 15, Leticia Gully de Molke y A. Molke.

Manzana 228, solar 2, Jorge García Oxacelhay.

Balneario San Luis. Octava Sección Judicial de Canelones.

Manzana 280, solar 4, Atilio Scavello

Manzana 324 solar 13, Norma Elena Christiane Sozzo, venta registrada el 2 de junio de 1969.

Manzana 324, solar 19, Miguel Marcelino Silva.

Manzana 324 solar 23, Ricardo Ansuategui.

Balneario Argentino, Octava Sección Judicial de Canelones.

Manzana 17, solar 19, Pablito Ortiz Suárez.

Manzana 21 solar 12 Walter Rodela.

Manzana 33, solar 12 Roberto Antonio Pertusa Torres

Manzana 88, solar 15, Oscar Ruben Da Silva.

Manzana 98, solar 9, Oscar Ruben Da Silva.

Manzana 105, solar 13, Oscar Ruben Da Silva.

Manzana 107 solar 31, Oscar Ruben Da Silva.

Manzana 113, solar 10, Oscar Ruben Da Silva.

Manzana 103 solar 13, Juan Carlos Berti.

Manzana 104 solar 2, Andrés Dante Pino.

Manzana 106 solar 3, Calek A. Wulf.

Manzana 107 solar 22 Luis Alberto Colombo.

La Perla de Rocha, Décima Sección Judicial de Rocha.

Manzana 94, solar 17, Juan Roberto Tobler Guarisco.

Se hace constar a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — (A.V.I.B.). — Sarandí 456, escritorio 11, piso 1.o.
2) N$ 1.131 00 15|pub. 17519 Set.20-v.oct.10.

CANELONES

BARROS BLANCOS

CANELONES — 7.a SECCION JUDICIAL

Oscar y Ruperto Crapuchetti o Crapuchett Vaccarezza María Teresa Jovellar y sucesores de María Cecilia Clariget o Claridget, informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr. Carlos María Macazaga. Inscripto Catastro el 21 de marzo de 1955, Padrón M|A N o 327:

Solar 8, manzana D: Nemesio Fausto Morales, transferido a Andrés Néstor Pittamiglio.

Solar 13, manzana N: Alfredo Flores Meras.

Solar 9, manzana D: Tomás García Centurión transferido a Juana Montenegro

Solar 1, manzana F Roberto Antonio Ferri.

Solar 8, manzana R. Walter García Fernández

Solar 10, manzana O: Eladio Cuns Otero, transferido a Enrique Ungo.

Solar 8 manzana P: Antonio Montes

Solar 19, manzana Q: Ruben Felipe Collazo Umpiérrez transferido a Nélida Loralda Zeballos Martínez.

Solar 16, manzana J: César Walter Díaz Gallo, transferido a Nicasio Israel Morales González

Solar 4, manzana E: Nelson Kaiser Benencio Arismendi.

Solar 3, manzana N: José Adolfo Gularte.

Solar 3, manzana M: Perfecto Pablo Fernández Alvariza.

Solar 14, manzana L: Juan Pedro Botta Vitelio.

Solar 16, manzana G: Julio César Ramírez, transferido a Dardo Sassi Lescano.

Solar 21, manzana K: Bonifasia Giménez de Lengyel, transferido a Alberto Novell.

AEROPUERTO — RUTA 101

Luis Alberto, Oscar Ruperto, Juan Pedro y Julio Crapuchetti o Crapuchett Vaccarezza, María Teresa Jovellar, Isabel Angrisani, Olga Toledo, Delia Brunetto Cirio, Ana María Montes Montiglio, Luis Eduardo, Oscar Daniel y María Julia Crapuchetti o Crapuchett Claridget o Clariget informan a promitentes compradores o sucesores a cualquier título, la caducidad de promesas de los bienes que se detallan según plano del Agr. Francisco Kolto, inscripto en Catastro con el N.o 9.999 el 2 de junio de 1958:

Solar 48, manzana 14, padrón 16.302 Elda María Rodríguez Goñi.

Solar 20, manzana 13, padrón 16.274: Odina Eguía Roldán
2) N$ 682.50 15|pub. 14940 Set.19-v.oct.7.

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere al siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en la Octava Sección Judicial de Canelones

Manzana 01, Solar 14, Angel Sironi y L. Marchisio, Padrón 2513

Manzana 02, Solar 27, Raúl A. Bension Ribak, Padrón 3044.

Manzana 02, Solar 28, Raúl A. Bension Ribak, Padrón 3045.

Manzana 06, Solar 10, Mabel Ramos González, Padrón 2579.

Manzana 06, Solar 27 Zulma Marin de Thevenet, Padrón 2596.

Manzana 06, Solar 39, Yole Brignardello de Moll, Padrón 2608.

Manzana 08, Solar 14, Alfredo Marichal Ferreira, Padrón 2637

Manzana 09, Solar 11, Manuel Cambre Barrizo, Padrón 2651

Manzana 09, Solar 22 José Ignacio Lozano Coco, Padrón 2662.

Manzana 10, Solar 30, Juan María Crosa Lorondo Padrón 2710

Manzana 12, Solar 8, Juan Carlos Preira Larrosa Padrón 2748

Manzana 15 Solar 11, F Polero y E. Bastarrica de Polero, Padrón 2798

Manzana 16, Solar 02, Yamandú Caballero Rodríguez, Padrón 2816

Manzana 22, Solar 01, Eduardo Francisco Varela Padrón 2884

Manzana 23, Solar 04, Carlos Eduardo Milano, Padrón 2903

Manzana 24, Solar 24, César N. Alvarez Fernández, Padrón 2955

Manzana 26 Solar 05, Estanislava Borek Hutton, Padrón 3033.
2) N$ 377.00 10|pub. 17943 Set 16-v.set.29.

MARIANO ALMENARA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se comunica a las siguientes personas y sucesores a cualquier título la caducidad de la siguiente promesa de venta a plazos:

José Geozucaraián Badakián y Bogos Geozucaraián Badakián, solar 14, manzana 1 de Lago Pesquero de Shangrilá, promesa de fecha 16 de mayo de 1966, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 16 152 mayor área.
2) N$ 174.00 15|pub. 17742 Set 15_v.oct.5.

MALDONADO

SUCESION DE CONRADO BONILLA Y PETRONA SUAREZ DE BONILLA

De acuerdo al artículo 10 ley 9 099 de 20 de setiembre de 1933, se comunica a Atahualpa Próspero Da Cunha y María Concepción Casson o Cassou y a sus sucesores a cualquier título que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, caducarán todos los derechos emergentes de los compromisos de compraventa de fecha 20 de diciembre de 1954 relativos a los solares 7 manzana "R" y 6 manzana "S" del Balneario Punta Colorada, plano del Agr. Furtado Caraffi, antes empadronados con los N.os 9188 y 9189 —hoy padrones Nros 20.323 y 20.322— de la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, en razón de haber transcurrido más de cuatro años sin haberse abonado las cuotas pactadas Sucesores de Conrado Bonilla y Petrona Suárez de Bonilla — 25 te Mayo 477 Esc. 45
2) N$ 304.50 15|pub. 17630 Set.14_v.oct.4.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

AVIACION Y TURISMO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de setiembre de 1977 a las 11 horas en el local de la calle Piedras 425 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y resolución sobre: Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1977.
2.o) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio
3.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Inscripción de acciones hasta dos horas antes de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 34.80 2|pub. 18751 Set.27-v.set.28

ELECTROWELD S. A.

De acuerdo con el artículo 16 o de los Estatutos Sociales, el Directorio de Electroweld Sociedad Anónima, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1977, a las 17 y 30 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 455, segundo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Nombrar dos accionistas que computarán los votos y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscribirán el Acta.
2.o) Modificación de los artículos 3.o y 4.o de nuestros Estatutos.
Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo con el artículo N o 16 de los Estatutos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977 — Víctor A. Trinchín, Presidente. — Juan J. Benincasa, Secretario.
3) N$ 69.60 3|pub 18718 Set 27-v.set.29.

ELECTROWELD S. A

De acuerdo con el artículo 1? de los estatutos sociales, el Directorio de "Electroweld S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1977, a las 17 horas en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 455 segundo piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Nombrar dos accionistas que computarán los votos y conjuntamente con el presidente y secretario suscribirán el acta; 2º) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30|6|977; 3º) Nombramiento de tres directores y sus suplentes Síndico y suplentes de éste de acuerdo a los artículos 22 y 36.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, con un (1) día de anticipación a la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977 — Víctor A. Trinchín. Presidente. — Juan J Benincasa. Secretario.
3) N$ 87.00 3|pub. 18591 Set.26-v.set.28.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

Ha quedado sin efecto la convocatoria a asamblea general ordinaria para el día 1.o de octubre de 1977.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de octubre de 1977 a las 10 horas, en su establecimiento en Km. 116 de la Carretera a Mercedes, Est González San José, para considerar el siguiente orden del día:
1 o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado.
2.o Informe del Síndico.
3.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 33.o ejercicio.
4.o Elección de dos Directores y dos suplentes, y Síndico y dos suplentes para los ejercicios 34 o y 35.o.
Se previene a los señores accionistas:

A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes y el capital que ellos representen.
B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 39 de los estatutos).
C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de julio de 1943). — San José, 20 setiembre de 1977. — El Directorio.
3) N$ 188.50 5|pub. 18539 Set 23-v.set.29.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentaron Ricardo Nelson, Estela Myrtha, Aida Eulogia e Hilda Dionisia Martínez Oribe, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 710 del Cementerio Central, segundo cuerpo cuyos primitivos titulares eran Gertrudis Oliver de Martínez y Cía.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo. Escribano
4) N$ 34.80 3|pub. 18733 Set.27-v.set.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE BERGARA de MEDINA y doña IRMA DEBORA PINTOS, (Ficha V. 530|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 18 de agosto de 1977 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 18749 Set 27-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA RODRIGUEZ ROSA y MIGUEL ARIAS RODRIGUEZ (Ficha V|438|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub 18510 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBUSTIANO PAULO CHIRIONE y DOLORES CHOCHO BENTOS, (Ficha V. 662|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 18402 Set 22-v oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DIONISIO INZAURRALDE SANCHEZ y MARTA RUDAVSKI IVANCV (Ficha V|564|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 17608 Set 14-v.oct 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA TERESITA ROMA y MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ (Ficha V|514|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 5 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 17120 Set 8-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER OSVALDO OLIVERA y MARIA MAGDALENA PAIS (Ficha D 1268 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 18159 Set.20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS MOUZO y AVELINA CARMEN VAZQUEZ (Ficha D. 1338|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 17040 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ANTUNEZ VILLAGRAN y JULIA JUDITH MEDINA PERDOMO (Ficha C. 2584 974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de abril de 1976 — Esc Andrés Paselle Actuario Adjunto
5) N$ 96 00 20|pub 16459 Set.1ºv set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARDOZO y TERESITA CURBELO (Ficha C 2607·977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18452 Set.23-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ, GREGORIO FIDEL y ROMERO LIDIA BLANCA, (Ficha D. 1778|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18138 Set.23-v oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por LUAR TORRENS y SUSANA MATILDE MENDEZ (F. N o D. 354|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 1.o de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 96.00 20 pub. 18729 Set 27 v oct 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEREIRA y GLADIS LILIAN GALLARDO (Ficha D 432|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96 00 20|pub. 18473 Set.23-v.oct.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL VANZULI y ALICIA DORIS ARBILDI (F cha D 584|974), y que se cita a todos aquellos que

tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18422 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME NEDLER y ZULMA OFELIA COZZO, (Ficha D. 106|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18421 Set.22-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PABLO KEREKES y MARIA ELISA MULLIN, (Ficha D. 526|974, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18423 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ENRIQUE ROMERO y LUISA FERNANDA MACCHIAVICH, (Ficha D|310|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de agosto de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18319 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre REINALDO ROMAGNOLI y TRINIDAD BARRANCO. (Ficha D|334|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mirta Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18318 Set.21-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL MIRANDE y SUSANA MOYA (Ficha N o D|394 977; y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17703 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DIAZ y ELISA MARIA DZIADOSZ (Ficha D.194|977) y que se cita a todos quellos que tuvieren interés pr que comprezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de junio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17641 Set 14-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADEL ERAQUINIDES FERREIRA FERREIRA y CELIA BEATRIZ CUTRO GOÑZALEZ (Ficha D. 366|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 diez de agosto de 1977 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96 00 20|pub 16643 Set.2-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: OSTRIA TRIGO MARCELO c/ MARAÑON GUZMAN DANIELA "Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Ficha D|292|977), se cita llama y emplaza a Daniela Marañón Guzmán a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 180.00 30|pub. 15981 Ag26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELIA ROSA PIRIZ TABAREZ y OCTAVIO GOMEZ, (Ficha V. 510|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub 18419 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRIAS y SUSANA BEATRIZ de SOZA, (Ficha V 346|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Arturo H Otero. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16891 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ALFREDO PASSADORE MARTIRENA y ELBA CONCEPCION DIAZ (Ficha 702|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16889 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANNETTE GARFUNKEL y RAUL NELKIN (Ficha 440|V|1977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Miguey Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 16790 Set.5-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN PEDRO EZQUERRA y ERNA BIRUTE LAUCIUS (Ficha 772|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16615 Set.2-v set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO HECTOR GONZALEZ y ROSA ELENA MARTINEZ (por auto de 26|7|977) (Ficha 488|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18482 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO NETTO APARICIO y NOEMI ATANEA TONARELLI (ficha B. 846|976) (por auto de 11 de octubre 1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17793 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERASMO JARA y MARIA TERESA LODEIRO. (Ficha C. 2|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18389 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL DESIDERIO y ROSA ELIA GONZALEZ (Ficha C. 286|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de agosto de 1977.
5) N$ 96.00 20|pub 16644 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMERALDA del CARMEN PEREIRA SALAVERRY y ALBERTO INCHAUSTE (Ficha C. 116|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16646 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERZ PINKUS KLARFELD y ELSA MAZZA, (F. A B. 302|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Mntevideo, 23 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 18137 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MARTINEZ CABRERA y ERNESTINA SILVA GARCIA. (Ficha A B. 350|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17457 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FELIX MANGINI y MARIA CRISTINA AROCENA REAL de AZUA (Ficha AB. 2|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo abril 14 de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 16735 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO MAZZUCHI y SUSANA ELENA PARIETTI (Ficha E 288|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18063 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO FELIPE ZAPATA y RAMONA AURORA ROMERO (Ficha E. 302|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 29 de julio de 1977. —Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17701 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace sabe que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY EUFRACIO y BARRETO DOLCINA BARILICIA (Ficha E. 354|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 22 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17640 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BELLINI y CARMEN IRMA MARTINEZ (Ficha E-190|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 8 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 96.00 20|pub. 17100 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMARO PITAMIGLIO y MARIA BEATRIZ NICOLETTI (Ficha E. 32|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16736 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CARLOS CACERES y ALICIA MABEL FALOMEQUE (Ficha E. 538|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18754 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL JOSE FORT ACUÑA y JULIA ELENA GANDULIA OTTONELLO, (Ficha E. N.o 704|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18739 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR WILFREDO MONTEGUI c| ELENA ESTHER EGOSQUE (Ficha E 492|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18557 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO RINALDO DELBONO MARRERO y ARMONIA JULIA BARREIRO, (Ficha E. Nº 734|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18367 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS BICA y EDDA VELAZQUEZ (Ficha E. 178|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18115 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ROCCO c| IVONNE SIBILLOTTE (Ficha E 466 bis|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18110 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE IRENE ECHENAGUSIA contra CARLOS LABRUCHERIE (Ficha E 274|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17827 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO DE SOUZA e INOCENCIA YOLANDA LOPEZ. (Ficha E. 408|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17210 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ELBIO FONTANA y NORMA GIACOSA. (Ficha E 346|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16460 Set.1o-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CASTELO y ELENA MARGARITA HEIDER, (Ficha V|549|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18730 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RICARDO LLANO y MIRTHA NELLY SANTOLINI (Ficha V. 637|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18629 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO VILIZIO y MARIA OFELIA VILLASBOAS (Ficha V. 585|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18657 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NALLIB BUSAMIA VILLAMAYOR y RUFINA ARIAS VAZQUEZ (V. 565|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18659 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALO BONILLA CORBO y OLGA NELLY ORGAMBIDE ALEGRE (Ficha V. 509|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18286 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL EDUARDO MUÑOZ y MARIA GRACIELA VENTOS (Ficha V|281|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 18168 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVIA BALSEIRO FRAGA y HUMBERTO NUÑEZ, (Ficha B. 2447|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18368 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SANTIAGO FRANCHI y ANGELA LYDIA VAZQUEZ (Ficha C 2471|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17623 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARINA VIERA e ILDO MAZZETTI, (Ficha D 1.391|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16575 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ZUASNABAR y ELISA VIOLETA ANTIA Ficha D|1561|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16603 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANFRED HINZ PENNER y ESTRELLITA MARINA FERNANDEZ (Ficha C 2875|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de abril de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 16966 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RUBEN AMERICO CARLUCCIO PARE y ERIKA ELLA MATILDE BUCH FISCHER (Ficha D. 707|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18738 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CARMELO STABILE y GLADYS ESTHER FALERO ((Ficha D. 519|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18627 Set.26-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE OSCAR FARIÑA PASTORINO y MARIA JULIA ETCHART FERNANDEZ, (Ficha D. 421|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 18420 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO JULIO MORRESI y NORA ELENA ANGUIANO (Ficha D|435|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18139 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO QUINTEROS CALCAGNO y NORMA MARIA INES CAMPODONICO CABRAL (Ficha D|321|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17828 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ROBERTO BARBIERI y NELLY YOLANDA ZITO (Ficha D 329|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16907 Set.5-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por LOPEZ, MIRTHA LIRICA y CABRERA, LUZ DEL SOL (Ficha D 431|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 16868 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO ZARRILLO y LILIAN SARALEGUI EYHERABIDE. (Ficha D. 409|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17308 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO PORTADIVASSO y DELIA RIGHETTI (Ficha 453|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 17702 Set.14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HUGO RODOLFO GODIN y MARIA DEL CARMEN ESTRAVIZ (Ficha D. 521|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18554 Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON RICARDO GIRALT y OBDULIA MERCEDES DIEZ LLOPIS (Ficha 453|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16890 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO DELGADO PEREIRA y GLADYS ELSA SICCO FONTANA, (Ficha 363|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 22 de 977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 6630 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Tturno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO HERNANDEZ y RAMONA REGINA DUBOIS (Ficha B. N.o 347|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 18737 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON GOLTZER TEPER y REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH (Ficha B 491|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18062 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NELSON TEJERA y GLADYS SUSANA DUARTE, (Ficha C. 457|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 17916 Set 16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERIANO QUINTANA VALLE y BLANCA WALKIRIA CASTIGLIONI (Ficha C. 441|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) N $134.40 20|pub. 16552 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO COLLAZO y NATIVIDAD PENELA (Ficha 587|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro se sesenta días. — Montevideo, agosto 26 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17823 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEFER ATMU o NEFER MANRIQUE y EMILIA BONILLA (por auto de 27 junio 1977) (Ficha B 459|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17362 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocatorce Turno se hace sabre que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO SADIA y JESUSA CARMEN MEDRANO, (Ficha C 529|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 15 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 16631 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO BARRAGAN y ANA MARIA VISCHI (Ficha C. 233 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1.o de 1977 — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18658 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NETO APARICIO, BERTOLIN y RODRIGUEZ CACERES, BLANCA (Ficha F 351|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17873 Set.16-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER FANALI y MARIA ELSA BAZTERRICA (Ficha C 175|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevido, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16908 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA ERNESTINA MOLINA ACUÑA y MEDARDO ARIEL FERNANDEZ BALAO. (Ficha C 117|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub 16802 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad. conyugal integrada por ROBERTO GHIRINGHELLI y VIRGINIA CORREA KLEIN (Ficha AB 387|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18121 Set.20-v oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO HARO y MARIA BEATRIZ HUGO (Ficha AB 471|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 13 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 18136 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JESUS NOCEDO SILVA e INES CLOTILDE SILVERA TECHERA (Ficha AB 409|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18061 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por JORGE GUALBERTO LEIRA COSTA y SUSANA ALICIA COLLAZO (Ficha A B 267|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 9.00 20|pub. 16475 Set 7-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA GOMEZ y BENEDITA GONZALEZ. (Ficha A. B. 283|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EDUARDO FERNANDEZ y MARIA BRENDA REYES (Ficha E. 359|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 3 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18626 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER CALANDRIA Y ESLA NELIDA BENTANCOUR (Ficha E. 905|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18285 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR HUGO FRANZIA o FRANCIA y NILDA ROMA MARTINEZ (Ficha E. 505|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 18284 Set.21-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIO SILVA y MARIA DEL ROSARIO CARSIN. (Ficha E. 775|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17309 Set 12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO VAGNONI y LIDYS ENILDA SILVA, (Ficha E. 361|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17310 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO RUBEN FERNANDEZ y GILDA LUCIA SEVIG (Ficha E. 511|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17345 Set.12-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MIGUEL REGUSCI y VICTORIA ISABEL CASARAVILLA, (Ficha E. 313|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 13 de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 18039 Set.19-v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARGOT RODRIGUEZ y HEBER GADEA (Ficha E. 311|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17833 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NOEMI MATILDE VARELA y EUGENIO SHABLICO (Ficha E. 751|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
5) N$ 96.00 20 pub. 17051 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAIMUNDO DIAZ PEREZ y MARIA ANTONIA ROJO ALONSO, (Ficha E. 445|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 15741 Ag.23-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR ENRIQUE ALGORTA RACHETTI c| MARIA TERESA GARICOITS QUAGLIOTTI (Ficha E. 435|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17841 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RAUL CABALLERO FONTENLA y ALBA ROSA GONZALEZ (Ficha E 529|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18201 Set.21-v oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC SOLODUCHO c| ROSA STOCK de SOLODUCHO (Ficha E. 543|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18140 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ARMANDO SASIAIN y ALMUDENA BEATRIZ CRESPI DE SASIAIN (Ficha E. N o 885|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleis, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17795 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LAZARO de DIVITO contra FRANCISCO JOSE DIVITO (Ficha E 521|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 17613 Set 14-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Adolfo Balzarini contra MARTA BEATRIZ NACERE, (Ficha E. 127|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de junio de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 17472 Set.13-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HERALDO BERGARA y GLORIA RODRIGUEZ (Ficha E. 468|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17287 Set.9-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE HUGO SILVA MARTINEZ y MARIA AMELIA DATTELE DATTOLI (Ficha E 483|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 16965 Set.7-v oct.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JULIA MENEZEZ o MENESES de ETCHEVERRY y OMAR ETCHEVERRY VARESE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 195 Letra A año 1977) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Julia Menezes o Meneses de Etcheverry y don Omar Etcheverry Varese debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de mayo de 1977. — Orestes J Ballestrino. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 17000 Set.7-v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Sartori de Pose, Pascuala contra RODOLFO POSE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. N.o 594); se hace saber que el día 20 de octubre próximo a las 15 horas, en lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Wáshington González Luoni, asistido de la señorita Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de su tasación (N$ 5.000) el inmueble padrón 3959, manzana 99, Segunda Sección de Canelones, sito en esta ciudad, calle Almirati casi Rocha.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, la que deberá hacerlo en efectivo.

II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley impone.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca N.o 41190 s 3565, 1.o de diciembre de 1971).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Santa Lucía, 12 setiembre de 1977. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez de Paz.
5) N$ 180.00 15|pub. 18763 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos CLAVIJO ROCCA, LEONEL y NELIDA ZULI y CACERES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil 174|977: se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los men-

cionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7º de la ley Nº 10 783. — Canelones, 15 de agosto de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.

5) N$ 96.00 20 pub 16699 Set.5-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras librada en los autos Teresa Raquel Pérez Bayardo contra JUAN ANTONIO BIAZZO GARCIA (Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal), (Ficha V. número 198|77), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Teresa Raquel Pérez Bayardo y Juan Antonio Biazzo García y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 29 de agosto de 1977. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 17563 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: BEROCAY MARCOS y LYDIA MARGARITA ANCHUSTEGUI (Ficha 393 V|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Pando 4 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub 16517 Set 1.o-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PEREZ, TERESA y GABRIEL EUSEBIO DI MERCURIO (Ficha 96|V|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10.783. — Pando, 6 de mayo de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub 16518 Set.1 o-v set.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ALVAR SOSA y BLANCA GLADIS MENESES (Ficha 64|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, abril 21 de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 18525 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO FLORENTINO MOREL y OLGA LARROSA (Ficha 196|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 15 de junio de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 16541 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOBIGILDO IBAÑEZ e HILDA FENNI NOBLE SENLLANES (Ficha 366|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Melo, 2 de setiembre de 1977. — Aramís G Buonomo, Actuario.

5) N$ 96.00 20 pub. 18526 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALIO BALDOMERO BURGOS e ISABEL SUAREZ CAMEJO (Fa 287|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Melo, 1 o de setiembre de 1977. — Aramís G. Buonomo Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 17573 Set.14-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEIL CARDOZO y ORDALINA NODA, (Ficha 324|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 31 de agosto de 1977. — Aramís G Buonomo Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 17443 Set.13-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA ELENA GONZALEZ y JOSE SILVERA (F número 29|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

5) N$ 96.00 10|pub. 17445 Set.13-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOOS ERNESTO LABARTHE y AVELINA ESMERALDA IGUINI (Nº 123|977), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de mayo de 1977. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub 17444 Set.13-v oct.10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS CRESPO y EDELMA ISABEL GENES, (Ficha C 327|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley 10 783. — Carmelo, 24 de agosto de 1977. — Esc Ricardo Garibotti Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 17437 Set.13-v oct.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: NELDA VIOLETA RODRIGUEZ contra CARLOS ALBERTO SCAFFO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 196|977) se hace saber al público que con fecha abril 18 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelda Violeta Rodríguez y Carlos Alberto Scaffo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, mayo 23 de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub 17761 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: TELMO RENE QUIJANO contra YOLANDA MARINA ROBATTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. C. 423|977), se hace saber al público que con fecha 7 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Telmo René Quijano y Yolanda Marina Robatto, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno 10 de agosto de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) N$ 144 00 20|pub 17754 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALCIDES PABLO ITURRIA IGARZABAL contra AIDA ANTONIA MARTINEZ VIDAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 142|977), se hace saber al público que con fecha 15 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcides Pablo Iturria Igarzábal y Aida Antonia Martínez Vidal, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 30 de junio de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria

5) N$ 144.00 20|pub 18436 Set.22-v.oct.20.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre HECTOR RENE TARDE ELORGA y ANGELITA OTILIA SANABRIA, (Ficha C. 5|977), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 15 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

5) N$ 72.00 20|pub. 17061 Set.8-v.oct.5.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 29 de julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Francisco Falcón Riviezo o Riviezzo y María Delia Pérez Garmendia debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Art 6.o ley 10.783 — Florida, agosto 18 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 17993 St.19-v oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSA BIQUE de VIZCAILUZ o VISCAILUZ y ROBERTO ANTONIO VIZCAILUZ o VISCAILUZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley 10.783 — Florida, mayo 27 de 1977 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria

5) N$ 96.00 20|pub 17232 Set.9-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SOFIA RACOVSKIY y LUIS GONZALEZ (Ficha B. 229|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Paysandú. 15 de agosto de 1977. — Martha M. Paradiso. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub. 6561 Set.2-v set.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PERDOMO JUAN CARLOS y CESAR DE PERDOMO RITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 634.977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de agosto de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Perdomo y Rita Margot César, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas. 8 de agosto de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub 18229 Set.21-v oct 19.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de agosto de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE LUIS AGNESE y MARIA TERESA NAIR FENDER GARCIA, (Ficha Nº 583|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de agosto de 1977. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 120.00 20|pub. 17732 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 3 agosto 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JESUS ANGEL ESCOBAL DAVILA y AMERICA AMARILLA LASCANO (Ficha N.o 554|977) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17733 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos JUAN CARLOS LATTANZIO y MARIA PAULA CARBAJAL de LATTANZIO (Ficha C N.o 364|977), citándose a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 9 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 15827 Set.2-v.set.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR ANTUNEZ MACIEL y SIRLEY OLIVA (14|975) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 14 de abril de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 16089 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO DUARTE de ARAUJO GOES y GRACIELA MORATORIO de GOES, (A. 76|977). — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a fin de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 17986 Set 19-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre NELLY REY UBAL y ARIEL HEBER PROTTI MICHIELIN (Ficha A. Nº 181|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro de sesenta días. — Rivera, 4 de febrero de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 17985 Set.19-v.oct.17.

EDICTO. — Por dsiposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ANA MOTTA VIERA y CARLOS DANTE CASTILLO. (A. 71|977) en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 15 de agosto de 1977. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17194 Set.9-v.oct.6.

DIVISION JURIDICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre FLORENCIA FARIAS PINTOS y HORACIO TRINDADE (A. 93|1976) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera 22 de abril de 1976 — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16953 Set 7-v.oct.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ARIEL MOLINA FERNANDEZ y MARILUZ GONZALEZ LAPITZ (Ficha 592|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 7 de agosto de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18082 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO PEREYRA EZEIZA y LADY LILIANA QUINTANA CORREA, (Ficha 380|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 7 de mayo de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 16692 Set.5-v.set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN PEDRO GOMEZ DIAZ y MAURA HILDA PINTOS. (Ficha 689|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha. 22 de agosto de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario
5) N$ 96.00 20|pub. 16426 Set.1º-v.set.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 17 agosto 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAMON WALTER RIVAS y ZULMA PILAR FRANZONI (A 448|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto 2 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 17601 Set.14-v oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 2 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE ORFEO CABRAL y SUSANA DAILI GALVALISI. (A. 411|977), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley número 10.783. — Salto 9 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 16300 Set.2-v.set.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OLGA JULIA ISABEL CERIANI de HUGO c| ULISES ENRIQUE HUGO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 626 año 1977) se hace saber; Que por resolución de fecha 22 de julio de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Julia Isabel Ceriani de Hugo y Ulises Enrique Hugo, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 17 de agosto de 1977. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18542 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — En autos: CARLOS LEONEL REILLY y ALBA TERESA GRISI. "Disolución de sociedad" (Ficha Nº 58, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 16 de febrero de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carlos Leonel Reilly y Alba Teresa Grisi, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783 — Mercedes 22 de marzo de 1977. — Esc Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc.
5) N$ 96.00 20|pub. 16801 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — En autos: JORGE CABRERA y MARIA EMILIA VECINA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha Nº 353, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Jorge Cabrera y María Emilia Vecina citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 11 de mayo de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario ad -hoc.
5) N$ 96.00 20|pub 16800 Set.6-v.oct.3.

EDICTO. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal, en autos: DIVER RAMONA GUERRERO SOSA contra FRANCISCO M. GARETA "Disolución de sociedad" (Ficha Nº 230 año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 24 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Diver Ramona Guerrero Sosa y Francisco Marcelino Gareta citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10 783 — Mercedes 6 de junio de 1977. — Esc Carlos María Mazzilli Bertoni. Actuario Adjunto Encargado.
5) N$ 96.00 20|pub 17334 Set.12-v oct.7

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANGEL MARIA SANTANA y CASILDA URSULA MACHADO y emplácese por el término de sesenta días a los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 72.00 20|pub. 18467 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución Nº 2857 de fecha 27 de junio de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TEOTIMO MIGUEL DENIS IGUINI y GLADYS DE LEON FLEITAS, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 17451 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don RAMON ADIS ACUÑA LEDESMA y doña LINDAMIRA LLANO AMARILLO (Ficha N o 233-C|1977) emplazándose a los interesados por el trmino de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de junio de 1977 — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 72.00 20|pub. 17148 Set.8-v oct.5.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don ANGEL PROBO HERNANDEZ FALERO y MARIA ELIDA RIVERO UMPIERREZ (Ficha N o 99|C|Año 1977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres, 25 de mayo de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 17147 Set 8-v oct.5.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

DANIELA LTDA.

Se comunica la disolución y liquidación de Daniela Ltda. al 30 de junio de 1977. Acreedores: Br. Artigas 3936 Ap. 16.
6) N$ 58.00 20|pub. 18117 Set.20-v oct.18.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a don Raúl Carrizo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Levi, Luisa contra RAUL CARRIZO Divorcio unilateral". (Ficha D. 182|977), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub. 17972 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Tuneu, Carina Elsa contra ESTRADE, HUGO SALVADOR. Divorcio unilateral" (Ficha B. 584|976). citar y emplazar a Hugo Salvador Estrade, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Andrés Paselle. Actuario Adjunto.

7) N$ 144.00 30|pub 15484 Ag.19_v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Siqueira Concepción contra CANTOS DELIO. Divorcio por causal", (Ficha D|46|977). se cita llama y emplaza, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32719 Set.23-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Osvalde. Carlos c| VARELA, MARIA LUISA. Divorcio por causal". (Ficha D|318|977), se cita, llama y emplaza a María Luisa Varela, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo quince de agosto de mil novecientos setenta y siete. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 180.00 30|pub 15980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Soca, Gladys Silvia contra PIÑEIRO, JOSE MARIA. "Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (F. C. 892|976). se cita, llama y emplaza a José María Piñeiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32574 Set.14_v.oct.26.

JUZGADO LETRA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que en los autos caratulados: Walter Silverio García contra AGUEDA MORA SANCHEZ "Divorcio" (F. E. 322|77). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Agueda Mora Sánchez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 17475 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: María Stella Pérez Pérez c| HECTOR MADERO "Divorcio" (F.E. N.o 394| 977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Madero a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 180.00 30|pub. 15554 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos "Fernández Mabel contra MONTIVERO, JOSE CAMILO. Divorcio Unilateral" (Ficha B|1.133|977) citar y emplazar a José Camilo Montivero, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 20 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 16668 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimosegundo Turno, en autos: "Castillo, Blanca R. contra SILVA, WASHINGTON, Divorcio por causal" (D|853|976) y en los de auxiliatoria de pobreza (D|851|976), se cita, llama y emplaza a Washington Silva, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1977 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32762 Set.27-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos 'Romano, Alicia Ana c| MANRIQUE, HEBERT SISTO. Divorcio'. (Fa. C 280|977). y Auxiliatoria de pobreza Fa. C. 282|977). se cita, llama y emplaza a Hebert Sisto Manrique para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 5 de 1977. Tramita Auxiliatoria de pobreza. — Mario Ventimiglia. Actuario.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32396 Ag.26-v oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Rossi, Antonio contra GUTIERREZ OLGA AZUCENA ZULEMA, Divorcio causal" (Ficha D|529|976), se cita, llama y emplaza a Olga Azucena Zulema Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, al igual que en los autos de Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C|647|976), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32721 Set.23-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Vieytes Teresita Ivonne contra GOMEZ JOSE. Divorcio" (A B. 261|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Gómez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación tramitada con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de junio de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32596 Set.13-v oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Andrés Walter Villar contra YOLANDA MARIA MIGLIERINA. Divorcio", (Ficha E. 457|977), se cita, llama y emplaza a doña Yolanda María Miglierina para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 11 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub. 18369 Set.22_v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. en autos: "Parodi, Vania Letisia contra NORANDO GERARDO MARCOS. Divorcio" (Ficha E. 397|977), se cita, llama y emplaza a don Gerardo Marcos Norando para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

7) N$ 144.00 30|pub. 16700 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: Julia Suárez contra BERNARDO ISIDORO DA SILVA "Divorcio" (F. E. 109|977), y Suárez Julia contra BERNARDO DA SILVA. "Auxiliatoria de pobreza" (F. C. 193|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Bernardo Isidoro Da Silva, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti. Actuario. Adjunto

7) (R. 20|4|55) 30|pub 32661 Set.19-v.oct.31.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Universinda Toledo para que comparezca a estar a derecho en autos: Florentino de Souza c| UNIVERSINDA TOLEDO "Divorcio" (Ficha A N.o 494|976) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio El actor litiga con auxiliatoria de pobreza — Artigas 17 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario

7) (R 20|4|55) 30|pub. 32378 Ag 24-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "Solla, Mario contra BERNEDA, CELESTE AIDA Divorcio" (Fa B número 40|977). se cita, llama y emplaza a doña Celeste Aída Berneda para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión, junio 22 de 1977. — Esc. Juan M Sarasúa Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 15941 Ag 26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: Da Silva Longhi, Hilda Regina contra MANUEL MISA. "Divorcio Unilateral" (Ficha C. N.o 519, año 1977), se cita, llama y emplaza a Manuel Misa, a fin de que comparezca en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio, sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 18187 Set.26-v.nov.8

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Cardenas, Luis Alberto contra STEMPHELET, SUSANA AURISTELA, Divorcio por causal" (Ficha 213|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Auristela Stemphelet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar, que mediante providencia N.o 3552, se concedió auxiliatoria de pobreza. — Rosario, 8 de setiembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario, Adjunto.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32751 Set.27-v.nov.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos: Florin, Ivone c| TERRA, ALFER "Divorcio" (Ficha 332|977) se emplaza a Alfer Terra por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 3 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.

7) N$ 180.00 30|pub. 16166 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez, Elbio contra QUEIROZ, MARIA ADELFA. "Divorcio" (Ficha 505|977), se cita, llama y emplaza para que concurra a estar a derecho y constituir domicilio en dichos autos a María Adelfa Queiroz dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Maldonado, 3 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario

7) N$ 48.00 10|pub. 16167 Set.19_v.set.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a LOPECINO DE LA ROSA PEREIRA, (A. 73|1977) a efectos de que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de treinta días a estar a derecho en el juicio que por "Divorcio por causal" le ha iniciado su esposa Celina Rodríguez Suárez, bajo apercibimiento de des.gnársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. La gestionante está auxiliada de pobreza. — Rivera, agosto 31 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.

7) (Ley 20|4|955) 10|pub. 32750 Set.27-v.oct.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos. Silva, Santiago Osmar c| MARIA ANGELICA MORA - Divorcio por causal" (A|348|977) se cita y emplaza a María Angélica Mora para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación a cuyo sólo efecto se habilita el feriado judicial menor. — Salto, 29 de junio de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.

7) N$ 180.00 30|pub. 15842 Ag.24-v.oct.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alda Leites c|a RODOLFO PEÑA Divorcio por su sola voluntad" se cita llama y emplaza a don Rodolfo Peña, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) La actora está auxiliada de pobreza — Tacuarembó, agosto 26 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32541 Set.8-v.oct.20.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor ALBERTO EUGENIO RODRIGUEZ LOPEZ N.o 11103 Aprendiz becario de taller carpintería de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 32750 Set.27-v.set.29.

Se emplaza, al señor JUAN PEDRO TRINDADE DOS SANTOS, Vigilante Contratado de la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Gerencia General por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz N.o 1095, a notificarse de su destitución del cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 3|pub. 32742 Set.26-v.set.28.

Se emplaza al señor RUBEN GUZMAN CABRERA SUAREZ, (10983), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1517|77, del 9 de junio de 1977, le fue aceptada la renuncia que presentara al cargo, con fecha 30 de noviembre de 1976.

8) (C.C.) 3|pub. 32739 Set.26-v.set.28.

Se emplaza, a los señores OSCAR HERNANDO LEAL BENITEZ y ALPIDIO ROMERO ARNAIS, funcionarios de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos para que comparezcan ante el Departamento de Personal. La Paz número 1095, a notificarse de la aceptación de sus renuncias a los cargos que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisos.

8) (C.C.) 3|pub. 32738 Set.26-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación, a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras dentro del término de 30 días.

Concepto: Alumbrado Público Avenida Artigas, ciudad de Maldonado

N.o Cuenta	N.o Manzana	Padrón	Metros lineales de frente	Precio por metro lineal N$	Precio total N$
1	126	603	22.00	9.684	213.05
2	126	604	21.50	9.684	208.21
3	126	605	21.50	9.684	208.21
4	126	599	22.10	9.684	214.02
5	138	6.362	17.56	9.684	170.05
6	138	6.363	18.50	9.684	179.15
7	138	6.396	27.00	9.684	261.47
8	125	598	86.00	9.684	832.82
9	1.279	6.408	20.50	9.684	198.52
10	1.279	6.409	20.50	9.684	198.52
11	139	6.145	8.20	9.684	79.41
12	139	5.343	8.20	9.684	79.41
13	139	5.344	8.20	9.684	79.41
14	139	6.144	8.20	9.684	79.41
15	139	6.143	15.50	9.684	150.10
16	124	597	41.35	9.684	400.43
17	124	2.050	19.15	9.684	185.45
18	124	592	20.50	9.684	198.52
19	183	5.638	9.40	9.684	91.03
20	183	6.147	9.40	9.684	91.03
21	183	6.148	9.40	9.684	91.03
22	183	6.149	9.40	9.684	91.03
23	183	1.223	9.40	9.684	91.03
24	183	13.480	9.40	9.684	91.03
25	183	1.246	9.40	9.684	91.03
26	183	1.240	9.40	9.684	91.03
27	123	589	26.20	9.684	253.72
28	123	590	25.30	9.684	245.01
29	123	591	24.20	9.684	234.35
30	123	762	12.30	9.684	119.11
31	123	583	12.00	9.684	116.21
32	122	3.487	23.60	9.684	228.54
33	122	1.225	23.60	9.684	228.54
34	122	3.254	11.80	9.684	114.27
35	122	3.255	11.80	9.684	114.27
36	122	1.920	11.00	9.684	106.52
37	122	5.913	12.60	9.684	122.02
38	89	514	10.72	9.684	103.81
39	89	2.081	10.00	9.684	96.84
40	89	515	10.40	9.684	100.71
41	89	12.450	10.32	9.684	99.94
42	89	511	20.50	9.684	198.52
43	89	3.467	20.13	9.684	194.94
44	121	13.543	19.25	9.684	186.42
45	121	1.232	19.25	9.684	186.42
46	121	1.319	19.25	9.684	186.42
47	121	9.979	18.62	9.684	180.32
48	90	6.344	48.38	9.684	468.51
49	90	2.241	36.00	9.684	348.62
50	120	5.628	18.99	9.684	183.90
51	120	6.131	19.60	9.684	189.81
52	120	8.045	19.60	9.684	189.81
53	120	6.132	18.97	9.684	183.71
54	91	9.567	16.36	9.684	158.43
55	91	2.239	12.00	9.684	116.21
56	91	2.236	12.00	9.684	116.21
57	91	518	24.00	9.684	232.42
58	91	6.930	12.00	9.684	116.21
59	91	2.356	37.00	9.684	358.31
60	119	5.304	20.18	9.684	195.42
61	119	9.851	20.18	9.684	195.42
62	104	4.516	26.38	9.684	255.46
63	104	6.338	13.00	9.684	125.89
64	104	2.276	17.50	9.684	169.47
65	104	2.099	19.90	9.684	192.71
66	92	524	21.80	9.684	211.11
67	92	525	20.30	9.684	196.59
68	92	768	22.90	9.684	221.76
69	92	519	22.37	9.684	216.63
70	177	1.793	37.40	9.684	362.18
71	177	1.795	26.00	9.684	251.78
72	177	4.387	13.38	9.684	129.57
73	93	1.308	23.74	9.684	229.90
74	93	533	21.00	9.684	203.36
75	93	529	25.00	9.684	242.10
76	93	527	20.00	9.684	193.68
77	179	3.470	24.40	9.684	236.29
78	179	1.322	12.00	9.684	116.21
79	179	1.251	12.00	9.684	116.21
80	179	1.321	12.40	9.684	120.08

8) (C.C.) 10|pub. 32687 St.20-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras dentro del término de 30 días.

Concepto: Pavimentación Avenida Artigas ciudad de Maldonado

N.o Cuenta	N.o Manzana	Padrón	Metros lineales de frente	Precio por metro lineal N$	Precio total N$
1	126	603	22.00	17.608	387.38
2	126	604	21.50	17.608	378.57
3	126	605	21.50	17.608	378.57
4	126	599	22.10	17.608	389.14
5	138	6362	17.56	17.608	309.20
6	138	6363	18.50	17.608	325.75
7	138	6396	27.00	17.608	475.42
8	125	598	86.00	17.608	1.514.29
9	1279	6408	20.50	17.608	360.96
10	1279	6409	20.50	17.608	360.96
11	139	6145	8.20	17.608	144.39
12	139	5343	8.20	17.608	144.39
13	139	5344	8.20	17.608	144.39
14	139	6144	8.20	17.608	144.39
15	139	6143	15.50	17.608	272.92
16	124	597	41.35	17.608	728.09
17	124	2050	19.15	17.608	337.19
18	124	592	20.50	17.608	360.96
19	183	5638	9.40	17.608	165.52
20	183	6147	9.40	17.608	165.52
21	183	6148	9.40	17.608	165.52
22	183	6149	9.40	17.608	165.52
23	183	1223	9.40	17.608	165.52
24	183	13480	9.40	17.608	165.52
25	183	1246	9.40	17.608	165.52
26	183	1240	9.40	17.608	165.52
27	123	589	26.20	17.608	461.33
28	123	590	25.30	17.608	445.48
29	123	591	24.20	17.608	426.11
30	123	762	12.30	17.608	216.58
31	123	583	12.00	17.608	211.30
32	122	3487	23.60	17.608	415.55
33	122	1225	23.60	17.608	415.55
34	122	3254	11.80	17.608	207.77
35	122	3255	11.80	17.608	207.77
36	122	1920	11.00	17.608	193.69
37	122	5913	12.60	17.608	221.86
38	89	514	10.72	17.608	188.76
39	89	2081	10.00	17.608	176.08
40	89	515	10.40	17.608	183.12
41	89	12450	10.32	17.608	181.71
42	89	511	20.50	17.608	360.96
43	89	3467	20.13	17.608	354.45
44	121	13543	19.25	17.608	338.95
45	121	1232	19.25	17.608	338.95
46	121	1319	19.25	17.608	338.95
47	121	9979	18.62	17.608	327.86
48	90	6344	48.38	17.608	851.88
49	90	2241	36.00	17.608	633.89
50	120	5628	18.99	17.608	334.38
51	120	6131	19.60	17.608	345.12
52	120	8045	19.60	17.608	345.12
53	120	6132	18.97	17.608	334.02
54	91	9567	16.36	17.608	288.07
55	91	2239	12.00	17.608	211.30
56	91	2236	12.00	17.608	211.30
57	91	518	24.00	17.608	422.59
58	91	6930	12.00	17.608	211.30
59	91	2356	37.00	17.608	651.50
60	119	5304	20.18	17.608	355.33
61	119	9851	20.18	17.608	355.33
62	104	4516	26.38	17.608	464.50
63	104	6338	13.00	17.608	228.90
64	104	2276	17.50	17.608	308.14
65	104	2099	19.90	17.608	350.40
66	92	524	21.80	17.608	383.85
67	92	525	20.30	17.608	357.44
68	92	768	22.90	17.608	403.22
69	92	519	22.37	17.608	393.89
70	177	1793	37.40	17.608	658.54
71	177	1795	26.00	17.608	457.81
72	177	4387	13.38	17.608	235.60
73	93	1308	23.74	17.608	418.01
74	93	533	21.00	17.608	369.77
75	93	529	25.00	17.608	440.20
76	93	527	20.00	17.608	352.16
77	179	3470	24.40	17.608	429.64
78	179	1322	12.00	17.608	211.30
79	179	1251	12.00	17.608	211.30
80	179	1321	12.40	17.608	218.34

8) (C. C.) 10|pub. 32687 bis Set.20-v.oct.3.

Se emplaza, a los señores RAUL DA COSTA ALVEZ y CARLOS VAGNER MARTINEZ, funcionarios de las Gerencias de Material y Tracción y de Explotación, respectivamente, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz N.o 1095 a notificarse de la aceptación de sus renuncias a los cargos que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisos.

8) (C.C.) 3|pub. 32740 Set.26-v.set.28.

Se emplaza, al señor RAUL ALBERICO RODRIGUEZ GARCIA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8). (C.C.) 3|pub. 32741 Set.26-v.set.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL
Dirección

Se cita y emplaza a la Enfermera 2.a señorita OLGA MARINA RODRIGUEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 32766 Set.27-v.set.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza a la Guardián del Hospital Vilardebó señora MARIA DEL CARMEN LANZ GOMEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto del 15 de octubre de 1929. — En Montevideo a los (días, mes y año) — Dr. Samuel Villalba, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 32759 Set.27-v.set 29.

"Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL SELGAS CORDOBA funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante".

8) (C. C.) 3|pub. 32758 Set.27-v.set.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "Rodríguez De León, Delma Dolores contra RAFAEL RODRIGUEZ y otros Acción de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de José Rodríguez Camacho, se cita y emplaza a Imás Rodríguez y Martimiano Rodríguez, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 19 de setiembre de 1977. — Elio E. Bessonart, Actuario.

8) N$ 48.00 10|pub 18572 Set.26-v.ct.7.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones N.o 3.958 de marzo 28 de 1912, siguientes y concordantes hace saber que con fecha 20 de octubre de 1976 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José (Villa Rodríguez) propiedad del señor Pablo Gaione, empadronado en mayor área con el N.o 6213 (parte), compuesto de una superficie de 6.400 metros cuadrados, cuyos límites y deslindes figuran en el plano N.o 721 registrado el 27 de mayo de 1977 con el número 350 en la Dirección General de Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.

Se hace saber asimismo que el predio referido será destinado a la instalación de una torre del sistema de Radioenlace Montevideo-Colonia-Salto.

ANTEL ofrece al propietario la suma de N$ 3.200.00 (nuevos pesos tres mil doscientos) en que fuera tasado por la Dirección Nacional de Catastro Nacional.

Los que se consideren con derechos al bien

de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de A.N.TEL., Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, piso 4. Montevideo en las condiciones y plazos establecidos en la ley de Expropiaciones.

9) (C. C.) 8|pub. 32695 Set 20-v.set 29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 24 de agosto de 1977, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Una fracción de terreno propiedad de la Sucesión de don José González (en posesión del señor Juan Santamaría) situada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Florida (Villa 25 de Mayo) empadronada con el N.o 336 parte, con una superficie de 450 metros cuadrados según Plano N.o 20924 necesaria para la habilitación de la perforación número 1128 que abastecerá de agua potable a la población de Villa 25 de Mayo. Expediente N.o 50509|975.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977.

9) (C. C.) 8|pub. 32709 Set.22-v.oct.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA.

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10.
Tramo Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Expediente N.o 0615.
Propietario: Sucesores de Rosa Soca de Fontana.
Padrón N.o 1509 (parte).
Area a expropiar: 7 Hs 3736 metros cuadrados.

Ruta N.o 3.
Tramo Picada de Varela.
Ubicación: La Sección Judicial del Departamento de San José.
Expediente N.o 0636.
Propiedad: Sociedad Ciriolla (Cap. Manuel Artigas).
Padrón N.o 3204 M|A
Area a expropiar 2779 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 14.
Tramo Acceso a la Ciudad de Mercedes.
Ubicación: La Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 7346.
Propietario: Administración Ferrocarriles del Estado.
Padrón N.o 5618 M|A.
Area a Expropiar: 695 metros cuadrados, 5875 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 7.
Tramo: Tupambaé - Paso Minuano
Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 1977
Propiedad de: Sucesión Francisco Saravia (hoy Demar Rodríguez Díaz).
Padrón N.o 5933 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 0874 metros cuadrados, 01 decímetro cuadrado.

Ramal Ruta 18.
Tramo: Río Branco Laguna Merín.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo
Expediente N.o 4070
Propiedad de: Domingo Uria.
Padrones Nros. 6242 y 2485.
Area a expropiar: 1 Há. 3800 metros cuadrados.

Ramal de Ruta N.o 18.
Tramo: Ramal de Ruta N.o 18 - Laguna Merín
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 4693.
Propiedad de: Virgilio E. Borches.
Padrón N.o 146 (parte).
Area a expropiar: 3002 metros cuadrados 92.

Ruta N.o E 11.
Tramo: Ramal de Ruta 18 - Laguna Merín
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo
Expediente N.o 4696.
Propiedad de: Olegario Da Silva Díaz y Suc. Natalia Correa.
Padrón N.o 315 (parte).
Area a expropiar: 1200 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados.

Ruta N.o E.11.
Tramo: Ramal de Ruta 18 _ Laguna Merín.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo
Expediente N.o 4703
Propiedad de Suc. Antonio Cabral (hoy Casarone Agropecuaria S. A.).
Padrón N.o 8424 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 7181 metros cuadrados 05.

Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén _ Arroyo Queguay Chico.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó
Expediente N.o 4616.
Propiedad de Sucesión María A. Ortiz.
Padrón N.o 308.
Area a expropiar: 1135 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 6.
Tramo: Vichadero - Encrucijada Ruta número 26.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 4823.
Propiedad de: Isabelino Bustamante.
Padrón N.o 102 (parte).
Area a expropiar: 1301 metros cuadrados 05.

Ruta N.o 27.
Tramo: Vichadero _ Moirones.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 7032.
Propiedad de: Julio Pimentel.
Padrón N.o 5790 (parte).
Area a expropiar: 4 Hs. 6956 metros cuadrados.

Ruta N.o 26.
Tramo: Melo - Sarandí de Barceló.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 5663.
Propiedad de: Sucesión Silvia Odera de Gómez
Padrón N.o 3516 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 2773 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: V Arroyo Marmaralá - Arroyo La Lorencita.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento Lavalleja.
Expediente N.o 0655.
Propiedad de: Andrés Nappa.
Padrón N.o 7811 (parte).
Area a expropiar: 8662 metros cuadrados 1106.

Ruta N.o 8 — Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VIII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0668.
Propiedad de Camilo E. Alba Acevedo.
Padrón N.o 1373 (parte).
Area que se expropia: 2 Hs. 2025 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0669.
Propiedad de: Banco de Cobranzas.
Padrón N.o 1535 (parte).
Area a expropiar 3341 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento Lavalleja.
Expediente N.o 0670.
Propiedad de: Clotilde Isaac Martínez.

Padrón N.o 1481 (parte).
Area a expropiar: 7612 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 8 — Brigadier General Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio

Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento Lavalleja.
Expediente N.o 0676.
Propiedad de: Antonio Mateo Terra.
Padrón N.o 912 (parte).
Area a expropiar: 91 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0681
Propiedad de: Rufino Martínez (Rufino).
Padrón N.o 917 (parte).
Area que se expropia: 939 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0682.
Propiedad de: Manuel Techera
Padrón N.o 918 (parte).
Area a expropiar 930 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 — Gral. Leonardo Olivera.
Tramo: VI. Castillos - Fortaleza de Santa Teresa
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento Rocha.
Expediente N.o 0221
Propiedad de: Valentín Olivera Artuz y otros.
Padrón N.o 12.328 (parte). Manzana 19.
Area a expropiar: 4560 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 14.
Tramo: By Pass-Trinidad.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento Flores.
Expediente N.o 0405.
Propiedad de: Martha B. Urdampilleta.
Padrón N.o 1697.
Area a expropiar: 6 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 18.
Tramo: De Ruta 26 Paso del Dragón.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7365.
Propiedad de: Feliciana Recuero de Rodríguez.
Padrón N.o 2475 (parte).
Area que se expropia: 7360 metros cuadrados.

Ruta N.o 7.
Tramo: Tupambaé - Melo.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 4815.
Propiedad de: Claudino Godiño.
Padrón N.o 1137 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2470 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento Paysandú.
Expediente N.o 4581.
Propiedad de: Alcides Collares Cassao.
Padrón N.o 597 (parte).
Area a expropiar: 5 Hs. 0652 metros cuadrados.

Ruta N.o 9 — Gral. Leonardo Olivera.

Tramo: V 19 de Abril - Castillos
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento Rocha.
Expediente N.o 0260.
Propiedad de: Sucesión Hipólito Normelino Rodríguez
Padrón N.o 2350 (parte).
Area a expropiar: Fracción F - 365 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 14.

Tramo: By Pass Trinidad.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0412
Propiedad de: Sucesión Juan M. Beloqui.
Padrón N.o 1452
Area que se expropia: 479 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 104.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0661
Propiedad de: Jaime Fortanete Juni.
Padrón N.o 19.651 (parte).
Area a expropiar: 1342 metros cuadrados 22.

Ruta N.o 104.

Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento Maldonado.
Expediente N.o 0660.
Propiedad de: Jaime Fortanete Périz
Padrón N.o 19.650 (parte).
Area a expropiar: 1375 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 104.

Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento Maldonado.
Expediente N.o 0663.
Propiedad de: Ruben Sanabria.
Padrón N.o 4560 (parte).
Area a expropiar: 5619 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 104.

Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento Maldonado.
Expediente N o 0663.
Propiedad de: Ruben Sanabria.
Padrón N o 4560 (parte).
Area a expropiar: 5613 metros cuadrados, 08 decímetros cuadrados

Ruta N o 104.
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado
Expediente N o 0662.
Propiedad de: Bernardo G. Salaberry.
Padrón N o 16.167 (parte).
Area que se expropia: 1819 metros cuadrados, 32 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 104
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0664
Propiedad de: Julio César Ferrari.
Padrón N o 18.617 (parte).
Area a expropiar: 2607 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 18.
Tramo: Ruta 26 - Paso del Dragón
Ubicada en la 2 a Sección Judicial del Departamento Cerro Largo.
Expediente N.o 7372
Propiedad de: Jose Cupertino Méndez.
Padrón N.o 2036 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 8906 metros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: VII Arroyo Gutiérrez - Arroyo Del Medio
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento Lavalleja
Expediente N.o 0677.
Propiedad de: Oroniel Chaparro.
Padrón N.o 913 (parte).
Area a expropiar: 286 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 8 — Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: VII Arroyo Gutiérrez _ Arroyo Del Medio.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja
Expediente N.o 0683.
Propiedad de: Manuel Techera.
Padrón N.o 919 (total).
Area que se expropia: 1260 metros cuadrados.

to:
Ruta N .o 8 — Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja
Tramo: Arroyo Gutiérrez _ Arroyo Del Medio.
Ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0685.
Propiedad de: María Cardozo Gnzález.
Padróno N.o 13.272 (parte).
Area a expropiar: 606 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N o 390, Esquina Zabala, Cuarto Piso, por el término legal.
Remitir 1 ejemplar de la primera y 1 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo, 1.o de agosto de 1977. — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor Jefe de División Expr. Obras Viales.
9) (C. C.) 8|pub. 32752 Set.27-v.oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) c/a Padrón 2486. Expropiación" se cita, llama y emplaza a quienes se consideren propietarios del inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 2486, con una superficie de 1078 metros 50, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
9) (C. C.) 10|pub. 32727 Set 23-v.oct.6.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, por auto N o 6778 de fecha 29 de junio de 1977, fue decretada la incapacidad de don JOSE de la MANCHA, nombrándose curadora del incapaz a doña Lina de la Mancha. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario
10) N$ 36.00 10|pub. 18426 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por resolución N o 2.122 de fecha 23 de marzo de 1977, se declaró en Estado de Incapacidad a JOSE EDUARDO MAZZOLINI MAROTTA. habiéndose designado curador del mismo a Inés Teresa Marotta de Mazzolini
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
10) N$ 48.00 10|pub. 17830 Set.19-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se declaró incapáz a MIRIAM FANNY HAUFMAN GORENDAR (V|965 976), designándose Curador de la misma al Dr Raúl Camps — Montevideo, setiembre 9 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria
10) N$ 36.00 10|pub. 17777 Set.15-v.set.28.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a ERNESTO ANDRADE SCAVARELLI, (V|3911977) designándose Curadora del mismo a su madre María Angela Dora Scavarelli de Andrade. — Montevideo setiembre 7 de 1977 — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
10) N$ 36.00 10|pub 17837 Set 15-v.set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos MONTAUTTI DUARTE HECTOR, "Incapacidad" (F. 851|972) se hace saber que por resolución N.o 1725, del 30 de marzo de 1973, se declaró a Héctor Montautti Duarte en estado de incapacidad y se designó curador propietario a la actual interina María Concepción Duarte de Montautti. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo agosto 5 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
10) (R. 20|4|955) 10|pub. 32754 Set.27-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: SOBRERO de GALETTO "Sucesión" (Fa. 54|977) se emplaza por el término de noventa días a Juan Carlos Navedo Galletto para que comparezca en autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia 14 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
10) N$ 108.00 30|pub. 18458 Set.23-v nov.7

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: EUGENIO LUIS DUPONT BARCHI "Incapacidad" (Ficha A 98|976) se hace saber que por resolución número 93 fecha junio 13 de 1977 se declaró en estado de incapacidad a don Eugenio Luis Dupont Barchi designándose curadora a la señora Eusebia Margarita Dupont de Comin. — Paysandú, 29 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 17717 Set.15-v.set.28

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito;
"OLGA LILIANA SCHIAVONE ROSITTO domiciliada en Yaguarón 1486 Apto. 102 al señor Juez dice: Que optando al título de escribano ofrece la declaración de Blanca Casanova y de Mirta Mato expidiéndose-me testimonio. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 18087 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SONIA BORGGIO, constituyendo domicilio en Ibicuy N o 1262, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Grisel Riera y Carmen Blanco expidiéndoseme testimonio — Montevideo 9 de setiembre le 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
11) N$ 48.00 10|pub 17844 Set 15-v set 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó BEATRIZ TAMON SANGUINETTI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477. Esc. 59 optando al Título de Procurador, ofrece declaración de Antonia Rosselló y París D. Itutmazian — Montevideo, 20 de setiembre de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario
11) N$ 36.00 10|pub 185-1 Set 23-v oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó ALICIA DELVA BRUSCIANI GÓMEZ, constituyendo domicilio en Santiago Nievas 2194 Apto 1 optando al título de Procurador ofrece declaraciones de María Celia Solarí de Montaldo e Ivanuska Ascheri de Cestau, sobre mi vida y costumbres. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
11) N$ 36.00 10|pub. 18512 Set 23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó TERESITA RAQUEL RUGGIERO ANDERSON constituyendo domicilio en Pedro D Murillo 6433 optando al título de Procurador, ofrece declaración de: Luis Tchusti y Nieves Saavedra — Montevideo, 15 de setiembre de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18427 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se presentó AIDA TERESITA SILVERA GUTIERREZ constituyendo domicilio en Juncal 1474, optando al Título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Eduardo Olivera y Gonzálo Fernández — Montevideo, setiembre 13 de 1977 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 18283 Set 21-v oct.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó LELIA RISSO constituyendo domicilio en Chile 4016 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de María de la Paz Braña y Alberto Polischuk. — Montevideo 13 de setiembre de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario
11) N$ 36.00 10|pub. 18230 Set.21-v oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA LAURA ARTURO LOUREIRO constituyendo domicilio en Uruguay 1806, Apto. 7, optando al título de Procurador ofrece declaraciones de María Caputi y Edmundo Moratorio — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario
11) N$ 36.00 10|pub 17971 Set 21-v oct 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GABRIEL MELOGNO domiciliado en Barrios Amorín 1439 Ap. 10 optando al título de Procurador ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de Alfredo Lamaison y Rodolfo Gori. — Gabriel Melogno — María D. Zuffo Abogada". — Montevideo 5 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario
11) N$ 48.00 10|pub. 17719 Set.15-v set 28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NILZA SALVO LOPEZ de ALDA, domiciliada en 18 de Julio 1486 Esc 701, optando al Título de Procurador, ofrece la

declaración de Ana Gloria Vigo y Nancy Agopián. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17646 Set.15-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIA del CARMEN GONZALEZ PIANO constituyendo domicilio a los efectos legales en 25 de Mayo 477 escritorio 45, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se tome la declaración de los testigos Héctor Daniel Ceretta Castelo y Nelly Delascio Pastorino, los que concurrirán a declarar a este Juzgado, sin necesidad de citación y que deberán ser examinados al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta a declarar y desde cuando. 3) Diga el testigo si conoce algún hecho de la compareciente que sea contrario a las buenas costumbres y que sea incompatible con el ejercicio de la profesión de procurador. 4) Diga el testigo que concepto moral le merece la compareciente y si conoce su forma de vida y que juicio le merece. 5) Por la razón de sus dichos. Fundo mi derecho en el artículo 237 y siguientes del Código de Organización de los Tribunales.

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentada, por constituído domicilio y disponga recibir la información ofrecida. 2) Que asimismo se mande expedir los edictos pertinentes, los que serán entregados a la compareciente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — María del Carmen González Piano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 168.00 10|pub. 18404 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. HECTOR DANIEL CERETTA CASTELO constituyendo domicilio en Millán 3400 al señor Juez digo: Que vengo a promover trámites de información de vida y costumbres a los efectos de obtener el título de Procurador Universitario, habiéndoseme graduado con fecha 21 de julio de 1977. Con tal finalidad propongo que se reciba la declaración de los siguientes testigos: 1) Nelly Delascio domiciliada en Ramón Estomba 3371. 2) Mónica Barbazita en Darwin 3341. Los mismos serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio; 1) Por las generales de la ley. 2) Diga si conoce a Héctor Daniel Ceretta y aproximadamente desde cuando. 3) Diga en qué consiste la ocupación de dicha persona. 4) Diga en qué consisten las costumbres y hábitos de dicha persona. 5) Diga si le consta que el mismo ha llevado una vida honrada. 6) Diga que juicio le merecen la conducta y la moral de dicha persona. 7) Dé la razón de sus dichos.

Por lo tanto al señor Juez solicito: I) Se sirva tenerme por presentado por constituído domicilio y por promovida la gestión por información de vida y costumbres (Ley número 1.421 del 31 de diciembre de 1878); II) Se ordene recibir la declaración de los testigos propuestos, los que podrán presentarse a declarar sin necesidad de previa citación (artículo 35 de la ley N.o 13.355); III) Que se libren los edictos los que serán entregados a la Letrada actuante para su diligenciamiento; IV) Se expide testimonio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Daniel Ceretta Castelo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Gerardo Mirachal, Actuario Adjunto.
11) N$ 180.00 10|pub. 18196 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ESTEVEZ, ENRIQUE, Información de vida y costumbres, (Ficha CA 450|77) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, ENRIQUE ESTEVEZ, domiciliado en los estrados, al señor Juez digo; Que optando al título de Procurador, ofrezco testimonio de Guzmán Rachetti y Fanny Canessa, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Enrique Estevez. — José Hugo Rachetti". — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 18688 Set.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANZ GARAYALDE JUAN JOSE. "Información", (F. C. 352|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno Juan José Sanz Garayalde, constituyendo domicilio en San José 1280, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Mirtha Ossi y Eduardo Souto. — Juan José Sanz Garayalde. — Sergio Deus". — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 18332 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAFAEL LUIS SAN MILLAN SISTO, domiciliado en Ituzaingó 1324, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Lucía Sibils de Gaggero y Hugo Gandos de León. — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 17647 Set.19-v.set.30.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación pública N.o 1926

Adquisición: Grilletes de cadenas.
Apertura: 31 de octubre de 1977. Hora 15:00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efecuarse el mismo día a la hora 16:00.
El pliego de condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones.
Rambla 25 de Agosto de 1925 N.o 160 tercer piso.
Valor del pliego: N$ 75.00.
12) (C. C.) 3|pub. 32756 Set.27-v.set.29.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría
Licitación Pública N.o 7 977
PAPEL OFFSET

Fecha de apertura: 17 de octubre de 1977, hora 14.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559 en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 9 y 30 a 16 y 30
Contador Jorge Cruzado, Director de Departamento
12) (C. C.) 8|pub. 32691 Set.20-v.set.29

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS NACIONALES
LICITACION PUBLICA N.o 9|977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6 (seis) grupos electrógenos.
Apertura de las propuestas:
Primer llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 15 horas.
Segundo llamado: Día 3 de octubre de 1977 a las 16 horas.
Los interesados podrán retirar los pliegos cuyo costo es de N$ 10.00 (nuevos pesos diez) de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales 25 de Mayo 509 piso 1.o de 13 a 19 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las oficinas de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales en la dirección antedicha.
12) (C.C.) 8|pub. 32599 Set 20-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OBRAS SANITARIAS INTERIORES
Nuevos precios en materiales y mano de obra

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución N.o 98.112 de fecha 21 de setiembre de 1977, se aprobó el porcentaje de aumento propuesto por la Comisión Honoraria creada por decreto 14.718 del 5 de agosto de 1969, para la actualización semestral de los costos que integran el complejo técnico constructivo de obras sanitarias interiores, a que se refieren las disposiciones del decreto N.o 7.750 modificativos y/o complementarios fijando el mismo en un 16 o|o (dieciséis por ciento) más el 7 o|o) del Impuesto al Valor Agregado).
Asimismo se establece que dichos porcentajes de aumento podrán ser aplicados a los presupuestos con trámites normales, cuya primera inspección de obras sanitarias se hubiera efectuado por la oficina técnica competente, con posterioridad al 1.o de agosto de 1977 y cuya orden de pago no haya sido firmada por él o los propietarios
Los aumentos aprobados entrarán en vigencia una vez que sea publicado el presente aviso durante dos días en el "Diario Oficial" y dos diarios de la capital. — Montevideo, setiembre 27 de 1977.
12) (C. C.) 2|pub. 32764 Set.27-v.set.28.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 11-977 — Cpta. 169

Por el suministro de una máquina universal múltiple N.o 3 para herrero, una dobladora de caños y otros artículos para taller de herrería.
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez CIF Montevideo o Plaza, por el suministro de una máquina universal múltiple para herrero, una dobladora de caños y otros equipos y artículos de herrería, con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales Taller de Herrería); de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1476, todos los días y horas hábiles
La apertura de este primer llamado se realizará el día 17 de octubre próximo a la hora 14.15.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 14.30.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 10.00.
— Montevideo, 21 de setiembre de 1977.
12) (C. C.) 7|pub. 32731 Set.23-v.oct.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras

Lic. pública N.o 53|977. — Objeto de la licitación: contratación de acarreos de mercaderías. — Fecha de apertura: 26 de octubre de 1977 a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el día 26 de octubre de 1977 a las 16 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de 13 a 17 y 30, todos los días hábiles.
12) (C. C.) 8|pub. 32675 Set.19-v.set.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15-977
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para el "Arrendamiento de servicios para mantenimiento vial de Ruta 5-Brigadier General Fructuoso Rivera, tramo: Puente Centenario, Avenida Internacional de Rivera y de Ruta 28 tramo: Km. 142 al Km 232".
Pliego de Condiciones en Secretaría General, Piso 4.o.
Apertura de propuestas día 14 de octubre de 1977 a las 16 horas. en la Dirección de Vialidad, Uruguay N o 1120, Piso 4 o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el mismo día a las 16 y 30 horas.
Precio del Pliego N$ 800.00. (nuevos pesos ochocientos). — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub 32656 Set 16-v.set.29.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 9
Adquisición o arrendamiento de un sistema de computación

La Universidad de la República llama a licitación pública, para adquirir o arrendar con opción a compra de un sistema de computación.
La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República. Avenida 18 de Julio 1962|968, primer piso, el día 15 de noviembre de 1977, a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo llamado
Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios en horario de 8 a 13 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 32730 Set 23-v set.27.

ILPE
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO
Llamado a precios

Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) llama a precios para la venta de material diverso que perteneciera al ex buque atunero "Rocha", entre el cual se cuenta

extractores eléctricos, compases, sirena para niebla, barómetro de mamparo, ancla de 450 Kgs., cadena, brazolada, anzuelos, destorcedores etc.

El material de referencia puede apreciarse en el Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Coronel Francisco Tajes, en días y horas hábiles de administración.

Recepción y apertura de ofertas: 6 de octubre de 1977, hora 10 y 30. — Proveeduría General.

12) (C. C.) 2|pub. 32760 Set.27-v.set.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HUGO HUMBERTO D'AMORE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1631 Apto. 1 y CELICA RAMONA DA SOUZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje D 5769 (Nvo. París).

ALFREDO EDGARDO ALVAREZ, 22 años, soltero, epleado, oriental, domiciliado Las Palmas 1237 y LESIA ESTER KROGOR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Palmas 1237.

BLAS DENIS, 52 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 4540 y DORA MARIE GERTRUD DITTMER, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco del Puerto N.o 3828.

FERNANDO GRACIANO ALONSO, 19 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Besares 3571 y REJANE MARCOS, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Brito del Pino 1157 Apto. 4.

JOSE CARLOS DENTONE, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Gronardo 3685 y LILIAN MARIA BOSSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Panela N.o 3386.

MARIO ARABI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5786 y ESTELA SOLANGGE GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5908.

DUMAS JOSE TEIXEIRA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yaguarón 1043 y GLADYS SUSANA GASTESI, 21 añs, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yi 1333 Apto. 1003.

ANTONIO DIAZ, 66 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Sgo. Lavandera 742 y MRIA SAGRARIO MENENDEZ, 56 años, viuda, española c|l, domiciliada Sgo. Lavandera 797.

WALDEMAR HEBERT ANNUNZIATTO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Anador 3370 Apto. 2 y MARIA de las MERCEDES LARICCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3376 Apto. 10.

JOSE ANIBAL ALVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 3140 y MARY ISABEL PICARDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlo Magno 2897.

MARIO PEDRO DOTTA, 39 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado San Martín 3736 y MARIA MAGDALENA FERREIRA LEITES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1593 Apto. 101.

OFICINA N.o 2

WASHINGTON BOUSSARD, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 641 y CARMEN ELIZABETH PIRIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 641.

RICARDO MARCELO BOZAS, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1430 Apto. 4 y MARIA CRISTINA COLOMAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4078.

JOSE ENRIQUE BERDUN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3175 y DELIA LUISA NAVARRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4196 (Piedras Blancas).

OFICINA N.o 4

ALVARO MARCELO FACIOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Villa de Moros 2887 y JENNIFER CANTON, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carpintería 4427.

EDGARDO LAGOMARSINO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5007 e IVONNE NANETTE CARDOZO, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gronardo 3160.

FRANCISCO LIMA, 41 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Albania 3746 y GELSOMINA PASCALE, 51 años, viuda, italiana, domiciliada Albania 3746.

MARIO ALFONSO FERNANDEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Techera 5547 y NELLY DI MUZIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Borjas 2787.

OMAR LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María E. de Munar 2922 y MARIA TERESA VARGAS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 3848.

JOSE FUENTES, 27 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Av. Italia 3702 y ENCARNACION QUINTANS, 24 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Luis A. de Herrera 3774.

OFICINA N.o 5

MIGUEL EFRAIN GARCIA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1695 y DORA ESTELA KRUCHIK, 17 años, divorciada, oriental, domiciliada Grecia 3919.

EDUARDO MIGUEL GONZALEZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rimác 1465 y RITA SUSANA TURENNE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1908

NELSON ALFREDO GALLETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 834 Apto. 1 y JULIA ROSA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández N.o 4282.

ELIAS HOCHMANN, 56 años, viudo, médico, alemán c|l, domiciliado 26 de Marzo 3375 y TAUBA IDES WOLMAN, 51 años, viuda, químico farmacéutica, polaca c|l, domiciliada Carlos María Maggiolo 778.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1999 y CARMEN SUSANA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cadiz 3069.

WALTER RAMON GOMEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustro 3986 y MARIA SELV9 ELIZET AGRIEL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarch 3514.

GASTON GIOVANETTI, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Solís Grande 948 bis y MARIA ISABEL JAUNSOLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 430.

ERICO RAFAEL IRRAZABAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 2123 y ELSA CRISTINA D'ARGENIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1721.

OFICINA N.o 6

HUGO HORACIO MONTERO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Comercio 1933 y ADRIANA MARIA CASTELLI, 25 años, soltera, mecánica dental, oriental, domiciliada Maldonado 2279.

SAUL IBARBURU, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1270 y MARIA DELMA ALVEZ, 35 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Durazno N.o 1270.

OFICINA N.o 7

ANDRES OMAR PARACAMPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4173 y MARISABEL RIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica N.o 1745.

JOSE ADAIR PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 778 y MABEL MARQUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 16

CLAUDIO VICTOR YAMANDU PASCUAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1967 y MYREL ADRIANA GIRIBONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5476.

AMELIO YAMANDU POLERO, 30 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 2152 Apto. 4 y ADELA CATALINA CAMPIONE, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Lima 1872.

OFICINA N.o 9

JORGE FEDERICO SILVA, 30 años, soltero, doctor en odontología, oriental, domiciliado Porto Alegre 2636 y LILIANA LUMED VALERIO, 27 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Gral. Urquiza N.o 2536.

HEBER WALTER SOSA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Las Primicias 4719 y ELENA SUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré Chico N.o 2245 Apto. 1.

WALTER WASHINGTON SAAVEDRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wasucua 712 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Wasucua 712.

OFICINA N.o 10

DANIEL ROBERTO VEGLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez N.o 4423 y EVELIN GLORIA SUSUNDAY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Guayas 4538.

MARIO EDUARDO OLMEDO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Fleming 1655 y MADELON LATOURRETTE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvar. España 2938 Apto. 501.

WILMAR VELAZCO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6711 y ANA MARIA CARABALLO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4483|

MIGUEL ANGEL OTERO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 4953 y CARMEN CARLOTA CESAR, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 4954.

JULIO WASHINGTON TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Cooper 2314 y SUSANA LILIAN FANIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3838 C Apto. 1.

HECTOR NARAY, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2409 y ROSA BEATRIZ GILARDONI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4861 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL OTERO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Carrasco 6035 y GLADYS MABEL CUENCA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Ricardo Cossio N.o 3247 Apto. 3.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.29

Montevideo, Setiembre 26 de 1977.

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO DEVIDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4204 y EMILIA TERESA SIERRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A Suárez 122.

JULIO AGUIAR 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1429 Apto. 6C y PATRICIA ODALIA ROSA TARIGO 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3984.

PEDRO RODOLFO DELGADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4120 y LYLIAN ROSA COITINHO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ipiranga 4222

OMAR JUAN De PAULA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2552 y [illegible] ESTHER RIOS, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2550.

OFICINA N.o 2

EGAR HORACIO BARRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 17[illegible] MARIA del CARMEN CAGIAO, 2[illegible] años, soltera, empleada, española, domiciliada Joaquín Requena 2408.

CARLOS HORACIO BELOSO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avda. Centenario 2946 Apto. 101 y SYLVIA BEATRIZ CANCELA 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3004 Apto. 601.

PILADES AMARO BALLESTRINO, 68 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Soriano 868 y VENTURA MACHIN, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Soriano 868.

MARIO GERARDO BATISTA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mones Roses 6275 y GABRIELA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Senec 1797.

OFICINA N.o 3

JAVIER COHENAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 288[illegible] Apt 16 y MARIA del CARMEN GONZALEZ 2[illegible] años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1635.

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4927 y SUSANA RAQUEL ROQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4957.

DAVID ARAMIS FERNANDEZ, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva California 1[illegible] y GRACIELA CARLOTA LIMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cairo 3384.

HEBER LOPEZ, 25 años, soltero, lustrador, oriental domiciliado Guadalupe 2073 Apto. 1 y NILDA ROSAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2376.

LUIS FERNANDO LAFROSA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 23[illegible] y MARIA CRISTINA IGLESIAS, 2[illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 231 Apto. 4.

OFICINA N.o 5

OSCAR JAVIER GUILLERMO, 19 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Santa Lucía [illegible]78 Apto. 4 y GLADYS ALICIA PEREZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 6079 (Nuevo París).

CARLOS ALBERTO GARELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2854 y GRACIELA HAYDEE CHAIN, 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental domiciliada Nelson 3454.

WILTER SIXTO GARCIA, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Darwin 3419 y JACQUELINE DINORAH ANDRIA, 15 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Tres Cruces 390.

FERNANDO ROBERTO GALLINARES, 2[illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 4419 y MARIA INES SAAVEDRA 2[illegible] años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 8 N.o 4463.

ALBERTO MANUEL GALLARDO, 39 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1859 y ELKA SONIA MAESO 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1859.

SERGIO ARIEL GADEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2869 Apto 2. y ANA MARIA MARTINEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Millan 2768 Apto. 3.

JUAN SEBASTIAN GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5578 y ROSA ESTERLINA CUELLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5578.

ARTURO DANIEL GONELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1330 Apto. 4 y BLANCA ELENA CASAL RIBEIRO, 2[illegible] años, soltera, empleada, paraguaya domiciliada Lavalleja 1686.

JUAN CARLOS GENDRA, 20 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Albeniz 5696 y MARTHA ELIZABETH IBAÑEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pasaje 6 N.o 1059 (Barrio Sayago).

OFICINA N.o 6

ALBERTO MARRAO, 2[illegible] años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Segundo Sanguinetti [illegible]08 y MIRTA NELLY RIVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. 30 metros N.o 1563 (Punta Espinillo)

OFICINA N.o 7

JOSE WASHINGTON PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantaleón Artigas [illegible] y LUISA GRENEE OLIVERA 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Goyen 3790.

OFICINA N.o 8

ROBERTO PABLO MARIA ZICAVO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Delicias 4[illegible]38 y ANA LORELEY MENDEZ, [illegible]1 años, soltera oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4660.

RAFAEL RAMIREZ, 2[illegible] años, soltero, odontólogo, chileno, domiciliado Rivera 3515 y MARTHA MARIA BORGIANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1[illegible]99.

WILMAN JUAN ROSANO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils N.o [illegible]168 y LIDIA MARGARITA FRANCO 22 años soltera, tejedora, oriental, domiciliada Continuación Burdeos 2751.

OFICINA N.o 9

WALTER STRATTA, 56 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado José L. Terra 3066 y GRISELDA ELISABETH STRATTA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 3066.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VELAZQUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Serrato 3[illegible]81 y CECILIA ELENA GAAL, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 2931 Apto. 4.

FRANCISCO VIERA da CUNHA, 64 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Tacuarembó N.o 1836 Apto. 2 y BLANCA MIRTA NIETO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó N.o 1836 Apto. 2.

JUAN ANTONIO ORIZIO, 31 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Tanguarupá 4974 y MARIA del CARMEN TORRES 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Lucas 379.

TEOBALDO WILTON VILARIÑO, 27 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Grecia N.o 3684 y MARIA del ROSARIO FORTICOBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahoma N.o 4391.

JORGE MARIO VICENTE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro N.o 3169 Apto 501 y TERESA ROSARIO GUARDIA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2462.

14) N$ 5.00 3|pub. v. set.28.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados: S. A. COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS "Prescripción". (Ficha G. [illegible]74/977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado S. A. Compañía de Productos Agrícolas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien que comprende:

a) Una fracción de terreno, en forma triangular, con las mejoras que le acceden, situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo en esta República, manzana número ciento cuarenta, empadronada en mayor área con el número siete mil setecientos setenta y cinco, y que según plano trazado en marzo del año 1940 por el Agr. Juan A. González Uslenghi que fue inscripto el 15 del mismo mes con el N.o 3591 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, está señalada como la fracción letra "A" y se compone de una superficie de nueve metros ochenta y ocho decímetros con frente al E. S. E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) entre Cerro Largo y Galicia, distando su punto medio de 43 mts 75 mms de la esquina formada por las calles Médanos y Galicia.

b) Los derechos posesorios sobre una fracción de terreno con las mejoras que le acce-

den, de igual ubicación que la anteriormente referida, que forman parte del mismo padrón y que según el plano citado del Agr. González Uslenghi, está señalada con la letra "B" y se compone de una superficie de doscientos diecinueve metros sesenta y seis decímetros con 6 mts 43 cms. de frente al E. S. E. a la calle Javier Barrios Amorín (ex Médanos) entre Galicia y Cerro Largo, distando su punto medio 46 mts. 585 mms. de la esquina formada por las calles Javier Barrios Amorín y Galicia.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de doña María Dolores Reyes Garatey de Riestra por acto entre vivos o "mortis causae" y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
16) N$ 228.00 10|pub. 18043 Set.19-set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CARLOS MARIA RIOS RIOS y otros "Prescripción" (Ficha C-552|975) se cita llama y emplaza a los sucesores de Elodia Ríos de Ríos, Dorila Segunda Ríos de Trelles Valentina Durtot Wenceslada Dutra, Etelvina Ríos de Pintos Enrique Silva García Aída Ester Alberto y Enrique Trelles Ríos, y a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derechos al Nicho 492 del 2.o Cuerpo del Cementerio Central de Montevideo, salido del dominio municipal el 17 de setiembre de 1874, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Mercedes 953 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de mayo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta
6) N$ 252.00 30|pub 16587 Set.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ALVAREZ de FERNANDEZ, MARCELINA (F. C. 1064|977), solicitando la adquisición por prescripción del bien empadronado con el N.o 118765 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Dionisio Coronel 261, con una superficie de 175 metros cuadrados, 54 centímetros con 10 metros de frente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace especial mención a los linderos padrones número 040.768 propiedad de Raúl Pita, padrón número 40.740 propiedad de Carlos González y de la señora Albita Cano de González, padrón N.o 40 741 propiedad del señor Jorge Plan Pombo y padrón N.o 40.742 propiedad de Emilia Gussoni de Del Arco. El presente emplazamiento se realiza por el término de noventa días. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32639 Set 16-v oct 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: BARIATTI FLORES, CLOTILDE "Prescripción". (Ficha C|2329|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clotilde Bariatti Flores, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con mejoras, ubicado en la 19.a (antes 10.a); Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 14 965 y señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección General de Catastro en mayo de 1924 con una superficie de 60 metros cuadrados que se deslinda así, 14 metros de frente al NO a la calle Juan Ortiz N.o 3240 con 11 metros con 60 al N E con el solar 37 (padrón 114 966); 10.36 metros al S.E con solar 17 (padrón 33.422) y 15 metros con 24 al S.O lindando con el solar 39 (padrón 26.298)

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán es tos procedimeintos

Se hace constar que se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Esc. Andrés L. Paseile, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 80|pub. 32409 Ag.29-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado COSMOS FON AMOR (F. C. 2405|976), solicitando la adquisición por prescripción del bien inmueble padrón N.o 163.974, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 384 metros cuadrados con 16 metros de frente al Noroeste a la calle Lieja, lindando el citado inmueble por el N. E. padrón 163.973, al S.E. padrón N.o 164.012, al S.O. padrón N.o 163.975.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días a que presenten sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a Juan Siri Gandolfo y|o sus sucesores, a Carlos Haroldo Bercianos, a Jacques J. Toussaint Marceaux y a Coracho Juan Hulschs.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) N$ 288.00 30|pub. 18558 Set.23-v.nov.7

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: VEZOLI TONNA, HUGO "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. B. N.o 262|976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella a quienes se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra N.o 649 ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas manzana 92 de Bella Unión, padrón rural N.o 262 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 3074 metros 8427 centímetros, deslindada así: Al Norte sobrante municipal, al Este chacra del mismo plano N.o 648, al Oeste camino público y por el Sur camino público por ser esquina — Bella Unión, marzo 10 de 1977 — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario
16) N$ 252.00 30|pub. 15942 Ag 26-v oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictado en autos: VEZOLI, TONNA MARIO "Prescripción treintenaria" (Fa B. N.o 261 976), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a los linderos, a los sucesores de María Matilde Paniagua, a don Ignacio Machado Leao sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de chacra sita en la 7.a Sección de Artigas, padrón 263, parte de la manzana 88 del Ejido de Bella Unión, inscripto en la oficina Departamental de Catastro con el número 2649 compuesta de una superficie de 11 hectáreas, 8070 metros, 96 decímetros que se deslindan así: 343 metros 60 centímetros, por sus cuatro lados al Este con calle Pública, al Sur padrón doscientos sesenta y dos, al Oeste padrón dos mil cien y al Norte chacra seiscientos setenta, padrón doscientos setenta. — Bella Unión, marzo 8 de 1977 — Juan Sarasúa Escribano Actuario.
16) N$ 334.00 30|pub 15940 Ag 26-v.oct.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ENRIQUE GUILLERMO OTERO VERDONE y otros. "Prescripción Adquisitiva" (5|970), se hace saber que comparecieron Enrique Guillermo Otero Verdone, Manuel Roque Pérez Verdone, Orlando Pérez Verdone y Yolanda Pérez Verdone de Montagno, interponiendo demanda de prescripción contra los herederos de dicha Sucesión para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos

Los inmuebles son los siguientes: Padrones 987 y 988 de la manzana 148 de la planta urbana de Melo, con superficie de metros cuadrados 929.30 y el siguiente deslinde: al O. en 29.60, frente al C. a la calle Dr. Juan D. Silva; al S. metros 30.90 frente a calle Ituzaingó, metros 30.90 al N., con P. 986 de Homero Muñoz y metros 30.35 al E. con P. 983 de Angelia Manzur, plano registrado el 3 de mayo de 1968 con el N.o 3948 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo

Padrón 447 de la manzana 31 de la planta urbana de Melo, con una superficie de metros cuadrados 919.87 y el siguiente deslinde: metros 20.90 al E., frente a calle Dorotea Navarrete, (el Angulo S.E., dista metros 21.75 de la esquina de esa calle y José E. Rodó; metros 42.95 al N. con P. 448, de José López Da Cunha; metros 22.60 al O. con P. 440 de María Castro y metros 41.75 con padrones 444|516 de Elida Laín de Bardesio, Pedro Irigoyen y Luis G. Alvarez respectivamente al Sur plano registrado el 9 de mayo de 1958 con el N.o 3949 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo febrero de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario ad-hóc.
16) N$ 540.00 30|pub. 17798 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados: CIRINO MORAES y ZENONA GARCIA de MORAES, "Prescripción adquisitiva" (F.C. 316 año 1977), se hace sber que ante este Juzgado se presentaron Cirino Moraes y Zenona García de Moraes, iniciando juicio de prescripción adquisitiva, sobre el siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el número 3698; con una superficie de metros 2.813.70; y con el siguiente deslinde: por el Norte con frente a la calle Porvenir en una extensión de metros 45.20; por el Sur con igual extensión linda con los padrones números 3695, 3696 y 8703; por el Este con frente a la calle 18 de Julio, en una extensión de metros 62.25 y por el Oeste con igual extensión con padrones números 3690 3691, 4823 3692 y 3693, de la ciudad de Melo Primera Sección de Cerro Largo.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Melo, 26 de agosto de 1977. — Aramis Buonomo, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 16539 Set.2-v oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: LINDER HERNANDEZ DUARTE, MARIA MAGDALENA NASCENTE de HERNANDEZ y TIBALDO FERNANDEZ "Prescripción treintenaria" (Ficha 584|976) se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Bienes: 2 fracciones de campo y demás accesorios dominiales ubicadas en San Servando, 3.a sección judicial de Cerro Largo padrones números 2468 y 10750 señaladadas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor José B. López del 12 de diciembre de 1961 según el cual constan de una superficie total de 26 hectáreas 941 metros correspondiéndole al padrón No 2468: 11 hectáreas 1.827 metros y al padrón N.o 10750 14 hectáreas 9.114 metros. En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la materia se efectúan estas publicaciones. — Melo, 10 de agosto de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
16) N$ 324.00 30|pub. 16189 Ag.30-v.oct.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: FROGONI LOMEZ, ANTONIO "Prescripción treintenaria", (Ficha 254 c|977), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrones N.os 1.071 y 1.072, ubicado en la manzana N.o 209, de la ciudad de Nueva Palmira (8.a Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 7.378 ms. 71 dms en total, con frente al N. O. de 85 ms. 90 cms. a calle Guazú; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 17 de junio de 1977. — Escribano Ricardo Garibotti, Actuario.
16) N$ 216.00 30|pub. 18017 Set 19-v Oc.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: MIGUELENA EMILIO L. "Prescripción treintenaria" (Ficha 321 C|977) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padrón 3907 zona rural de la 7.a sección judicial de Colonia que consta de una superficie de 67 has. 4561 m.c. para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de te-

mérseles por nombrado defensor de oficio haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 11 de agosto de 1977. — Esc. Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 180.00 30|pub. 17741 Set.15-v.oct.27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos Perdomo, Juan contra CUADRADO ROBERTO y otros "Prescripción" (Ficha 281|977) se hace saber que se presentó Juan Esteban Perdomo Méndez, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva del bien mueble: "Torno mecánico eléctrico marca 'Ajar' N.o M R 9-18.2.000 fabricado por Arcadio D de Corguera —maquinaria Bilbao S. A con motor a corriente Trifásica de 4 H.P Tipo 4-112|C N.o 10952 V. 220|380 Kw3 R.P M 1425".

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con algún derecho, a Roberto Cuadrado Luisi, o a sus sucesores a título universal o particular a que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones

Y lo sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el día arriba indicado — Maldonado, 28 de junio de 1977. — A Roberto Borges, Actuario
16) N$ 324.00 30|pub. 15334 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados EGUINI FLORENCIO c. LOPEZ, FLORENCIO (Suc.) "Prescripción (Ficha 267|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se dirá, a sus anteriores propietarios Florencio López y sus sucesores a título universal o particular y a los linderos del inmueble que está ubicado en la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 1 571, manzana 144 y según plano del agrimensor Hebel A Barrios tiene una superficie de 1.492 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Noreste 79 metros 52 centímetros con el padrón 3.298, en parte y en parte con Alfonso Bonilla, padrón 1.570; al Sudeste en 82 metros 85 centímetros, en parte con Felicia Tabárez padrón 1.568 y Alfonso Bonilla al Este con Alfonso Bonilla en 7 metros 30 centímetros y por el Oeste con frente a la calle Pedro Loustane, en 30 metros 23 centímetros, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado, 22 de junio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub 16818 Set.6-v.oct.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREYRA de PEREYRA, NEVER. "Prescripción adquisitiva", (F. 531|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Never Pereyra de Pereyra entablando demanda de Prescripción adquisitiva de dominio sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Lascano, zona urbana, padrón 403, y que según plano del Agr R. S. Fleitas del 11 de setiembre de 1974 señalado con los N.os 1 y 2 de dicho plano, de una superficie de 800 metros cuadrados que se deslinda: Al Sur, de frente a la calle Joaquín Suárez, 40 metros; al Oeste padrón 402, 20 metros; al Norte padrón 404, 40 metros; y al Este con la calle 25 de Mayo 20 metros

Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble y especialmente a los sucesores de Alejandro Mautone, a los linderos propietarios de los padrones 402, 404, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 24 de junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
16) N$ 396.00 30|pub. 18587 Set.26-v.nv.8.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION PRIMARIA "Prescripción Treintenaria" (La A. Fa 707|976). se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Salto (Colonia Lavalleja) empadronado en mayor área con el N.o 5416 Fracción "B ocupado por la Escuela N.o 17 de primer grado que consta de una superficie de 2.642 metros cuadrados según plano del Agrimensor Danilo Gosi.no de fecha 9 de diciembre de 1969 para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Salto, 15 de diciembre de 1976 — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
16) (C. C.) 30|pub 32340 Ag.18-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: SILVEIRA de AMARALES, ZULEMA "Prescripción treintenaria (A 63|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón Nº 390 de la Séptima Sección Judicial de Salto y en especial a María Cardozo Da Silva de Abreu y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término se ñalado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio — Salto 19 de agosto de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
16) N$ 180.00 30|pub 16301 Ag.31-v.oct.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1 a Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos AQUINO MEDINA FABIAN, "Prescripción adquisitiva (Ficha Nº 73|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fabián Aquino Medina, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres planta urbana de esta ciudad empadronada con el Nº 241

El inmueble tiene el siguiente deslinde: por el Norte y en una extensión de 18 metros con inmueble de Justino (Irán Ramírez y otros, por el Sur con un frente de 18 metros a la calle Felipe Carape por el Este en una extensión de metros 42,95 con un frente a la calle Andrés Areguati y por el Oeste en una extensión de metros 42.95 lindando con inmueble de Carmen Roy; y que según el plano del agrimensor Ramón M. Cabrera e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No 4.699 con fecha 15 de abril de 1977 tiene una superficie de 820 metros cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse y especialmente a Guillermo Terra o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los trámites

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 26 de julio de 1977. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 14596 Set.8-v oct.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIRTA A. CRESPI PIOTTI y MYRIAM ESOLK ROMERO solicitan la inscripción del álbum musical titulado "Danzas y Canciones a mi Patria" del cual se declaran autoras. — Montevideo, 23 de setiembre de 1977 — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 18773 Set.27-v.oct.10.

MIRTA REVELLO, solicita la inscripción de la obra "Escenificación poética de Dalmira Agustini" (paráfrasis) de la cual se declara autora — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 29.00 10|pub. 18547 Set.23-v oct.6

RAMON GONZALEZ GUARNERI, solicita la inscripción de la fórmula "plomo antimonioso de superior resistencia al ácido sulfúrico" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD)
17) N$ 29.00 10|pub. 18497 Set 23-v oct.6

ROMEO GUIDA MASTRANGELO y MIGUEL NELSON MALIS FLORENTINI solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía Financiera Magui" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca Director General. (SPD)
17) N$ 29.00 10|pub. 18313 Set.21-v.oct.4.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUSTAVO PAZ -ORTELA (V. 586|977) pues en la misma donde dice. Portella, debe decir: Portela, por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) (Res. 20 4|55) 15 pub. 32662 Set.19-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De defunción de CARLOS JOSE WILSON GARD (V|42|977), pues donde dice que: era de estado civil viudo, debe decir que: era de estado civil casado con Ermelinda Ware; b) De matrimonio de CARLOS JOSE WILSON GARD y ERMELINDA WARE, pues en la misma donde dice: Hermelinda Ware, diga Ermelinda Ware y donde dice que: el contrayente nació en 1916, debe decir: el contrayente nació en 1921 — Montevideo, 30 de marzo de mil novecientos setenta y siete — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub. 17846 Set 15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LAUREANO MANUEL BENITEZ y AIDA LAS, pues en la misma donde dice: José Benítez, debe decir: José Laureano Manuel Benítez Rodríguez — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17325 Set 15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó en autos SEDRES, PETRONA "Rectificación de partida" (Ficha V 440 977), la rectificación de la partida de matrimonio de José María Cucchi y Petrona Sedrés, pues en la misma donde dice: que la compareciente nació el 2 de junio de 1911, debe decir que nació el 23 de mayo de 1904, por así corresponder — Montevideo, 29 de agosto de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) N$ 90.00 15|pub. 17826 Set 15-v oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: OMAR INOCENCIO MANSINI, DORA HORTENSIA ACOSTA de MANSINI y SUSANA MARGOT MANSINI ACOSTA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1018|77), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Omar Inocencio Mansini, en el sentido de que donde su apellido figura como "Mansino", debe decir: "Mansini", de matrimonio de Omar Inocencio Mansini con Dora Hortensia Acosta en el sentido de que donde la contrayente figura como: "Dora Hortencia" debe decir: "Dora Hortensia" y de nacimiento de Susana Margot Mansini Acosta, en el sentido de que donde su madre figura como: "Dora Hortencia" debe decir: "Dora Hortensia", por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32746 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|442|977) se hace saber que solicitóse éstas "Rectificaciones de Partidas" Matrimonio de MERFIL ANGEL AROCENA e ISOLINA LUCIA BELLO donde el contrayente figura como "Uberfil Angel Arocena", debe decir: "Merfil Angel Arocena". Nacimientos de ALICIA MABEL y JORGE ALBERTO AROCENA BELLO donde el padre de los inscriptos figura como: "Uberfil Angel Arocena", debe decir "Merfil Angel Arocena", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 18641 Set.26-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ALBERTINO ETCHECHURY (V.468-977), donde el inscripto figura como nacido en el año 1936, debe decir: 1943, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 32716 Set.22-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de LORELEY SYLVIA CALERO PEREZ (V|260|977), donde la madre figura como "Julia Javiera, debe decir: "Julia Javiera Pérez", por así corresponder.
Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res. 20 4|955) 15|pub. 32812 Set.15-v oc.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificacion de Partida Nacimiento de MARIA CRISTINA ROLDAN, (V 262 977) donde la incripta figura como nacida el 28 de noviembre de 1968, debe decir: 28 de noviembre de 1961, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, setiembre 5 de 1977 — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
19) (R. 20|4 55) 15|pub 32558 Set 9-v set 29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MAXIMO JUAN MARTINEZ y ELENA RITA CABRERA, (V|244|977), donde el contrayente figura como; Juan Martínez, debe decir: Máximo Juan Martínez, y donde figura la fecha de nacimiento el 15 de abril de 1914, debe decir: 19 de julio de 1913, por así corresponder. — Montevideo setiembre 8 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 72 00 15|pub. 17938 Set 16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Marcos Carmelo Macedo y Aurora Rodríguez Ferrer donde el nombre del contrayente y el apellido de la contrayente figuran como Carlos Marcos y Ferrer debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer, de nacimiento de Mireya, Grizelda Soledad, Ana Matilde, Jorge Luis, Martha Beatriz, Manuel Antonio y Carlos William Macedo Rodríguez donde el nombre propio del padre de los inscriptos y el apellido de la madre, figuran como Carlos Marcos y Ferrer, respectivamente debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Daniel Macedo Rodríguez donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre del inscripto figura como Carlos y Ferrer respectivamente, debe decir Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer; de nacimiento de Estela Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre y el apellido de la madre de la inscripta figura como Carlos Marcos y Flores debe decir respectivamente Marcos Carmelo y Rodríguez Ferrer, de nacimiento de Silvia Mercedes Macedo Rodríguez, donde el nombre propio del padre de la inscripta figura como Carlos Marcos, debe decir Marcos Carmelo y de nacimiento de Enrique Marino Macedo Rodríguez, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Ferrer, debe decir Rodríguez Ferrer. Por así todo corresponder — Montevideo, agosto 3 de 1977 — Tramita con auxiliatoria. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32375 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CIRO PIERRO SABBATELLA, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Sabadela Carmela", debe decir: "Carmela Sabbatella", por así corresponder.
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 31 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32613 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERTO VILLASANTE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues, en la misma, donde el inscripto figura como hijo de Lázaro Villasanta debe decir: Lázaro Villasante por así corresponder — Tramita Auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 2 de 1977 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32569 Set 9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De LUIS EDUARDO LAPROVITERA AZZINNARO, estableciéndose que en donde el mismo figura como sexo femenino, que es hija legítima debe decir: sexo masculino, que es hijo legítimo asimismo en la nota marginal los apellidos se encuentran invertidos primero el materno y luego el paterno también los nombres están invertidos, y la partida de nacimiento de GRACIELA BEATRIZ LAPROVITERA AZZINNARO estableciéndose que en donde los apellidos paternos figuran como: Saprovitera Di Canto debe decir: Laprovitera Di Cunto, también en el marginal tanto los apellidos como los nombres figuran invertidos — Montevideo, setiembre 5 de 1977 — Mario V Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 17369 Set 12-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de BRIGIDO EUSEBIO ULICES VALIENTE y MARIA ESTHER CORBO, pues en la misma donde el compareciente figura como: Eusebio Ulises Valiente, debe decir: Brígido Eusebio Ulices Valiente — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 18514 Set.23-v.oct 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos. SANCHEZ de FINOZZI SEBASTIANA "Rectificación de partida y Aux." (Ficha CC. 272|977 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sebastiana Gabina Sánchez de Finozzi solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Basilio Domingo Finozzi en el sentido de que donde dice: "19 de febrero de 1912" debe decir: "19 de febrero de 1908" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub 32611 Set.15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GONZALEZ. MIRYAM MOREIRA "Rectificación de partida y auxiliatoria" (Ficha C. B. 42 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edmundo Gonzalez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Miryam González en el sentido de que donde dice Miryam Moreira, debe decir: Miryam por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Litigan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, mayo 17 de 1977 — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32560 Set.9-v set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GONZALEZ. AMERICO "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. C.B. 304|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice 1225 debe decir: 1918 que es como corresponde — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32540 Set 8-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos AUMENTO CHARITU ESPIRIDION, "Rectificación de partida" (F. 564|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de ESPIRIDION AUMENTO CHARITU y MABEL AURORA VIVES SALGUEIRO donde el contrayente figura como: Speridione Silvestre Aumento debe decir: Espiridion Aumento Charitú y donde dice: que es hijo de Helena Hariton debe decir: Elena Charitú; b) De nacimiento de MIGUEL LUIS AUMENTO donde el padre figura como: Speridione Silvestro Aumento debe decir: Espiridion Aumento Charitú. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 18266 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MONZON PILAR "Rectificación de partida (F. 542|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Pilar Monzón pues donde el padre figura como: Monsón debe decir: Monzón y en la parte marginal donde dice: Taboada Pilar debe decir: Monzón Pilar. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 17906 Set 16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: QUEIROLO TARNOWSKI, MARTIN DANIEL "Rectificación de partida, (F. 414|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Daniel Queirolo Tarnowski, pues donde el apellido materno de dicho menor figura como: Tarnonsti, Tarnowsti o Tarnovsti, debe decir; Tarnowski, y en el margen de la partida donde los nombres figuran como Daniel Martín debe decir: Martín Daniel. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 17925 Set 16-v oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado: MARTA SALVIN FUENTES, (F.C. 1998|977) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus menores hijos en el sentido que donde dice: "Mercedes Martha", debe decir: "Marta", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo setiembre 1o de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 18660 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ROSA BELLO ABRELINA ZULLY (F. C 954|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde figura el apellido paterno como Rosas, debe decir: Rosa, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, setiembre 6 de 977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
19) N$ 72.00 15|pub 18157 Set.20-v oct.10

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado ELVIRA JULIA BONFRISCO DEMARCO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Fernando (F. C. 526 977), en el sentido que donde dice: Raris, debe decir: Rariz por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1977 — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 32668 Set.19-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado, en el expediente LOPEZ DE BRUN, LAURA TOLENTINA RAMONA, "Rectificación partida" (F. A. 350|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción, en el sentido que donde el inscripto, figura como Laura López Brum, debe decir: Laura Tolentina Ramona López de Brun, y donde dice que la inscripta tenía cincuenta y nueve años de edad debe decir: sesenta y dos, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 17926 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que sa ha presentado **BERTA BACHMANN** (F. C. 872/977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en el sentido que donde dice: Hingrig Bachmann, debe decir: Ingrid, por así corresponder.

Se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 1.o de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32538 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de **FRANCISCO ANTONIO PRIETO y GLADYS VILLANUEVA**, (V|625|977) pues en la misma donde la fecha de nacimiento de la compareciente figura como: 4 de octubre de mil novecientos veinte y ocho, debe decir: 4 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. por así corresponder — Montevideo, 21 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 18728 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de **NATALIA MARIA SANTINI EZQUERRA**, pues en la misma existe error en el apellido materno, que figura como: Esquerra, cuando debe decir: Ezquerra. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 18707 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de **GLADYS LEDESMA LAVIAGUER** (V. 325|977). pues en la misma donde dice: hija de padres desconocidos; debe decir: hija de Arturo Ledesma y Joaquina Laviaguer; por así corresponder Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 16 de agosto de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32571 Set.12-v set 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: **HECTOR DEMETRIO PINTOS ORIGONI** "Rectificación de partida" (Ficha E. 1615 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de la madre del inscripto figura como: Origón, debe decir: Origoni y donde el apellido de su abuelo materno figura como: Origón, debe decir: Origoni y b) Matrimonio del mismo donde su madre figura como: Loreta Petrona Origone, debe decir: Origoni y donde su abuelo materno figura como: Constante Origón debe decir: Origoni, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) N$ 126.00 15|pub. 17224 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: **JOSE PANTALEON SANCHEZ y DIOLINDA RAMALLO** "Rectificación de partida" (Ficha E. 437| 976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde la esposa figura como: Deolinda Canet Ramallo hija de Raúl Canet debe decir: hija natural de Lucía Ramallo; donde el nombre de la misma figura como: Deolinda debe decir: Diolinda; b) de nacimiento de **WASHINGTON JOSE SANCHEZ RAMALLO** en el sentido de que, donde su madre figura como: Deolinda Canet debe decir: Diolinda Ramallo y donde figura como: nieto por línea materna de Raúl Canet y de Lucía Ramallo debe decir: nieto de Lucía Ramallo; c) De nacimiento de **WALDEMAR ARTURO SANCHEZ** en el sentido de que donde la madre del mismo figura como: Deolinda Canet debe decir: Diolinda Ramallo y donde dice que es nieto por línea materna de Raúl Canet debe decir: de Lucía Ramallo y d) De nacimiento de **SERGIO RAUL SANCHEZ** en el sentido de que donde su madre figura como; Diolinda Canet debe decir: Diolinda Ramallo; donde figura como: nieto por línea materna de Raúl Canet y de Lucía Ramallo debe decir: nieto por línea materna de Lucía Ramallo por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 12 de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32699 Set.21-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: De nacimiento (anotación marginal) y del acta de reconocimiento de **MARIA CRISTINA RINALDI CINCUNEGUI** (V|717|977), donde dice: María Ofelia Cincunegui, debe decir: María Orfilia Cincunegui, por así corresponder — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 72.00 15|pub. 17824 Set.15 v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Defunción de **MARIA RAMIRA RODRIGUEZ de DOPICO** (V|733|977), donde dice: María Rodríguez de Dopico, debe decir: María Ramira Rodríguez de Dopico; donde dice: oriental, debe decir: Española, y donde dice: nacida en el Uruguay, debe decir: nacida en Dumbria, provincia de La Coruña, España, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

19) N$ 72.00 15|pub. 17836 Set 15-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de Partida: Nacimiento de **BOLIVAR SCARTACCINI DOTTA**, (V|749|977), donde dice: Don Félix N. Scartaccini, debe decir: Don Felipe N. Scartaccini, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 54.00 15.pub. 17831 Set.15 v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: Nacimiento de **RICARDO ALFREDO CANEPA ARIGON**. (V. 531|977), donde el padre figura como: Nicolás Bosco, debe decir: Nicolás Juan Bosco Cánepa, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32572 Set.12-v set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio de **LEON SAPIRO** con **MIRTHA GLADYS SANTALLA**, (V|397| 977) donde el contrayente figura como León Barrios, debe decir: León Sapiro; donde figura como hijo de padre desconocido y de Isabel Barrios debe decir: hijo natural de Walter Sapiro y de Isabel Barrios y al margen donde dice: Barrios León, debe decir: Sapiro León y b) Nacimiento de **ALICIA MARIELA BARRIOS** en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como León Barrios, debe decir; León Sapiro; donde figura como nieta por línea paterna de Isabel Barrios debe decir de Walter Sapiro y de Isabel Barrios y al margen de la misma donde dice: Barrios, Alicia Mariela debe decir: Sapiro, Alicia Mariela, por así corresponder. — Montevideo, agosto 8 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria

19) N$ 144.00 15|pub. 17922 Set.16-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes "Rectificaciones de partidas", de matrimonio de **BLANCA ROSA CABRERA GONZALEZ** con **HECTOR RUBEN TEJERA ESPINDOLA** pues en la misma, donde la contrayente figura como "Blanca Rosa González, nacida el 18 de agosto de 1935" debe decir: "Blanca Rosa Cabrera González, nacida el 18 de junio de 1935" y de nacimiento de "Juan Carlos Tejera Cabrera, donde la madre del inscripto figura como: 'Blanca Rosa González", debe decir: "Blanca Rosa Cabrera González". — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo setiembre 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32744 Set.26-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó **LUIS ALBERTO CERIOTTI**, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde en la Oficina del Registro Civil los padres del inscripto figuran como de nacionalidad uruguaya, debe decir nacionalidad italiana y donde en la Oficina del Registro Civil de la Intendencia el padre del inscripto figura con el anellido Cenotti, debe decir: Ceriotti y donde la nacionalidad de ambos padres del inscripto figura como uruguaya, debe decir: nacionalidad italiana, por así todo corresponder — Montevideo, setiembre 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 18443 Set.22-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó **PAULINA STANGER** solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la madre de la inscripta figura como Blanca Pollac debe decir, Blima Ganz por así corresponder. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 17900 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó **IRACEMA MONTESDEOCA VILLANUEVA** solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco Antunez pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como: Lucila Elvira, debe decir Iracema, por así corresponder Tramita con auxiliatoria — Montevideo mayo 19 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

19) (Res 20|4|55) 15 pub 32573 Set 12-v set 30.

JUZGAD OLETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de **MARCELO AMORIN**, donde la madre aparece como: Nibia Nahir Amorín debe decir: Nibia Nahir Sosa; B) De nacimiento de **MANUEL y EDUARDO ALEJANDRO SILVEIRA AMORIN**, donde la madre aparece como: Nibia Nahir Amorín debe decir: Nibia Nahir Sosa, y donde el abuelo materno aparece como: Francisco Amorín debe decir: Humberto Sosa.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo setiembre 22 de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) (Ley 20|4|955) 15|pub. 32767 Set.27-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: **CATAN ALAZRAKI BENADERET, SUSANA** "Rectificación de partidas" (F.C.A. 401|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Susana Catán Alazraki de Benaderet solicitando la rectificación de las partidas: a) de matrimonio con Rafael Benaderet en el sentido de que donde dice Hija de Bención Catán debe decir hija de Bensión Catán; b) de nacimiento de Donna Benaderet Catán en el sentido de que donde dice: y por línea materna de Bención Catán debe decir: y por línea materna de Bensión Catán; c) de nacimiento de Victoria Sandra Benaderet Catán en el sentido de que donde dice y por línea materna de Bención Catán debe decir y por línea materna de Bensión Catán por así corresponder. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 144.00 15|pub. 17899 Set.26-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: **DIPIERRO, MIGUEL**. "Rectificación de partida" (Ficha CA. 207|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Dipierro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: hijo de Antonio Dipierre debe decir: hijo de Vito Antonio Dipierro que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 25 de 1977. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32660 Set.16-v oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: **MORENO, BRUNO y otros** "Rectificación de Partidas" (Ficha C. B 263|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Bruno Moreno, Nelly y Mabel Moren, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio. de Bruno Moreno con Silveria Ema Nieves Mir en el sentido de que donde dice: José Bruno, debe decir: Bruno; y B) De nacimiento de Nelly y Mabel Moreno en el sentido de que donde dice José Bruno, debe decir: Bruno por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 17842 Set.15-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SEDRES PETRONA "Rectificación de partida" (F. C. C. 251/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Sedrés solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Cedrés debe decir: Sedrés, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 27 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15/pub. 17857 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: SANCHEZ SALVADOR y otra "Rect. de partida" (F CC. 355) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Salvador Sánchez Margarita Aramburu solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice nacido el 18 de diciembre de mil novecientos seis debe decir nacido el 18 de diciembre de mil novecientos dos. b) donde dice nacida el 18 de mayo de mil novecientos ocho debe decir nacida el dieciocho de mayo de mil novecientos cuatro; y c) donde dice Salvador César Sánchez debe decir Salvador Sánchez por así corresponder. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15/pub. 17708 Set.15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, dictada en autos KRAJEWSKI MACIEJEWSKI, ESTEBAN 'Sucesión (F. A 33/977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Elena Xavier de Apud, Rita Xavier de González, Carmen Xavier de Postrilla, Martha Xavier de Graña y Estéban Xavier solicitando la rectificación de la partida de defunción de Estéban Xavier Maciejewski en el sentido de que donde dice: Krajewski Maciejewski, debe decir: Xavier Maciejewski y donde dice: Rafaela Carrasco de Xavier, debe decir: Rafaela Avila de Xavier, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 24 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

19) N $108.00 15/pub. 17285 Set 14-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA. "Rectificación de partida (Ficha C. A. 89/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Ana Costabel Ferreira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: María Antonia debe decir: María Ana, que es como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 30 de 1977. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 90 00 15/pub 17286 Set.9_v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CARISSIMI CALVI, CARLOS LIVERATO. "Rectificación de partida" (F. C.A. 381/977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Liverato Carissimi Calvi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Carissimo debe decir Carissimi, que es como corresponde. — Montevideo, agosto 30 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15/pub. 17223 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ALBIZUA FIGUEIRA, RITA ISABEL y LUZ del CARMEN. "Rectificación de Partida" (F. 467/977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rita Isabel y Luz del Carmen Albizua Figueira, pues en ambas partidas, donde dichas menores figuran como hija de Juana González, debe decir Juana Figueira, y en la partida de Rita Isabel, donde dice Albizua, debe decir Albizua. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 8 de agosto de 1977 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) (Res. 20/4/55) 15/pub. 32720 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos CUCCHI, JOSE MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha F 459/977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José María Cucchi, pues donde el apellido figura como Cuchi, debe decir Cucchi — Montevideo junio 30 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

19) N$ 54.00 15/pub. 17832 Set.15-v.oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos ROSCA, JOSE MARIA y JUANA ORFELIA LESNA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 235/977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juana Orfelia Lesna Cortazzo pues donde el apellido paterno figura como: Lesña, debe decir: Lesna, y la de matrimonio de Jose María Rosca y Juana Orfelia Lesna Cortazzo pues donde el nombre de la cónyuge figura como: Ofelia, debe decir: Juana Orfelia — Montevideo, mayo 2 de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15/pub. 17845 Set.15_v oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se han presentado NICOLA CANDIA y CAYETANA FAVIERE DE CANDIA (F. C 971/977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Francisco en el sentido que donde dice: Ferriera debe decir Faviere y donde dice Cazézamo debe decir: Gazzaneo. por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 24 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15/pub 17393 Set 12-v set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DORA STRAZ MOVSKOVICH o DORA STOS MOCOVICH (F. C. 923/977), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y de matrimonio de ella en el sentido que donde dice STOS debe decir: Straz y donde dice Marcovich debe decir: Movskovich en la partida de nacimiento y en la de matrimonio donde dice: Strasz, debe decir: Straz y donde dice: Movsovich debe decir Movskovich y las partidas de sus hijos JUDITH y ALVARO en el sentido que donde dice: Strasz debe decir: Straz y donde dice: Moscovich, debe decir Movskovich por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, julio 27 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15/pub. 17225 Set.9-v.set.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la señora REYNA MARGARITA UMPIERREZ, (Ficha civil N o 201/977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita Machín y Humberto Umpiérrez, de nacimiento de Reyna Margarita Umpiérrez de matrimonio de Reyna Margarita Umpiérrez y Manuel Lorenzo de nacimiento de Marcela Viviana Lorenzo Umpiérrez, en el sentido que donde dice: Umpiérrez debe decir Pérez por así corresponder — Canelones, 5 de setiembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 90.00 15/pub. 17751 Set.15-v.oct.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Subrogante), en los autos caratulados: ITURRIA MELLO ROBERTO, "Rectificación de partida" (Ficha V N.o 312/77), se hace saber: que se solicitó la "rectificación de la partida de nacimiento de "Roberto Iturria Mello", en el sentido de que donde su apellido materno figura como "Melo", debe decir: "Mello", por ser como corresponde. — Las Piedras, 14 de setiembre de 1977. — Esc. Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 54.00 15/pub. 18685 Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: GONZALEZ CACERES, ADEMAR y MARIA VENANCIA DEARMAS de GONZALEZ. "Rectificación de partidas" (F. 184 V/1977), se hace saber que ante esta sede se presentaron los gestionantes iniciando el trámite de la partida de matrimonio de "Ademar González Cáceres" y "María Venancia Dearmas" donde aparece como Adémar Cáceres, debe decir: Adémar González Cáceres y donde dice: hijo de padre desconocido, debe decir: hijo de René Alberto González, y la rectificación de la partida de nacimiento de "Délida Grisel González Dearmas" que el nombre de la inscripta el padre es: Adémar González Cáceres y no Adémar Cáceres. Por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando. 18 de agosto de 1977 — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 32614 Set.16-v.oct.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de matrimonio de IVAN GRIGOROFF con MARIA ESTHER ALVINO (Fa. 170/976) de la siguiente forma: donde el nombre del contrayente figura como Nicolás debe decir Iván por ser lo verdadero. — Colonia, 13 de setiembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15/pub. 18457 Set.23-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de Nacimiento de MARCOS ANDRES DE LUCA CHARBONNIER (F a 175/977), de la siguiente forma: donde la nacionalidad del padre del inscripto figura como: Oriental, debe decir: Argentino: por ser lo verdadero.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 3304, de fecha 22 de julio de 1977 — Colonia, agosto 19 de 1977 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto

19) (Res 20/4/55) 15/pub. 32539 Set.8_v set.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: BARDSLEY DE SARTORI, CECILIA HILARY JUNE "Rectificación de partida" (Ficha 201 C/977) se hace saber que se ha presentado Cecilia Hilary June Bardsley de Sartori solicitando se establezca el nombre de Cecilia antepuesto a sus nombres de Hilary June. — Carmelo, 9 de agosto de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

19) N$ 54.00 15/pub. 17436 Set.13_v oct.5

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en los autos: BRISELDA LUISA FRANCO. "Solicita la rectificación de la Partida de Defunción de su padre Benito Inocencio Franco" (F. C. 428/977), se hace saber a público que ante este Juzgado se ha presentado doña Briselda Luisa Franco, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Benito Inocencio Franco, en el sentido de que donde dice: Benito Mario Franco, debe decir: Benito Inocencio Franco.

Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza — Durazno, agosto 18 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) (R. 20/4/55) 15/pub. 32627 Set 15-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados: ATILIO MALAGUEZ LARRAMENDI y DELIA MABEL ARREDONDO de MALAGUEZ "Rectificación de partida" (C/309/971) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde dice Atilio Larramendi debe decir Atilio Malaguez Larramendi y donde dice Hijo de Víctor Larramendi debe decir Hijo de Víctor Malaguez y donde dice hijo de Carolina Malaguez debe decir Hijo de Carolina Larramendi. A los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, 13 de noviembre de 1975. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.

19) N$ 108.00 15/pub. 16196 Ag.30-v.set.19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: JIMENEZ, LUIS A. y ALONZO, MARIA N. "Rectificación de partida" (Ficha 692/975) se hace saber que ante esta sede se han presentado Luis Alberto Jiménez y María Nibia Alonzo, solicitando rectificación de su partida de matrimonio pues en donde dice Giménez debe decir Jiménez. — Maldonado, 19 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 84.00 15/pub. 18215 Set.21-v.oct.11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dic

por don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Manuela Conrado Meille, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se pareció error, en el sentido que donde dice: Manuel, debe decir: Manuela y donde dice: Masculino, debe decir: Femenino, que es lo verdadero
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 31 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17234 Set.9-v.set.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA DAVILA, estableciéndose que en donde aparece el apellido Dábila, debe decir: Dávila; por ser lo correcto. — Paysandú, 25 de julio de 1977. — Marta M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 17420 Set.12-v.set.30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZA GUTIERREZ PARRILLA, (B. 182|977), en el siguiente sentido:
Donde el nombre de la inscripta figura como Serapia, debe decir: Lorenza. — Rivera, 6 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 18693 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO DERZE BARRIAL, (B. 148|977), en el siguiente sentido:
Al margen donde dice: Derce, debe decir: Derze y donde el apellido del padre y del abuelo aparece como Derce, debe decir: Derze. — Rivera, 31 de agosto de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 17987 Set.19-v.oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: DIOLINDA NOGUERA (F. 493|977), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con JUAN JOSE AMARILLA, donde la contrayente figura con el nombre de Manuela en lugar de Diolinda que es el que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 27 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 17078 Set.8-v.set.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO RODRIGUEZ LOPEZ, (F. 355|977), pues en la misma donde figura como hijo de Ciriaca López, debe decir: Ciriaca Témpora López. — Tacuarembó, 19 de setiembre de 1977. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub 18574 Set.26-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: PINTOS MARIA CELIA por sus hijos menores. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: Actas números 75 del año 1966 y 113 del año 1972, donde dicen: hijos de doña María Celia Pintos deben decir: hijos de doña Marina Celia Pintos, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32698 Set.21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: RAMOS MERLO, ALBA NATIVIDAD. "Rectificación de Partida" (Ficha 85|977) se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 167 del año 1916, correspondiente a la Primera Sección de Tacuarembó, donde dice: hija de José Merlos, debe decir: hija de Josefa Merlo, por ser lo verdadero. Tacuarembó, 12 de abril de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 17661 Set.14-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de LIBIO TORTEROLO, donde el padre del inscripto figura como: Torterola, debe decir: Torterolo por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 17 de agosto de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$72.00 15|pub. 18398 Set.22-v.oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado DVORA SZPER de WAJNER (Ficha N.o 210 C año 1977) solicitando la rectificación de partida de su hija Rosa Sara en el siguiente sentido: a) En la primera parte donde dice al margen Wayner Szper Rosa Sara debe decir Wajner Szper Rosa Sara; b) En la comparecencia donde dice Isaac Wayner debe decir Isaac Wajner; c) Donde dice Natan Wayner debe decir Natan Wajner en la parte que establece el nombre de los abuelos de mi representada. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 17453 Set.13-v.oct.3.

20-Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de bienes muebles
Remate
PRIMERA ETAPA

De acuerdo con lo que establece la ley del 13 de octubre de 1893, el 29 de setiembre próximo, a la hora 13, en la calle Durazno 1891, serán subastados los siguientes efectos, procedentes de lanzamientos: muebles, escritorios, juegos de living, colchones heladeras, cocinas, carrocería y chasis de autos: Hillman y Rilley, block y piezas sueltas, loza, adornos, radios, ventiladores, estufas e infinidad de efectos más imposibles de detallar.
Exposición: Día miércoles 28, de 13 a 17 horas.
Rematador: ARIEL D. PINTADO.
(Mat. 628 — RUC 210389910015).
Ret. en 24 horas. Sin base y al mejor postor.
Tel. 49 86 18.
20) (C. C.) 1|pub. 32763 Set.27-v.set.27.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RODRIGUEZ LOPEZ, BOLIVAR. "Ejecución de Prenda" (A. 272|976) se hace saber que el día 3 de octubre de 1977 a las 13 horas, en el local sito en Avenida República Argentina N.o 1830 el martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un tractor marca Case C. a querosene con rodado trasero neumático, N.o 4206905.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, como así también el 15 o|o (incluído IVA) de comisión — Paysandú 13 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
20) N$ 84.00 10|pub. 18013 Set.19-v set 30.

JUAN OMAR MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Bettossini, Marcelino Fortunato y otros contra NELSON B. ACOSTA SOSA y otra "Ejecución de Hipoteca", (332|973), se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras construídas en él, ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Balneario Araminda", padrón 28.070, señalado con el N.o 9 de la manzana 4, en el plano del Agr. Leonel Larra inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5309, el 1.o de setiembre de 1949, con aprobación municipal, teniendo un área de 52 metros cuadrados 56 decímetros deslindado así: 15 metros 25 centímetros al Este, de frente a la calle de 17 Metros; 35 metros 4 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 10; 1 metros 25 centímetros al Oeste, confinando con parte del solar N.o 12 y 35 metros 4 centímetros al Norte por donde linda con el solar número 8.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y demás que la ley pone a su cargo, son de cuenta del comprador así como la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, P. 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 18775 Set.27-v.oct.18.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MARIA ELENA LAPENNE de DOMINGUEZ. "Incapacidad" (322|975), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Muebles, máquina coser, cristalería, loza y demás bienes inventariados — Montevideo, setiembre 21 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18565 Set.23-v.oct.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Edificio Panamericano contra CAPITALIZER S. A. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1012|974), se hace saber que el próximo 18 de octubre de 1977 a las 15 horas en Luis Alberto de Herrera 1042, local 009, se procederá por la firma Gomensoro & Castells, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: unidad cero cero nueve, Padrón según título 220.004, ubicado en el Edificio Panamericano, levantado en el Padrón 35.285 mjá., solar señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Hipólito Zás Recarey de junio de 1962, inscripto con el N o 44.214, con frente a Luis Alberto de Herrera 1042, local 009.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptadas; 2) Que serán de su cargo todos los gastos, impuestos, tasas y comisión del martillero y los certificados y honorarios de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 198.00 15|pub. 17614 Set.20-v.oct.10.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos FERNANDEZ DE FANDIÑO DOBAL, OBDULIA. "Herencia Yacente" (Ficha S. 156|964), se hace saber que el día 29 de setiembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta con la base de N$ 754.67, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N o 106504, con una superficie de 301 metros 30 decímetros, teniendo 10 metros de frente al nordeste a la calle Camambú, puertas de entrada números 4285, 4285 bis y 4287.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.
2 o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales que le correspondan y la comisión del rematador.
3.o) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados es el Banco Hipotecario.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de setiembre de 1977 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 72.00 6|pub. 18425 Set 22-v set 29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Luis Alberto Cazabán contra JUAN CARLOS HERRERA. "Cobro de honorarios" (102,967) el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 tocadiscos "Columbia". — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18440 Set.22-v.oct.5

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Siweg S. A. contra ELENA JAURENA de PEREZ. "Cobro ejecutivo", (407|963), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 registradora "Kraft Imesa" N o 23.809. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18442 Set.22-v oct.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Banco Do Brasil contra RIAL CURBELO, EDUARDO. "Juicio Ejecutivo" (199|977), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga N.o 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 motor "Mercedes Benz" tipo OM 352 N.o 344.919.008_337776. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 36.00 10|pub. 18441 Set.22-v oct.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO.— Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Jacobo Mendiuk contra HECTOR CORDINI (h). "Juicio Ejecutivo" (657|969), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 registradora "Victor" 366473. — Montevideo, setiembre 20 de 1977.
20) N$ 36.00 10 pub. 18439 Set.22-v.oct.5

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, autos: MARIO BURSZTYN contra SVAHJMAN DAVID JACOBO. "Juicio Ejecutivo" (837|976), el 6 de octubre de 1977, desde las 17 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Auto "Opel" Matrícula P-11.448 de Minas. — Montevideo, setiembre 21 de 1977
20) N$ 36.00 10|pub 18563 Set.23-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Cayetano Bruno contra ISRAEL GRU. "Juicio Ejecutivo" (537|968), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Sierra Circular con motor "Asea" 1805260. — Montevideo, setiembre 21 de 1977
20) N$ 36.00 10|pub 18564 Set.23_v.oct.6.

ARNALDO SUNHARY ALBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por dispsición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos DI PAULA SCHIAVONE, ANTONIO. Sucesión" (Ficha A. 241|969), se hace saber que el día 25 de octubre de 1977 a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero Arnaldo Sunhary Albín, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con las bases de 2|3 de su tasación de los siguientes bienes: a) Base nuevos pesos 23.334 Fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 58.353 y que según plano del agrimensor Bernardino Silva de setiembre de 1912 tiene una superficie de 174 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados con frente de 21.06 metros al Norte sobre calle Martín García N o 2046 y que por ser esquina tiene 8.26 metros de frente al Este sobre calle Defensa.

b) Base N$ 2.667.00, Nicho N.o 1452 ubicado en el Cementerio del Norte

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada.

Que serán de su cargo las comisiones de Rematador, honorarios y gastos de escritura y todos los demás gastos que la ley pone de su cargo.

c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso N. 1225.

Y a los efectos legales se expiden los presente. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 18740 Set.27-v.oct.18

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Flores Maggi Horacio contra MIRIAM MARTINEZ. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1283|976), se hace saber que el próxim 19 de octubre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 27.846.00 (2|3 de su tasación) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, sito en Avenida de las Instrucciones N.o 1056 58 bis, Padrón 52.300, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie total de 473 metros cuadrados con 50 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, así como impuestos y comisión del rematador

II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, etc.

III) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Actuaria del Juzgado. — Montevide, 20 de setiembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuari Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 18741 Set.27-v.oct.18.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: Nicasio Adhemar Cabrera contra ANADIR S. A. (Ficha 2079|976), el 3 de octubre de 1977, desde las 14 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C 210295570016, rematará con base 2|3 partes de su tasación al mejor postor: 1 Guillotina Krause, N o 38.133, Balancín para tapas, 1 Balancín 5 toneladas Luxor, 1 Descartonadora 20 Bobinas, 3 Bobinas cartulina, embargados en autos

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 18177 Set 20_v.oct.3

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Codesal, Carlos A. contra FERREIRA COLINA HUGO. "Juicio Ejecutivo" (C. 1175|976), se hace saber: Que el próximo 20 de octubre de 1977 a las 15 horas en la A N. de R. y C. (Zabala 1328) por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 118.666.00 del siguiente bien: Unidad 001 del edificio ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N o 95.402.001 con frente al Sureste a la Rambla República de México N.o 5645 y al Norte también de frente a ochava que une las calles Mar Antártico y Coimbra en planta baja, cota 0, tiene una superficie de 115 metros 62 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del jardín y un lugar de estacionamiento en el garaje.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le corresponda y la comisión del rematador.

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, calle Valparaíso N o 1225 a disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) N$ 216.00 15|pub. 18489 Set.23-v oct.14.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Margarita Peri contra MARIO ERNESTO FUSETTI FERRARO "Juicio Ejecutivo" (530|76), se hace saber que el 18 de octubre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sobre la base de N$ 24 026 66. del siguiente bien inmueble: El departamento número 201 padrón 204.147 cédula catastral 58017|201 ubicado en el segundo piso, cota más 6 metros 99 centímetros del edificio construído de acuerdo con la ley 10.751 con frente a la calle Rivera N.o 3708 Sección Judicial Decimoctava. El referido departamento tiene una superficie de 63 metros 08 decímetros y linda por el N.O. de frente a la Avenida Rivera, por el N.O. de frente a la calle Caracas, por el S.O. con departamento 202, patio C y terraza L2 y por el S.E con corredor J2, y departamento 206. Le corresponde la utilización de la terraza L2 y balcón I2 (parte) y la cuota parte en los bienes comunes, así como toda otra parte del inmueble que corresponda a los conceptos del artículo 3.o de la ley 10 751.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, así como los impuestos que la ley pone de su cargo 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Solís N.o 1464 piso 1.o — Montevideo setiembre 9 de 1977. — Dra. Martha González Capurro, Actuaria.
20) N$ 252.00 15|pub. 17780 Set.15-v.oct.5.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Oficina Baldovino S.R.L. contra YOLANDA CARBONE de HERNAEZ "Cobro Ejecutivo" (502|976), el 6 de octubre de 1977, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Vitrinas, Butacas, Refrigerador "G. E." y demás bienes embargados en autos — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — María Cristina Partell, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 18562 Set.23-v.oct.6.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos CLAUDIO PEREZ. "Sucesión" (Fa. 92 970), se hace saber al público que el día 14 de octubre de 1977, a las 13 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero ADAN FERNANDEZ CALTIERI (matrícula N.o 996) asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 16.300.00) de los bienes empadronados con los números 3 y 4 del Padrón N.o 8340, manzana 143 de la primera sección judicial de Cerro Largo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, setiembre ocho de mil novecientos setenta y siete — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
20) N$ 144.00 15|pub. 18524 Set 23-v oct.14.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instascia de Lavalleja dictada en autos; CORREA de SOSA YOLANDA "Incapacidad" (Fa. 427|977) se hace saber que el día 25 de octubre próximo a la hora 14 en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Oroniel Pintos por precio superior a las dos terceras partes de la tasación que es de nuevos pesos 11.347.73; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras situado en Cerro Pelado 7.a sección judicial de Lavalleja empadronada con el N.o 13.374 se compone de una superficie de 32 Hás. 4220 ms. 75 dms. El predio soporta servidumbre de paso de 10 ms. de ancho que corre paralela a parte de su límite Suroeste.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta impuesto municipal y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 180.00 15|pub. 18472 Set.23-v.oct.14

MALDONADO

WILSON PIMIENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado dictada en autos: Machado, Urbano c| BENITEZ ESTELA Juicio ejecutivo" (Ficha 44|976) se hace saber que el día 11 de octubre de 1977 a las 15 horas ante las puertas del Juzgado de Paz de la Segunda Sección del Dpto. de Maldonado San Carlos, por intermedio del martillero Wilson Pimienta asistido de la señorita Juez de Paz de esa sección se procederá a la venta en pública subasta del terreno, construcciones y mejoras ubicado en la manzana 57 del padrón N.o 716 de la 2.a sección de Maldonado, San Carlos, de una superficie de 291 mts. 55 dm. con frente a la calle Mariano Soler.

La base para dicha subasta será sobre las 2|3 partes de su tasación total (tasación total N$ 1.665.00.

Se hace constar. Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cuenta del adquirente así como los honorarios del señor martillero; que los autos en los cuales se dispone esta ejecución y los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria dónde podrán ser examinados. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 15|pub. 18094 Set.20-v.oct.10

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MOLINARI COCCARO, LUIS ALBERTO. Ejecución de prenda" (Ficha A. 118 976). se hace saber que el día 19 de octubre de 1977 a las 15 horas, en calle Primera Paralela al Este, de Ruta 3 y costa del arroyo Sacra el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección., procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de una cosechadora "Massey Harris", en el estado de conservación en que se encuentra. — Paysandú. 19 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria

20) N$ 64.80 10|pub. 18570 Set.26-v.oct.7.

ALFREDO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos Levitcharsky, Miguel contra BRUZONI de RUIZ, OFELIA, hoy "Juicio Ejecutivo" (Libro 6 o, folio 85, N.o 34) se hace saber que el día 10 octubre 1977 a las quince horas, en calles Vilardebó y 18 de Julio; Villa Quebracho, se procederá por el martillero Alfredo Martínez Arralde, a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de su tasación, de un tractor embargado en autos. — Quebracho, 12 setiembre de 1977. — Pedro de los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 60.00 10|pub. 18250 Set.21-v.oct.4.

SALTO

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Orihuela Tafernaberry, Carlos contra JUAN V. ALBINI. Juicio ejecutivo". (A. 17|977), se hace saber que el día 14 de octubre de 1977 a las 16 horas, en el local de calle 8 de Octubre 856, el martillero Benicio S. Cabral asistido del Sr. Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y en el estado en que se encuentra, del siguiente bien:

Una bomba para riego marca Worthington, tipo 6 L 2. N.o 10.894, Press 426 ATM entrada 20, salida 16, para 500.000 litros hora. (Base. N$ 3.333.33).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2º) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. - Salto, 12 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 108.00 10|pub 18209 Set.21-v.oct.4.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de TERESA BALBI de SEVRINI Pieza sobre partición". (A. 605,976), se hace saber: 1º) Que el día 8 de octubre de 1977 a las 15 horas en el domicilio de calle Arapey 1764, el martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, de los bienes muebles que figuran inventariados de Fs 13 a 14 y de Fs 18 a 20 de los autos sucesorios de doña Teresa Balbi de Sevrini, (Ficha letra A. Nº 635|971); y

2º) Que el día 9 de octubre de 1977 comenzando a las 8.30 horas, dicho martillero procederá a la venta en remate público con las bases de las $^2/_3$ partes de sus respectivas tasaciones, en el lugar en donde están ubicados, y en las condiciones que se establecen al final, de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sita en la Tercera Sección Judicial de Salto (Barrio La Chinita), identificada actualmente con el padrón suburbano N.o 16 665, antes padrón rural N.o 5 809, señalada con el N.o 10 de la manzana 9 CH en el plano de mensura y división del Agr. Héctor Herrán, de setiembre de 1931, inscripto en diciembre del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, y compuesta según el mismo, de una superficie de 1.288 metros 96 decímetros (Base: N$ 4.000 00); B) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, identificada actualmente bajo el padrón Nº 7.024, antes en mayor área con el Nº 3 347, manzana Catastral Nº 517, compuesta según títulos de una superficie de 165 metros, y según plano del Agr. Lauro Ruétalo, de setiembre de 1973, inscripto con el Nº 4.385 el 2 de octubre del mismo año en la Oficina de Catastro de Salto, de una superficie de 162 metros 6.534 centímetros, con 8 metros 46 centímetros de frente al Oeste a calle Washington Beltrán (Base: N$ 6.666,66); C) Cuatro lotes de terreno con sus construcciones y demás mejoras linderos entre si, sitos en la manzana Catastral Nº 835 de la Primera Sección Judicial de Salto, empadronados en mayor área con el Nº 9 229, señalados con los Nos. 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de diciembre de 1976, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 5.081 el 4 de enero de 1977, con frente todos ellos al Norte sobre calle Arapey y compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote Nº 1: 877 metros 22 decímetros (Base: N$ 23.333,33); Lote: Nº 2: 636 metros 54 decímetros (Base: nuevos pesos 18.666,66); Lote Nº 3: 393 metros 70 decímetros (Base: N$ 3.333,33) y Lote número 4: 423 metros 73 decímetros (Base N$ 4.000); D) Tres lotes de terreno con sus construcciones y demás mejoras —linderos entre sí— sitos en la manzana Catastral Nº 857 de la Primera Sección Judicial de Salto, empadronados en mayor área con los N os 9461 y 9462, señalados con las letras A, B y C en el plano del Agr. Lauro Ruétalo, de diciembre de 1976, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 508, el 4 de enero de 1977 con frente todos ellos al Sur a calle Valentín y compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote: A: 345 metros 9750 centímetros (Base: N$ 2.666.66); Lote B: 322 metros 50 decímetros (Base: N$ 2.000,00) y Lote C. 322 metros 50 decímetros (Base: N$ 2.000,00); E) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras sita en la manzana Catastral Nº 857 de la Primera Sección Judicial de Salto, identificada bajo el padrón número Nº 9460, señalada con el Nº 8 en el plano de los agrimensores Manuel Devincenzi Amaro y Héctor Herrán, de noviembre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el Nº 93 el 3 de diciembre de igual año, con una superficie de 482 metros 1.375 centímetros, con frente al Sur a calle Valentín (Base: N$ 2.666 66); F) Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la manzana Catastral Nº 835 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón Nº 9.222, señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. José Principalle, de julio de 1919, inscripto el 7 de enero de 1920 en la Dirección de Topografía, compuesta de una superficie de 496 metros 80 decímetros, con frente al Sur a calle Corrientes, (Base: N$ 3.333.33); G) Una fracción de terreno y sus construcciones sita en igual manzana y Sección Judicial que la anteriormente descripta (de la que es lindera), padrón Nº 9.223, señalada con el Nº 7 en el plano ya citado del Agr. Principalle de julio de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de enero de 1920, con una superficie de 496 metros 80 decímetros, con frente al Sur a calle Corrientes (Base: N$ 4.000.00), y H) Dos lotes de terreno y sus mejoras, ubicados en la manzana Catastral Nº 931 de la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 9212 señalados con los N os 1 y 2 en el plano del Agr Hugo O. Lanza, de junio de 1968, inscripto con el Nº 3 179 el 22 de agosto del mismo año en Catastro de Salto, compuestos respectivamente de las siguientes superficies: Lote No 1: 1 837 metros 51 decímetros (Base N$ 666.66) y Lote Nº 2: 3 851 metros 04 decímetros (Base: N$ 2.000.00). El lote Nº 1 está ubicado al costado Norte del puente existente en la Avda. Paysandú y el Lote Nº 2 está ubicado al costado Sur del citado puente sobre la Avda. Paysandú.

Se previene: (Respecto de los bienes muebles) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y en relación a los bienes inmuebles: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; el 30% a los treinta días de cumplida la almoneda, debiendo en ese acto y en ese lapso el promitente comprador designar Escribano; el saldo será abonado con un plazo de seis meses a partir de la fecha de la subasta con un recargo mensual del 4%; sin perjuicio de ello, el promitente comprador podrá hacer efectivo el saldo total dentro de los treinta días de la almoneda, en cuyo caso no devengará interés el precio pendiente que cancela.

También se hace saber: que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

Se previene además: que los gastos de escrituración e impuestos serán pagados de acuerdo a lo que establece la Ley. — Salto, 6 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 1.026.00 15|pub 17864 Set.16-v oct.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por dispos ción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Pedro López Paiva contra MARIA MESA y otro. Medidas preparatorias" (Ficha. C. 1|975), se hace saber que el día 21 de octubre próximo a las 14.30 horas, en calle Sarandí 812 de esta ciudad, el martillero Queser Saker (matrícula 1657), en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscrito actuario sacará a la venta en remate público, por precio no inferior a las $^2/_3$ partes de su tasación: Una heladera familiar de aproximadamente 8 a 12 pies de medida, marca Steiglеder, en buen estado de funcionamiento (tasación N$ 360,00) y una radio marca Phillips, modelo viejo, en buen estado de funcionamiento (tasación N$ 18,00).

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar el total del precio en el acto del remate; b) Que serán de cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. y que se expedirá la documentación correspondiente. — Rivera, 19 de setiembre de 1977. — J. A. da Misa. Actuario A djunto.

20) N$ 32.40 3|pub. 18697 Set 27-v oct.29.

ARLES ROSAS
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos "Oficina de Impuesto a la Renta contra DANIEL VICTOR CUPPARO MACHADO", (Ficha A. Nº 363|974), se hace saber que el día 21 de octubre del año en curso a la hora 15 y en la calle Sarandí 812, se procederá por el martillero Arles Rosas (Mat 715) a la venta en remate público y con la base de las $^2/_3$ partes de su tasación de una máquina de escribir marca Remington Nº 5007227, una máquina de calcular marca Remington Nº 150 865725.

Se previene. que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la oferta, y que las comisiones, impuestos municipales y nacionales serán a cargo de comprador.

Se hace saber que los bienes muebles están depositados en Sarandí 812. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, setiembre de 1977. — Eduardo F. Fernández Dovat. Juez de Paz.

20) N$ 32.40 3|pub. 18692 Set.27-v set.29.

TACUAREMBO

PEDRO FERNANDO LIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VIRGILIO BENITEZ GONZALEZ Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 30 de noviembre de 1977, a la hora 14, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Pedro Fernando Lima matrícula 2298, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario Adjunto, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de N$ 907.00, del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N o 5575, con una superficie de 7 hectáreas 5 000 metros. Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar un 20 en el acto de serle aceptada la oferta, un 20 por ciento de la misma; 2) Que los gastos de escritura e impuestos, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador salvo aquéllos que la ley pone de cargo del

vendedor; y, 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, setiembre 13 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
20) N$ 192.00 15|pub. 18236 Set.21-v.oct.11.

TREINTA Y TRES

CASIMIRO EVERILDO NOBLE
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Treinta y Tres, se hace saber que en autos Wainer José contra LINDY MAGUNA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o C. 204) Se procederá por el martillero señor Casimiro Everildo Noble al remate público de los bienes embargados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasacin, el próximo 11 de octubre a la hora 16 en el local de Avelino Miranda N.o 892. — T. y Tres, setiembre 20 de 1977 — Dr. Carlos Carrasco, Juez.
20) N$ 60.00 10|pub. 18717 Set.27-v.oct.10.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ESTER IURSEVITZ CHESES de YAQUIRA y LEOPOLDO YAQUIRA, (V. 429|977), solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario San José de Carrasco que es parte de la propiedad empadronada con el N o 692, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Carlos A. Baccino de julio de 1961. El referido solar tiene una superficie de 483 metros 22 decímetros, con 11 metros 88 centímetros de frente al Noreste sobre la calle Miami, hoy Benito Lamas Dicho inmueble fue adquirido por Ester Iursevitz Cheses, casada con Leopoldo Yaquira, por compraventa, tradición de los esposos Leopoldo Ramón Azcurrain y Elvira Catalina del Castillo, según escritura autorizada el 4 de octubre de 1962 por el Escriabno Walter Machado Ribas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 17923 Set.16-v set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: CESTARO GERONIMO, "Segunda Copia", (Ficha V|177|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gerónimo Cestaro, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que el día 23 de octubre de 1936 autorizó en Montevideo el Escribano Juan Cruzado, por la cual el compareciente siendo casado en primeras nupcias con Haydée Amorín adquirió por título compraventa y modo tradición del Dr. Amaro Carve Urioste el siguiente bien: Terreno padrón N.o 75 825, ubicado en la Decimoprimera (actual Decimosexta) Sección Judicial de Montevideo, paraje "Pueblo Ituzaingó", que según plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de marzo de 1910 se señala con el N.o 8 de la manzana 15, y según plano del Agrimensor José P. Astigarraga de setiembre de 1936 tiene una superficie de 295 metros 15 decímetros; cuyo deslinde es el siguiente: metros 8.59 al S.O. a la calle Gronardo entre José Shaw y Bernardino Dualde, distando metros 34.36 de la esquina con Dualde; metros 34 36 al S.E. con solar 9; metros 25.77 y en el resto con el padrón 75 820, metros 8.59 al N.E. con padrón 75.819 y metros 34.36 al N.O. con solar 7.

En consecuencia se cita llama, y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 17 de 1977. — María [illegible] Actuaria
21) [illegible] 10|pub. 18490 Set 23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó RAUL CELSI ZUBIZARRETA, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de partición autorizada por la Escribana Lilyam Mary Singlan con fecha 15 de mayo de 1975 y por la cual se le adjudicó al compareciente los siguientes bienes, quedando al fallecimiento de José María Odriozola y otros, a saber: I) Inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 278; II) Inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 7.284; III) Inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.395. La primera copia expedida para el adjudicatario Raúl Celsi con fecha 26 de marzo de 1976 fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 685, al folio 775 del libro 711.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
21) N$ 132.00 10|pub. 18558 Set.23-v.oct.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se presentaron: Pascual César Washington Artigas, Fany Margarita, Juan Alberto, Jose Assis, y María Renée Manassi Austt, (Ficha A. Nº 384|977), solicitando expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

I) De la autorizada el 12 de agosto de 1918 por el Esc Pílades S. Ballestrino, en que Marcelino Manassi, hubo del Municipio de Artigas, un solar ubicado en la manzana 190 de la ciudad de Artigas, actualmente empadronada en mayor área con el Nº 1066 con una superficie de 820 metros 8255 centímetros; y II) De la autorizada el 12 de febrero de 1928 en que Marcelino Manassi adquirió por compra venta y tradición de Quirino José de Souza una fracción del solar 4 de la manzana 190 de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 1.800 metros y 1.250 centímetros, empadronado con el Nº 1450 y actualmente con el Nº 1066 en mayor área y 4100.

En consecuencia se emplaza por treinta días a quienes tuvieren interés en oponarse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Artigas, 9 de setiembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
21) N$ 120.00 10|pub. 18224 Set.21-v.oct.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: PEREZ OLIVERA ABEL LEONCIO. "Segunda copia de escritura". (135|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Abel Leoncio Pérez Olivera, solicitando se sirva ordenar la expedición de segunda copia de escritura de compra venta autorizada el 8 de mayo de 1972 por el Esc. Juan Carlos González Laborde en la Segunda Sección Judicial de este Departamento y por la cual don Abel Leoncio Pérez Olivera y doña Niria Sosa Rodríguez De Rosa adquirieron de don Juan José Listur Iparraguirre y Dora Saboredo Rodríguez cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el número 648 al folio 224 del libro II, el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden ubicadas en la zona urbana de la ciudad de Santa Lucía. Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 268 empadronadas actualmente en conjunto con el Nº 4.310 y anteriormente con el Nº 10 en mayor área, señalados con los números 4 y 5 en el plano suscripto por el agrimensor Muñoz Oribe en diciembre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 21 de diciembre de 1927 y aprobado por el Consejo de Administración Departamental de Canelones el 2 de enero de 1928 con las superficies y deslindes siguientes:

Solar Nº 4, con un área de 250 metros y que se deslinda así: 10 metros al NO de frente a la calle 15 de Setiembre (hoy Bulevar Batlle y Ordóñez) por 25 metros de fondo lindando al NE con solares Nos. 3 y 14; al SE con solar Nº 13 y al SO con solar Nº 5 y solar Nº 5, con un área de 250 metros y que se deslinda así: 10 metros al NO de frente a la calle 15 de Setiembre (hoy Bulevar Batlle y Ordóñez) por 25 metros de fondo lindando al NE con el solar Nº 4; al SE con solar Nº 12 y al SO con solar Nº 6.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, 5 de octubre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
21) N$ 252.00 10|pub 17752 Set.15-v set.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: BATISTA GALILEO "Segunda copia", (Ficha 754|975), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Casimiro Tejera Delgado, con fecha 13 de octubre de 1970, referente a una fracción de terreno ubicada en la Octava Sección de Maldonado, padrón Nº 1152.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derechos en la presente acción a que se presenten, por el término de treinta días, bajo apercibimiento

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de agosto de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
21) N$ 72.00 10|pub. 18216 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado (Juez subrogante), dictada en autos: BASTON DE SEOANE, MARIA HORTENSIA. "Segunda copia", (Ficha 525|977) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Hortensia Bastón de Seoane, solicitando la segunda copia de las escrituras de cesiones de derechos, autorizadas por el Esc Tejera, el 2 de mayo de 1966, en favor de Elmina Olmos de Terán y el 5 de junio de 1966, en favor de María Hortensia Bastón de Seoane, las que se encuentran a folios 120 y 172 vto. del protocolo del Esc Tejera, archivados en el Juzgado Letrado de Primer Turno, por fallecimiento del autorizante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, 12 de setiembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
21) N$ 120.00 10|pub. 18217 Set.21-v.oct.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MUÑIZ ESPINOSA, EUGENIO ANIBAL. "Segudas Copias" (Fa. A. 602|1977), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Eugenio Aníbal Muñiz Espinosa, solicitando la expedición de las Segundas Copias de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Lisandro F. Freire, el 30 de noviembre de 1905 según las cual Generoso García Montes vendió a Federico Muñiz un solar de terreno, ubicado en el solar 8 de la manzana 36 del Tercer Cuartel de la ciudad de San José. hoy manzana catastral N.o 39, primera sección judicial de este Departamento empadronado con el número 2725, compuesta de 584 metros 12 decímetros cuadrados, que linda en 17 metros de frente al Sur sobre la calle Vidal por igual cantidad al Norte con Isidro González, 34.36 al Este con el solar N.o 7, por igual cantidad al Este con el citado González.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 18 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
21) N$ 360.00 30|pub. 17672 Set.14-v oct.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ACEP LTDA.

Fecha de Constitución: Contrato de 28 de junio 1977.

Inscripción: En el Registro Público de Comercio de Tacuarembó, con el N. 23, Folios 84 al 85, Libro de Contratos.

Socios: HECTOR MANUEL PIÑEYRO CORTES y ALBERTO ACEVEDO
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales
Administración: Héctor Manuel Piñeyro Cortés.
Domicilio: Ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó.
Plazo: Cinco años, prórroga automática por períodos de cinco años.
Objeto: Transformación, industrialización, comercialización por mayor y|o menor de Productos Alimenticios, y Subproductos Frigoríficos.
Denominación: ACEP. Ltda.
22) N$ 145.00 10|pub. 18757 Set 27-v.oct.16.

QUIMET S.R.L.

Contrato del 14 de junio de 1977, inscripto con el N.o 486 al Folio 1700 del Libro 2.
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) aportados por: 2|3 Carlos Hinze y 1|3 Ricardo Zaffaroni.
Socios: CARLOS FEDERICO HINZE SCHROEDER y RICARDO ZAFFARONI MELERA.
Administración: Carlos Hinze
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Comisiones.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18748 Set.27-v.oct.10.

PROVEEDURIA MARITIMA LA PLATENSE

Contrato: 20 junio 1977.
Registro Comercio: N.o 446, Folio 1569, Libro 2, el 28 junio 1977
Capital: N$ 2.000.00.
Socios y Aportes: RUGGERO y ARIOSTO DE PALMA por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18731 Set.27-v.oct.10.

JEAN'S HOUSE LTDA.

Por documento privado de 16 de mayo de 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo Nº 695, folio 2327, libro 2, se modificó la razon social de "Jean's Ltda." por la de "Jean's House Ltda.".
Demás estipulaciones contrato primitivo de Jean's Ltda. inscripto en Registro de Comercio bajo Nº 61, folio 209 libro 1 mantienen plena vigencia.
22) N$ 87.00 10|pub. 18596 Set.26-v.oct.7.

ARMERIA DEL CAZADOR S. R. L.

Constitución: 12 setiembre de 1977.
Socios: Carlos Mosquera y Carlos Momberg.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Plazo. 5 años. prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
Objeto: armería, ferretería, bazar, camping, artículos para el hogar.
Inscripción: Nº 690, Fº 2311, libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub 18595 Set.26 v.oct.7.

AMASADORAS Y SOBADORAS LTDA.

Contrato: 6 de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 671, folio 2253. libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Miguel Barrios Marín y Delma Bonora Lettieri.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 2 años.
Administración: indistinta.
Objeto: Reparación y ventas de máquinas.
22) N$ 58.00 10|pub. 18593 Set.26-v.oct.7.

ANDRES LTDA

Contrato: 8 de noviembre de 1976.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 139, folios 433|436. libro: Contratos.
Socios: Juan, Mario y Sergio Andrés, Berta Morales y Raquel Scarzella.
Objeto: Panadería.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 40 años.
Administración: Juan y Mario Andrés.
Domicilio: Cuchilla Alta (Canelones)
22) N$ 58.00 10|pub. 18578 Set.26-v.oct.7.

AREXPORT LIMITADA

Contrato: 29 de agosto de 1977, inscripto en el Registro Público de Colonia el 6 de setiembre de 1977.
Socios: Alcides Jacinto Landechea y Alfonso María Merif Rocos
Capital: N$ 5.000.00. aportado: N$ 3.000,00 el señor Alcides Landechea y N$ 2.000,00 el señor Alfonso Merif, ambos en efectivo.
Objeto: Importación y exportación.
Administración: ambos socios conjuntamente
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carmelo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18581 Set.26-v.oct.7.

NORD POL. L. T. D.

Contrato: 16 de junio de 1977.
Inscripto: N.o 511, folio 1776, libro 1.
Socios: ANGELA GONZALEZ PONTON, WALTER MARIO y HEBER ROBERTO RUFFA GONZALEZ.
Objeto: Fabricación, comercialización y venta por mayor y menor de helados y otros derivados del mismo.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 18647 Set.26-v.oct.7.

HERBRA S. R. L.

Contrato: 15|9|1977.
Registro: N.o 699, folio 2340, libro 2.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: JUAN CARLOS BRAVO D'ATRI y JULIO HUGO HERNANDEZ HERNANDEZ.
Objeto: Distribución, venta productos lácteos, cremas heladas.
Administración: socios indistintamente.
Plazo: 7 meses desde 21|9|1977.
22) N$ 58.00 10|pub. 18646 Set.26-v.oct.7.

TAUSA LTDA.

Contrato: setiembre 14 de 1977.
Inscripto: setiembre 16 de 1977, con el número 710, folio 2389 del libro 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO JOSE FABREGAS HARO y ARMANDO OTERO GUICHON.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 30 años.
Objeto: a) Combustibles, fletes, comunicaciones, transportes, asesoramiento, instrucción y mantenimiento aeronáutico, propaganda, servicios técnicos, profesionales y administrativos; b) Transporte comercial marítimo aéreo y terrestre de pasajeros y carga; c) Importaciones, exportaciones, operaciones de tránsito y reembarco; d) Representaciones y comisiones, etcétera.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 18622 Set.26-v.oct.7.

CRESTA S. R. L.

Contrato: 30 abril 1974.
Socios: RAFAEL STAWSKY e ISRAEL CRELMER.
Capital: $ 100.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 2 años, renovables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 231, folio 826, libro 2.
Objeto: Administrar bienes inmuebles comerciar e industrializar.
22) N$ 58.00 10|pub. 18623 Set.26-v.oct.7.

CORDE LTDA.

Contrato: 31|8|1977. Reg. Púb. Comercio número 662, folio 2220, libro 2.
Socios: EMILIO CORNACCHIONE y FRANCISCO DE PATTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Instalaciones sanitarias, incendios, gas, equipos Calef., Vent.
Capital: N$ 2.000.00 por mitades.
Administración: conjunta o separadamente.
Plazo: 20 años.
22) N$ 58.00 10|pub. 18624 Set.26-v.oct.7.

AGROGANADERA URUGUAYA LTDA.

Contrato: 1|8|977.
Inscripto el 15|8|977, Nº 558, folio 1949, libro número 1.
Socios: Carlos Luis Bonifacio Lucero y Lilián Luisa Serra Barbera de Bonifacio.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en ramo de alimentación, artículos para el hogar, etc
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Luis Bonifacio Lucero.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
22) N$ 87.00 10|pub. 18330 Set.22-v.oct 5.

VIÑA LIMITADA

Contrato: 12 agosto 1977. Inscripto: N.o 576, folio 2012, libro 1.
Socios: Heber Washington Viña y Norma Haydée Núñez Larrea.
Capital: N$ 1.000,00.
Objeto: Compra venta, distribución productos porcinos, quesos, dulces, comestibles en general, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heber Washington Viña.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 18345. Set.22-v oct.5.

ESCAB LIMITADA

Modificación de contrato: fecha 19|8|77, inscripta el 13|9|77 con el Nº 681, folio 2281, libro 2.
Plazo: 30 años desde el 20|8|973.
Capital: N$ 15.000.00.
Administración: ambos socios, indistintamente.
22) N$ 58.00 10|pub 18329 Set.22-v.oct.5.

RODRIGUEZ CASTRO PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: 1.o de junio de 1977.
Inscripto: N.o 368 al F.o 1303 L.o 2.
Socios: Juan Carlos Rodríguez Castro, Helena Rodríguez de Abraham y Daniel Rodríguez Maseda.
Capital: N$ 2.000.00 integrado por Juan Carlos Rodríguez Castro N$ 1.200.00; Helena Rodríguez de Abraham N$ 400.00; Daniel Rodríguez Maseda N$ 400.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Publicidad en todas sus formas y tipos filmaciones, grabaciones, compra y venta de todo lo relacionado con propaganda escrita, oral y televisada dentro o fuera del país.
Administración: Juan Carlos Rodríguez Castro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 145.00 10|pub. 18454 Set.23-v.oct.6

GALERIAS MAYO LIMITADA

Registro Comercio: N.o 640, folio 2246, libro 2 el 1.o setiembre 1977.
Socios: FELIPE ROZEMBLAT, MARIA ROZEMBLAT y SAMUEL POZIOMEK.
Objeto: Tienda.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000 00 partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 58.00 10|pub. 18556 Set.23-v.oct.6.

GARD HNOS. LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1977.
Inscripción N.o 708 folio 2381, libro 2.
Socios: ALBA GRACIELA GARD CANESSA, MARISA CARMEN GARD CANESSA y DANILO CASTELLANO NOVELLINO.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Pedro Adolfo Jorge Gard Fígoli.
Objeto: Fabricación y venta de cajas, envases, tubos de cartón, etc.
22) N$ 87.00 10|pub. 18493 Set.23-v.oct.6.

REYCUR S.R.L.

Contrato: 31 agosto 1977.
Inscripción: N.o 661, folio 2215, libro 2 de Contratos.
Objeto: 1) Compraventa, importación, exportación y fabricación de mercaderías por cuenta propia o de terceros; 2) Adquisición, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de inmuebles; 3) Instalación de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias.
Socios: ROBERTO OSVALDO GARCIA RODRIGUEZ; HECTOR OTERO ALVAREZ y GRACIELA RIVAS GRUGNOLA.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Piedras 464, escritorio 202.
22) N$ 116.00 10|pub. 18468 Set.23-v.oct.6.

DEL NILO LTDA.

Contrato privado: 20|5|1975.
Registro de Comercio: N.o 295, folio 1035, libro 2.
Domicilio: Avenida General Flores N.o 4309.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 800.00.
Socios y aportes: JUAN NORBERTO OLIVERA AGESTO N$ 400.00, DOMINGO LONGO de socio JOSE LUONGO GATTO y PABLO MODESTO MORALES MORALES y JUAN JOSE MACIAS MAIO N$ 100.00 cada uno.
Administración: Los socios José Luongo Gatto y Juan José Macías Maio, en forma conjunta o separada, indistintamente.
Objeto: Explotación de canteras, industrialización, transofrmación, compraventa por mayor y menor, exportación o importación en el ramo de marmolería, piedras y similares.
22) N$ 145.00 10|pub. 18487 Set.23-v.oct6.

PANADERIA LA TABLADA S. R. L

Constituida por documento privado del 14 de junio de 1977.
Socios: Francisco Carlos Montero Molina y Angel Sergio Lucarelli Barreiro.
Objeto: Fabricación y venta de pan, industrialización y comercialización, importación y exportación.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales
Plazo: 5 años prorrogable.
Inscripción Registro de Comercio: número 398, al folio 1385 del libro 2 de Contratos, el 21 de junio de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 18331 Set.22-v oct.5.

J. D. LTDA.

Contrato: Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 685, Folio 2297 v. Libro 2.
Socios: JULIO RAFAEL DONAIRE SOTELO, IRMA TERESA ROSSI VIERA
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización, compra y venta, fabricación, importación y exportación, distribución, por sí o por terceros o por cuenta de terceros, de todo lo referente al ra-

no de esmaltes y cerámica en general y sus anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 18372 Set.22-v oct.5.

13/11 LIMITADA

Contrato: 20 julio 1977.
Registro Comercio N.o 608, Folio 2.120, Libro 2 Contratos.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: DANIEL NACHAJON N$ 7.000.00, ROSA LEVI de NACHAJON N$ 500.00, ELISABETH SCHWARTZ EDER N$ 2.500.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Confecciones, Ventas, Exportaciones, importaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Nachajón o Elisabeth, Schwartz Eder.
22) N$ 87.00 10|pub 18429 Set.22-v.oct.5

SALAMANCA LTDA.

Otorgamiento: agosto 15, 1977.
Registro Público y General de Comercio: agosto 29, 1977, N.o 631, Folio 2215, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS PEDRO RATTO, JUAN CARLOS PETRUCHELLI, VERA BERTA NUÑEZ, ELSA DIAZ.
Objeto: Comercialización de impresos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Juan C. Petruchelli, Vera B. Núñez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 87.00 10|pub. 18445 Set.22-v.oct.5.

RIALCO LIMITADA

Cesión cuota: 1|8|1977.
Inscripción: N.o 672, Folio 2255, Libro 2.
Martha Renée Mathon, cede a Segismundo Rabsten 21 cuotas y 1 cuota a Bernardo Brizouski.
22) N$ 58.00 10|pub. 18148 Set.20-v.oct.3.

DANIEL NEUMANN LIMITADA

Contrato: 31 de agosto de 1977.
Registro: 12 de setiembre de 1977, Libro 2, Folio 2264, N.o 675.
Socios: DANIEL NEUMANN y KETE o KAETE LASOWSKI
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 8.000.00 aportado en un 80 o|o por Daniel Neumann y 20 o|o Kete o Kaete Lasowski.
Administración: Daniel Neumann.
Objeto: Compra venta, importación, fabricación de productos químicos, bolsas, maderas, bienes muebles, inmuebles, semovientes.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 116.00 10|pub. 18424 Set.22 v.oct.5.

DINFOOD S.R.L. (Argentina)
SUCURSAL MONTEVIDEO

Contrato: 16|2|976.
Inscripción N.o 666, Folio 2238, Libro 2.
Socios: JOAQUIN y JOSE ENRIQUE OLASO, SALVADOR y JUAN JOSE PI ROVERA y ENRIQUE HAROLDO MARIA DECKER CARRASCO.
Capital: N$ 5.000.00
Objeto: Importación exportación, representación, comercialización, asesoramiento, administración industrialización y explotación relativo a productos y materias primas.
Plazo: 10 años a contar del 28 de setiembre de 1976.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Haroldo María Decker Carrasco.
22) N$ 116.00 10|pub. 18142 Set.20-v.oct.3.

ESTUDIO FECHA S. R. L

Contrato: 1º de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 683, folio 2 289, libro 2.
Plazo: 5 años.
Socios: Manuel Eirea y Susana Lillián Benguet.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Ejercicio profesional en materia económica y administrativa, organización y afines de seminarios. Importación y exportación de material afín.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18233 Set.21-v oct.4.

LIDANJOR S. R. L.

Contrato: de 22|7|77, inscripción: 2|8|77 con Nº 560, folio 1 944 del libro 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: Omar Jorge Cañete Dorta y Lidia Elsa Stefano Gromandi.
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes, principalmente textiles y artículos para el hogar.
22) N$ 87.00 10|pub. 18231 Set.21-v.oct.4.

SIENRA AZULAY ROBREDO LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1977.
Registro: Nº 73, folio 255|258, tomo 16 (Maldonado)
Razón social: Sienra, Azulay, Robredo Limitada.
Socios: Raúl Sienra, Jorge Azulay, Iván Robredo.

Domicilio: Punta del Este (edificio Santos Dumont, local 16).
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 4.500.00 aportados por partes iguales por los socios.
Objeto: Dirección de obras de construcción de inmuebles, proyectos de arquitectura, administración de obras de construcción.
Administrador: Raúl Sienra.
22) N$ 116.00 10|pub. 18218 Set.21 v.oct.4

(INPO S.R.L.)
INDUSTRIA PESQUERA ORIENTAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: privado del 20 de mayo de 1977.
Socios: JUAN BERETTA, BENJAMIN BINIA y RUBEN JULIAN SILVERA.
Capital: N$ 18.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo: Tres años y prórrogas automáticas por tres años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 660, Folio 2212, Libro 2.
Domicilio: Montevideo: Buenos Aires 484 Piso 3, Esc 12.
Objeto: Todas las actividades relacionadas con la pesca marítima y sus derivados.
22) N$ 116.00 10|pub 18143 Set.20-v.oct.3.

EL HORNERO LIMITADA

Contrato: 1.o setiembre 1977.
Inscripción: Registro Público de Comercio Paysandú, N.o 45 folios 159 a 162, libro 48.
Socios: MIGUEL OMAR CURBELO, JOSE ANTONIO OLIVERA de OLIVERA, DELMO BARRAN, MARTIN OLMO BARRAN, FELIX MARQUEZ, PABLO LEONIDES MURIEDA y HECTOR SCARONE RODRIGUEZ.
Capital: N$ 7.000.00 por partes iguales.
país.
Objeto: Industrialización, distribución y venta productos de panadería, confitería, heladería industria del dulce y de la alimentación en general y comercialización frutos del
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente períodos 2 años.
Administración: Miguel Omar Curbelo en forma conjunta e indistinta con José Antonio Olivera y Delmo Barrán; operaciones garantidas hipoteca o prenda se requiere firma conjunta de los tres.
Domicilio: 25 de Agosto N.o 202, Guichón.
22) N$ 174.00 10|pub. 18252 Set.21-v.oct.4.

INDUSTRIAS LITO-RAL LTDA.

Contrato: 22 agosto 1977.
Inscripción: N.o 46, folios 163 a 166.
Socios: ORESTES DEMATTEIS y CARLOS LALIA.
Objeto: Fabricación productos de limpieza.
Capital: N$ 1.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 58:00 10|pub. 18251 Set.21-v.oct.4.

BRAL LTDA.

Contrato: 12|8|1977.
Socios: OTTO LUIS BRANDL y JULIO CESAR ALONSO.
Objeto: Promocionar ventas, integración de capitales, Administraciones, Exportaciones, Comisiones, etc
Capital: N$ 7.000.00
Administración: Julio César Alonso.
Domicilio: Carlos Roxlo N.o 1332.
Plazo: 2 años prorrogable.
Registro: N.o 677, Folio 2272, Libro 2.
22) N$ 58.00 10|pub. 18165 Set 20-v oct.3.

JUAL LTDA.

Contrato: 5 setiembre 1977.
Inscripción: N.o 631 Folio 2199 Libro 1.
Domicilio: Montevideo
Socios: ALBERTO RODRIGUEZ DAVILA y JULIAN DARIO PEREYRA NEGREIRA.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años
Administración: Indistinta.
Objeto: Construir, arrendar, fraccionar, administrar, operaciones sobre inmuebles por sí o por terceros, contratar préstamos, importación, exportación representaciones, comisiones compra y venta.
22) N$ 87.00 10|pub. 18119 Set 20 v.oct.3.

CAPUTTO Y LATEGUI S.R.L.

Constitución: 3 agosto 1977
Socios: MARTIN HORACIO LATEGUI GARCIA y EDUARDO JORGE CAPUTTO FRISCUOLO.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Inscripción N.o 642, Folio 225, Libro 2.
Objeto: Prestación de servicios.
22) N$ 58.00 10|pub. 18006 Set.19-v set.30.

ALFATEX SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato de fecha 29|4|977 inscripto en el Registro Público de Comercio, con el número 320 al Folio 1145, del Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: MARIO FRIEDMANN TURNER y ANTONIA ALVAREZ BARREIRO.
Objeto: Fabricación y distribución de Tejeduría de punto y toda clase de operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Chayos 5214.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable por iguales períodos.
22) N$ 116.00 10|pub. 18040 Set.19 v.set.30.

LLANO HNOS. LTDA

Contrato: 14|3|977.
Registro de Comercio: 16|3|977 — N.o 179, Folio 638, Libro 1.
Socios: ENRIQUE RICARDO LLANO y CARLOS MANUEL LLANO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Bazar, artículos para el hogar, relojes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18007 Set.19-v set 30.

INTRASER LTDA.

Contrato: 30 de agosto de 1977
Inscripción: Registro Público General de Comercio el 1.o de setiembre 1977, con número 607, Folio 2111, Libro 1.
Socios: MARIA CRISTINA BONOMI de ATCHUGARRY y ALEJANDRO VICTOR ATCHUGARRY BONOMI.
Objeto: Construcción y anexos industrialización producción y comercialización de artículos de construcción y anexos, barraca, arte, artesanía, amueblamiento de interiores, artefactos eléctricos y electrónicos; todo tipo de operaciones con inmuebles, importación, exportación comisiones y representaciones
Plazo: cinco años prorrogable.
Domicilio: Uruguay N.o 1597, Apto 9.
Administración: Los socios, conjunta o separadamente.
Capital: N$ 25.000.00.
22) N$ 145.00 10|pub. 17911 Set.16-v.set.29.

MONZI LTDA.

Contrato: 18 de agosto de 1977
Inscripción: 23 de agosto de 1977, N.o 589, Folio 2054, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: MARIA MICELI y SERAFIN PORCELLI, cada uno N$ 440.00; RAFAEL PORCELLI, PEDRO CORTINHAS y ANTONIO DO NASCIMENTO cada uno N$ 40.00.
Administración: María Miceli y Serafín Porcelli, indistintamente, o Rafael Porcelli, Cortinhas y Do Nascimento, conjuntamente con Miceli y Serafín Porcelli.
Plazo: 20 años
Objeto: Encerados de pisos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 16848 Set.19-v.set.30.

BIANCHI Y GAMBA LTDA.

Contrato privado de agosto 30 de 1977
Registro de Comercio N.o 664, Folio 2227, Libro 2 de Contratos.
Socios: ANDRES BERNARDO BIANCHI y BLANCA SUSANA GAMBA MARTINEZ.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Objeto: Barraca de Frutos del País.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años
22) N$ 87.00 10|pub. 17946 Set.16-v.set 29

YAYMA S.R.L.

Contrato: 29 agosto 1977.
Inscripción: Registro de Comercio el 7 de setiembre de 1977 N.o 629 F.o 2190 L.o 1 de Contratos.
Socios: Konfino Jacobo; Zalma de Konfino Perla; Zalma Rafael; Zalcman de Zalma Rebeka; Zalma Alberto; Benjua de Zalma Raquel.
Objeto: Artículos de hogar, exportación, importación y anexos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: en esta ciudad.
22) N$ 87.00 10|pub. 17895 Set.16-v.set.29

LEREZ LTDA.

Contrato: 10 agosto 1977.
Inscripción: N.o 601, folio 2094, libro 1 Contratos.
Objeto: Trasporte de todo tipo de mercaderías, fletes en general.
Socios: LUIS PAZOS DIOS; LUIS ANTONIO PAZOS FONTAN y MARIA LOURDES PIÑEIRO FERNANDEZ
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 58.00 10|pub. 17800 Set.15-v.set.28.

ANILAN S.R.L.

Contrato: 29 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: 6 de setiembre 1977, N.o 649 folio 2277, libro 2 de Contratos
Socios: RECLUS CAVALLERI ACOSTA,

ERNESTO JOSE MANUEL SANTOS VELASCO y EDGARD MARIO CAVALLERI.
Capital: N$ 800.00.
Objeto: Fabricación, comercialización, representación, importación y exportación de mercaderías en general y productos químicos.
Administración: Reclus y Edgard Cavalleri indistintamente, suplente Ernesto Santos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 17797 Set.15-v.set.28.

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1977.
Inscripción: N.o 613, folio 2152, libro 2.
Declaróse disuelta respecto causahabientes de socios fallecidos.
Modificación: Socios: MARIO ANTONIO MERA; LUIS ALBERTO GONZALEZ; JUAN JOSE MERA; ABELARDO DUTRA MIRANDA; GERTRUDIS FORTEZA; ABELARDO DUTRA REBOLEDO; OLGA AZZARINI de PAMPIN; MARIA INES ARRIETA; JUAN ANTONIO FORTEZA; JOSE HUGO MACCIO RICARDO MERA TILVE; LUIS ALBERTO GONZALEZ DIAZ.
Capital: N$ 100.00 (cien cuotas de N$ 1.00).
Objeto: Representaciones —agentes de ventas a comisión— corretajes
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Directorio y Asamblea.
Uso de firma: 1 Director con 1 socio.
22) N$ 145.00 10|pub. 17773 Set.15-v.set.28.

SEFERIAN HNOS. S.R.L.

Contrato: 20 de setiembre de 1975.
Socios: ANTRANIK SEFERIAN, ARPIAR SEFERIAN y LEVON SEFERIAN.
Objeto: Raciones balanceadas cereales, granos, aves, huevos, abonos y afines.
Capital: N$ 12.000.00
Administración: Indistinta.
Domicilio: Carlos María Ramírez 936.
Plazo: 30 años.
Registro: N o 281, folio 985, libro 3.
22) N$ 58.00 10|pub 17796 Set 15-v.set.28.

PANADERIA CRISTOBAL COLON LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1976.
Socios: JOSE y JACINTO VARELA ABELENDA y ELADIO REYES VARELA
Objeto: Panadería, Rotisería, afines. —
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Eugenio Garzón 2041.
Plazo: 30 años
Registro: N.o 335, folio 1178 libro 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 17794 Set.15-v.set.28.

REYMOPER LTDA

Contrato del 29 de agosto de 1977, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1977 con el N.o 622 al Folio 2168 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Señores ELBIO BARABINO, WASHINGTON MAXIMO MARROCHI GONZALEZ, RICARDO TECHERA BELLIDO y JOSE GERARDO MAURO ESPOSITO.
Plazo: Finaliza el 29 de agosto de 1979, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Capital: N$ 24.000.00 (nuevos pesos veinticuatro mil) aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Elbio Barabino nuevos pesos 12.000.00; señor Washington Máximo Marrochi González N$ 4.000.00; Señor Ricardo Techera Bellido N$ 4.000.00 y señor José Gerardo Mauro Espósito, N$ 4.000.00.
Administración: Estará a cargo de los socios actuando indistintamente
Domicilio: Montevideo, calle Miguelete 1445.
Giro: Venta de Repuestos, Importación y Exportación
22) N$ 174.00 10|pub. 18042 Set.19-v.set 30.

TECNOCONSULTORA SOC. DE RESP. LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1977, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 609 al Folio 2123, del Libro 1 de Contratos.
Socios: HOMERO PEREZ NOBLE, ARMANDO VAL, ABELARDO GENTINI, VICENTE AGRELO y RODOLFO CANABAL
Objeto: Estudios de viabilidad y factibilidad técnico económico finaciero; Proyectos ejecutivos de Ingeniería, Arquitectura y otras disciplinas técnicas. Fiscalización Asistencia técnica y supervisión de obras en todos los campos tecnológicos Consultorio y asesoramiento técnico.
Capital: N$ 1.000.00 aportado por partes iguales
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales.
Administración: 2 socios cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 145.00 10|pub. 18041 Set.19-v.set.30

FOTOGRABADOS S.R.L.

Contrato: 28 de julio de 1977.
Registro Público y General de Comercio: N.o 563 Folio 1968 Libro 1 contratos.
Socios: ADEMAR OLMEDO, CARLOS ADHEMAR OLMEDO GARCIA y RITA EMILIA OLMEDO GARCIA
Capital: N$ 45.000.00 aportando Ademar Olmedo N$ 36.000.00 y Carlos Adhemar y Rita Emilia Olmedo García N$ 4.500.00 cada uno.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente por períodos de 2
Objeto: Comercialización e Industrialización de materias primas y mercaderías en el ramo de Fotograbado e impresiones sobre metales, estampados, grabados, fundición, inyección sobre metales, serigrafía y metalúrgica liviana en general, etcétera. --
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ademar Olmedo solo y|o Carlos Adhemar y Rita Emilia Olmedo García conjuntamente.
22) N$ 174.00 10|pub. 18069 Set.19-v.set.30

ANTONIO RIVERA S.R.L.

Cesión y modificación: 25|2|972. Registro Público y General de Comercio N.o 548, Folio 1912, Libro N o 2 de Contratos.
Antonio Rivera Selas, su esposa María Isabel Seco Rodríguez y María Isabel Rivera Seco, cedieron todas sus cuotas sociales a Miguel Puenzo Detta y Antonio Mario Di Pietro Roncoroni, con retroactividad al 10 de febrero de 1972.
Denominación: Di Pietro y Puenzo S.R.LTDA.
Administración: Ambos cesionarios, indistintamente.
22) N$ 116.00 10|pub 18065 Set 19-v.set.30.

KESHET LIMITADA

Contrato del 7|9|977 inscrito en Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1977, N.o 670 Folio 2247, Libro 2.
Socios: ISIAS y MOISES MELERAS.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Conjunta.
Giro: Trabajos a facon.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub 18067 Set.19-v.oct.30.

MARBEN'S LTDA. S. R. L.

Contrato de fecha 18 de agosto de 1975 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 196 al F.o 676 del L.o 3 el 17|9|975.
Socios: MARCOS SHLAFROK, NELLY WINICKI, BENJAMIN SHLAFROK y JUDITH ETHEL NEUHAUSER.
Objeto: venta y distribución de toda clase de artículos de tienda, confección de prendas de vestir y toda clase de actividad relacionada con el objeto.
Capital: N$ 10.000.00, aportado N$ 5.000.00 por Marcos Shlafrok y Nelly Winicki, nuevos pesos 4.500.00 por Judith E. Neuhauser y nuevos pesos 500.00 por Benjamín Shlafrok.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.
Administración: en forma conjunta por los socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 18044 Set.19-v.set.30.

CIELMAR LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

El 30 diciembre 1951 CESAR GRANARA DATTA cedió el total de su cuota social a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA.
Inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 618 al Folio 2166 del Libro 2.
El 29 marzo 1962 BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA cedió una cuota más 6|10 de otra cuota social a CARLOS VALLARINO GANCIA.
Inscripta con el N.o 620 al folio 2174 del Libro 2.
El 25 enero 1968 los esposos EUGENIO ROSSI MASELLA y CARMEN D'AMATO de ROSSI MASELLA ceden a PUBLIO VADORA dos cuotas y a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA sus cuatro cuotas restantes.
Inscripta con el N.o 619 al folio 2170 del libro 2.
El 15 mayo 1970 CARLOS VALLARINO GANCIA cede a BLAS EUGENIO ROSSI MASELLA todo su capital social o sea tres cuotas más 6|10 de otra.
Inscripta con el N.o 621 al folio 2178 del libro 2.
Rige para todo lo demás el Contrato Social otorgado el 18 diciembre 1951.
22) N$ 261.00 10|pub. 16662 Set.2-v.set.28.

EUROPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27|12|976.
Registro: Comercio Montevideo N.o 51 folio 197 libro 3 el 28|12|976.
Socios y aportes: WERNER JUAN KLAUA WICKL N$ 18.000.; MONICA SILVIA MOTTEK PARNASS N$ 2.000.00.
Objeto: Imprenta, filatelia, alquiler y compraventa: libros figurines, juguetes y artículos escritorio en general.
Capital: N$ 20.000.00
Administración: ambos conjunta e indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 18060 Set.19-v.set 30.

RIVERA Y VAZQUEZ S. R. L.

Cesión y Modificación: 29|6|971. Registro Público y Gral de Comercio N.o 547 F.o 1909 Libro N.o 2 de Contratos.
FRANCISCO VAZQUEZ FERNANDEZ cedió su participación a María Isabel Rivera Seco y Antonio Rivera Selas, con retroactividad al 31|3|971.
Denominación: Antonio Rivera S. R. L.
Administración: Antonio Rivera.
22) N$ 87.00 10|pub. 18059 Set.10-v.set.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.587. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Ernesto Fco. Musetti (Montevideo), solicita la marca



clases 26, 28, 29, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18699 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 156.156. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita la marca KERAPLASME, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18700 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 2.591 — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Oscar Bacot por Banco de Londres & América Del Sud (Montevideo), solicita marca



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 18745 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 2.594. — Montevideo, setiembre 23 de 1977. — Rubén Ariel Merlan (Uruguay), solicita la marca BANISH de la clase 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18722 Set 27-v oct.10.

ACTA N.o 156.183. — Montevideo, setiembre 23 de 1977. — Laboratorios Poligalen Ltda. (Uruguay), solicita la marca MH2 de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18756 Set.27-v oct.10.

ACTA N.o 156.146 — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Oscar Bacot por Agama Ltda. (Montevideo), solicita marca FOOTING clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18742 Set.27-v oct.10.

ACTA N.o 156.161. — Montevideo, setiembre 22 1977. — Oscar Bacot por Gustavo Pedro Michelini Gercar (Montevideo), solicita marca HULA HOOP clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18743 Set 27-v.oct 10.

ACTA N.o 156.160. — Montevideo, setiembre 22 de 1977 — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca CONCERT clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18744 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 156.063. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Walter Jones, por Francisco J. Bonasso (Uruguay), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub 18597 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 156.058. — Montevideo, 13 setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Química Argentia Sacifi (Montevideo), solicita marca ETIOPAX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18665 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 156 035 — Montevideo, setiembre 12 1977. — Erna Siegmund, por Christian Dior Société a Responsabilité Limitée (Francia), solicita marca CHRISTIAN DIOR clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 17783 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156 036 — Montevideo, setiembre 12 1977 — Erna Siegmund por Miguel Garau Tous (Uruguay), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 130 50 10|pub 17784 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.037 — Montevideo, setiembre 12 1977. — Erna Siegmund, por E. & J. Gallo Winery (EUA), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 17785 Set.15-v set.28

ACTA N.o 155.885 — Montevideo, setiembre 1.o de 1977. — Ruben Arrolli por Magdalena Ltda. (Montevideo), solicita marca CHIQUITIN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17762 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 156.062 — Montevideo, setiembre 13 1977. — Guzmán González Ruiz por Cosme de los Santos Carvallido, comerciando como "Laboratorio Dérmico-Farmacéutico" (Uruguay) solicita marca DERIN C. C. clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 17954 Set 16-v set.29.

ACTA N.o 155.964. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Walter Jones por Auge S. A. (Uruguay) solicita marca CEIFABLITZ clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17882 Set.16-v set.29.

ACTA N.o 155.995 — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 17767 Set.15-v.set.28

ACTA N.o 155.994 — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 87 00 10|pub 17768 Set.15-v.set.28.

ACTAS Nros. 155.928 y 2.562 — Montevideo, setiembre 5 1977 — Automotora Proa S R L. (Montevideo), solicita marca PROA clases 24, 27 y 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17769 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 2.561 — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — S T E M O Ltda. (Montevideo), solicita marca REX ROTARY clase 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub 17763 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 2.560 — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — S T E M O Ltda (Montevideo), solicita marca FACIT clase 28 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17764 Set 15-v set.28

ACTA Nº 156 120. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía SAICI (Argentina) solicita marca RAPAZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18338 Set 22-v.oct.5.

ACTA Nº 156.118. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía SAICI (Argentina) solicita marca MACCHIAVELLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18336 Set.22-v oct.5.

ACTA Nº 156.121 — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía SAICI (Argentina) solicita marca ROSTOFF, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 18339 Set.22-v oct.5.

ACTA Nº 156.122 — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Macchiavello y Cía SAICI (Argentina) solicita marca BONATUN, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18340 Set 22-v oct.5.

ACTA Nº 2.588. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Ernesto Mariñansky (Montevideo) solicita marca SILEX clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 18341 Set 22-v.oct.5.

ACTA Nº 156.061. — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca ZUEKIKO'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18335 Set 22-v oct.5.

ACTA Nº 156.042. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Opti Werk GmbH & Co. (Alemania) solicita marca

Opti

clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18342 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 2.590. — Montevideo, setiembre 19 1977. — Heri Heber Ottonello y Richard Geriboni (Uruguay), solicita la marca



de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 18334 Set 22-v.oct.5.

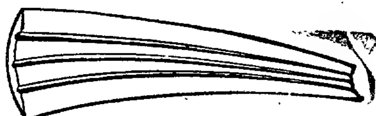
ACTA N.o 156.145. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Eduardo Seoane Novas (Uruguay), solicita la marca REGINA IMPRENTA clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18401 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.130. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund por Interita Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca SUANOVIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 18384 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.129 — Montevideo, setiembre 19 de 1977 — Erna Siegmund, por Rodolfo Alberto Harter Herbstreit (Uruguay), solicita marca NOAS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18382 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 2.589. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Julio César Golovchenko Pintos y Jorge Walter Míguez Guardia (Uruguay), solicita marca SWING clase 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 18380 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 155.976. — Montevideo, setiembre 7 de 1977. — Ruben Arrolli por PLASTIDUCTO S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 18386 Set 22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.025. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca ACUARIO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17803 Set 15-v.set.28.

ACTA N.o 156.024. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Oscar Bacot por Malvina S. A. (Montevideo), solicita marca MARANGATU, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17804 Set 15-v set.28.

ACTA N.o 156.021. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox, por Laboratorios Vita S. A. (Bolivia), solicita marca ALITA, clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17805 Set 15-v set 28.

ACTA N.o 156.008 — Montevideo, setiembre 9 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Omicrón SAIC. (Argentina), solicita marca ALGINORAL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 17952 Set.16-v set 29.

ACTA N.o 156.001 — Montevideo, setiembre 9 1977. — Oscar Bacot por Ricardo Ramos Baubeta (Uruguay), solicita marca EL VIEJO PANCHO clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17807 Set 15-v set 28

ACTA N.o 156.002 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca THOM MCAN clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17808 Set.15-v set 28

ACTA N.o 156.003. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca JOX clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17809 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.004 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca LATINAS clase 14 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17810 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.005. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda (Montevideo), solicita marca WIRTHMORE clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17811 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.006 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot por Sumit Ltda. (Montevideo), solicita marca SLED HEEL clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17812 Set.15-v set 28

ACTA N.o 156.007 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Oscar Bacot, por Edison Dardanelli (Montevideo), solicita marca ULTRAZUL clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17813 Set 15-v set.28.

ACTA N.o 156.020 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox, por Pino Pharmazeutische Praparate GMBH. (Alemania), solicita marca SILVAPIN clases 9 y 16 detalle — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 17814 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.022. — Montevideo, setiembre 12 de 1977 — Billy Fox por Laboratorios Vita S. A. (Bolivia), solicita marca



clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 116.00 10|pub 17815 Set 15-v set 28.

ACTA N.o 156.000 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca CYGON-VET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17816 Set 15-v set.28.

ACTA N.o 156.026 — Montevideo, setiembre 12 de 1977 — Oscar Bacot por Ricardo Ramos Baubeta (Montevideo), solicita marca EL SALVADOR clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17802 Set.15-v set.28.

ACTA N.o 156.103. — Montevideo, setiembre 16 1977 — Oscar Bacot por Monte Paz S. A. (Montevideo) solicita marca OLD BELT clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 18291 Set 21-v oct.4.

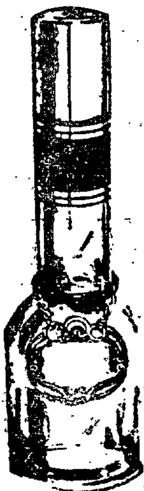
ACTA N.o 156.018 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Asympan" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17806 Se t.21-v oct.4.

ACTA N.o 156.080. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Halex Ltda. (Uruguay), solicita marca:

NIC'S

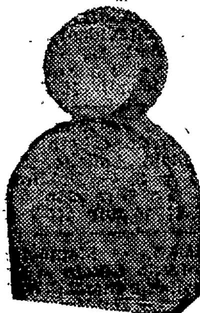
clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 18035 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 156.065. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 261.00 10|pub. 18024 Set.19-v set.30.

ACTA N.o 156.066. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18022 Set.19-v set.30.

ACTA N.o 156.075. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Scholl Inc. (EUA) solicita marca: SCHOLLITA, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18036 Set.19-v set.30.

ACTA N.o 156.074. — Montevideo, setiembre 14, 1977 — Erna Siegmund, por Scholl, Inc. (EUA), solicita marca: CLOGY clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18037 Set.19-v set 30.

ACTA N.o 156.107. — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca NUMENCIAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18305 Set 21-v.oct.4.

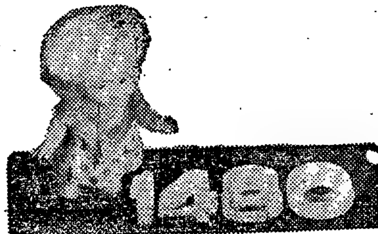
ACTAS Nos. 156.070 y 2.583. — Montevideo 14 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Editora Uruguaya S. A. Montevideo solicita la marca GUIA DEL AHORRISTA clases 15 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18072 Set.20-v oct.3.

ACTA N.o 156.090. — Montevideo, setiembre 15 1977 — Erna Siegmund, por Admiral Sportswear (Inglaterra), solicita marca



clases 14 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18303 Set 21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.068 — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Masliah Hnos (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 18122 Set.20-v oct 3.

ACTAS Nos. 156.071 y 2.582. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. por Sociedad Editora Uruguaya S. A. Montevideo solicita la marca GUIA DEL INVERSIONISTA clases 15 y 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18073 Set.20-v oct.3.

ACTA N.o 155.904. — Montevideo, 2 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. por Idala S. A. Montevideo solicita marca RELAURINO clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18074 Set.20-v oct.3.

ACTA Nº 156.030. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Vivián Berenguer (Uruguay), solicita la marca KALIFA, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17720 Set 15-v set.28.

ACTA N.o 156.031. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Jorge Guasco Silva (Uruguay) solicita marca BAZAR URUGUAY clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18090 Set.20-v.oct.3.

ACTAS N.os 155.960 y 2.572. — Montevideo, 6 setiembre 1977. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo) solicita marca: PUMA, clases 6, 12, 24, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 58.00 10|pub. 18009 Set.15-v set.30.

ACTA N.o 2.566. — Montevideo. 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda. (Uruguay) solicita la marca FIESTA INTER NACIONAL DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17859 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 2.567. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda (Uruguay) solicita la marca REINA DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17860 Set 16-v set.29

ACTA N.o 2.568. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda. (Uruguay) solicita la marca EXPOFLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17861 Set.16-v set.29

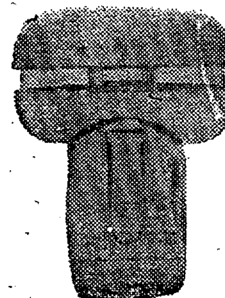
ACTA N.o 2.565. — Montevideo. 5 de setiembre de 1977. — Con esta fecha Cooperativa de Productores de Flores Agropecuaria Ltda. (Uruguay) solicita la marca FIESTA NACIONAL DE LA FLOR de la clase 33. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17858 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 155.956. — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca INMUNOMAS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17949 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 155.957. — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Uruguay), solicita marca COMBIPEN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 17950 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 155.959. — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca TEMPERAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17952 Set.16-v.set.29.

ACTA N.o 156.067. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 188.50 10|pub. 18023 Set.19-v set.30.

ACTA N.o 156.032. — Montevideo, 12 setiembre de 1977. — Rensa Limitada (Uruguay), solicita la marca LAWLER, de las clases 4 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 17853 Set 15-v set 28

ACTA N.o 2.585 — Montevideo, setiembre 15 1977. — Erna Siegmund, por Daniel Castiglioni y Miguel Abdala (Uruguay), solicita marca

17

DE PUNTA DEL ESTE

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub. 18149 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 156.069. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Jones y Cía. S. A. Instituto Andrómaco S. A. Montevideo solicita la marca OCITOCINA ANDROMACO clase 9 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18071 Set.20-v.oct.3

ACTA N.o 156.132. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien, Rep. Federal de Alemania, solicita la marca PELADOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18517 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 156.119. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Macchiavello y Cía. SAICI (Argentina), solicita marca NADIR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18337 Set.22-v oct.5.

ACTAS Nos. 156.028 y 2.574 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Jones y Cía S. A., por Rego Hnos (Montevideo), solicita la marca REGO HNOS. clases 8 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 17706 Set 15-v set 28.

ACTA Nº 156.027. — Montevideo setiembre 12 de 1977. — Jones y Cía Pav Cremitas S. A. (Montevideo), solicita marca CHICLE-BANG, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 17705 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 156.129. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía S. A. (Uruguay), solicita marca PEPTAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub 18381 Set.22_v.oct.5.

ACTA N.o 156.127. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Erna Siegmund, por Interifa Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca EMTRYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub 18382 Set.22_v.oct.5.

ACTA N.o 156.034 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Enrique Tato por Eneas Mario Granese (Montevideo), solicita marca MANDIOPA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18387 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 155 795. — Montevideo, agosto 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



LA BOYA

clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 18152 Set.22-v.oct.5.

ACTAS N.os 156.073 y 2.584. — Montevideo, setiembre 14, 1977. — Erna Siegmund, por Icotron S. A. (Brasil) solicita marca:

Icotron

clases 12, 21 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 169.65 10|pub. 18034 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 156.091. — Montevideo, setiembre 15 1977. — Erna Siegmund, por Daniel Castiglioni y Miguel Abdala (Uruguay), solicita marca

17

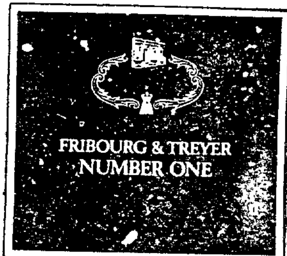
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 18150 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 155.993 — Montevideo, setiembre 8 1977. — P. Dubourg por Roberto Devoto (Montevideo), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 101.50 10|pub. 17766 Set.20-v oct 10.

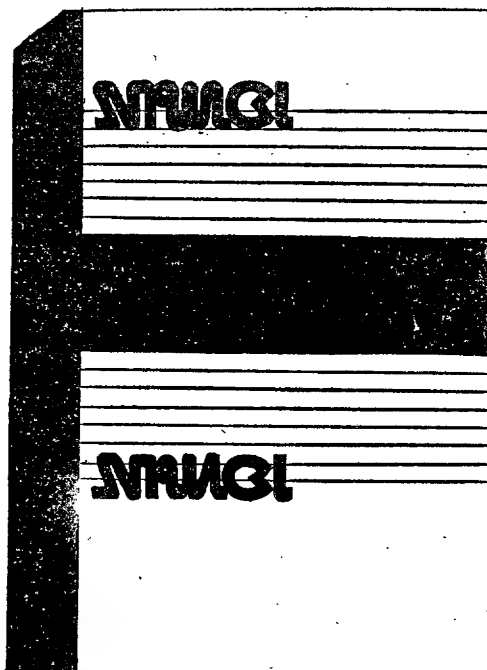
ACTA N.o 156 106. — Montevideo setiembre 16 de 1977. — Erna Siegmund por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 34 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 174.00 10|pub. 18304 Set.21_v.oct.4

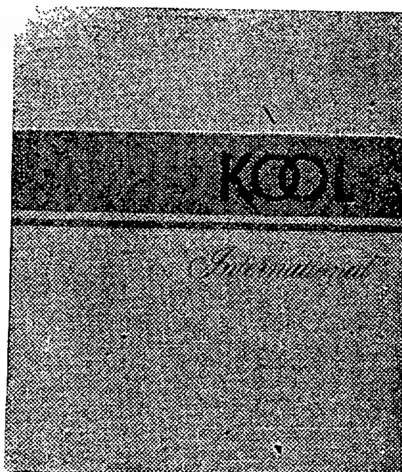
ACTA N.o 156.387 — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Billy Fox, por Control Data Corporation (USA) solicita marca PLATO clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 18289 Set.21_v.oct.4.

ACTA N.o 156.104 — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 638.00 10|pub. 16297 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.116 — Montevideo, setiembre 19 1977. — Billy Fox por Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 275.50 10|pub. 18531 Set.23_v.oct.6.

ACTA N.o 155.958 — Montevideo, setiembre 6 1977 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A (Argentina) solicita marca BACTIURIL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 17951 Set.16-v.set.29

ACTA N.o 156.060. — Montevideo, setiembre 13 1977. — Automotora Proa S R L. (Montevideo) solicita marca AUTOMOTORA PROA clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18534 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.114. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca AURINEGROS clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18530 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.046. — Montevideo, setiembre 13 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca: TRIATOX clase 9 detalle — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18221 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.134. — Montevideo, setiembre

ACTAS Nros. 155.914 y 2.559. — Montevideo, setiembre 2 1977. — Guzmán González Ruiz por Deutsche Telephonwerke Und Kabelindustrie Ag. (Alemania) solicita marca

[illegible]

clases 6, 8 12, 15, 18, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 101.50 10|pub. 17948 Set.16-v.set.29.

20 de 1977. — Billy Fox por Montedison S p A. (Italia) solicita marca ERGOSTIM clase 9 — Publíquees diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18527 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.137. — Montevideo, setiembre 20 de 1977 — Oscar Bacot, por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca COLOMBES clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18528 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.029. — Montevideo. setiembre 12 de 1977. — P Dubourg, por Gema Uruguaya Ltda. (Montevideo), solicita marca AMBASSADOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 29.00 10|pub. 18533 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.056. — Montevideo, setiembre 13, 1977. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca: LACTO-SUIZA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18667 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 156.055. — Montevideo, setiembre 13, 1977. — Manfredo Cikato - Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca: NUEVA HELVECIA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 18668 Set.26-v|oct.7.

ACTA N.o 156.105 — Montevideo, setiembre 16 de 1977. — Erna Siegmund, por Coast Catamarán Corp. (EUA), solicita marca HOBIE CAT clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18306 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.088. — Montevideo, setiembre 15 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca TRIATIX clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 18290 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 156.133. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Henkel Kommanditgesellschaft auf Aktien Rep. Federal de Alemania solicita la marca PELLASAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 18516 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 156.057. — Montevideo, setiembre 23, 1977. — Manfredo Cikato por Resyplast S. A. (Montevideo), solicita marca: LACTOSWISS, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18666 Set.26-v.oct.7.

ACTA N.o 156.113. — Montevideo, setiembre 19 de 1977. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca TRICOLORES clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18529 Set.23-v.oct 6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 323. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Julio T. Rodríguez y Néstor A. Raspino Rodríguez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: Entrenador de tenis" — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18732 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 20.501. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Oscar Bacot, por Roussel Uclaf (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de nuevos esteres de ácidos Ciclopropano Carboxílicos que comprenden un sustituyente Polihalogenado". — Denunciando prioridad solicitudes francesas Nros 76.28279 y 77-22078, de fechas: setiembre 21 de 1976 y julio 19 de 1977, respectivamente. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10.pub 18746 Set.27v.oct.10.

ACTA N.o U 322. — Montevideo, setiembre 21 de 1977. — Oscar Bacot por Eduardo Ponce De León y Umberto Mario Davrieux (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Nuevo pique o trama para alambrado o similar". — Reinvindicando prioridad de la solicitud de patente de invención, acta 20.435, de fecha 16 de mayo de 1977. — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18747 Set.27.v.oct 10.

ACTA N.o 20.499. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — S.M.G. Limitada (Uruguay) solicita patente de invención para "Portaelectrodos para electrobisturí esterilizable en estufa o autoclave a más de 250 grados" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18089 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o U 314 — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Juan C. Daiqui por Pablo J. Benia (Montevideo), solicita modelo de utilidad para: "Cofre de seguridad empotrado en pared y disimulado detrás de una plaqueta de toma corriente o interruptor de luz". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18267 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.402. — Montevideo, marzo 25 1977. — Billy Fox por Jose Coelho Dos Santos (Brasil), solicita patente para: "Moldes, contramoldes y paletas o bandejas mejoradas para la fabricación de ladrillos o bloques para la construcción, con uniones del tipo macho-hembra". — Reivindicando prioridad solicitud brasilera N.o PI 7601995 de fecha 1.o de abril de 1976. — De acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18296 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 20.497. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — S.M.G. Limitada Uruguay solicita patente de invención para "Bomba de succión por sistema peristáltico para uso medicinal" y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18088 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 1.123 — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — María Teresa Dorelis (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Soporte para alzas" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18125 Set.20-v oct.3.

ACTA Nº 1.122. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Sergio García (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para: "Pinza para uso culinario". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 17970 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o 1.124. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Eduardo Silvio Sciuto Chao (Uruguay), solicita patente de modelo industrial para "Jabonera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 17994 Set.19-v.set.30.

ACTA N.o U 316. — Montevideo, setiembre 13. de 1977. — Ulises F. Fernández Bentancur (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad: "Apretapapel" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 17849 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 20.438. — Montevideo, mayo 20 de 1977. — Erna Siegmund, por Jorge Eugenio Pío Peralta Martínez y Pablo Renato Brosens (Argentina), solicita patente para "Dispositivo tensador de alambrados y similares" denunciando prioridad solicitud argentina de fecha julio 7 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 18385 Set 22.v.oct.5.

ACTA N.o 20.381 — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente: "Penicilinas semisintéticas y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 657810 de fecha 13 de febrero de 1976. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18294 Set.21-v.oct 4.

ACTA N.o 20.369. — Montevideo, enero 24 de 1977. — Oscar Bacot por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Benzamidas". se reivindica prioridad de la solicitud austríaca N.o A 1070|976, presentada el 16 de febrero de 1976. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 18293 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 20.394 — Montevideo, marzo 15 de 1977. — Oscar Bacot por Apache S A I C (Argentina), solicita patente de invención para: "Mejoras en máquinas cortadoras de cañas". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 18292 Set.21.v.oct.4.

ACTA N.o 20.383. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención por: "Derivados de tiacina y procedimiento para su preparación". — Denunciando prioridad de la solicitud austríaca N.o A 1268|976 presentada el 23 de febrero de 1976, y suiza 23|977 del 5|1|977 — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 116.00 10 pub. 18295 Set.21-v.oct.4.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio General Flores 3350 Acreedores al mismo. — BEATRIZ CRISTINA TRILLO. — LILLIAN SUSANA ROMEO. — JOSE MANUEL y GUSTAVO ERNESTO MELLA.
25) N$ 58.00 20|pub 18371 Set.27-v.oct 25.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos enajenar a Gitla Birendaum, comercio ramo "Tienda y Mercería", denominado "La Práctica" calle J. E. Rodó 341, Ciudad Canelones Acreedores en el mismo. — MOISES BIRENBAUM y CHAJA AJDELMAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 18762 Set.27-v.oct.25.

Ley de 26 de setiembre t..ncipiegos-
Ley de 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Amabel Cabrera Díaz, la carnicería instalada en la calle Paysandú 1649 de Montevideo. Acreedores al mismo. — MANUEL LAGO — VISITACION PAREDES de LAGO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18444 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 setiembre 1904. — Comunicamos que Carmelo Capo devolvió a José Chamorro e hijo, el bar de Buenos Aires 201 Acreedores en Oficina Mussio, Carlos Roxlo 1337.
25) N$ 58.00 20|pub. 18376 Set 22-v.oct.20.

Ley 26 de octubre de 1904. — Prometí venta mitad parte negocio Hocquart 1801 a Alba Ceriani. — Montevideo, 14 julio 1977. Acreedores Alzáibar 1358. — EMMA MILANOVICH NAKOVICH. — ANTONIO SCALONE PERCIVALE.
25) N$ 58.00 20|pub. 18390 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre 1904. — Gabino Martínez prometió vender a Juan López y Consuelo Barros, Panadería en Martín García 2287. Acreedores en Martín García 2138 Ap. 3.
25) N$ 58.00 20|pub. 18400 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender negocio Camino Maldonado 7554 a Alexis Montes. — Montevideo, 10 julio 1977. Acreedores Alzáibar 1358. — OCTACILIO LOPEZ DA CUNHA. — SUSANA TERESITA OLIVIERI BACCINO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18391 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Héctor Scorza Maurojorge comercio almacén ubicado en 19 de Junio 5708 Acreedores 19 de Junio 5708. — MARIA FELIX de MAYA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18509 Set 23-v.oct.21.

Emir Lucas Rivero prometió vender a José Cía del Campo, "Barraca Lucas" en Melo, Cerro Largo, acreedores a la misma.
25) N$ 58.00 20|pub. 18520 Set.23-v.oct 21.

David Mendel Wilchinski prometió en venta el 50 o|o de la carnicería sito en Lázaro Gadea N.o 945 a Natel Perlsteyn Mirszbaum, el 16|6 977. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan Carlos Dighiero N.o 2478. Ley 26 de setiembre de 1904
25) N$ 116.00 20|pub. 18548 Set.23-v.oct 21.

Cedí promesa panadería Fuerza del Destino. Canelones 1251. Acreedores. Cerrito 420, Esc. 304. — GUHARIK KOCHICHIAN.
25) N$ 58.00 20|pub 18550 Set.23-v oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Olga Borrat Mattos y Pablo Astiazarán prometieron en venta la farmacia Midú sita en Garibaldi N.o 2596 a Esther Nudelman de Boedo y Jorge Vila, el 6 de julio de 1977. Acreedores a Escribanía Tuzman, Juan C. Dighiero 2478.
25) N$ 116.00 20 pub. 18555 Set 23-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Rescindimos cesión promesa del Café y Bar ubicado en Colón N.o 1355 con Mario Platón Romanos y prometimos en venta el mismo a "Acropol S. R. Ltda" Acreedores en el mismo. — HUGO y OSCAR DANIEL GIORDANO.
25) N$ 116.00 20|pub. 18560 Set.23.v.oct.21.

Prometimos vender a Susana Morena, almacén de comestibles en Verdi 4394. Acreedores al mismo. — ELIO CUFRE. — OLGA FRANCO.
25) N$ 58.00 20|pub. 18388 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Avelino Villaverde Pardo, Carnicería de Francisco Rodrigo 2909 bis — Acreedores en la misma. — MANUEL MOREIRA MIGUEZ
25) N$ 58.00 20|pub 18232 Set.21-v.oct 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Manuel Carrera Mouriño y María Isabel Leites prometieron vender a Artín Sinanian Kesian la carnicería ubicada en Salto 1050 Acreedores en la misma. — Montevideo, agosto 20 de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 18153 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Idiosino Duarte y Teresa Panasco venden a Julio Fernández, comercio venta de productos granja, sito Avenida Agraciada 1518. Acreedores en el mismo.
25) N$ 58.00 20|pub. 18116 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender comercio General Flores 4996. Acreedores al mismo. — MICAELA IRAOLA LANDA. — HUMBERTO ALARIO. — 30 de abril de 1977.
25) N$ 58.00 20|pub. 18128 Set 20-v.oct.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Venta mitad indivisa a Luis Oroña, bar Rivera 3652. Acreedores en el mismo — Setiembre 1.o 1977 — JOSE BEADE PAREJAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 17947 Set.19-v.oct.17.

Cedí compromiso de compraventa Café y Bar en Avda. Italia 2945. a Oscar Arnoldo Ruiz Delgado. Acreedores: Avda. Gral. Flores 3363. — JOSE LASTRA BOUZO.
25) N$ 58.00 20|pub. 17835 Set.15-v.oct.13

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Esther o Ester Cattan de Buenavida, almacén y fiambrería de Av. Brasil 2544. Acreedores al mismo — DEL VALLE HNOS
25) N$ 58.00 20|pub. 17772 Set.15-v Oct.13.

Ley 26 setiembre 1904. Horacio Márquez Viera cedió cuota almacén comestibles Rivera 4403 a Isaac Liberman.
Acreedores: Agraciada 1684 Ap. 502. — H. MARQUEZ. — M. CYJON.
25) N$ 58.00 20|pub. 17595 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a José Antonio Abate Pecorelli el Comercio que gira en el ramo de Almacén, comestibles bebidas fermentadas, frutas, verduras pan y leche en Montevideo. Dr Estrázulas N.o 1552 Acreedores: Misiones 1371 Esc 34. — DALILA GARCIA. — Ley 16 de setiembre de 1904
25) N$ 133.40 20|pub. 16410 Set.5.v.set.30.

Ley 20 de setiembre de 1904. — ALVARO LOPEZ-SONIA BEZMERTNI, prometieron ceder compromiso de compraventa a Juan Carlos Montesdeoca, Café y Bar "Petit París" sito en 25 de Mayo y 18 de Julio — Acreedores en Rodó N.o 508. — Esc. Urtiaga.
25) N$ 116.00 20|pub. 15964 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Juan Antonio Coitiño Pereira, mitad indivisa en Carnicería y sucursal ubicada en Minas de Corrales (Rivera). — Acreedores en las mismas. — MANUEL NEBIO COITIÑO VARGAS
25) N$ 116.00 20|pub. 16941 Set.7-v.oct.4.

Prometí vender a Araminto Escobar Alonso el comercio sito en Agraciada 409 (Rivera). — Acreedores: en Atilio Paiva 965. — ADA GOMEZ de LISBOA.
25) N$ 58.00 20|pub. 16942 Set.7-v oct.4.

Ley: 26|9|904. — Prometí en venta Despensa y Fiambrería de Soriano 1143 a Angel Ghini. — Acreedores: al mismo — LIDIA M. DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 16925 Set.7-v oct.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Rafael Alegre Alvarez, parrillada y Bar "La Cueva" Pablo Zufriategui 214, Treinta y Tres. Acreedores Manuel Freire 533 — ROBERTO LAURO AGUIRRE y EMA COLOMBO
25) N$ 116.00 20|pub. 17149 Set.8-v oct.5.

Ley 26|9|904 Climsa S. A., prometió vender a Febre S. A., Establecimiento Comercial que gira en la ciudad de Melo calle Juan Darío Silva 891. — Acreedores, presentarse en Montevideo, calle Paraguay 1321. Esc. 802
25) N$ 116.00 20|pub 17295 Set.12-v oct 7.

Prometimos vender a Ruben Héctor Kutyas Ciocca el comercio (zapatería) ubicado en Avda. Artigas 874 (Pando-Canelones). Acreedores en 18 de Julio 1235, Pando. — MANUEL KUTYAS y MARIA ELENA CIOCCA.
25) N$ 116.00 20|pub. 17179 Set.8-v oct.5

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alicia Renée Landa Pastorini, "Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, Leche y Bebidas Fermentadas Embotelladas", en Avda. Burgues N.o 3499 Acreedores en el mismo. — PASCUAL ROMANO DI NUTO y MARIA ISABEL PINTADO
25) N$ 116.00 20|pub 17126 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a la señora Romana Elizabeth Arispe de Arellano, el Almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicada en Avenida Agraciada 2565 — Acreedores presentarse en Rocha 2409 — CELSO TRONCOSO COUTO y MARIA TERESA BARROS de TRONCOSO.
25) N$ 116.00 20|pub. 16970 Set.7-v.oct 4

Prometimos vender a Francisco Petraglia el almacén de Juan Paullier 1801 Acreedores al mismo. — LUIS ALBERTO PIRIZ y MARIA ILSA KARAM LOPEZ de PIRIZ
25) N$ 58.00 20|pub. 1741? Set 12-v oct.7

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos a "La Napolitana Limitada" comercio de Capurro 752 Acreedores al mismo — MARIO GALLO — NORA PEREIRA — ALCIDES ESPINOSA y NORMA GALLO.
25) N$ 58.00 20|pub 17409 Set 12-v.oct.7.

Prometimos vender Bar, Hocquart 2601, a Pedro Marín — Acreedores: Dr Molina, Plaza Independencia 838. — ISKANDAR HAGOPIAN. — BEATRIZ KEOSSEIAN, (lev 26 de setiembre de 1904).
25) N$ 58 00 20|pub 17284 Set 12-v oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Vitelio Sánchez Aguirre y Compañía, comercio de distribución de bebidas sin alcohol calle Dr. Elías Abdo N.o 162 (Tacuarembó) Acreedores en el mismo. — VITELIO HERMANOS SANCHEZ Y COMPAÑIA
25) N$ 116.00 20|pub 16706 Set.5-v.set.30.

Rescindimos compromiso compra-venta almacén de Domingo Aramburú 750 Acreedores al mismo — LAILAC SONIA VILLANUEVA de PESCE — ALDO PESCE PESCE — CARMEN AURELIA GARCIA de GUERRA y GERARDO GUERRA
25) N$ 58 00 20|pub 1741? Set 12-v oct 7

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender comercio, calle Leonardo Da Vinci 3408 Acreedores al mismo HEROIDES COITIÑO ESTAPE y WALTER ARNOLDO VAGNER SANCRISTOBAL
25) N$ 58.00 20.pub 17363 Set 12-v oct 7

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Ramón Hermida Panadería de Martín C Martínez 1616. — Acreedores en Misiones 1361. Esc 37 — ABILLEIRA — REY. — MADRUGA.
25) N$ 58.00 20|pub. 17219 Set.9-v.oct. 6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Amanda Brassetti Tudurí y Milton Cloriseo González Brassetti, comercio (Almacén y Bar) ubicado en Calcagno y Uruguay Shangrilá (Departamento Canelones). Acreedores en 18 de Julio 1235 (Pando). — JORGE LISITANO KARAM y ALBA CARABALLO.
25) N$ 116.00 20|pub. 17180 Set 8-v oct.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Juan Manuel García Domínguez, Tintorería del Sur, sita en Pérez Castellano N.o 1338 de Montevideo. Acreedores ocurrir al mismo. — JORGE BOIL NOSCHESI y ALBA IRIS CACERES.
25) N$ 116.00 20|pub. 16793 Set.5-v.set.30.

Prometí vender a José Freire, carnicería en Agraciada 4129 bis. Acreedores: Minas 2007. Ley setiembre 1904. — CELESTINO MISA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18656 Set.26-v.oct.24.

27-Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se notifica al señor Daniel Kleiman Rossi, que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 4 de mayo de 1977, no se hace lugar a su pedido de reconsideración de la resolución de fecha 13 de diciembre de 1976 (Carpeta N.o 1572|974) — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32749 Set.26-v.set.28.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se notifica al señor Juan Rafael Silvera Yanez que por resolución del Ministerio del Interior de fecha 23 de agosto de 1977, se lo declara cesante en el ejercicio a sus funciones como resultancias del sumario administrativo instruído en el expediente 10.036|976.

Se procede de esta manera de acuerdo al decreto 640|973, artículo 53. — Montevideo 12 de setiembre de 1977. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32748 Set.26-v.set.28.

NOTIFICACION
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Personal

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 96.625 de fecha 31 de agosto de 1977, se notifica al funcionario Sr. Julio César Clemente, Padrón N.o 29.748, que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles, aceptándose la misma en consecuencia — Montevideo, setiembre 27 de 1977
27) (C. C.) 5|pub. 32765 Set.27-v oct.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 165-977

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad, llámase a Aspirantes, para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o renovación de las designaciones respectivas y no más allá del 31 de diciembre de 1977 de los siguientes cargos:

Resolución Decano Interventor de fecha 12 de setiembre de 1977, expediente 775.410.

Profesor Agregado del Departamento de Anatomía Patológica, (Puesto N.o 1974, Escalafón 2, Grado 4, 12 horas).

Resolución Decano Interventor de fecha 12 de setiembre de 1977, expediente 775.495. Jefe de Sección del Departamento de Medicina Nuclear. (Escalafón 2, Grado 3, 24 horas, resolución 020).

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día miércoles cinco de octubre de 1977
27) (C. C.) 1|pub. 32753 Set.27-v set.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio a la señora Elodina Silva Silveira, funcionaria del Hospital de Clínicas, de la recomendación dictada por la División Sumarios de la Universidad con fecha 7 de setiembre de 1977 (expediente 8569|976 Numeración de Rectoría), la cual expresa textualmente: "Por lo expuesto y atento a lo establecido por el artículo 24 de la ley 14.416, así como a lo informado en estas actuaciones por la Dirección General de Servicios Jurídicos, la División Sumarios de la Universidad recomienda disponer la cesantía de la señora Elodina Silva, funcionaria del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", en los términos establecidos por la precitada norma legal". Se le notifica asimismo que las actuaciones estarán de manifiesto en esta División (Brandzen 1962 primer piso) por el término de diez días a partir de la fecha. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Doctor Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.
27) (C. C.) 3|pub. 32737 Set.26-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, doctor Daniel Echeverría en autos: Ponce de León, Rodolfo (Por Bco. de la República O. del Uruguay) contra RODRIGUEZ STIPP MARIA "Juicio Ejecutivo" (Ficha 170|977) se cita, llama y emplaza a María Rodríguez Stipp por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 26 de 1977. — Escribano Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 18032 Set.19-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: ANCAP contra DE CASTELLET, HARLEY "Daños y perjuicios" (Ficha C|82|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Capitán Harley De Castellet para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 17847 Set.15-v.oct.27.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: James T. o Theodoro Lappas c| DIARBEKIRIAN, SARKIS; PATRIC AGNACIAN; HRANT DEVLETIAN y otros, "Nulidad de enajenaciones, revocación de actos fraudulentos (acción paulatina); indisponibilidad y restitución (doblada) y pérdida de bienes gananciales; y daños y perjuicios" (Ficha C 646|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patric Agnacian; Hrant Devletian; Tacvor Sirinian; Sergio Tahtagian; Manuc o Manuel Ohanes Diarbekirian, Juan Hovaghimian, Ernesto Manuel Teodoro Tahtagian; Vahe Tchinnosian; Andrés Hovaghimian, Garabed Diarbekirian y Manuc Shirinian o Schirinian para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de setiembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
27) N$ 252.00 30|pub. 18112 Set.22-v.nov.4.

PARTICION SUCESORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GOMEZ de ORTIZ, ESMERALDA y otros. "Partición sucesoria" (F CB. 324|977) se cita y emplaza a Eudoxia Sosa de Gómez y Yolanda Blanca Cisneros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 17921 Set.16-v.oct.28.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: GROSMAN, NAJMAN, "Herencia yacente" (Ficha A. 644|976), se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco — Montevideo, julio 27 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
27) N$ 96.00 20|pub. 15113 Ag.16-v.ag.30. Set.23-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se cita a OVIDIO MATIAS MAIDANA y LILIAN DEL BONO de MAIDANA, a la audiencia de consignación de la suma de N$ 657.00 para el día

13 de octubre de 1977 a las 16 horas bajo apercibimiento de consignar la misma ante el Banco de la República (Sección Retenciones Judiciales) y a la orden de estos autos. Asimismo se intima a los señores Ovidio Matías Maidana y Lilián Delbono de Maidana y emplaza por el término de treinta días a que otorguen la escritura de la casa de comercio denominada Fénix sita en Camino Maldonado 5536, de acuerdo al compromiso de compraventa celebrado el día 22 de marzo de 1966, y bajo apercibimiento de que dicha escritura sea realizada judicialmente (artículo 307 del CPC y artículo 3.o de la ley N.o 14.433). — Montevideo, setiembre 5 de 1977 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 96.00 10|pub. 18320 Set.21-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno; dictada en autos: Horacio Pablo Verani Perelli contra HUGO JUAN VERANI PAGUAPE "Cesación de condominio" (Ficha C. 287|977), se cita y emplaza a Hugo Juan Verani Paguapé, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1977. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 18008 Set.19-v.Oct.31.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Espósito S.A. c| ADRIAN L. BARRERE y otros "Escrituración de oficio" (Ficha B 257|977) con citación de los sucesores a título universal o personal del promitente vendedor Enrique Barrere Delhaya con plazo de noventa días decrétase la escrituración judicial solicitada. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
27) N$ 144.00 30|pub. 18460 Set.23-v.nov.7

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos Olivera, Nelsa Yolanda contra HEREDEROS de ALEJANDRO E. OLIVERA y otra "Posesión Notoria" (Ficha C. 43|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de los causantes Alejandro Ernesto Olivera y Juana Francisca Barboza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 933 a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo 22 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub 15241 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos Zivcovich Viziolí Velimir Rangel contra RENO S. A. "Escrituración de Oficio" (F. C. 805|976), se notifica a los señores que forman la firma Reno S. A. el auto N.o 5.263 de fecha 27 de mayo de 1977 que reza: Vistos: Decrétase la escrituración de oficio solicitada por lo que resulta de autos, por el Escribano autorizante cuya aceptación del cargo se cometé. — Expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — Gleiss. —
Asimismo se emplaza por el término de treinta días a que otorguen la escritura del padrón N.o 3.295 bajo apercibimiento de que dicha escritura sea realizada judicialmente. — Montevideo, setiembre 5 de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
27) N$ 84.00 10|pub. 17478 Set.16-v.set.29.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez del Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos. Oficina Baldovino S.R.L. contra SUC. DORA NOVELLA CURTINA "Rescisión de contrato" (Ficha 569|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Dora Novella Curtina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 18535 Set.23-v.nov.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: HOCHMANN RAQUEL VIVIAN contra SZYFER, LUIS WALTER, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 259|977), se cita llama y emplaza a Luis Walter Szyfer, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 15 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub. 32745 Set.26-v.nov.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Lacuesta Juan y Rey País de Lacuesta Margarita contra NIEVES COSTA, MANUEL Pérdida de la Patria Potestad (C 243|977), se cita llama y emplaza a Manuel Nieves Costa para que comparezca a estar a derecho, en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1977, número 12 309). — Montevideo, 19 de setiembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta
27) (ley 12 309) 30|pub 32567 Set.12-v oct.24.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Ana María Scopini y Soller Fagundez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Oriente Temes Suárez y Graciela Bandeira contra ANA MARIA SCOPINI y SOLIER FAGUNDEZ "P.P.P." Ficha B. 448 Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio
Este edicto se ampara nelo preceptuado por la ley N o 13 209 del 17 de diciembre de 1963
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (Ley 13 209) 30|pub 32667 Set 19-v oct.31.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ANTONIO DA GRAÇA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Fernández Ana María contra DA GRAÇA, ANTONIO Pérdida Patria Potestad (Ficha B 270|977) dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los diez días del mes de junio de mil novecientos setenta y siete. — Hugo Wallusche, Actuario
27) (R 20 4:55) 30|pub 32395 Ag 26 v oct.6.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos HILDA MABEL y VICTOR MANUEL DEAMBROSIO "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha O. 296|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Hilda Constantina Lores, y a todos los que se consideren con derecho en los referidos autos, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 28 de 1977 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub 15540 Ag 19 v set.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ROSARIO MANUEL GOMEZ y EDELMA CASARAVILLA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gagliardi, Luis y Echeverría, María c GOMEZ ROSARIO MANUEL y CASARAVILLA, EDELMA. - PPP." (Ficha B. 284|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31683 Set.16-v.oct 28.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos Avila, Valentina contra Sucesión de EMA AVILA PEREYRA "Cesación de condominio (C 403|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Valentina o Balentina Pereyra o Pereira de Avila o de Avila, y a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en el plazo legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
27) N$ 180.00 30|pub 6651 Set.2-v Oct.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Iglesias Anelmar Zumar contra CASTRO de MUÑOZ, MARIA ESTHER y MUÑOZ HECTOR. "Pérdida de la Patria Potestad (C. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Caruso Gallo Blanca Luz y Villarino 234|977), se cita llama y emplaza a María Esther Castro de Muñoz y a Héctor Muñoz, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el término de noventa días — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309) — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub 32477 Set.2-v oct.14.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados Beccaria Rodolfo Angel y Dragovic de Beccaria Milka contra TISMA OSTOJA "Pérdida de la Patria Potestad (C 207|977), se cita llama y emplaza a Ostoja Tisma para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N o 12 309) Montevideo, agosto 5 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub 32330 Ag.18-v set.29

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados Alvarez Daissón Carmen Cristina contra PALOMEQUE WASHINGTON "Guarda" (C. 206 977) se cita llama y emplaza a Washington Palomeque para que comparezca en este juicio a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 12 309) — Montevideo agosto 5 de 1977 — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta
27) (Ley 12.309) 30|pub 32291 Ag.16-v set 27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a David Encina y a Norma Castelnoble para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bermúdez, Gabriel y Fogliani Teresa contra ENCINA, DAVID y CASTELNOBLE NORMA PPP" (F 647|976) dentro del término de noventa días

bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.909) 30|pub. 32487 Set.5-v.oct.17.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Sastre Benito contra SIMON LAZOVSKY y otra. "Oblación y Consignación" (Ficha N.o 641|977), se cita y emplaza a Simón Lazovsky o Lazovski Segiovicz y Fanny Langsner o Langner por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo 27 de Julio de 1977 — Esc. Loreley Dell. Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 15984 Ag.26-v.oct.6.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Norma y Ruben Magaña Misa contra MARIO SILVA y|o Sucesores, Escrituración Judicial" (Ficha 918|977), se cita y emplaza al promitente vendedor y|o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la correspondiente escritura. — Montevideo agosto 4 de 1977. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria.
27) N$ 144.00 30|pub. 18753 Set.27-v.nov.9.

CONCORDATO PRIVADO

El día 13 de setiembre de 1977 el escribano Ruben M. Fiorelli protocolizó el concordato privado de Héctor José Maeso De Mula y señora María Olga Luxardo de Maeso sobre la base del pago del total de su deuda e intereses del 3 o|o sobre saldos en plazo de 18 meses mediante amortizaciones mensuales ordinarias y extraordinarias con la venta del padrón número 1256.
27) N$ 87.00 10|pub. 17863 Set.16-v.set.29

CESION DE CUOTA

Según contrato 14|12|976 cedimos a Marcelino Pazos y Victor Rodríguez derechos promitentes compradores comercio "Café Tin" Avenida Agraciada 1601. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 28 setiembre 1904. — DOMINGO GUILLIN. — MANUEL REGUEIRA.
27) N$ 116.00 20|pub. 17473 Set.16-v.oct.14.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Baubeta, María Teresa contra PADRON Nº 7.764. Regulación de honorarios". (Ficha N.o 489|977), se cita al propietario del padrón N.o 7764, manzana 848 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307, C.P.C.). — Maldonado, 27 de julio de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 16688 Set.5-v.oct.17.

RIVERA

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DOMINGO ANACLETO GARGANO GONZALEZ. Medidas preparatorias", (C. 18|973), se hace saber que se trabó embargo sobre el siguiente inmueble: Padrón Nº 8885, ubicado en la Decimosegunda Sección de Paysandú, propiedad de Domingo Anacleto Gargano González — Rivera, 5 de setiembre de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) N$ 18.00 5|pub. 18694 Set.27-v.oct.3.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto recaída en autos: GATTI SILDA ANGELICA en representación de su hija natural Adriana Andrea Silda Gatti con los presuntos herederos de Sosa Medina Eustaquio Jesús "Investigación de paternidad" (La. A Fa. 343|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos del señor EUSTAQUIO JESUS SOSA MEDINA para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 8 de agosto de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
27) N$ 180.00 30|pub. 17603 Set.14-v.oct.26

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "De Giorgi, Atilio y Portillo de De Giorgi, Teófila contra PALMIRA GARCIA de ACOSTA y JESUS ACOSTA. Pérdida de la Patria Potestad". (A. 172|977), se cita y emplaza por el término de noventa días a Palmira García de Acosta y a Jesús Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 16 de junio de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario
27) N$ 180.00 30|pub. 12090 Set.12-v.oct.24.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Montesdeoca Rodríguez, Luis y otra contra VIÑAS PISTON, JUANA AURISTELA y otros. "Cesación de Condominio" (A. 534|1977), se cita y emplaza a Juan Auristela, María Elida Isabel, Onofre Orestes, Ernesto Gregorio Blanca Elbia, Hilda Marina, Elsa Beatriz Lorenzo, Nery, Ruben Larre y Gladys Veltiz Viñas Pistón, a los herederos de María Ferrou de Pistón y a los herederos de Daniel Travieso Reyes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes — San José, 5 de agosto de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 15228 Ag.17-v.set.28.

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Alfredo Melanio Delgado Borges y doña Petrona Bentancor Cabrera, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad, padrón N.o 917, situado en la manzana catastral número 30 de esta ciudad Primera Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley N.o 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, setiembre 15 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 32722 Set.23-v.oct.14 Nov.14-v.dic.2.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 23 de setiembre de 1977.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,1275	N$ 2,1475	U$S 0,4300
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2984	" 0,3012	" 0,0603
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1381	" 0,1393	" 0,0279
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,6175	" 4,6550	" 0,9320
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,8000	" 0,8100	" 0,1620
España	1	Peseta	" 0,0584	" 0,0595	" 0,0119
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,96	" 4,97	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,0050	" 1,0150	" 0,2030
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,0075	" 2,0250	" 0,4060
Inglaterra	1	Libra	" 8,6150	" 8,7100	" 1,7435
Italia	1	Lira	" 0,00560	" 0,00566	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0185	" 0,0188	" 0,00375
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,8975	" 0,9075	" 0,1815
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1214	" 0,1229	" 0,0246
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,0200	" 1,0325	" 0,2060
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,0950	" 2,1150	" 0,4240
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0021
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0950
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0670
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01090	N$ 0,01095	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2770	" 0,2775	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,0750	" 5,0800	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,0650	" 5,0700	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	7 o|o
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	———	U$S 151,00	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1 pub. 32774 v-set.28.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADORAIDA MORENO BENTANCOR de PERICH, (V. 690|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18855 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL OSVALDO ARMAND UGON o ARMAND UGON BITTENCURT o BITTENCOURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante e ste Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 18851 Set.28_v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS VIGLIONE D'ELISEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18854 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE COHEN LEVY. (Ficha A. 386|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18504 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA o CARMEN PIRIZ o PIRIZ PEREZ o PIRIZ PRIETO o PIRIZ de NOGUEIRA, (Ficha F. 440|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 18844 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PIEROTTI COLI, (F. A. 438|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18792 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ QUIROS o MANUEL ALVAREZ-QUIROS ALVAREZ (V|657,977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de setiembre de 1977, — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 108.00 30|pub. 18619 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA LUCIA de VIVO ROMANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18825 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY MARIA GAGGERO o GAGGERO de PUSTERLA o GAGGERO TRAVERSO, (S. 167|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 48.00 10|pub. 18818 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA AMERICA VICENTA JOSEFA GAZZANO PONS de VAZQUEZ (F. A. 401|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 18817 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA FACAL RODRIGUEZ de REINO, (F. A. 741|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente José María Reino Facal o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub 18833 Set.28-v.nv.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA FRANCO MORALES de AUED. (F. 759|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 18828 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HECTOR RAMA VERDES. (F. 701|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18827 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARRERA CASTRO (F. 771|977) citándose. a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 15 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18826 Set.28-v.oct.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA SILVA de ARGEMIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 5 de mayo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18839 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas. 5 de agosto de 1977 — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18840 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 28 de mayo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 18794 Set.28-v.oct.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAS RASPINO, HUGO CESAR, (F|304|V-304 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de octubre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18847 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARRUA BARREIRO "Sucesión" (Ficha V. 247|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18885 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA GONZALEZ o GONZALEZ de MACHIN; CLARA DE LEON; SALVADOR y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ; JOSE MARIA RAMON; JOSE MARIA RAMON GONZALEZ o JOSE MARIA RAMON DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 8 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18886 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANNETTE DUBOIS de TORZAN (Ficha 280| V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de setiembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18882 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO PRIMITIVO o PRITINO RODRIGUEZ (135|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de junio de 1977.
1) N$ 36.00 10|pub. 18883 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO FIGUEREDO ALEM (Ficha 248|V|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 31 de agosto de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18884 Set.28-v.oct.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BACIGALUPE BANCHERO (Ficha 376 C|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18842 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARIANO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 379 C|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18841 Set.28-v.oct.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CRIBE SALOMONE LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18785 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON BLAS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 18786 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MARGARITA COLMAN de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18787 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO o RIOSARES GERVASIO REMEDIOS MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de mayo de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18788 Set.28-v.oct.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de KINA ATANASOVA de NICOLOFF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de abril de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 18789 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO MAGIN ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida. 19 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18790 Set.28-v.oct.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la su-

cesión de JULIA BISTULFFI o BISTULFE o BISTURFE de PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18778 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISABEL ALONZO de GONZALEZ y ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18779 Set.28-v.oct 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE CANTIZZANI SOSA o CANTISANI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18780 Set.28-v.oct 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FUMERO RIVERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18781 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ESTEBAN QUAGLIA FALCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 19 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18782 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANUNCIACION RENER o RENEE ANUNCIACION o RENEE o ASUNCION RENER SANTOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 18777 Set.28-v.oct.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ESTER PIGNATA FERRIGNO de ARAUJO (Ficha B 139|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de setiembre de 1977. — María Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18807 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MAC ILRIACH (B|127|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18808 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO FERMIN MEZQUIDA (Ficha B 126|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18809 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEDRO MENTA (Ficha A 22|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de marzo de 1977. — Milka Verde. Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18800 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DAMASCO NOTARO de ESPERANZA (L.o 18 F.o 320 N.o 111) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de agosto de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 18806 Set.28-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL OJEDA (Ficha A N.o 44|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18801 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO GIOSSA (Ficha A 155|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 18802 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CRISTINA VIGNOLA BUENO y ERINEO PEDRO MORALES RUIZ (Ficha A 158|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 18803 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO RAFAEL TAFURA NIELL (Ficha A 166|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 18804 Set.28-v.oct.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ENRIQUE CASTILLO (Ficha C N.o 481|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 31 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18795 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ARTURO EVELINO FRIPP (Ficha C N.o 502|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18796 Set.28-v.oct.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VITO LORENZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18874 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROBAINA URRUZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18875 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIO da COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18876 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxagué, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18877 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA JUANA ALTAMIRANDA de MAGGIO y RUBEN ARNALDO MAGGIO ALTAMIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de setiembre de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18879 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA JOSEFA TARUSELLI de ROASCIO o MARIA o MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA JOSEFA TARUSELLI o TARUSSELLI de ROASCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 12 de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 18878 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de TITO PIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18871 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA GRACES de COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18872 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES MEDINA IPAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18873 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DANGAIS o MARIA FLORENCIA DANGAIS o DANGAIZ de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1977. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 18869 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO OSCAR GONNET o GONNET BERTINAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 9 de agosto de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 18870 Set.28-v.oct.11.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S.A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de octubre de 1977 a las 10 horas en el local social sito en la calle Vilardebó 1152 para tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1976.
2) Informe de la Sindicatura.
3) Distribución de utilidades.
4) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta-poder según lo dispuestno en el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 69.60 3|pub. 18813 Set.28-v.set.30

DESILMAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1977, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507. Piso 6, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1977.
2.o) Elección de Directorio
3.) Designación de Administrador.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de iniciarse el acto. Media hora después sesionará con cualquier quórum. — El Directorio.
3) N$ 14.50 1|pub. 18868 Set.28-v.set 28.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se presentaron María Julia Matilde Clerissi Ibáñez solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 7 del Cementerio Central 2.o cuerpo cuyo primitivo titular era Nicolás Santana e hijos.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector interino.
4) N$ 34.80 3|pub. 18814 Set.28-v.set.30.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza N.o 578|973, artículo 30, Apdo "C" se hace saber que los señores: Blanca Rosa Hernández Bentancur de Viñas y María Dolores Hernández Bentancur de Etchandy, solicitan título del Panteón N.o 159, sector del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de Juan Hernández, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Exp. N.o D. 52.932|976.
4) N$ 87.00 5|pub 18863 Set.28-v.oct.4.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TAVITIAN BABIKIAN, SERGIO y TASHJIAN de TAVITIAN, ANA ROSA, (Ficha D. 1824|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 13 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 18829 Set.28-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ANTONIO VARELA y LUCINDA ANDRADE (Ficha D. 390 977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 o de setiembre de 1977 — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 18853 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ARECCHIA MEZZACAPO y MARIA ANGELA SCARZELLA MOREIRA (Ficha D. 414|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 18852 Set.28_v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1 a Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON CONGE TORRES y MARTINA CONCEPCION CASTRO (Ficha 345|V|1976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 18819 Set.28-v.oct 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA OLGA MONTIEL contra ALFREDO FELIX OMAR OLIVERA (Ficha E. 571|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de setiembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 18824 Set.28_v.oct.26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: Rodríguez Blanca Rosa contra ANTONIO CRISANTO GARCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V número 301|77), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Blanca Rosa Rodríguez y Antonio Crisanto García y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1977. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18686 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: WILSON HERNANDEZ LASSO contra RAQUEL RODRIGUEZ LOPEZ (Ficha 270|V|1977), y debiéndo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 21 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 18381 Set 28-v.oct.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OCAMPO GENOVEVA con TORRES AMARANTO. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes", (Ficha 416, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha mayo 31 de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Amaranto Torres y doña Genoveva Ocampo y se han mandado citar a todos los interesados para qu edentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de agosto de 1976. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 18783 Set.28_v.oct.26.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PEDRO IVANOV y BLANCA IRENE LEZCANO de IVANOV, (Ficha C. Nº 429|977), citándose a los interesados, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 22 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 18797 Set.28_v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ENRIQUE EUGENIO PICART y ALEJANDRA CACHUKO de PICART (Ficha C N.o 455|977) citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, 23 de agosto de 1977. — Esc. Carmelo M .Salaberry, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 17585 Set.28-v.oct.26.

10—Incapacidades

COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por Decreto N.o 3163, dictado en autos: SIMONI CASANOVA, HAROLDO NELSON "Auxiliatoria de Pobreza e Incapacidad" dictado con fecha 8 de agosto de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Haroldo Nelson Simoni Casanova, designándose curador a su hermano Luciano Isaías Simoni Casanova. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite. — Carmelo, 5 de setiembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Bató, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32736 Set.28-v.oct.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos rotulados: "García De Piegas Delia Francisca y García de Cosoy Juana. Solicitan declaración de incapaz a Elvio Isidro García Iturria", (Ficha B. 242|975), por resolu_

ción de fecha 3 de mayo de 1977 se declaró en estado de incapacidad a Elvio Isidro García Iturria, designándose curador a su hermano legítimo Orlando Pablo García Iturria, habiendo aceptado el cargo el 20 de junio de 1977. — A los efectos legales se hacen e- as publicaciones. — Paysandú, 27 de julio de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto
10) N$ 60.00 10|pub. 18805 Set.28-v.oct.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se le hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JUAN CARLOS PAYSSE SALGADO, constituyendo domicilio en Rincón 487 piso 11, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de matriculación como Corredor y Rematador Público, ofrezco el testimonio de Ignacio Rospide y José María de Cores sobre mi vida y costumbres. — Enrique Cadenas Boix. Abogado. — Juan Carlos Paysse.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de setiembre de — Arturo Yglesias Percio, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 18821 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: GOROSITO ZULUAGA, RICARDO "Información de vida y costumbres". (F. C.B. 358 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Ricardo Gorosito Zuluaga, constituyendo domicilio en Canelones 1198, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de los señores don Gastón Chaves Fontou y Dr. Gonzalo Uriarte Audi, expidiéndoseme testimonio — Ricardo Gorosito. — Gonzálo Uriarte Audi — Montevideo, setiembre 8 de 1977 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 18513 Set.28-v.oct.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
19 DE DICIEMBRE de 1977 — 25 AÑOS DE O.S.E.
Licitación pública 1365
Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de "1.000 toneladas de cal viva molida" de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 25 de octubre de 1977 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00 — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32771 Set.28-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública HC N.o 2.164, en primer y segundo llamado para la adquisición de: Instrumental quirúrgico — CIF y/o plaza.

Primer llamado: 7 de noviembre de 1977. Hora: 9.

Segundo llamado: 7 de noviembre de 1977. Hora: 10.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Adquisiciones — Sector Licitaciones e Importaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles en el horario de 8 a 12.
12) (C. C.) 3|pub. 32770 Set.28-v.set.30.

ASOCIACION ESPAÑOLA 1.a DE SOCORROS MUTUOS

1853 — 25 DE SETIEMBRE — 1977

Incluída en Primera Categoría por resolución del M.S.P.

Licitación N.o 90 Centrífuga para frascos de sangre.

Licitación N.o 91. Aparato Rayos X portátil.

Licitación N.o 92 Elementos para tanques de combustible.

Primer llamado: 10 de octubre de 1977. Hora 16.

Segundo llamado: 20 de octubre de 1977. Hora 16.

En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas a la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Sección Compras) Br. Artigas 1442 subsuelo, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) N$ 17.40 1|pub. 18888 Set.28-v.set.28.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de setiembre de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ai .e esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RAFAEL AMEJAR DIAB, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chucarro 1123 Apto. 702 y VIRGINIA MARIA ROMERO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Leyenda Patria 3032.

ARTURO JORGE DEMAESTRI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero 2778 y ANA BLANCA TRAVIESO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3791.

ROMAN ANGEL ACOSTA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burdeos 2194 y GRACIELA CANABARRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4615 Apto. 8.

OSCAR LEONEL AGUIRRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú 2185 y MARTHA GLADYS VEISTARAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Puerto Rico 4081.

WALTER HUGO UNDARZON, 33 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis B. Berres 5849 y MIRTA MABEL JUANA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5849.

ANGEL ARRIOLA, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4333 y MARIA del CARMEN COLOMBO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4333 Apto. 1.

DANIEL OMAR ACEVEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 164 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES LORENTE, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Paysandú 1747 Apto. 3.

GUSTAVO MARIO SAMUEL ALVAREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1515 Apto. 402 y DELIA BERTA SAYDMAN, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Vázquez 1515 Apto. 402.

RICARDO DECILLIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1214 Apto. 5 y MIRTA JULIA DE LEON, 20 años, soltera, modista oriental, domiciliada Joaquín Requena 1214.

EUGENIO EDUARDO DAZEVAC, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nancy 4427 y CLARA MARGARET OLIVERA, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada General Prim 3230.

OSCAR GILBERTO de los SANTOS, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4668 y MARIA ESTHER GARCIA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada José Llupes 4668.

OFICINA N.o 2

LISARDO ENRIQUEZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Adolfo Rodríguez 6609 y FLAVIA RASENI, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Ramón Cáceres 589.

RUBEN DARIO ESPINDOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1293 e HILDA SOFIA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paz 1293.

ROBERTO MARIO BOSTON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4780 Apto. 5 (Piedras Blancas) y SHIRLEY ELIZABETH RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Ortiz 4562.

RUBEN EDUARDO BOVE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2388 y REINA ELIZABETH FERREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libres 1728 Apto. 4.

HOMERO JOSE BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 6051 (Nuevo París) y MARIA de la ENCARNACION CANABAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cleveland 736.

OFICINA N.o 3

ISAURO COSTA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4598 y ALICIA RUTH GONZALEZ, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 3855 Apto. 1.

JULIO CESAR CORDOBA, 25 años, soltero, textil, orental, domiciliado Pasaje A N.o 323 (Felipe Cardozo y Camino Carrasco) y GRACIELA INES ESTEBAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chayos 4971.

NESTOR ORLANDO CABRERA, 38 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Vázquez 1414 y SYLVIA SUSANA GARMENDIA, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Sarmento 2582.

ARIEL CARNEIRO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Bolognese 211 Apto. 8 y MONICA GRACIELA TROCHE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Copiapó 173 bis (Belvedere).

OFICINA N.o 4

RUBEN FERNANDEZ, 48 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2169 Apto. 104 y SUSANA IRIS LEZAMA, 33 años, soltera, contador Público, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2536 Apto. 304.

GREGORY LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3409 y RAQUEL MARGARITA ALVEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara N.o 3441.

FRANCISCO EDUARDO JOSE FERRES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cont. Tomkinson 5125 y PATRICIA IVY MARTIN, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Roque Graseras 778.

GUILLERMO PIO RUBEN FONT, 22 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Almirón 5105 y MARIA GLORIA BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Otelo 1636.

VICENTE LUIS JOSE FOTI, 29 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Dr. Pedro Larghero 6314 y ANA MARIA RAVASCHIO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Podestá 1418.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE GONZALEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4932 y NELIDA BEATRIZ LECUONA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Avellaneda N.o 4334.

EVARISTO ENRIQUE GARCIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1760 bis y MARIA ELENA GARCIA, 44 años, soltera, española, domiciliada Arrascaeta 1380.

ROBERTO ARIEL GORGOGLIONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, dmiciliado Camino de La Paz Mendoza N.o 8 (Barrio Miguelete) y MARIA AMALIA MESA, 17 años, soltera, oriental, domiclada Avenida Instrucciones 2732.

IGNACIO GADEA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5288 y ALBA ROSA CANEPA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2361.

ALBERTO DANIEL GARCIA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Pedro Lenguas 1545 Apto. 6 y MARIA del ROSARIO OHOLEGUY, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bocquart 1627 Apto. 1.

OFICINA N.o 6

JOSE OMAR MARTINEZ, 18 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2392 y NURY LORELEY COLLAZO, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1555.

JORGE WASHINGTON MACHADO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 3994 y MABEL CRISTINA ARIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5073.

ERNESTO PEDRO MARQUEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Zubillaga 1146 y DAICY PUIG, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2772.

VICENZO MACCHIA, 23 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Celedonio Rojas 1290 y GLORIA del CARMEN BOSCH, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 4287 Apto. 2.

FRANCISCO MAZZA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Volteadores 1759 y MARIA CARMEN MARTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Castro 3847.

MARIO HECTOR MICHELENA 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1262 y ESTELA SILVIA MASSIOTTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2671.

LUIS ALBERTO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Castriz 3305 y MARINA PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4210.

SERAFIN MUTIUZABAL, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Calle B N.o 3680 (Piedras Blancas) y GLADYS ETHEL MESQUITA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A 7795 (Camino Maldonado Km. 16).

ALBERTO WALDEMAR MONTELONGO, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5444 sMendoza e Instrucciones) e IRIS EDITH CORE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vigía N.o 5231.

OFICINA N.o 7

FERNANDO ALBERTO PEÑA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1233 Apto. 36 y REINA VERONICA PAIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, dmiciliada Hermano Damaseno 1734 Apto. 8.

EDUARDO PEIGONET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1685 Apt. 6 y MARIA ISABEL CAPUCHO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2139 Apto. 3.

JUAN PEDRO PAN, 52 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1318 Apto. 4 e HILDA MARY SUAREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1318 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

CARLOS ALBERTO ROBELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4226 y MIRIAM NANETTE TOLEDANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio N.o 4075.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1415 y MARIA ADELA STAGNARI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1415.

RICARDO RAMON ROCHA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3018 y BLANCA ELVIRA MICHAELSSON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 3018.

OFICINA N.o 9

NELSON VICTOR SOSA, 23 años, soltero, técnico sanitario, oriental, domicilado Santa María 1954 y ANA MARIA PANELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salvador García Pintos 1115 Apto. 12.

ENRIQUE ADOLFO ALFONSO STEVERLYNCK, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco, 1047 Apto. 101 y BLANQUITA ALICE BERTHET, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blanes Viale 6343.

ANGEL EDUARDO SILVERA, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3231 y NOEMI ESTELA PRADINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1979.

NELSON SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1819 Apto. 7 y SHIRLEY MARGOT RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2158 Apto. 2.

EDUARDO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Goyén N.o 4072 Apto. 5 y LADYS GLADYS ORTEGA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1418.

OFICINA N.o 10

TEOBALDO WILTON VILARINO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3684 y MARIA del ROSARIO FONTICOBA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mahora N.o 4391.

BERNARDO RAFAEL TAPIE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 3032 y CLARA MARIA NICOLINI, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2475.

PEDRO OMAR VIAZZI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2330 b Apto. 1 y LIDIA SUSANA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera N.o 2230 b Apto 1.

ROBERTO ANTONIO URRETAVIZCAYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B 2209 (Barrio Valparaíso) y GRACIELA MABEL MENESES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B 2209 Apto. 2 (Barrio Valparaíso).

ANTONIO NASSOUR, 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mazangano 785 y ERODITA CANTO, 58 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082 Apto. 803.

14) N$ 5.00 3|pub. v.set.30.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ENDA LUISA CECILIA y MARIA JOSEFINA o JOSEFINA MARIA MARENCO GAVEGNO (F. C. 200|977) solicitando la obtención por prescripción treintañal del siguiente bien, padrón N.o 88.568 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 619 metros cuadrados 4728 con frente de 10 metros 28 al Suroeste a la calle Carlomagno entre Víctor Manuel y Plaza Guayabos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y en especial a los linderos: padrón N.o 404.799 propiedad de Enseñanza Primaria, padrón N.o 88.564 propiedad de las Hermanas Marenco Gavegno padrón N.o 88.567 propiedad de Matilde Rosa Elvira Rognone de Ricco quien lo prometió a la venta a Víctor Retamar Bentancurt.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 4 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 0|pub. 18141 Set.28-v.nov.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA S. A. solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Guía del Ahorrista" de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 18843 Set.28-v.oct.11.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó INDULGENCIA PLENARIA VERA de MOLINARI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: Indulcencia Plenaria debe decir: Indulgencia Plenaria, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 18857 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado VICTOR CASAL YIC (F. C. 982|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Genoveva Brenda debe decir; Genoveva Brenda Yic, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32723 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ALEJANDRO MARIO GARCIA GALLARRETA, (V|625|977), donde el apellido materno figura como: Gallareta, debe decir: Gallarreta, por así corresponder. — Montevideo, agosto 18 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 18832 Set.28-v.oct.19.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "HIPOLITO CAMARA y TERESA RIBEIRO s| rectificación de partida de su hija MARY GRACIELA (Ficha 308|970), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma: donde dice: El día nueve de noviembre de 1961 nació: debe decir: El día nueve de noviembre de 1958 nació; por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de setiembre de 1977. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32768 Set.28-v.oct.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: BERARDI. ALVARO DANIEL "Rectificación de Partida", (Ficha M|41|1977), se hace saber que compareció Carlos Berardi e Ita Friedberg solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ALVARO DANIEL en el sentido de que donde dice: Frilberg diga: Friedberg. — Pando, setiembre 13 de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 18848 Set.28-v.oct.19.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: SASTRE GABRIEL y TESIS de SASTRE ZULMA, "Rectificación de partidas (La. a Fa. 18|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA SASTRE TESIS en el sentido de donde dice: natural debe decir: legítima y donde dice: hija de Gulma Tesis debe decir: de Gabriel Sastre y Zulma Tesis — Salto, 1.o de junio de 1977. — Esc. Angel Malvasio, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 18880 Set.28-v.oct.19.

20—Remates

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos; Irigoyen, Descalzi, José María c| GRILLO, JUAN C. "Juicio Ejecutivo" (F. C 200|976) se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15:30 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo. setiembre 26 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 18895 Set.28-v.oct.11.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Bayley, Andrés contra SALOR S. A. "J. E." (Ficha 918|975), se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del siguiente bien: máquina calcular Olivetti Suma 14.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub 18898 Set.28-v.oct.11.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Eduardo contra SCHWARZWALD de OLIVERA MIRTA MARIELE. "Med. Prep". (Ficha C. 996|976), se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo en 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Un televisor motorola 24'.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 18899 Set.28-v.oct.11.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Legnani, Pedro contra GILOCA, JUAN CARLOS. "J. E." (Ficha 112|977), se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 15 horas en 25 de mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 18900 Set.28-v.oct.11.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Soffer, Juli contra GARCIA CURBELO. WALTER H. "J. E." (Ficha C. 324|975), se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 17:10, en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del siguiente bien: un televisor Westinghouse 23'.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 26 de 1977. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 60.00 10|pub. 18901 Set.28-v.oct.11.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: Creimer, Israel contra FERRARI de LOPEZ, MARIA. "Rec. de firma" (F. 1022|976), se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 17:20 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo setiembre 26 de 1977. —
20) N$ 48.00 10|pub. 18893 Set 28-v.oct 11.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Labruna Angel contra REPRESENTANTES LEGALES de INDAGRO S. A.. "Intimación", (Ficha C. 520|975), se hace saber que, el día 8 de noviembre de 1977 a las 15 horas, en el lugar de ubicación del bien, se procederá por el martillero Sr. Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea nuevos pesos 60.086.00 el siguiente bien: El apartamento N.o 301, padrón individual N.o 132.901| 301, ubicado en el tercer piso del Edificio "Vistagolf", con una superficie de ochenta y nueve metros, sesenta y nueve decímetros, con frente a la calle Bulevar Artigas N.o 88, correspondiéndole a esta unidad la utilización de la terraza T "T" del Box número 31 ubicado en el subsuelo y del sitio número 15 para guardar automóvil en el subsuelo.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.
II) Que serán de cargo del comprador los tributos nacionales o municipales que, se adeudaren con relación al bien, gastos comunes que estuvieren pendientes de pago y todo otro rubro que lo grave, así como los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y la comisión del rematador.
III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 4.o y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 22 de setiembre de 1977. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) N$ 270.00 15|pub. 18822 Set.28-v.oct.19.

JUAN O. MAUAD
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Renée Ferme contra VICTOR GARCIA. Juicio Ejecutivo" (Ficha F. A. 132|975), se hace saber que el próximo 3 de octubre a las 14.30 horas, en Rincón 741, se procederá por el martillero Juan O. Mauad Herrero, a la venta en subasta pública sobre los dos tercios de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos. — Mario Ventimiglia, Actuario
20) N$ 14.40 3|pub 18856 Set 28-v.set 30.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Irigoyen Descalzi, José Martín contra DOLDAN, LUIS "J. E." (F. 238|976), se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 16:30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 26 de 1977
20) N$ 14.40 3|pub. 18896 Set.28-v.set.30.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Cohn, Maks contra MUNNE de PEPE, ESTELA "J. E." (Ficha C. A. 203 bis|976), se hace saber que el próximo 4 de octubre a las 17 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en autos, con la asistencia del señor alguacil de la sede. — Montevideo, setiembre 26 de 1977.
20) N$ 18.00 3|pub. 18897 Set.28-v.set.30.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: Mareminski de Tajch, Rebeca contra AVILA de PEREYRA, MARIA "J. E." (Ficha 565|976), se hace saber que el próximo 11 de octubre a las 17:15 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 26 de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 18894 Set.28-v.oct.11.

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Limer S.R.L. contra JOSE R. ROSA y MARIA PACCIO. Juicio ejecutivo", (Ficha C. 43|977), y comisionado este Juzgado de Paz, se hace saber que el día 14 de octubre próximo a las 16.30 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero Sr. Pedro Cáceres, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por precio superior a las 2/3 partes de su tasación que es de N$ 1.602,00 del inmueble padrón 1011 ubicado en esta ciudad de Sarandí Grande, con sus construcciones y mejoras, con una superficie de 1.433 metros cuadrados con 34 decímetros.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del rematador; 3) Los autos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, 20 de setiembre de 1977. — Hortensia Ramos Mañé. Juez de Paz
20) N$ 144.00 12|pub. 18791 Set.28-v.oct.14.

PAYSANDU

OMAR F. ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Torres Collazo, Omar contra RIVABEN BRITOS, HORACIO. Juicio ejecutivo". (Ficha A. Nº 233|976), se hace saber que el día lunes 17 de octubre p v. a las 15 horas en calle Ayacucho 1278, el martillero Omar F. Zabaleta, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las ⅔ partes de su valor, tasación, de las siguientes máquinas industriales: Amasadora "Siam" Nº 1148 para 5 bolsas base N$ 5.200.00 con motor de 7 HP, Amasadora Galileo, para 4 bolsas Nº 10.110, base N$ 5.666,66; Sobadora Siam Nº 7417 con motor de 5 HP, base N$ 4.666,66.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 50 o|o del precio más 3 o|o de impuesto municipal el 10.80% (Incl I.V.A.) de comisión del dematador y el 50% restante del saldo de precio a los noventa días con interés del 3% mensual; II) Que los expedientes y demás antecedentes de los bienes a rematar están a disposición de los interesados en las oficinas Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 20 de setiembre de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
20) N$ 144.00 12|pub. 18811 Set.28-v.oct.11.

21—Segundas Copias

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos BENICIO TEJEIRA FALCON y PERLA MARGOT RODRIGUEZ VASCONCELLOS "Segunda Copia de Escritura" (Ficha A. N.o 180| 1977), se hace saber: Que se han presentado los nombrados promoviendo expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Higinio A. Pérez Dutra, el 13 de noviembre de 1967, por la que los esposos José María Pérez Brazeiro y Ana Carolina Brazeiro Aguirregaray vendieron a Benicio Tejeira Falcón el usufructo y a Perla Margoth Rodríguez Vasconcellos la nuda propiedad de los siguientes bienes:
I) Fracción de chacra en la Colonia General Rivera, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2390 que en parte del lote 47, parcela "B", del plano de los agrimensores Pedro Bottaro Schenone y Carlos Bica de julio de 1875, compuesto de una superficie de 13 hás. 0243 metros, lindando: al N.E. con el lote 45; al S.E., senda de paso que separa del lote 48; al N.O., con la parcela A. del propio lote 47 y al S.O., con senda de paso que la separa el lote 49 y con Leonido Olivera;
II) Fracción de chacra ubicada en el mismo paraje, empadronada con el N.o 2391 o sea la mitad del lote 49, parcela "B", compuesta de una superficie de 15 hectáreas, 2942 metros que se deslinda así: Al N.E., línea recta 1100 metros divisoria de la parcela "A" del lote 47; al S.E., otra recta divisoria de la parcela "A" del propio lote 49; al N.O., el arroyo de la Aruera y al S.O., recta de 1100 metros divisoria de la parcela "A" del lote 51, todo de acuerdo al plano anteriormente citado;
III) Fracción de chacra ubicada en el mismo paraje que las anteriores y es la mitad del lote 49 parcela "A" empadronada con el N o 1.056 la que tiene una superficie de 14 hectáreas, 2610 metros que se deslindan así: al N.E., 530 metros frente a senda de paso que separa de la parcela "B" del lote 47; al S.E., 268 metros, 32 centímetros frente a senda de paso que separa del lote 50; al N.O., recta que separa de la parcela "B". al propio lote 49 y al S.O., recta frente a senda de paso que separa la parcela "B" del lote 51. El campo descripto, fue mensurado por el agrimensor José Gallardi, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, en enero de 1945, arrojando una superficie de 13 hectáreas. 58 áreas y 25 metros. Asimismo, por la citada, escritura los esposos José María Pérez Brazeiro y Ana Carolina Brazeiro Aguirregaray cedieron a Benicio Tejeira Falcón los derechos hereditarios que a cualquier título le correspondían en las sucesiones de Froilán Bicudo y de María Dolores Pereira Suárez de Bicudo.
En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 9 de junio de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) N$ 312.00 10|pub 18838 Set.28 v.oct.11.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KOMFORT LTDA.

Contrato: 16 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 625, al Folio 2178 del Libro N.o 1.
Socios: ANDRES KEIZLER GOLDBERGER y RUDY MARCO CERIA CANEPA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta, fabricación, exportación e importación de muebles y artículos del hogar.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
22) N$ 121.80 10|pub. 18378 Set.28-v.oct.11.

EDOMAR LTDA.

Contrato: 15|6|1977.
Inscripción: N.o 702, folio 2352, libro 2 Contrato.
Socios: EDUARDO IACCARINO, SALVADOR IACCARINO, LUIS ALBERTO GOMEZ, EVA MARGOT TECHERA.
Capital: N$ 2.000.00, partes iguales.
Objeto: Importación, exportación venta frutos del país.
Administración: Eduardo y Salvador Iaccarino, indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 18508 Set.28-v.oct.11.

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS LTDA.

Contrato: del 1º de setiembre de 1977.
Socios: Juan Carlos Percibal Silva y José Miguel Parietti Travieso.
Domicilio: ciudad de Paysandú.
Objeto: Extracción, clasificación, lavado y comercialización de cantos rodados y otros materiales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 4.000,00.
Administración: los dos indistintamente.
Inscripción Es el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el Nº 47 del folio de setiembre de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 18812 Set.28-v.oct.11.

LUIS A. DESIRELLO E HIJOS LTDA.

Contrato: 26 de julio de 1977.
Socios: Luis A. Desirello Piñeiro y Luis A. y Santiago Desirello Lombardi.
Razón social: Luis A. Desirello e hijos Limitada.
Objeto: Compra venta de calzados, baterías, artículos de cuero, plásticos y sintéticos en general, combustibles, lubricantes, repuestos, etc.; agencias y representaciones en general
Domicilio: Avda. 18 de Julio e Independencia
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 30.000,00 habiéndose integrado el 50%.
Administración: Luis A. Desirello o éste con cualquiera de los otros socios.
Inscripción: Nº 44, Fº 151 al 157 del libro XLVIII, el 26 de agosto de 1977, Paysandú.
22) N$ 145.00 10|pub. 18810 Set.28 v.oct.11.

MIURA LIMITADA

Contrato: 12 de agosto de 1977.
Registro: N.o 567. Folio 1982, Libro 1.
Socios: MIGUEL FERREIRO JULIO CESAR BESOZZI y DELIA IRENA LOPEZ.
Capital: N$ 24.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Estación de servicio y gomería, fabricación y distribución, venta importación y exportación artículos en general y representaciones, compra, venta y consignaciones de automotores.
Administración: Los tres socios Representación y uso de la firma social: dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 116.00 10|pub. 18831 Set 28-v.oct.11.

CENTENARIO LTDA.

Contrato privado del 1o de setiembre de 1977.
Socios: ALBERTO TEIXEIRA PACOR y CARMEN GLADYS ESCANZANA MIRANDA.
Domicilio: Avda 18 de Julio N.o 1082, Esc. 1002, en esta ciudad.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 5.000.00 aportados en partes iguales.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: N.o 713, Folio 2399, Libro N.o 2 de Contratos, 16 de setiembre de 1977.
Administración: Indistinta.
22) N$ 116.00 10|pub. 18820 Set.28-v.oct.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.597. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Solicita Ruben Ariel Merlan Miguenz la marca



de la clase 31. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 18823 Set.28 v.Oct.10.

ACTAS Nros. 156.181 y 2.595. — Montevideo, setiembre 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Compagnie Internationale Des Wagons-Lits Et Du Tourisme (Francia), solicita marca



clases 15, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 130.50 10|pub 18845 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 2.581. — Montevideo, 12 setiembre 1977. — Fibra-Parts Ltda. (Uruguay), solicita la marca REAL de las clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18837 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 156.144. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Impala Limitada (Uruguay), solicita la marca REXFORT de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18816 Set 28-v.oct.11.

ACTA N.o 156.171. — Montevideo, setiembre 22 1977. — Guzmán González Ruiz por Roberto Carrara Aladern (Montevideo), solicita marca PARA MIS AMIGUITOS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 18867 Set.28-v.oct.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 321. — Montevideo, setiembre 20 de 1977. — Impala Ltda. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad: "Cadena de eslabones de acero" — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 18815 Set.28-v.oct 11.

ACTA N.o U 312. — setiembre 7 1977 — González Ruiz por Walter Mottek Meyer (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo de propaganda accionado eléctricamente". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 18866 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o U 317. — Guzmán González Ruiz por Galpa S.R.L. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Nuevo cierre estanco para artefactos lumínicos". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18864 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 20 498. — Setiembre 12 de 1977. — Arón Eisenberg (Montevideo), solicita patente invención: "Acoples y apoyos para armado de mesas, estanterías, etc" — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 18865 Set.28-v.oct.11.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Habiendo clausurado comercio "Venta Repuestos y Accesorios Autos", de Avda. 8 Octubre 4588 de Montevideo, y prometido vender a "Autorama Sociedad Anónima" mercaderías y muebles de ese comercio, los acreedores deberán presentarse dentro plazo legal, en el mismo local — CARLOS L. CODESAL MENDEZ.
25) N$ 116.00 20|pub 18830 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — David Binsztok y cónyuge prometimos vender a Juan Enrique Serralta Gastelú salón quiesco sito Buenos Aires 596. Acreedores: Blandengues 1572.
25) N$ 58.00 20|pub. 18850 Set.28-v.oct 26.

Ley 1904. — Cedí derechos de promitente comprador de salón "Fortuna" 18 de Julio 1042 a Pedro Fernández Arante. — Acreedores en el mismo — OMAR OSCAR SOSA.
25) N$ 58.00 20|pub. 18799 Set.28-v.oct.26

27—Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 14 de junio de 1977 RD 1428|977.

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón del Servicio Lascano, señor JULIO NOE CARDOZO CAMPOS N.o 7106 a partir del 11 de mayo de 1977 en mérito a la renuncia presentada.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 32769 Set.28-v.set.30.

CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Corte de Justicia, de fecha de nov se autorizó a MIGUEL ANGEL FAJARDO OLIVERA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977 — Secretario.
27) N$ 8.70 1|pub. 18849 Set.28-v.set.28.

CORTE DE JUSTICIA

AVISO.

De conformidad con lo establecido por el inciso 3.o del artículo 228 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte, la Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión de Abogado al doctor José María Florencio Olaondo, en virtud de haber decretado su procesamiento el Juzgado Letrado de Instrucción de Quinto Turno.
27) (C. C.) 1|pub. 32772 Set.28-v.set.28.

M.I.E.

INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se hace saber a los actuales propietarios del predio empadronado con el N.o 16.790 de la Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado que en expediente N.o 67|976 "Servidumbres de ocupación y de paso", tramitado ante la Inspección General de Minas con fecha 15 de octubre de 1976 se adoptó la siguiente resolución:

"Dése traslado a los propietarios del predio afectado por esta solicitud, por el término de veinte días, de acuerdo a lo establecido por el Art. 50 del Código de Minería". — (Fdo.): Inspector General de Minas Interino, Coronel Edmundo N. Mila.
27) N$ 52.20 3|pub. 18889 Set.28-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Circ. N.o 190-977 — Exp. N.o 9094-976 Med.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. el siguiente Proyecto de Reglamento del Premio "J. Américo Beisso" instituído por la Fundación Beisso-Fleurquin, aprobado por el señor Ministro de Educación y Cultura en fecha 23 de agosto de 1977:

Premio "J. Américo Beisso"

Artículo 1.o La Fundación Beisso Fleurquín, cumpliendo su propósito de instituir premios a trabajos científicos médicos de distintas especialidades que tengan relación con el mejoramiento de las condiciones sociales del país, instituye un premio que se titulará "J. Américo Beisso", con la suma equivalente en moneda nacional a U$S 2.000 (dos mil dólares), a la cotización del dólar financiero del día de la emisión del fallo que se otorgará al mejor trabajo presentado a concurso de acuerdo al siguiente reglamento.

Art 2.o Los trabajos versarán sobre el tema "Estudios sobre la diarrea aguda infantil en el interior del país".

Art. 3.o Los trabajos deberán ser inéditos, y no haber sido presentados en congresos, ni sociedades científicas, ni sometidos a juicio de un Tribunal previo al cierre del período de inscripción

Art. 4.o Los autores deberán ser médicos recibidos en el país o con título revalidado por la Facultad de Medicina de Montevideo Podrán intervenir en el trabajo, estudiantes de medicina, siempre que lo hagan formando parte de un equipo integrado también por médicos.

Art. 5.o El 1.o de setiembre de 1977, la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, realizará el llamado a aspirantes correspondiente a la apertura del plazo de inscripción y recepción de los trabajos, que vencerá el último día hábil del mes de abril de 1978.

Art. 6.o En el momento de la inscripción, cada autor deberá presentar 3 (tres) ejemplares de su trabajo, firmado con seudónimo, y entregando al mismo tiempo, en sobre lacrado, la identidad del autor o autores del mismo

Art 7.o El Tribunal estará integrado por 3 (tres) miembros. El Dr. Julio Lorenzo y De Ibarreta en representación de la Facultad de Medicina; el Dr. Pedro Cantonnet en representación de la Fundación Beisso-Fleurquin; y el Dr. Federico Salveraglio en representación de la Academia Nacional de Medicina.

Art. 8.o El Tribunal deberá fallar dentro de los noventa días siguientes a su integración, adjudicando el premio a un solo trabajo, y su fallo será inapelable.

Art. 9.o El Tribunal deberá tener en cuenta para otorgar el premio la originalidad e interés nacional de los trabajos. Podrá declararse desierto el premio, si se juzga que los trabajos presentados no reúnen suficiente valor científico.

Art 10. Al autor o autores del trabajo vencedor le será entregado el premio por el señor Decano Interventor en presencia del Consejo Consultivo y Asesor de la Facultad de Medicina; y las autoridades representativas de la Fundación Beisso-Fleurquin.

Art. 11. El trabajo premiado podrá ser publicado en acuerdo entre la Fundación Beisso Fleurquin y la División Publicaciones de la Universidad de la República. — Fdo. Dr. Camilo Fabini. — Fdo. Prof. Carlos M. Sanguinetti. — Fdo. Dr. José G. Terra.

Montevideo, 23 de agosto de 1977.

Visto: las actuaciones que anteceden:
Atento: a lo informado, a lo dispuesto en el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto de Reglamento del Premio "J. Américo Beisso" que luce a Fs. 17 y 17 vuelta, instituído por la Fundación Beisso-Fleurquin.

2) Comuníquese, etc. — Fdo Dr. DANIEL DARRACQ. Ministro de Educación y Cultura. Saludo a Ud. atentamente. Esc Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C. C.) 1|pub. 32773 Set 28-v.set 28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Eduardo Gerónimo Andrzejuk y MARIA DEL CARMEN IGLESIAS de ANDRZEJUK. Pérdida de la Patria Potestad de la menor Mónica Zoraida Guiménez Andrzejuk". (Ficha M. Nº 79|977), se cita, llama y emplaza a Vanda Andrzejuk para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 29 de agosto de 1977. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub 18798 Set.28-v.nv.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

(DE LIBRE AFILIACION)

Avisos

Se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de los sectores A y B para la reunión extraordinaria que se llevará a cabo el próximo lunes 31 de octubre de 1977 a la hora 19:00 en nuestro local de la calle Avenida Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Autorización expresa para hipotecar a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay bienes inmuebles de la Institución como garantía de un préstamo (Art. 75, de los estatutos sociales).

2.o Designar cuatro miembros de la asamblea para firmar el acta.

Segunda convocatoria: (Art. 50, de los estatutos).

Jueves 10 de noviembre de 1977, hora 19:00. — Consejo Directivo.
27) N$ 17.40 1|pub. 18846 Set.28-v.set.28.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

KASPAR S. A.

Buenos Aires 481

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctora María Eloisa Galarregui, se hace saber que KASPAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese KASPAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2.000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o. Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolvera por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir al sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundedores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la escribana Esther Reitzes por sí y por Poder vigente con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de octubre de 1976. — Ana María Labanca. Escribana.

8.801. Montevideo, 9 de agosto de 1977. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar los estatutos de KASPAR S. A. y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse los desgloses y archívese. — María Eloisa Galarregui. — Rafael Charle Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de setiembre de 1977 con el N.o 344, al folio 1.914 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 14 de setiembre de 1977. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 192.40 — 18184 — 1 pub.

ALAIV SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALAIV S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ALAIV S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construccion y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá. A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión

de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo julio 30 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 por la Esc. Salúa Sebá de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de ALAIV S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

ACTA. — Los suscriptos, fundadores de ALAIV S. A. en formación, resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del Artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quorum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado. Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 1.o de octubre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

6.590. — Montevideo, 30 de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar los estatutos de ALAIV S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Al 2: como pide. — Walter Moliga. — Rafael Chario Olivera. — La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1977. — Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 9 de setiembre de 1977 con el N.o 339, al folio 1892 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 18185 — 1 pub.

MONTSENY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Aumento de capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Carlos Rochón, se hace saber que MONTSENY S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de su aumento de capital que se transcribe.

Certifico que en el libro Actas de Directorio y Asambleas de MONTSENY S. A., certificado por el Registro de Comercio el 17 de junio de 1976, a folios 23 figura el acta de Directorio de 23 de diciembre de 1976, en la que se resolvió, con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3.o del estatuto, aumentar el capital a N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil). En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 24 de diciembre de 1976. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

9.389. — Montevideo, julio 27 de 1977. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y a lo preceptuado por los artículos 206 y siguientes de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, apruébase la modificación de los estatutos de MONTSENY S. A. en los términos del acta digo certificados de folios 14 y 15. Inscríbase y publíquese. Expídase certificado, háganse desgloses y archívese. — Rochón — Marichal.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1.o de setiembre de 1977 con el N.o 172 al folio 388 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 12 de setiembre de 1977.

N$ 188.44 — 18183 — 1 pub.

VIVIAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIVIAN S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese VIVIAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador

de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda calse de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 27 de 1976. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en nombre y representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 196[illegible] por la Esc. Salua Seba de Mauad, que he tenido a la vista, todos fundadores de VIVIAN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de julio de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — Los suscritos, fundadores de VIVIAN S. A. (en formación), resuelven por unanimidad, modificar las cláusulas cuarta y quinta del artículo 10 del estatuto, que quedarán redactadas así: "Cada 5 o/o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o/o del capital integrado". Para constancia, firman la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder de Héctor Vignoli Laffitte con facultades suficientes, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de setiembre de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

6.468. — Montevideo, 2[illegible] de mayo de 1977. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar los estatutos de VIVIAN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga — María Amalia Berhouet.

La resolución fue notificada con fecha 5 de setiembre de 1977.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 9 de setiembre de 1977 con el N.o 348 al folio 1.931 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director. — Montevideo, setiembre 14 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 233.84 — 18187 — 1 pub.

JUAN BOCCI & HNOS. S. A.

(R. U. C. 210146310012)

Balance al 28 de febrero de 1977

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	18.938.72
Deudores Varios	9.314.77
Stock	81.381.00
Activo Fijo	158.766.44
Marcas y patentes	5.42
Acciones y valores	26.50
Seguros a vencer	2.000.00
Acciones a emitir	200.00
	270.632.85

Pasivo —

Acreedores Varios	72.058.77
Capital autorizado	200.00
Capital integrado	800.00
Reservas	23.563.31
Fdo. amortizaciones	128 539.12
Fdo. Rev. Act. Fijo	38.009.90
Revaluación de acciones	6.900.00
Utilidad Ej. 76|977	558.75
	270.632.85

Pérdidas —

	U$S
Costo de la Mercad. Vda.	52.445.89
Gastos Generales	217.628.21
Utilidad Ej. 76|977	558.75
	245.747.68

Ganancias —

Ventas	245.662.33
Bonificaciones	85.35
	245.747.68

Las utilidades pasan a Reserva Mantenimiento Capital Circulante.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a F.os 55 y 56 del libro Copiador de Balances.

N$ 110.40 — 17039 — 1 pub.